

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

**“GUIA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES
CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR,
QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA
PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”**

PRESENTADO POR:

Br. María Eva Delgado Mejía
Br. Imelda Vanessa Martínez Henríquez

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Licenciada en Contaduría Pública

COORDINADORA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Inga. Ana Margarita Durán Rodríguez

ASESOR ESPECIALISTA:

Lic. José Oscar Ayala Estrada

ASESOR METODOLÓGICO:

Msc. Ing. Jhony Franczy Cruz Ventura

OCTUBRE 2018

SAN VICENTE

EL SALVADOR,

CENTROAMÉRICA.



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector

Msc. Rogel Armando Arías

Vice-Rector Académico

Dr. Manuel de Jesús Joya

Vice-Rector Administrativo

Ing. Nelson Bernabé Granados

Secretario General

Lic. Cristóbal Ríos

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

Decana

Msc. Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce

Vice-Decano

Msc. Lic. Luis Alberto Mejía Orellana

Secretaria

Msc. Licda. Elida Consuelo Figueroa de Figueroa

Jefe del Departamento de Ciencia Económicas

Msc. Lic. Nelson Wilfredo Escoto Carrillo

ASESORES DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Coordinadora General

Inga. Ana Margarita Durán Rodríguez

Asesor Especialista

Lic. José Oscar Ayala Estrada

Asesor Metodológico

Msc. Ing. Jhony Francy Cruz Ventura



DEDICATORIAS

Doy gracias a Dios y a la Virgen María por ayudarme en el transcurso de mi carrera, por proveer sabiduría, fortaleza, paciencia, perseverancia, amor y por darme fuerza para llegar hasta el final y sin la ayuda de Él no hubiese sido posible lograr culminar mi objetivo.

A mi madre María Salvadora Mejía por su apoyo incondicional para poder alcanzar mi meta por estar ahí siempre, por sus consejos, por sus regaños por sus oraciones, por sus atenciones por no dejarme sola, luchar junto conmigo.

A mis hermanos Adán y Deysi por ser mi apoyo por entusiasmarme a no rendirme, por sus consejos para que no desmayara y siguiera adelante. De una manera muy especial a mis tres sobrinos que animaron mi vida en algún momento. A mis tía Patty y a mi amiga Patty, por sus palabras de ánimo, por su apoyo en este recorrido, además sus palabras de insistencia para que finalizara mi trabajo, gracias por estar ahí luchando conmigo, por ser parte de mi vida.

A mi familia en general que de una forma contribuyeron para que este sueño se hiciera realidad, y no solo quedara en una simple idea.

A Julio Cesar Palacios por ser parte de mi vida, por animarme, por su apoyo, sus consejos, sus oraciones por no dejarme sola cuando más lo necesite.

A mi compañera Imelda por su aporte su dedicación y desvelos en cada etapa del proceso, por aguantar aquellos momentos alegres y difíciles y formar parte de este equipo.

A todas las demás personas que de una manera u otra me animaron paraqué siguiera adelante y por ser mi consuelo y apoyo en este proceso de Investigación.

A los docentes y a los del Departamento de Ciencias Económicas por compartir sus conocimientos, y contribuir a la formación de profesionales con éxito, por su paciencia y apoyo en su toda la carrera universitaria, que Dios los bendiga.

María Eva Delgado Mejía



*Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes,
porque Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas.*

Josué 1:9 RVR1960

Agradezco a Dios todo poderoso por iluminarme y mostrar el camino para poder culminar mi carrera, por estar siempre y no dejarme aun en los momentos en que flaqueo porque han sido muchos altos y bajos en este proceso, gracias por su inmenso amor y misericordia.

A mis padres María Julia Martínez y José de la Cruz Henríquez, por el apoyo incondicional en todo momento. A mis hermanos Hildebrando Beethoven, José Maharish, José de la Cruz, Carlos Oswaldo, Antonio Ángel, Julia Bedilia, Samanta Criseyda, Inés Guadalupe, Mayra Emperatriz, Kenia Isolina, Aracely Torres y a todos mis sobrinos por apoyarme y animarme a seguir adelante aún en las adversidades.

Agradezco de una manera muy especial a Benigna Lorena Martínez Villalobos por estar allí, cuando más necesite de una amiga, por ser tan incondicional y sobre todo por recordarme que Dios tiene un propósito para mi vida y que todo es conforme a la voluntad de nuestro padre celestial, gracias por no permitirme desmayar en los momentos más difíciles. También, agradezco a Marina Villalobos por sus consejos y por estar pendiente en todo momento.

A mi compañera de trabajo de graduación María Eva Delgado, por su comprensión y ayuda intelectual para poder terminar esta tarea muy difícil, a María Elisa Barraza por su gran ayuda a este trabajo porque ha sido una persona muy fundamental en las primeras etapas del proceso.

De manera especial a los docentes que han permitido que este trabajo de graduación se realizara de manera correcta, como lo son: Inga. Ana Margarita Durán, coordinadora del proceso; Ing. Jhony Francly Cruz Ventura, asesor metodológico; Lic. José Oscar Ayala, asesor especialista. A Msc. Nelson Wilfredo Escoto y Msc. Yanira Yolanda Guardado, por apoyar y compartir de sus conocimientos al equipo. También a todos los docentes de la carrera por formar profesionales e instruirnos con sus consejos y conocimientos.

Imelda Vanessa Martínez Henríquez



ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	xviii
EXECUTIVE SUMMARY	xx
INTRODUCCIÓN	xxii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	23
1.1. Antecedentes del problema	23
1.2. Descripción del problema.....	24
1.3. Formulación de la problemática.....	28
1.4. Objetivos de la investigación	28
1.4.1. Objetivo General.....	28
1.4.2. Objetivos Específicos.....	28
1.5. Justificación de la Investigación	29
1.6. Alcance de la Investigación.....	30
1.7. Limitaciones del Estudio	30
1.8. Viabilidad del Estudio.....	31
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	31
2.1. Generalidades del Cooperativismo.....	31
2.1.1. A Nivel Mundial	32
2.1.2. El Cooperativismo en El Salvador	34
2.2. Marco Conceptual de la Asociaciones Cooperativas	35
2.2.1. Características del Cooperativismo.....	35
2.2.2. Características de las Asociaciones Cooperativas de El Salvador.....	35
2.2.3. Clasificación según Ley General de Asociaciones Cooperativas El Salvador	35
2.2.4. Ventajas y Desventajas de las Asociaciones Cooperativas.....	36
2.3. Marco Conceptual sobre Beneficios Fiscales.....	37
2.3.1. Definiciones	37



2.3.2. Obligaciones Formales.....	44
2.3.3. Obligación Sustantiva	45
2.4. Marco Legal Aplicable a los Beneficios Fiscales Otorgados a las Asociaciones Cooperativas	46
2.4.1. Ley Primaria.....	47
2.4.2. Leyes y Reglamentos Especiales	47
2.4.3. Leyes y Reglamentos Secundarios.....	49
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	56
3.1. Diseño Metodológico	56
3.1.1. Tipo de Investigación.....	58
3.2. Estrategia de Cumplimiento de Objetivos Específicos	60
3.3. Operacionalización de los Objetivos de la Investigación	64
3.4. Población y Muestra de la Investigación.....	68
3.4.1. Descripción de la población en estudio	68
3.4.2. Región poblacional de la investigación	70
3.4.3. Selección de la Muestra	72
3.4.4. Cálculo del tamaño de la muestra	73
3.4.5. Selección de los Elementos de la Muestra.....	75
3.5. Técnicas de Recolección de Datos	76
3.6.1. Proceso para la Validación de los instrumentos de la investigación	77
3.6.1.1. La Encuesta.....	77
3.6.2. Resultados Obtenido en la Investigación	78
3.6.2.1. Encuesta dirigida a Presidentes	79
3.6.2.2. Encuesta dirigida a Contadores	79
3.6.2.3. Encuestas dirigidas a contadores del giro Agroindustrial	79
3.6.2.4. Encuestas dirigidas a contadores para el giro Transporte.....	80



3.6.2.5.	Encuestas dirigidas a contadores del giro Ahorro y crédito	80
3.7.	Plan de Levantamiento de Datos	80
3.7.1.	Definición	80
3.7.2.	Contenido del plan de levantamiento de datos.	80
3.7.3.	Plan de Levantamiento de Datos de la Investigación	81
3.8.	Aspectos Éticos de la Investigación	82
3.9.	Análisis de Resultado y Plan de Intervención	83
3.9.1.	Análisis de Resultados	83
3.9.2.	Propuesta de Plan de Intervención	84
3.10.	Recurso de la Investigación	84
3.10.1.	Recurso Humano	84
3.10.2.	Recursos Técnicos / Operativos	85
3.10.3.	Recursos Económicos	85
3.11.	Diagrama WBS y OBS de la Investigación	86
3.11.1.	Diagrama WBS de la Investigación	86
3.11.2.	Diagrama OBS de la Investigación	89
3.12.	Cronograma de Actividades de la Investigación	90
CAPÍTULO IV: SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE LA ZONA PARACENTRAL EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS FISCALES		91
4.1.	Situación Actual	91
4.1.1.	Resultados obtenidos en la Situación Actual	92
4.1.1.1.	Generalidades	94
4.1.1.2.	Asociaciones Cooperativas afiliadas a Federaciones	95
4.1.1.3.	Área Técnica/Operativa	96
4.1.1.4.	Recurso Humano	98
4.1.1.5.	Área Tecnológica	99



4.1.1.6.	Adquisición de bienes muebles y prestación de servicios	100
4.1.1.7.	Transferencias Financieras	101
4.1.1.8.	Área Tributaria	103
4.1.1.9.	Beneficios fiscales concedidos a las Asociaciones de Ahorro y Crédito	106
4.1.1.10.	Beneficios fiscales concedidos a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales	108
4.1.1.11.	Beneficios Fiscales de las Asociaciones Cooperativas de Transporte	112
4.2.	Análisis de la Situación Actual de los beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas	115
4.2.1.	Matriz de Riesgo, Evaluación y Gestión de Riesgos	115
4.2.1.1.	Definición de Matriz de Riesgo.....	115
4.2.1.2.	Elementos a considerar en el diseño de una Matriz de Riesgo.....	115
4.2.1.3.	Modelo de matriz de riesgo o probabilidad de impacto	116
4.2.1.4.	Importancia de utilizar la Matriz de Riesgo	116
4.2.1.5.	Proceso para la Evaluación del Riesgo.....	117
4.2.1.5.1.	Identificación de riesgos.....	117
4.2.1.5.2.	Valorización de riesgos	117
4.2.1.6.	Criterios de valorización del Riesgos	118
4.2.1.7.	Respuesta al riesgo	118
4.2.1.8.	Probabilidad de Ocurrencia e Impacto	118
4.2.2.	Evaluación del Riesgos asociados a los Beneficios Fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral	119
4.2.2.1.	Ponderación de probabilidad de Riesgo y Nivel de Impacto.....	119
4.2.2.2.	Identificación y valorización de Riesgos.....	119
4.2.2.3.	Establecimiento de los niveles de Criticidad y ponderación de la Situación Actual de las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral	120



4.2.2.4. Matriz de Probabilidad de Impacto aplicada a la Asociaciones Cooperativas	121
4.2.2.5. Análisis de la Matriz de Probabilidad de Impacto por áreas evaluadas	121
4.2.3. Aplicabilidad del Diagrama Causa y Efecto para la Evaluación de Problemas encontrados sobre los beneficios fiscales	123
4.2.3.1. Definición del Diagrama de Ishikawa (Causa y Efecto)	123
4.2.3.2. Estructura del Diagrama Ishikawa.....	124
4.2.3.3. Problemas detectados por medio del diagrama de causa y efecto aplicado a las Asociaciones Cooperativas	124
4.3. Asociaciones Cooperativas que proporcionan la documentación para la obtención de algunos beneficios fiscales.....	129
4.3.1. Asociación Cooperativa de Transporte Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada, ACOETMISAB DE R.L.	129
4.3.2. Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango de Responsabilidad Limitada, ACOPIDECHA DE R.L.	130
4.3.3. Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de Dulce de Panela del Valle de Jiboa de Responsabilidad Limitada, ACOPANELA DE R.L.	130
4.3.4. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal "Dr. José Antonio Ruíz" de Responsabilidad Limitada, ACODJAR de R.L.	131
4.4. Conclusiones y Recomendaciones	132
4.4.1. Conclusiones	132
4.4.2. Recomendaciones	132
CAPÍTULO 5: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN: “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”.133	



5.1. Figuras Utilizadas en los Diagramas de Flujos.....	135
5.2. Procedimiento para la Exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales.....	136
5.2.1. Flujograma de Procesos de exención de Impuesto sobre la renta e impuestos municipales	138
5.3. Procedimientos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes Muebles Corporales Destinados al Activo Fijo	161
5.3.1. Flujograma de procesos para la deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes Muebles Corporales	162
5.3.2. Desarrollo de caso práctico en relación a la deducción del crédito fiscal por la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo.....	163
5.4. Procedimiento para la Exención de IVA por la Importación de Maquinaria Destinada al Activo Fijo de la Asociación Cooperativa.....	166
5.4.1. Flujograma de Procedimientos para la Exención de Impuesto por la Importación de Maquinaria Destinada a Formar Parte del Activo Fijo de la Asociación Cooperativa.....	171
5.4.2. Desarrollo de Caso Práctico en Relación a la Exención de Impuesto por la Importación de Maquinaria Destinada a Formar Parte del Activo Fijo de la Asociación Cooperativa.....	172
5.5. Procedimientos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes y Servicios Utilizados por la Actividad Exportadora	181
5.5.1. Flujograma de Procesos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Actividad Exportadora.....	182
5.5.2. Desarrollo de Caso Práctico sobre la deducción del Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y utilización de servicios por la Actividad Exportadora.....	183
5.6. Procedimiento para el Reintegro del Crédito Fiscal por la Actividad Exportadora.....	185
5.6.1. Flujograma de Procesos del Reintegro de Crédito Fiscal por realizar la actividad Exportadora.....	188



5.6.2. Desarrollo de Caso en relación al Reintegro de Crédito Fiscal por realizar la actividad Exportadora.....	189
5.7. Procedimientos para la Exención de Impuesto por Importación de Unidades de Transporte	215
5.7.1. Flujograma de Procesos para la Exención por la Importación de Unidades de Transporte	218
5.7.2. Desarrollo de Casos Práctico de exención por la Importación de Autobuses, Microbuses y Vehículos de Alquiler Dedicados al Transporte Público Terrestre de Pasajeros	219
5.8. Procedimientos para la Exención de Impuesto por la Prestación de Servicio Públicos de Pasajeros.	242
5.8.1. Flujogramas de Procesos sobre la Exención de Ingresos Recibidos del Servicio de Transporte Público Terrestre de Pasajeros.....	243
5.8.2. Desarrollo de caso sobre la exención de ingresos recibidos del servicio de transporte publico terrestre de pasajeros.....	244
5.9. Procedimiento para la Exención del 5% de Impuesto Sobre Utilidades Percibidas	246
5.9.1. Flujograma de Proceso de la Exención de Impuesto Sobre Renta por las Utilidades Percibidas.....	247
5.9.2. Desarrollo de Caso Práctico de la Exención de Impuesto Sobre la Renta de Retención del 5% por Pago o Acreditación de Utilidades	248
5.9.2.1. Distribución de Excedentes de FEDECACES de R.L. a ACODJAR de R.L.	248
5.9.2.2. Distribución de Excedentes de ACODJAR de R.L. a los Asociados aplicando la retención del 5% de Impuesto Sobre la Renta	250
5.10. Procedimiento para la Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Depósito	252
5.10.1. Flujograma para la Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Deposito del Mismo Titular	255



5.10.2.	Desarrollo de Caso Práctico de Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Depósito (Caso Hipotético).....	256
5.11.	Exención de Impuesto por los Desembolsos de Préstamos Destinado para Capital de Trabajo de Microempresario, para Adquisición de Vivienda o Créditos de Avío a la Agricultura y Ganadería.....	257
5.11.1.	Flujogramas de Procesos para la Exención de Impuesto por Desembolso de Prestamos	266
5.11.2.	Desarrollo de Caso Práctico de la Exención de Impuesto por Desembolsos de Préstamos	267
5.12.	Procedimientos para la Exención de Impuesto por Transferencias hacia el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios	268
5.12.1.	Flujograma de Procesos para la Exención por Transferencias Hacia el Exterior	271
5.12.2.	Desarrollo de Caso Practico en relación a la exención de impuesto por transferencias hacia el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios (Hipotético).....	272
5.13.	Procedimiento para la Exención de Impuesto por Transferencias Provenientes del Exterior, Acreditadas a la Cuenta del Beneficiario o Destinatario, Pago por Bienes o Servicios Exportados	273
5.13.1.	Flujogramas de Procesos para la Exención por las Transferencias que Reciben del Exterior en relación a los Bienes y Servicios Exportados	275
5.13.2.	Desarrollo de Caso Practico por las Transferencias que Reciben del Extranjero en relación a los Bienes y Servicios Exportados.	276
5.14.	Aplicación Ofimática “BENFISCAL_APPVF1”	284
5.14.1.	BENFISCAL_APPVF1.....	284
5.14.2.	MANUAL DE USUARIO DE BENFISCAL_APPVF1.....	284
	BIBLIOGRAFÍA	307
	ANEXOS	310



Anexo 1: Listado de Asociaciones Cooperativas inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en el año 2015	310
Anexo 2: Encuestas dirigidas a Presidentes de las Asociaciones Cooperativas	328
Anexo 3: Encuesta General a Contadores de las Asociaciones Cooperativas	333
Anexo 4: Encuesta a Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito	339
Anexo 5: Encuesta Contadores de las Asociaciones Cooperativa de Transporte	340
Anexo 6: Encuesta a Contadores de las Asociaciones Cooperativas Industriales y Agroindustriales	343



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral inscritas en el INSAFOCOOP	23
Tabla 2	Beneficios fiscales de acuerdo a la aplicabilidad de cada Asociación Cooperativa	26
Tabla 3	Artículos de la constitución de El Salvador aplicables a las Asociaciones Cooperativas de la Constitución	47
Tabla 4	Requisitos sobre la Exención de Impuesto Fiscales y Municipales.....	49
Tabla 5	Requisito sobre la Exención del 5% de Utilidades Percibidas	50
Tabla 6	Requisitos sobre la exención por importación de maquinaria y unidades de transporte.....	51
Tabla 7	Requisitos sobre la exención por pago o devengo de intereses por prestación de servicio y traslado del Crédito Fiscal	52
Tabla 8	Requisitos sobre el reintegro del Crédito Fiscal	53
Tabla 9	Requisitos sobre la exención por desembolsos de préstamos.....	54
Tabla 10	Requisitos sobre la exención por transferencias entre cuentas de depósitos, hacia el exterior y provenientes del exterior	55
Tabla 11	Operacionalización de Objetivo Específico I	64
Tabla 12	Operacionalización de Objetivo Específico II	65
Tabla 13	Operacionalización de Objetivo Específico III.....	66
Tabla 14	Operacionalización de Objetivo Específico IV.....	67
Tabla 15	Detalle de Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral	68
Tabla 16	Descripción de población en estudio	69
Tabla 17	Asociaciones Cooperativas por Departamento	70
Tabla 18	Distribución de Municipios de la Región Paracentral	71
Tabla 19	Detalle de Estratos de la muestra Estratificada.....	72
Tabla 20	Muestra probabilística estratificada de las asociaciones cooperativas	75
Tabla 21	Acta de validación de los instrumentos	78
Tabla 22	Contenido del Plan de Levantamiento de Datos	80
Tabla 23	Levantamiento de datos en la recolección de la información	81
Tabla 24	Aspectos Éticos de la Investigación.....	82
Tabla 25	Recurso Humano de la Investigación	84
Tabla 26	Recursos Técnicos/Operativo	85



Tabla 27 Otros Imprevistos.....	85
Tabla 28 Recursos Económicos	85
Tabla 29 Cantidad de Asociaciones Cooperativas tomadas en la muestra estratificada.....	93
Tabla 30 Propósito de Constitución de las Asociaciones Cooperativas	95
Tabla 31 Listado de beneficios fiscales que conocen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.....	104
Tabla 32 Criterios de Evaluación de cada riesgo.....	118
Tabla 33 C Cuestionario para determinar el nivel de riesgos de las Asociaciones Cooperativa de la Zona Paracentral	120
Tabla 34 Niveles de Criticidad de Riesgos	120
Tabla 35 Ponderación de las áreas evaluadas en el diagrama de causa y efecto	126
Tabla 36 Porcentaje de problemas a solucionar en las Asociaciones Cooperativas	127

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1 Asociaciones Cooperativas activas e inactiva según el giro o actividad.	24
Gráfica 2 Clases y Tipos de Asociaciones Cooperativas.....	93
Gráfica 3 Período de desarrollo de la actividad económica desde el momento de constitución .	94
Gráfica 4 Afiliación de cooperativas a federaciones	95
Gráfica 5 Principales áreas en que se componen las Asociaciones Cooperativas	96
Gráfica 6 Libros legales para el desarrollo, registro y control de operaciones en las Asociaciones Cooperativas	97
Gráfica 7 Perfil del recurso humano que labora actualmente en el área Contable de las Asociaciones Cooperativas	98
Gráfica 8 Equipo tecnológico que cuentan actualmente las Asociaciones Cooperativas.....	99
Gráfica 9 Disponibilidad de recurso para capacitar al personal en el uso de equipo informático uso de equipo informático	100
Gráfica 10 Asociaciones Cooperativa que han adquirido bienes muebles y prestación de servicios	100
Gráfica 11 Tipos de Cuentas Bancarias que aperturan las Asociaciones Cooperativas	101
Gráfica 12 Transferencias financiera entre cuentas de depósito de un mismo titular en las cooperativas	102



Gráfica 13 Multas impuestas por incumplimiento a las obligaciones tributarias	103
Gráfica 14 Tipos de beneficios fiscales de los que gozan las Asociaciones Cooperativas	105
Gráfica 15 Desembolsos que ofrecen las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito	107
Gráfica 16 Cooperativas que gozan del Impuesto del 0.25% por emisión de cheque y transferencias electrónicas	108
Gráfica 17 Adquisición de maquinaria para la producción en las Asociaciones Cooperativas agroindustriales y agropecuarias	109
Gráfica 18 Cooperativas que se deducen el IVA – Crédito Fiscal generados por la adquisición de bienes y servicios utilizados para realizar exportaciones	110
Gráfica 19 Cooperativas que gozan de la exención de impuesto por transferencias electrónicas hacia el exterior	111
Gráfica 20 Cooperativas que gozan de la exención de impuesto por transferencias electrónicas desde el exterior.	112
Gráfica 21 Cooperativas que adquieren unidades para la prestación de servicio transporte público de pasajeros	113
Gráfica 22 Factibilidad para la solicitud de los diferentes beneficios fiscales	114

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1 Diagrama Evolutivo del Cooperativismo a Nivel Mundial.....	32
Esquema 2 Descripción de Confederación de Cooperativas CCC - CA	33
Esquema 3 Antecedentes del Cooperativismo En El Salvador.....	34
Esquema 4 Clasificación de las Asociaciones Cooperativas	36
Esquema 5 Sujeto Activo de la Obligación Tributaria y Sujeto Pasivo y responsabilidades	38
Esquema 6 Sujetos Pasivos según Leyes Tributarias	39
Esquema 7 Hecho Generador y Tributos	40
Esquema 8 Exenciones existentes dentro de los beneficios fiscales	42
Esquema 9 Condiciones, aplicabilidad y vigencia de las exenciones sobre los beneficios fiscales.....	43
Esquema 10 Exoneración.....	43
Esquema 11 Deducciones de impuesto aplicables a las Asociaciones Cooperativas	44
Esquema 12 Obligaciones Formales.....	45



Esquema 13 Circunstancias de Extinción de la Obligación Tributaria Sustantiva.....	45
Esquema 14 Leyes y reglamentos relacionados a los beneficios fiscales.....	46
Esquema 15 Diseño metodológico aplicado a la investigación sobre los Beneficios Fiscales....	57
Esquema 16 Tipos de Asociaciones cooperativas beneficiarias	58
Esquema 17 Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo I.....	60
Esquema 18 Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo II.....	61
Esquema 19 Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo III.....	62
Esquema 20 Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo IV	63
Esquema 21 Etapas del Muestreo	72
Esquema 22 Propuesta de Plan de Intervención	84
Esquema 23 Beneficios Fiscales y la aplicabilidad para las distintas Asociaciones Cooperativas	134

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de la Región Paracentral.....	70
Figura 2 Diagrama WBS de la Investigación, 2016	86
Figura 3 Diagrama WBS de la Investigación con el porcentaje de ejecución, 2016.....	87
Figura 4 Cronograma de actividades de la Investigación con el WBS, 2016.....	88
Figura 5 Diagrama OBS de la Investigación, 2016	89
Figura 6 Fases para la Elaboración de una Matriz de Riesgo.....	115
Figura 7 Modelo de Matriz de Probabilidad de Impacto	116
Figura 8 Matriz de Probabilidad de impacto de las Asociaciones Cooperativa	121
Figura 9 Diagrama de ISHIKAWA (Causa y Efecto).	124
Figura 10 Diagrama causa y efecto aplicado a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016.....	125



RESUMEN EJECUTIVO

En el contenido del presente documento, se muestra toda la información recolectada por el grupo de trabajo, para llevar a cabo la investigación del tema denominado: **“GUIA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”**.

Iniciando con el Planteamiento del Problemas, que contiene sus antecedentes, el diagnóstico de cuántas Asociaciones Cooperativas están inscritas en el Instituto de Nacional de Fomento Cooperativo en la Zona Paracentral; en la descripción se establecen las causas, dificultades y deficiencias que impiden poder gozar de los Beneficios Fiscales dispuestos en la Legislación Tributaria Vigente; en la formulación se identificaron algunos de las factores más incidentes como el desconocimiento de la normativa Jurídica y la técnica contable aplicable, la no debida interpretación del articulado aplicable a los beneficios.

Además, se establecieron los objetivos a cumplir, la Justificación del porqué de la investigación, el alcance que será descriptiva debido a que hay que describir las tendencias del grupo o población detallando los procesos a seguir para la obtención, también es explicativa por se da a conocer las causas y factores que inciden en la aplicabilidad de los beneficios fiscales para las Asociaciones Cooperativas.

En el marco teórico, se presenta un poco sobre el cooperativismo y que surge fundamentalmente para dar satisfacción a las necesidades de los socios, como consecuencia de las ideas doctrinales basadas en la economía de la solidaridad que se sustentaban en los principios de la asociación, democracia participativa y actividad para el servicio, en los cuales se dio la participación de diferentes precursores, apareciendo en las primeras etapas de la civilización y que en la actualidad tiene gran auge; además las características del Cooperativismo y Asociaciones Cooperativas en El Salvador, la clasificación que tienen éstas según la Ley General de las Asociaciones Cooperativas; también los antecedentes y leyes en donde se encuentran los beneficios fiscales; el marco



conceptual, de las exenciones y su clasificación, la no sujeción, deducciones, exoneraciones y los distintos privilegios fiscales, la obligación tributaria, el sujeto pasivo y activo, el hecho generador, renta obtenida, tasa o alícuotas los tributos y su clasificación, la obligación formal y sustantiva y el pago. Se identificó el marco legal aplicable a los beneficios fiscales que se le pueden otorgar a las distintas Asociaciones Cooperativas inscrita en INSAFOCOOP, de acuerdo a la naturaleza y operación.

También se describe la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, detallando el método, tipo de investigación, población y universo, sujetos de estudio, técnicas utilizadas para coleccionar información, validación de instrumentos, plan de levantamiento de datos, procesamiento, presentación y análisis de la información.

Además, se presentan los resultados de la investigación realizada por el grupo de trabajo, en las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, con respecto a los beneficios fiscales que les son aplicables; la información fue recopilada a través de entrevistas y encuestas. También se detallan las áreas de estudio en las que se divide la estructura de la situación actual.

Se agregarán las conclusiones y recomendaciones dirigidas a las Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP de la Zona Paracentral, las cuales han sido el resultado del análisis de la información recopilada. Por último, se incorpora el plan de intervención, que consiste en la una guía de procedimientos para la obtención de los diferentes beneficios fiscales contenidos en la Legislación Tributaria vigente en El salvador a realizar para dar solución a la problemática identificada y que les pueda orientar.



EXECUTIVE SUMMARY

The contents of this document show all the information gathered by the Working Group, to carry out the investigation of the subject called: "Guide of procedures referring to the tax benefits contained in the tax legislation in force in El SALVADOR, which orients the cooperative associations located in the Paracentral zone, period 2015 – 2016.

Initiating with the approach of the problems, which contains its antecedents, the diagnosis of how many cooperative associations are registered in the Institute of National Cooperative Development in the Paracentral zone; The description establishes the causes, difficulties and deficiencies that impede the benefit of the tax benefits laid down in the tax legislation in force; The formulation identified some of the most incident factors such as ignorance of the legal regulations and the applicable accounting technique, the non-due interpretation of the articulated applicable to the benefits.

In addition, the objectives were established to fulfil, the justification of the reason for the investigation, the scope that will be descriptive because it is necessary to describe the tendencies of the group or population detailing the processes to follow for the obtaining, it is also Explanatory by it is known the causes and factors that affect the applicability of tax benefits for cooperative associations.

In the theoretical framework, it presents a little about cooperativism and that arises mainly to give satisfaction to the needs of the partners, as a result of the doctrinal ideas based on the economy of solidarity that were based on the principles of The association, participative democracy and activity for the service, in which the participation of different precursors was given, appearing in the first stages of the civilization and that nowadays has great boom; In addition, the characteristics of cooperatives and co-operative associations in El Salvador, the classification they have in accordance with the General law of cooperative associations; Also the background and laws where tax benefits are found; The conceptual framework, of the exemptions and their classification, the non-subjection, deductions, exemptions and the different tax privileges, the tax obligation, the taxable and active subject, the generator fact, income obtained, rate or aliquots the taxes and their



Classification, formal and substantive obligation and payment. It identified the legal framework applicable to the tax benefits that can be granted to the various cooperative associations registered in INSAFOCOOP, according to Nature and operation.

It also describes the methodology used for the development of research, detailing the method, type of research, population and universe, subjects of study, techniques used to collect information, validation of instruments, plan of Data-gathering, processing, presentation and analysis of information.

In addition, the results of the research carried out by the Working Group, in the different cooperative associations of the Paracentral zone, are presented with respect to the tax benefits that apply to them; The information was collected through interviews and surveys. It also details the areas of study in which the structure of the current situation is divided.

The conclusions and recommendations will be added to the cooperative associations registered in INSAFOCOOP of the Paracentral zone, which have been the result of the analysis of the information collected. Finally, it incorporates the plan of intervention, which consists of a guide of procedures for obtaining the different tax benefits contained in the tax legislation in force in El Salvador to make solution to the problematic Identified and that can guide them.



INTRODUCCIÓN

En el medio las Asociaciones Cooperativas de distintas naturalezas de la zona paracentral, se destacan por los aportes que hacen a la Economía del país; es por eso que el Estado por medio de la legislación salvadoreña otorga importantes beneficios fiscales para que hagan uso de estos.

Para la elaboración de la investigación se describe el planteamiento del problema el cuál es: el desconocimiento de la Norma Jurídica, técnica y contable, los objetivos que guiarán la Investigación, además la factibilidad, alcance, viabilidad del estudio.

Para ello se menciona el marco teórico conceptual de los beneficios fiscales, del cooperativismo, historia de las cooperativas a nivel mundial como en El Salvador; el marco legal: la Constitución de la Republica, Ley General de Asociaciones Cooperativas, Ley de Bancos Cooperativos, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios, también se propicia un desglose de los diferentes beneficios fiscales a los que pueden optar las Asociaciones Cooperativas.

Además, se enuncia la metodología de la Investigación en este caso es descriptivo operativo, la forma de determinar la muestra, aplicando muestro estratificado. Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son: Encuesta, entrevista; estos serán presentados en tabulación y procesado en herramientas estadísticas y ofimáticas.

Continuando con los recursos como un pilar fundamental tanto en la parte financiera como técnica operativa y humanos son indispensables en la investigación, así también el detalle del cronograma de las actividades que se realizarán. Luego el desglose de la estructura del trabajo (WBS), (OBS), que contiene todas las labores que se están ejecutando durante el proyecto, por último, la bibliografía y anexo de documentos utilizados



CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes del problema

El sector cooperativo en El Salvador ha tenido un aceptable crecimiento en el área económica y social, siendo una opción para los pequeños productores de bienes y servicios que pueden organizarse como Asociaciones Cooperativas, logrando más fácilmente sus objetivos y a la vez solicitar los diferentes beneficios fiscales que el Estado les otorgue a través de la Legislación Tributaria Salvadoreña.

“Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa promulgo el Decreto N° 560 que dio pie a la creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP como ente regulador, y corporación de derecho Público con autonomía en los aspectos económicos y administrativos” (Ley de Creación de INSAFOCOOP & INSAFOCOOP, 1969, p. 1).

Dentro de las atribuciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo “INSAFOCOOP” son: Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas y prestarles asesoramiento y asistencia técnica que necesiten. Además, se crea la Ley General de Asociaciones Cooperativa, donde se señala los requisitos y procedimientos para la constitución, inscripción y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas (Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas, 1987, p. 2).

También existen otras leyes, normas e instructivos aplicables de forma general o en específico según la actividad a que se dediquen. Actualmente, en INSAFOCOOP hay inscritas 161 asociaciones cooperativas en la Zona Paracentral, de las cuales solo 122 están activas.

Tabla 1

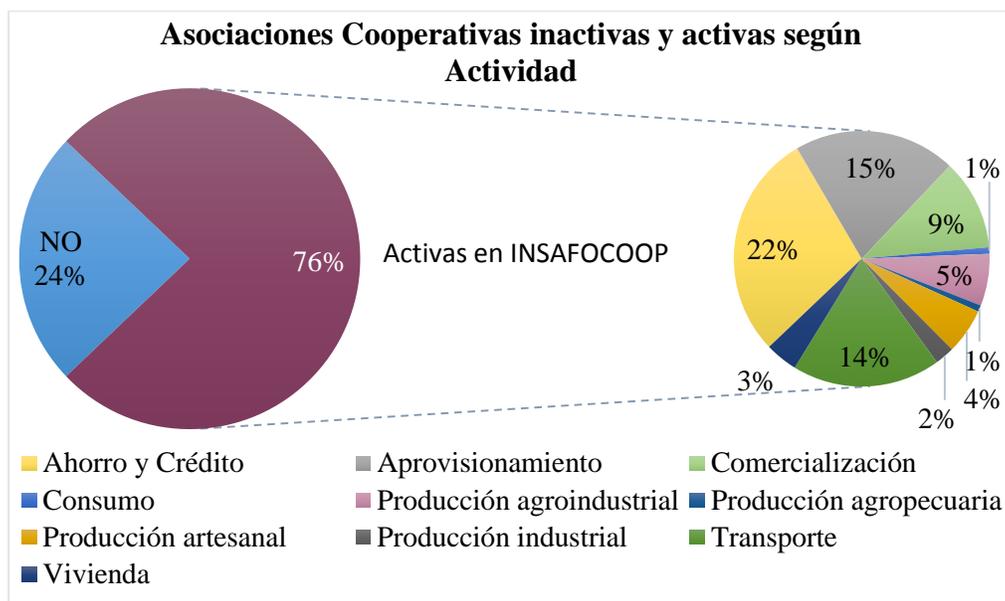
Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral inscritas en el INSAFOCOOP

Asociaciones Cooperativas	Cantidad
Activas	122
Inactivas	39
Total Inscritas	161

Fuente: Elaborado según base de datos de INSAFOCOOP a la fecha 28 de febrero de 2015.



Gráfica 1 Asociaciones Cooperativas activas e inactiva según el giro o actividad.



Fuente: Elaborado según base de datos de INSAFOCOOP a la fecha 28 de febrero de 2015.

Las Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP son 161 según la base de Datos de INSAFOCOOP, de las cuales existen un 76% están activas y con normal funcionamiento.

- De las Asociaciones Cooperativas que están inscritas un 22% corresponde a 35 cooperativas de ahorro y crédito que están funcionando desde su constitución.
- Mientras que un 15% corresponde a 25 cooperativas de aprovisionamiento
- Existen un 14% de las asociaciones cooperativa de transporte que están funcionando desde que se constituyeron
- El 9% corresponde a 14 cooperativas de comercialización
- Mientras que existe un 5% de las de Producción agroindustrial, el 4% son de producción artesanal

Del total de las Asociaciones Cooperativas activas e inscritas en INSAFOCOOP se encuentran funcionando con normalidad 122, dentro de la Zona Paracentral

1.2. Descripción del problema

En la Zona Paracentral existen Asociaciones Cooperativas, que han tenido un mínimo crecimiento, enfrentando muchas dificultades que les impiden posicionarse en el mercado formal para ofrecer los bienes y servicios producidos de acuerdo al giro o actividad a la que se dediquen, sobre todo



las que están integradas por productores de escasos recursos económicos que en ocasiones dejan de operar volviéndose inactivas.

Dentro de los factores que impiden el crecimiento están: el bajo nivel académico y poca experiencia por parte de los cooperativistas; están sujetos al cumplimiento de leyes o normativas; y la falta de recursos económicos, técnicos y financieros para realizar inversiones.

Además, existen deficiencias en los diferentes aspectos: en lo tributario al incumplir con las obligaciones formales y sustantivas como: la presentación de declaraciones, emisión de documentos; en lo contable al no llevar registros contables oportunos, usar sistemas contables no legalizados, presentación de estados financieros no confiables; y en la parte de control interno el incumplimiento de estatutos, llenado de libros de actas y de comités.

El Estado a través de la Legislación Tributaria ha establecido algunos beneficios fiscales que bien pueden ser aprovechados por las Asociaciones Cooperativas de acuerdo a:

- La figura jurídica con la que se constituyen (asociaciones cooperativas).
- Por el giro o actividad a que se dediquen.
- Por el tipo de operación que realicen.

Sin embargo, la mayoría no hacen uso de los beneficios fiscales, alegando que desconocen de ello, por no haber una entidad encargada de asesorarlas, ni documentales que detallen paso a paso el proceso que se requiere realizar y de las entidades que intervienen para el otorgamiento.

En algunos casos conocen de los beneficios fiscales, pero consideran que el trámite es largo y complejo, prefieren contratar los servicios de un particular incurriendo en gastos extraordinarios, privándose de gozar de la exención del pago de impuestos o de la devolución y reintegro del crédito fiscal. Además, hay beneficios fiscales que son concedidos de forma temporal, es decir para cierto plazo y prorrogables siendo necesario volver a solicitarlo para seguir gozando de éstos.

**Tabla 2**

Beneficios fiscales de acuerdo a la aplicabilidad de cada Asociación Cooperativa

Ley	Artículo	Beneficio fiscal	Aplicabilidad
Ley General de las Asociaciones Cooperativas	Artículo 72	Del pago del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales.	A todas las Asociaciones Cooperativas (art. 4 LISR)
Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio	Artículo 45 literal h)	Del pago del impuesto sobre la importación de maquinaria destinada al activo fijo	Asociaciones Agroindustriales y Agropecuarias
	Artículo 45 literal i)	Del pago del impuesto sobre la importación de unidades de transporte para el servicio público de pasajeros	Asociaciones de Servicios de Transporte
	Artículo 46 literal i)	De servicio de transporte publico terrestre	Asociaciones de Servicios de Transporte
	Artículo 72	De la deducción del Crédito Fiscal, sobre la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo	
	Artículo 76	Deducción del Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y servicios utilizados para la actividad exportadora	Asociaciones Agroindustriales y Agropecuarias
	Artículo 77	Solicitud del Reintegro de saldo remanentes	



Ley	Artículo	Beneficio fiscal	Aplicabilidad
Ley de Impuesto sobre la Renta	Artículo 74-B	Del Pago del 5% sobre utilidades percibidas	A todas las Asociaciones Cooperativas
Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	Artículo 4 Literal h) Artículo 4 Literal i) Artículo 4 Literal m) Artículo 4 Literal n)	Desembolsos de Préstamo Transferencia entre cuentas de depósito Transferencia hacia Exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios Transferencia provenientes del exterior por pago de bienes y servicios exportados	Desembolsos de Préstamo Transferencia entre cuentas de depósito Transferencia hacia Exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios



1.3. Formulación de la problemática

En el diagnóstico realizado a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, se identificó que muchas no están haciendo uso de los beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria vigente, debiéndose a la incidencia de factores como: desconocimiento de la norma jurídica y la técnica contable aplicable a los beneficios fiscales, el desconocimiento e interpretación de los artículos aplicables a dichos beneficios y la poca divulgación proporcionadas por el ente encargado.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Desarrollar un estudio sobre los procesos requeridos para la obtención de los beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria que sean aplicables a las asociaciones cooperativas de la zona Paracentral que permitan conocer los diferentes factores que impiden el aprovechamiento de los mismos.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar qué beneficios fiscales contenidos en la Legislación Tributaria son aplicables a las Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP, de acuerdo a la naturaleza y operaciones que ejecutan.
- Determinar las causas que impiden a las Asociaciones Cooperativas hacer uso adecuado de los beneficios fiscales, concedidos por el Estado a través de la Legislación Tributaria.
- Realizar una guía de casos prácticos a través de una herramienta ofimática junto con el manual de procedimiento de los diferentes beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas.
- Divulgar una guía de orientación a través de una capacitación sobre los diferentes beneficios fiscales con las Juntas Directivas de las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en la Zona Paracentral.



1.5. Justificación de la Investigación

El estudio se realiza con el propósito de conocer y aportar información valiosa sobre los beneficios fiscales que establece la Legislación Tributaria a las Asociaciones Cooperativas y su aplicabilidad. Actualmente en El Salvador hay 1015 Asociaciones Cooperativas inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativas (INSAFOCOOP), de las cuales 161 corresponden a la Zona Paracentral, éstas son de diferentes clases como: de producción, de vivienda y de servicios, que están integradas por productores de bienes y servicios, en su mayoría son de escasos recursos económicos.

En muchos casos las Asociaciones Cooperativas no consideran las obligaciones que se les generan al nacer a la vida jurídica, incumpliendo con la normativa jurídica aplicable como lo son las obligaciones formales y sustantivas que en determinado momento les pueda limitar a gozar de algún tipo de beneficio.

Debido a que no hay mucha información respecto a los beneficios fiscales sino solo lo mencionado en los diferentes artículos de las leyes tributarias, cuando no todas las Asociaciones cooperativas están en la capacidad intelectual de conocer y comprender la Norma Jurídica y la técnica contable aplicable a éstas, aparte que las instituciones que intervienen en el proceso imponen otros requisitos a cumplir para la aprobación.

Según el pre-diagnóstico realizado muchas Asociaciones Cooperativas no hacen uso de los beneficios fiscales por diferentes factores como: desconocimiento, incumplimiento de requisitos, no cuentan con la persona idónea que haga el proceso para solicitar los diferentes beneficios fiscales.

Es por ello que se considera como alternativa viable una guía de casos prácticos de cada beneficio fiscal que sea aplicable, detallando el proceso a realizar desde la solicitud hasta la aprobación. De esta manera se contribuiría a solventar la problemática de las Asociaciones Cooperativas que tendrán una mejor comprensión sobre qué se entiende por beneficio fiscal y que tan conveniente sería el gozar de ello, siempre y cuando cumplan con las obligaciones requeridas.

La investigación será de mucha utilidad para las Asociaciones Cooperativas, pues al proporcionar el documento les facilitaría la comprensión del proceso de forma adecuada evitando que los beneficios fiscales puedan ser denegados por parte de la Administración Tributaria, en particular para aquellas que cuenten con un especialista en el área contable.



Con la investigación se pretende beneficiar a: Sector cooperativo ya que se les facilitará realizar dicho proceso de obtención de los beneficios fiscales por los que se podrán ahorrar del pago de muchos impuestos, eliminando barreras arancelarias; al grupo investigado obtendrá mejor comprensión en materia tributaria, a los profesionales y estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública que deseen informarse respecto a la temática.

Para la realización del estudio el grupo de trabajo cuenta con las factibilidades: técnica se cuenta con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), que proporcionará información referente a los expedientes de las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, cuenta con la disposición de algunas Asociaciones Cooperativas que están dispuestas a brindar información para la realización de casos prácticos; Asimismo se posee el recurso humano (el grupo investigador) tiene los conocimientos y habilidades adquiridas en el transcurso de la carrera.

1.6. Alcance de la Investigación

El estudio se efectuará en 97 Asociaciones Cooperativas de los diferentes tipos como: Ahorro y crédito, Transporte, Vivienda, Producción Agroindustrial y Producción Agropecuaria, Aprovechamiento, inscritas en INSAFOCOOP de la Zona Paracentral.

La investigación se hará con el objeto hacer un análisis e interpretación de los artículos de las leyes tributarias donde se establecen los beneficios fiscales a manera que sirva para realizar una guía que contenga los beneficios fiscales, describiendo el proceso para su obtención y que sea de aplicabilidad y utilidad para las Asociaciones Cooperativas.

1.7. Limitaciones del Estudio

Dentro de las limitaciones encontradas para la realización del estudio se puede mencionar: La ubicación geográfica de algunas asociaciones cooperativas que es de difícil acceso debido a cuestiones como falta de transporte y altos niveles de peligrosidad; difícil acceso para comunicarse con los directivos de algunas Asociaciones Cooperativas por realizar las juntas de consejo una vez por mes; y poco interés por parte de algunas asociaciones cooperativas en brindar información no viendo el impacto positivo a la investigación.



1.8. Viabilidad del Estudio

El estudio es viable contando con la disponibilidad de recursos tanto técnicos como lo son las habilidades y destrezas adquiridas en la carrera, con el tiempo indispensable para la recopilación, análisis y creación de información, los recursos económicos dispensables para cubrir los gastos necesarios y también con el apoyo de muchas asociaciones cooperativas e instituciones relacionadas que están en la disposición de brindar información y documentación que sea necesaria para llevar a cabo la investigación además se cuenta con el apoyo de los docentes encargados de la coordinación del proceso de investigación para hacer sus apreciables aportes que conlleven a la calidad de la investigación realizada.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Generalidades del Cooperativismo

El Cooperativismo, es una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades. Además, está presente en todos los países del mundo y dándoles la oportunidad a los seres humanos de escasos recursos de tener una empresa de su propiedad junto a otras personas. (Cooperativa Rodriguez Hidalgo en Coamo, 2014)

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables (INSAFOCOOP, 2015).

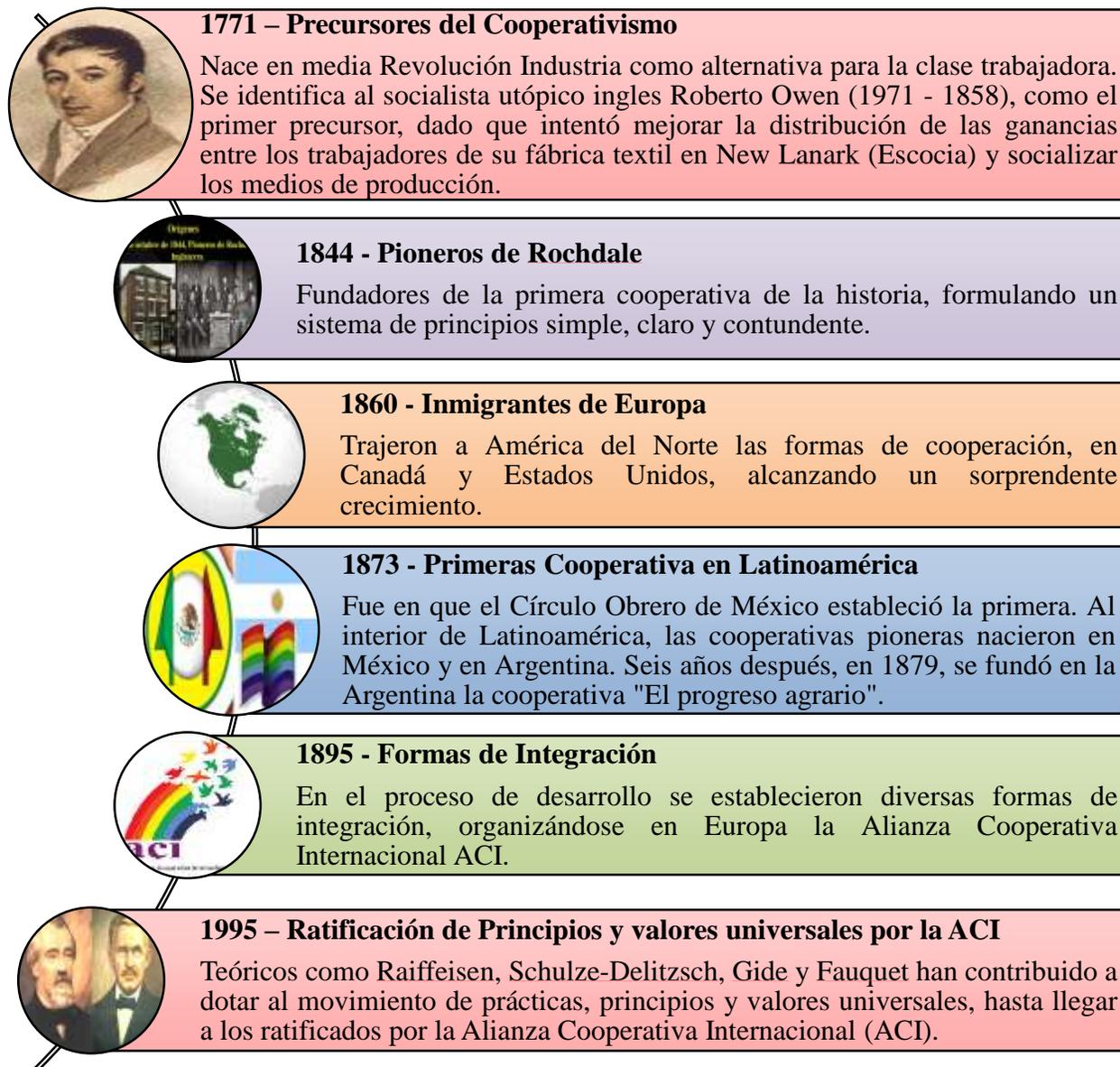
Los historiadores del cooperativismo están de acuerdo en señalar como antecedentes del sistema cooperativo, entre otros los siguientes:

- Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios (Hans Muller)
- La colonia comunal mantenida por los Esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto
- Sociedades Funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.
- Los "ágapes" de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas (Lujo Brentano)
- Vida agraria entre los germanos (Otto Gierke)



2.1.1. A Nivel Mundial

Esquema 1 Diagrama Evolutivo del Cooperativismo a Nivel Mundial



Fuente: Elaborado de acuerdo a Cooperativas de las Américas - Principios y Valores Cooperativos, 2015

En la historia se dieron grandes momentos que marcaron en gran parte las creaciones de éstas; donde inicia y se desarrolla en los países de Australia, Argentina, Brasil, Uruguay y Chile promovido por inmigrantes europeos, especialmente franceses, alemanes y suizos, surgiendo así en la gran depresión en América Latina, cuyos gobiernos las fomentaron siguiendo así en los países del Caribe y Centro América.



Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica (CCC-CA)

La Confederación ha sido protagonista de los esfuerzos de la integración regional, tanto para el sector cooperativo como para la sociedad civil en general.

Esquema 2 Descripción de Confederación de Cooperativas CCC - CA



Fuente: Elaborado de acuerdo a las antecedentes de la CCC-CA

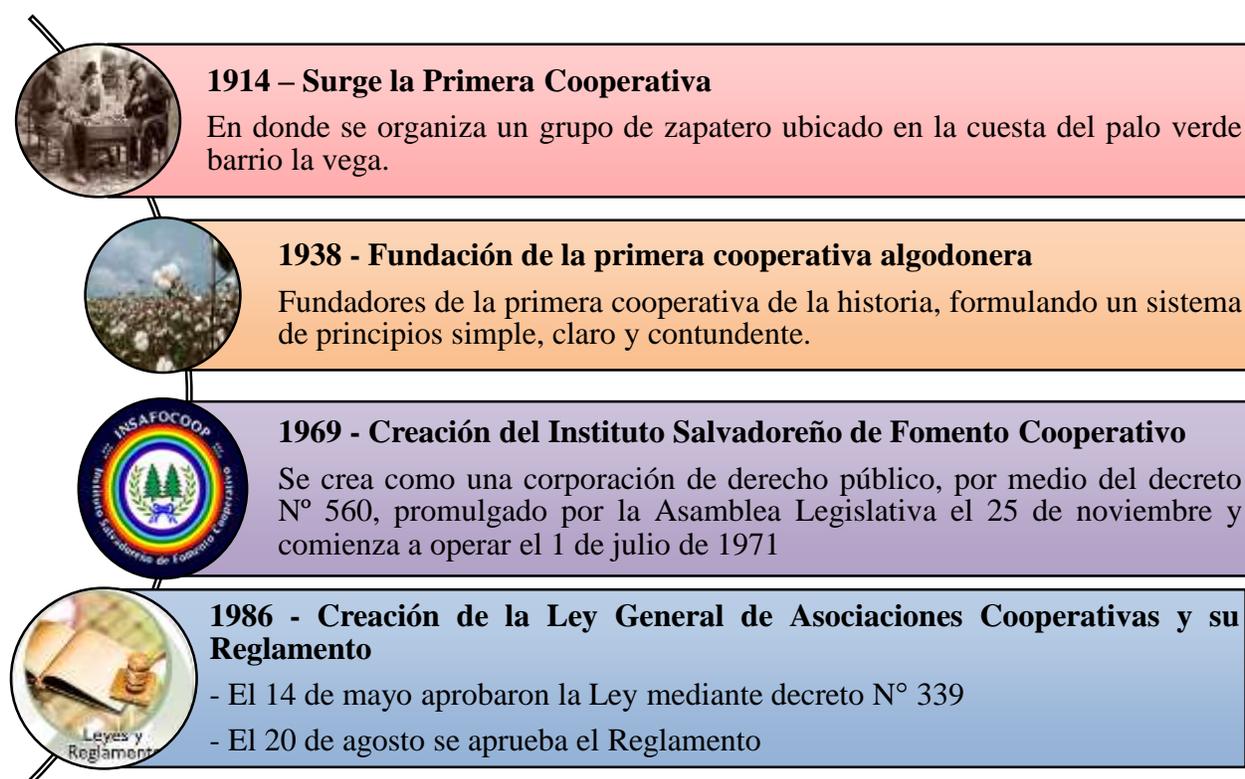


La CCC – CA se ha distinguido y reconocido a lo largo de los años, como un modelo de la integración efectiva, por lo que también se le ha felicitado por ser una estructura democrática y su amplia participación de sus afiliadas. El liderazgo de la CCC-CA le ha ganado credibilidad que le ha permitido abrir puertas y aceptar nuevos retos. Actualmente la confederación cuenta con el Licenciado German Astul Mejía de nacionalidad hondureña quien funciona como presidente de la CCC – CA

En El Salvador se encuentran afiliadas a la confederación centroamericana las siguientes Asociaciones Cooperativas ACACES R.L, ACCOVI, CACTIUSA, COMEDICA, ACOMI, ACACU DE R.L., COOPUNO, FEDECACES, INSAFOCOOP, SEGUROS FUTUROS

2.1.2. El Cooperativismo en El Salvador

Esquema 3 Antecedentes del Cooperativismo en El Salvador



Fuente: Elaborado de acuerdo a INSAFOCOOP, 2015



2.2. Marco Conceptual de la Asociaciones Cooperativas

2.2.1. Características del Cooperativismo

El Cooperativismo se caracteriza como: Grupos de personas asociadas libremente y tienen la finalidad de servirse a sí mismos y a la comunidad

2.2.2. Características de las Asociaciones Cooperativas de El Salvador

Dentro de las características de las Asociaciones Cooperativas están:

- Membresía mínima es de quince personas naturales mayores de 16 años
- La responsabilidad para los asociados es ilimitada
- Responden ante terceros, únicamente con el capital que han aportado
- La aportación individual de los asociados no podrá exceder del 10% del monto del capital social
- Las aportaciones de los asociados deben efectuarse en dinero
- Para ser miembro de la Asociación Cooperativa es necesario solicitar el ingreso por escrito al consejo de administración

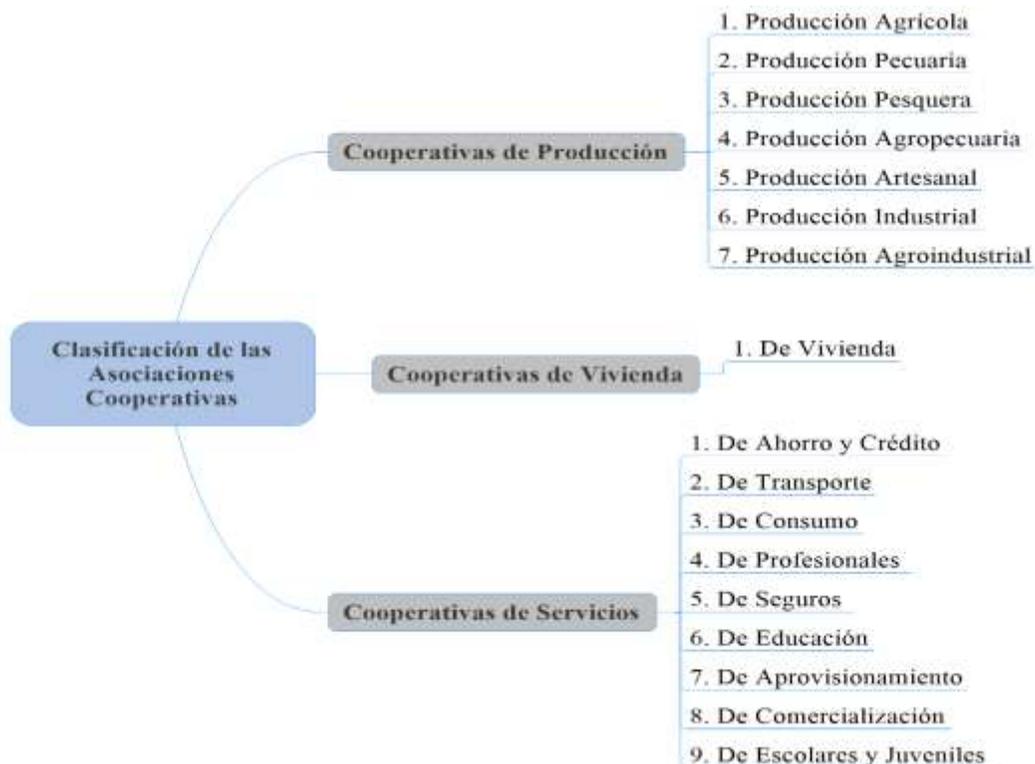
2.2.3. Clasificación según Ley General de Asociaciones Cooperativas El Salvador

- **Asociaciones Cooperativas de Producción:** son las integradas con productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos.
- **Asociaciones Cooperativas de Vivienda:** Son las que tienen por objeto la adquisición de inmuebles para lotificación y/o construcción de viviendas, así como la mejora de las mismas a través de la ayuda mutua y esfuerzo propio, con el fin de venderlas o arrendarlas a sus asociados.
- **Asociaciones Cooperativas de Servicios:** Son las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferencialmente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas de satisfacer sus necesidades, familiares, sociales ocupacionales y culturales.

Las Asociaciones Cooperativas de Producción y de Servicios tienen distintos tipos en las que se pueden constituir como la siguiente clasificación:



Esquema 4 Clasificación de las Asociaciones Cooperativas



Fuentes: Artículos 7 al 12 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, 1986.

2.2.4. Ventajas y Desventajas de las Asociaciones Cooperativas

Ventajas

- Buscan mejorar la calidad de vida de sus asociados.
- Asociados solo responden limitadamente al valor de sus aportaciones.
- Exención de impuesto sobre la renta y municipales según artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Además, existen más privilegios en la Legislación Tributaria vigente en El Salvador.
- Reciben asesoría por parte de INSAFOCOOP.

Desventajas

- Establece un número mínimo de integrantes de quince personas.
- No permite aporte industrial.
- No exige conocimientos técnicos en el área administrativa y financiera ni en la evaluación de riesgos a los miembros del órgano de vigilancia y fiscalización.



2.3. Marco Conceptual sobre Beneficios Fiscales

Los Beneficios, condonaciones e incentivos son privilegios fiscales, que se otorgan en los diferentes países a nivel mundial favoreciendo a los sujetos pasivos que pueden aplicar a estos, siendo necesario que las entidades responsables tengan el control adecuado sobre el uso de los mismos. También se hace con el objetivo de que el país siga en el desarrollo económico y la creación de más empleos.

En El Salvador, los beneficios fiscales se establecen a través de la Legislación Tributaria, los cuales se otorgan a los sujetos pasivos excluyéndolos de la obligación del pago de impuestos.

2.3.1. Definiciones

En relación a los Beneficios Fiscales es necesario conocer una serie de conceptos, que permitan tener una amplia comprensión sobre el tema en estudio, tales como: Obligación Tributaria, Hecho Generador, Tributos, Exención y sus clasificaciones, etc.

2.3.1.1. Beneficio Fiscal

El Beneficio Fiscal se define como la concesión de una medida fiscal proteccionista, que puede comprender diversos mecanismos o manifestaciones, tales como las exoneraciones fiscales (totales o reducciones impositivas), o el otorgamiento de subvenciones de diversa índole, como lo son el otorgamiento de bonos del Estado para determinadas actividades (productivas o culturales), el acceso a créditos oficiales con tasas de interés reducidas y plazos dilatados de amortización, las franquicias aduaneras, la asignación de mercados en exclusiva, pensiones y premios, etc. (Fernando Saíz de Bujanda, s. f., p. 104)

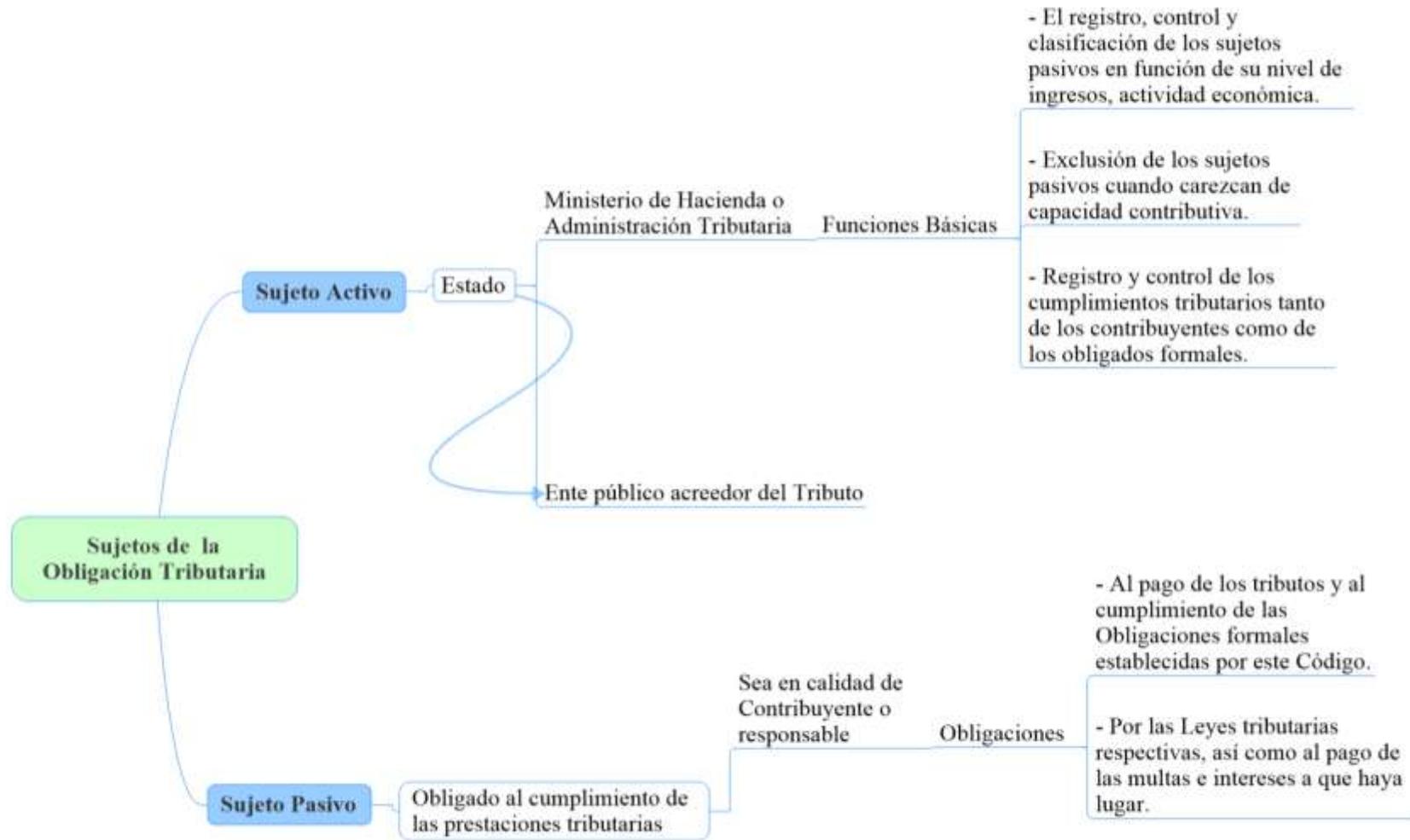
2.3.1.2. Obligación Tributaria

La obligación tributaria es el vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado en el ejercicio del poder de imponer, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía, cuando se verifica el hecho previsto por la ley y que se le da origen.

En el que intervienen el sujeto activo, sujeto pasivo y las responsabilidades que le competen.



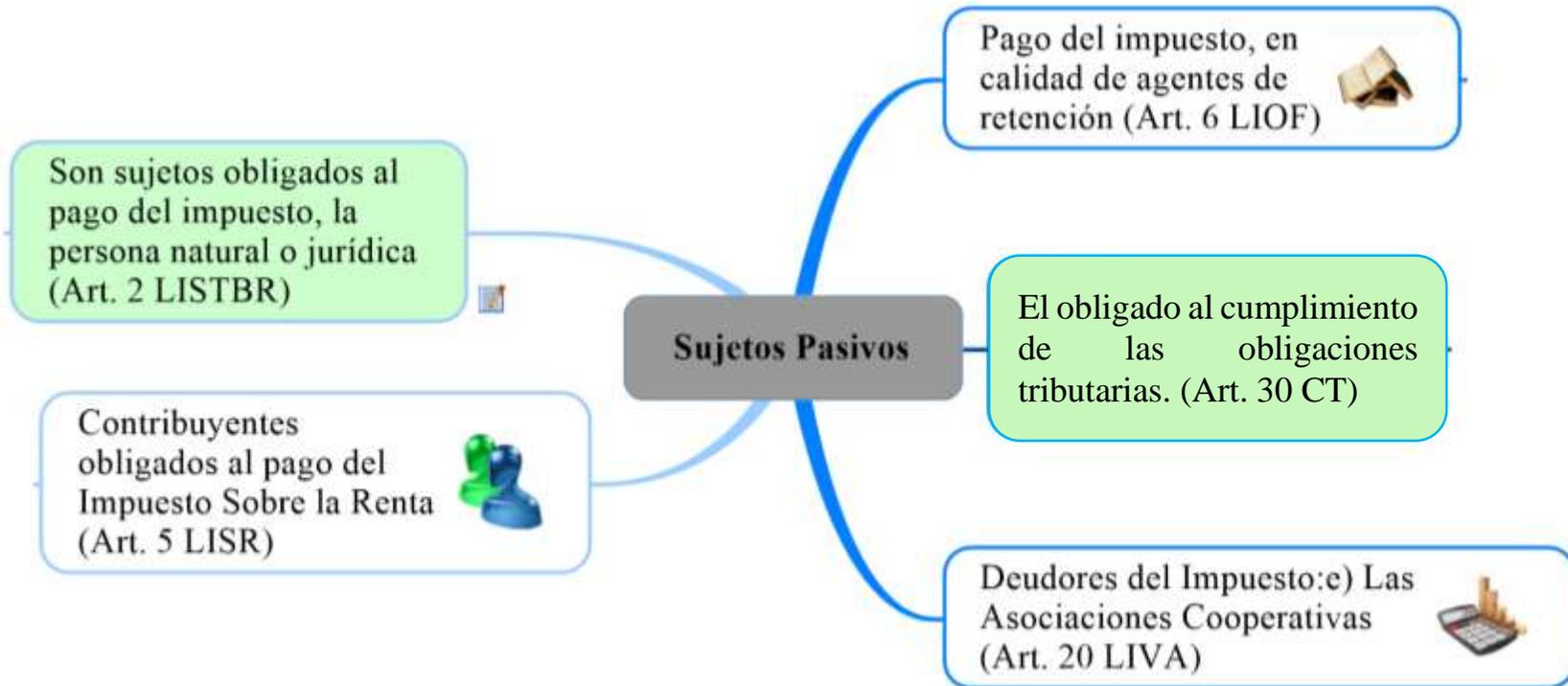
Esquema 5 Sujeto Activo y Pasivo de la Obligación Tributaria y responsabilidades



Fuente: Elaborado de acuerdo al Código Tributario Art. 19 al 22 y Art. 30 al 39.



Esquema 6 Sujetos Pasivos según Leyes Tributarias



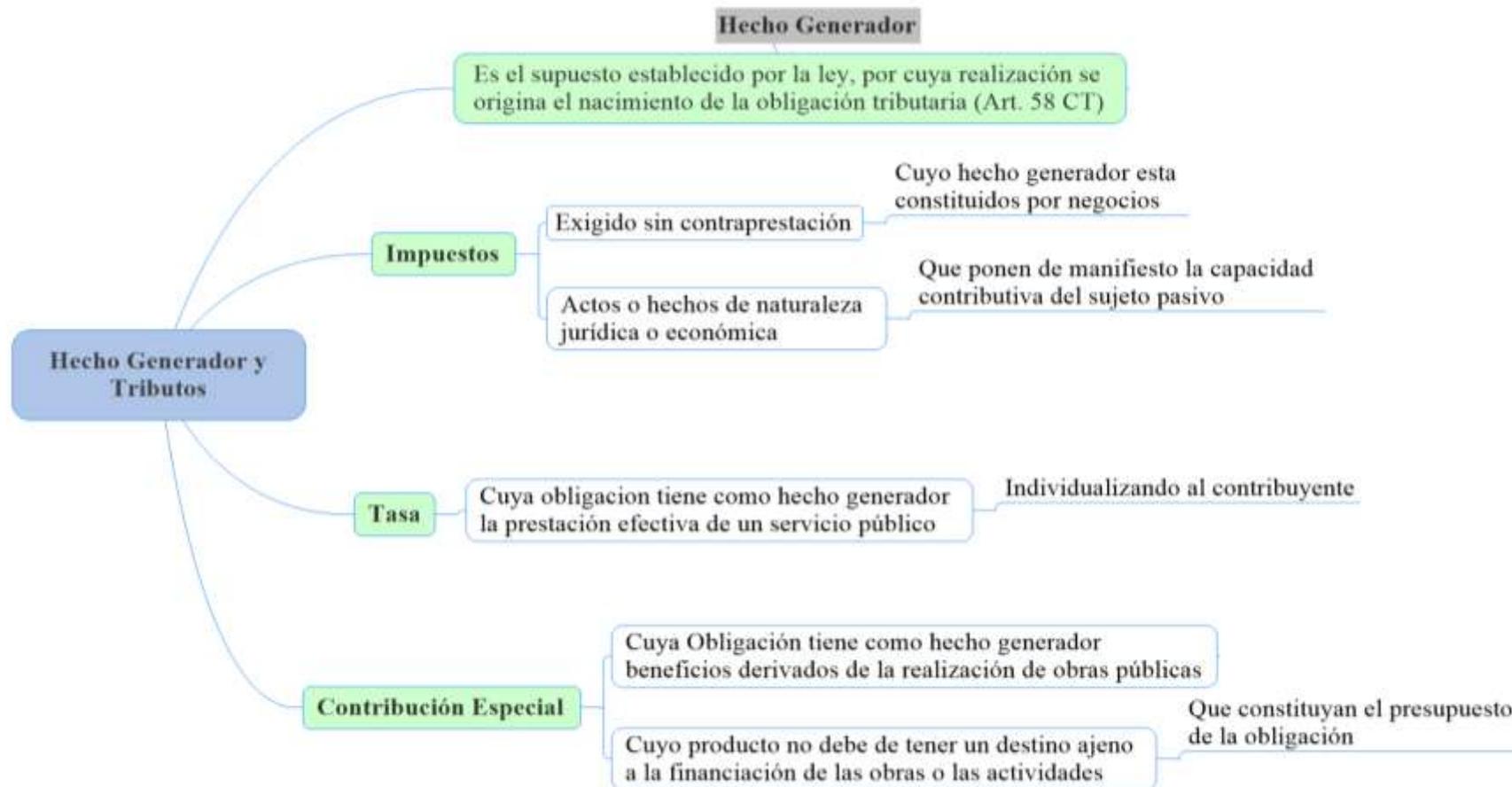
Fuente: Elaborado de acuerdo a la Legislación Tributaria relacionada a los beneficios fiscales



2.3.1.3. Hecho Generador y Tributos

En las diferentes leyes tributarias contenidas en la Legislación Tributaria Salvadoreña se establecen diferentes Tributos a consecuencia del surgimiento del hecho generador

Esquema 7 Hecho Generador y Tributos



Fuente: Elaborado de según artículos 13-16 y 58 del Código Tributario



2.3.1.4. Exención

Existe cierta institución que impide el nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria, nos referimos a las exenciones tributarias.

Exención

- La dispensa legal de la obligación tributaria sustantiva
- Liberación legal en el cumplimiento de realizar la prestación tributaria producida por un hecho imponible, la ley exime del cumplimiento de la obligación tributaria principal

No Sujeción

- No se produce ningún hecho imponible por la sencilla razón de que la actividad, o el sujeto que la realiza no está gravado

Diferencia entre la Exención y la No Sujeción

La diferencia es que en la exención se impide el mandato de la norma tributaria; por lo cual, merma respecto a determinadas actividades o personas y la no sujeción no produce un hecho imponible.

Para la doctrina las exenciones tributarias pueden describirse, atendiendo los efectos que producen, como aquellas situaciones en que la deuda tributaria no es legalmente exigible a pesar de haberse realizado el hecho generador de cada uno de los Impuesto.

Podemos definir la exención, como “la eliminación del nacimiento de una obligación tributaria que, en caso de no existir la exención, llegaría a producirse como consecuencia de la realización de un determinado hecho”.

Es por eso que es necesarios conocer cuál es la clasificación de las exenciones y la diferencia que tiene con la no sujeción. (Lara Berrios, Bernardo, 2001, p. 29) (Nelson Antonio Castro Izquierdo & Ana Demy López Orantes, 2013, p. 60).

Dentro de las clasificaciones de las exenciones se encuentran las siguientes:

- **Por su propósito:** Objetiva y Subjetiva

Objetiva: cuando se priva a la norma definidora del presupuesto de hecho de eficacia constitutiva de obligaciones respecto de ciertos hechos, que, estando lógicamente comprendidos en el ámbito de sujeción del impuesto, no se reputan idóneos para generar la obligación tributaria.

Subjetiva: cuando está referida a los sujetos pasivos, en virtud de ellas ciertas personas o categorías de personas no quedan obligadas a contribuir, a pesar de encontrarse dentro del presupuesto fáctico que genera la obligación impositiva.



- **Por su extensión:** puede ser total o parcial,

Exención Total: cuando los efectos de la norma de imposición quedan íntegramente suprimidos.

Exención Parcial: cuando sólo produce un efecto relativo, de manera que la cuantía de la deuda tributaria queda reducida en una cierta proporción.

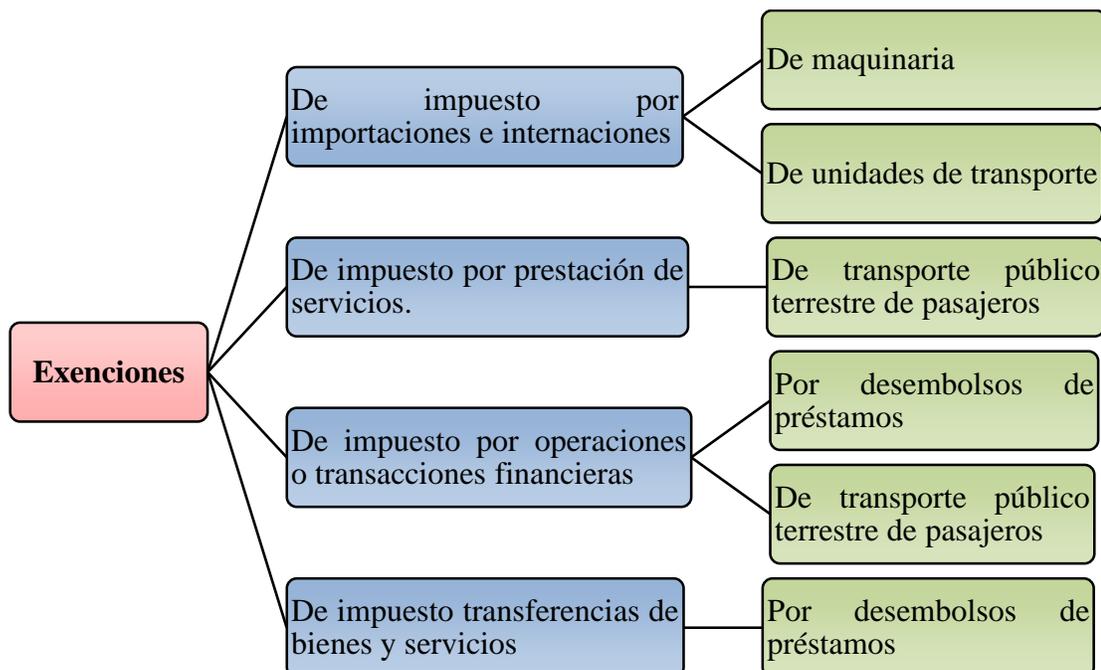
- **Por su perdurabilidad:** Exenciones Permanentes y Temporales

Exenciones Permanentes: son aquellas exoneraciones fiscales cuyo período de vigencia no es establecido de antemano por la ley.

Exenciones temporales: son aquellas obligaciones tributarias establecidas en la norma jurídica la cual les fija un determinado tiempo para funcionar.

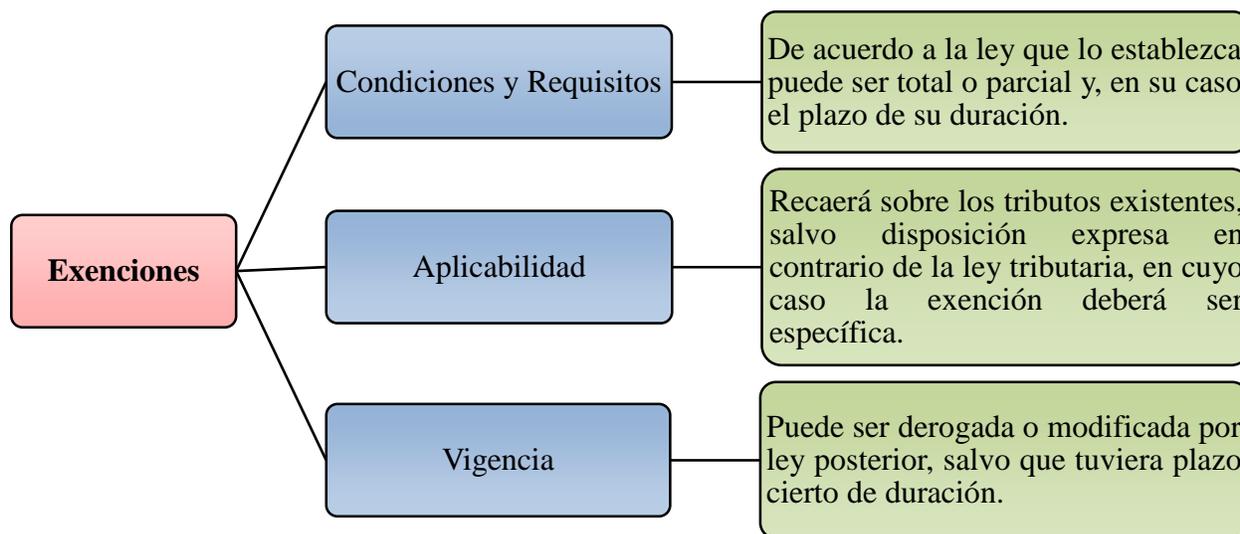
Atendido al tiempo predeterminado o no en la Ley, de exclusión del nacimiento de las obligaciones tributarias durante dicho plazo. Existen diversas exenciones de impuesto fiscales en las distintas leyes tributarias que son aplicables a las Asociaciones Cooperativas según su naturaleza u operación que realizan, de las cuales se presentan en el esquema siguiente:

Esquema 8 Exenciones existentes dentro de los beneficios fiscales





Esquema 9 Condiciones, aplicabilidad y vigencia de las exenciones sobre los beneficios fiscales.

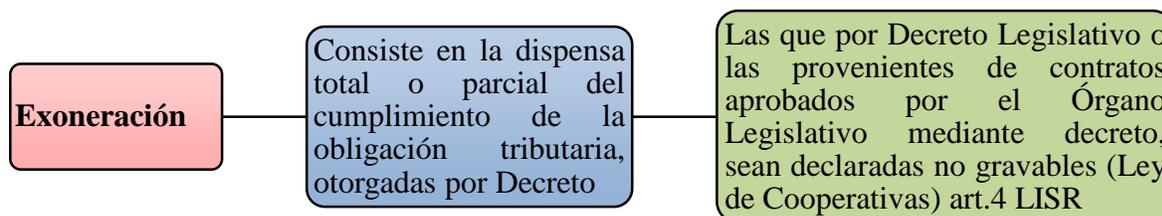


Fuente: Elaborado según Artículos 65 al 67 del Código Tributario

2.3.1.5. Exoneración

También están las exoneraciones, que se refiere a las mismas exenciones, pero con un tratamiento diferente, es decir estas son aprobadas por el Órgano Legislativo.

Esquema 10 Exoneración



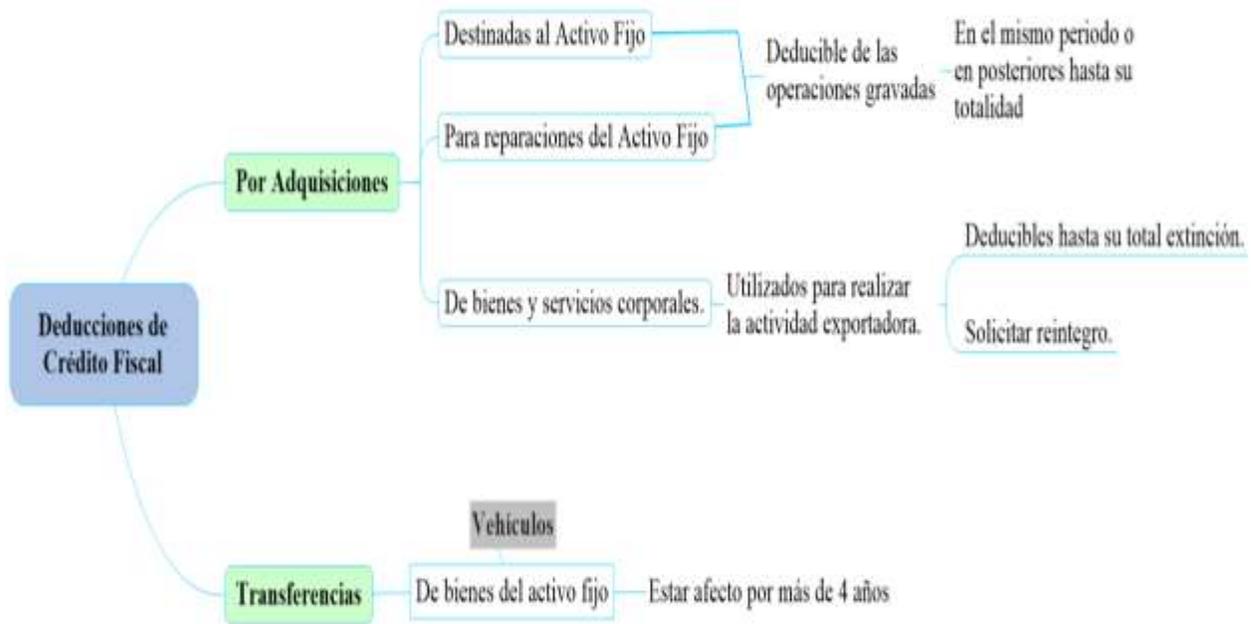
2.3.1.6. Dedución

Es un beneficio fiscal que aminora la cuota de un tributo y que establece la legislación con la finalidad de cumplir determinados objetivos de política económica y social e incentivar las inversiones.



Las deducciones también son parte de los beneficios fiscales que bien pueden ser provechados por los sujetos pasivos del impuesto como lo son las Asociaciones Cooperativas.

Esquema 11 Deducciones de impuesto aplicables a las Asociaciones Cooperativas



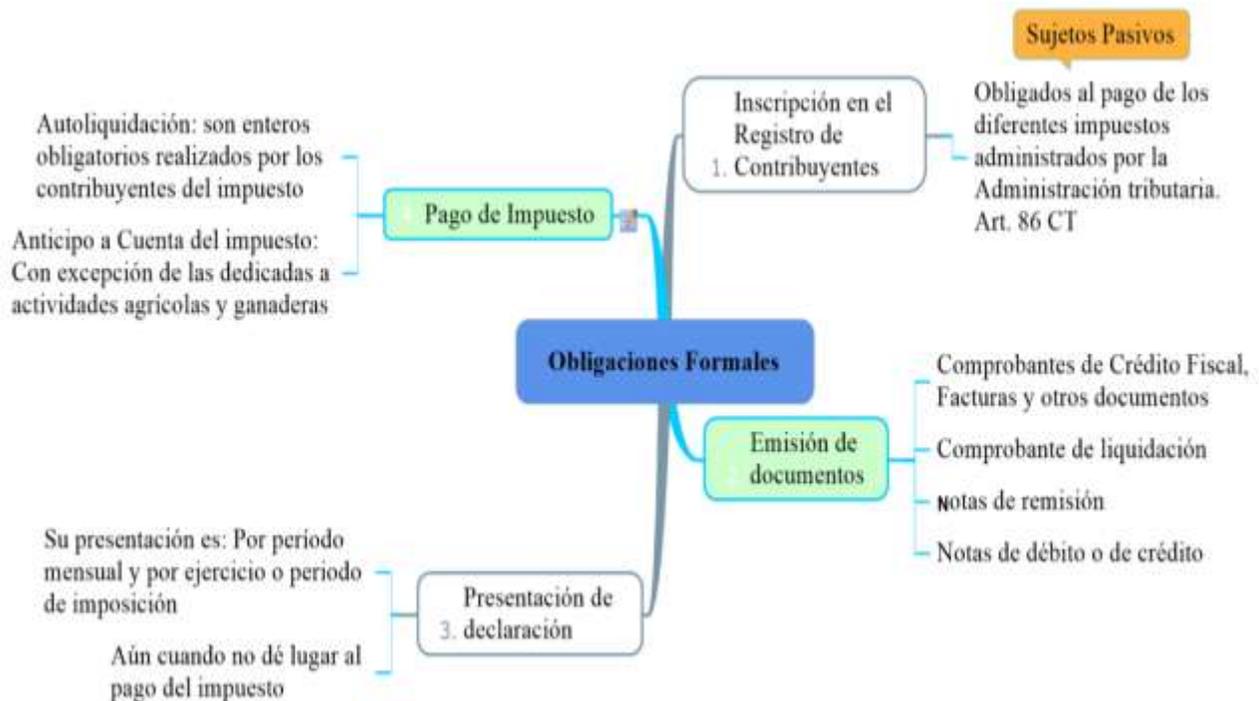
Fuente: Elaborado según Artículos 71 al 77 del Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

2.3.2. Obligaciones Formales

Son obligados formales de los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto. Art. 85 CT.



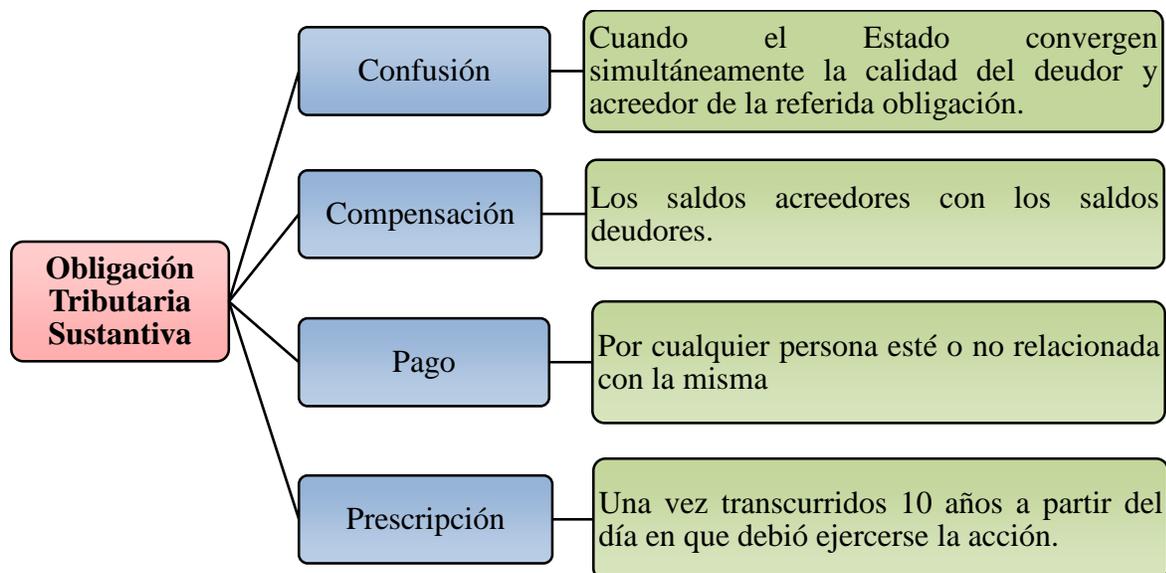
Esquema 12 Obligaciones Formales



Fuente: Elaborado según Artículo 85 al 153 del Código Tributario

2.3.3. Obligación Sustantiva

Esquema 13 Circunstancias de Extinción de la Obligación Tributaria Sustantiva



Fuente: Elaborado en base a los establecido en el Código Tributario

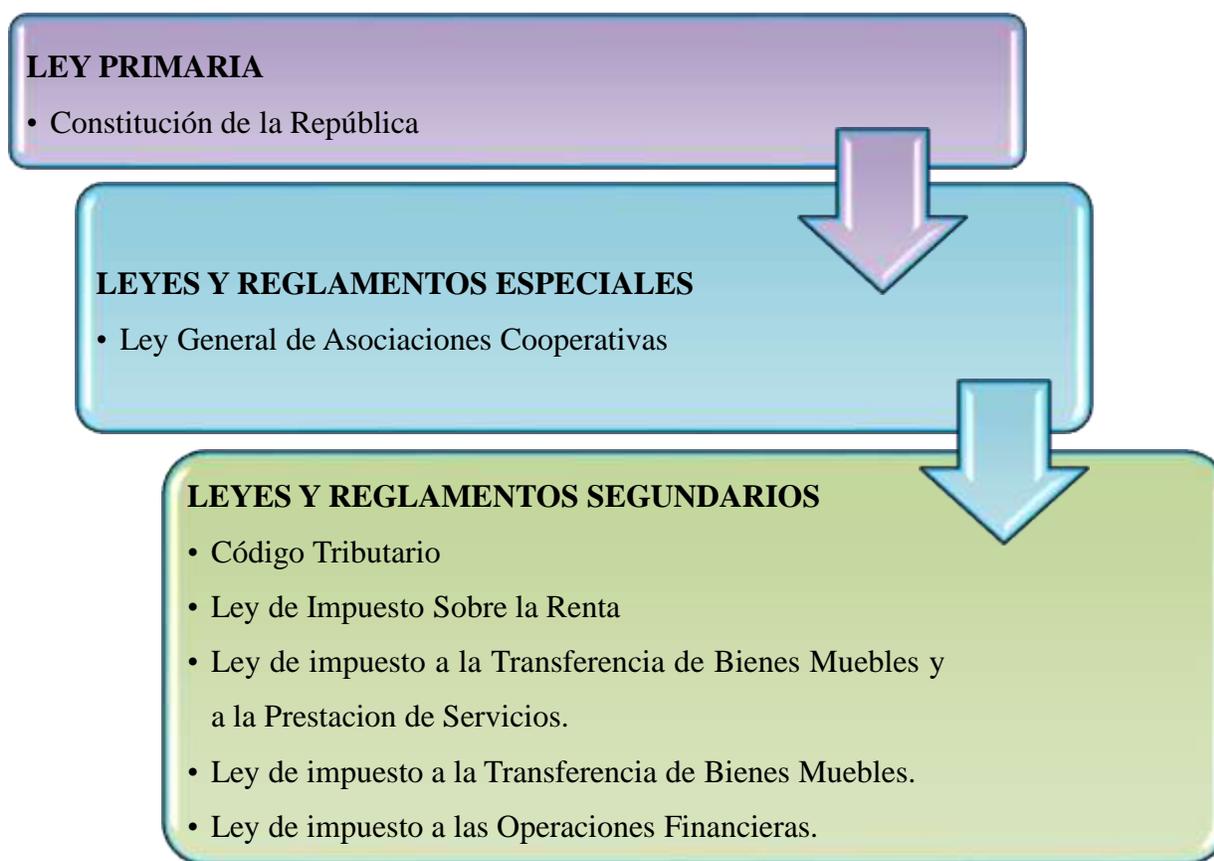


La prestación efectiva de la obligación tributaria se puede hacer por diferentes medios de pagos ya sea por anticipos o retenciones.

2.4. Marco Legal Aplicable a los Beneficios Fiscales Otorgados a las Asociaciones Cooperativas

En El Salvador las Asociaciones Cooperativas se rigen y se constituyen por diferentes leyes y reglamentos de los cuales se han tomado estratos aplicables a las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, entre las que se encuentran:

Esquema 14 Leyes y reglamentos relacionados a los beneficios fiscales



Fuente: Elaborado de acuerdo al Marco Legal aplicable a los beneficios fiscales



2.4.1. Ley Primaria

2.4.1.1. Constitución de la República de El Salvador

Tabla 3

Artículos de la constitución de El Salvador aplicables a las Asociaciones Cooperativas de la Constitución

Artículo	Concepto
Artículo 113	Serán fomentadas y protegidas las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la riqueza nacional mediante un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, y a promover una justa distribución de los beneficios provenientes de sus actividades. En esta clase de asociaciones, además de los particulares, podrán participar el Estado, los municipios y las entidades de utilidad pública.
Artículo 114	El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

Fuente: Constitución de la Republica de El Salvador

2.4.2. Leyes y Reglamentos Especiales

2.4.2.1. Ley General de Asociaciones Cooperativas

El artículo 72 estipula; el beneficio de la exención del Impuesto sobre la Renta e Impuestos Municipales para las Asociaciones Cooperativas; además deben cumplir ciertos requerimientos para obtener los privilegios antes mencionados, deberán solicitarlo al Ministerio de Economía. (Ley General de Asociaciones Cooperativas & Asamblea Legislativa, 1986, p. 16)

El Ministerio de Economía en relación con el Ministerio de Hacienda son quienes pueden aceptar o denegar la solicitud de dichos Privilegios; es por eso, que según datos del INSAFOCOOP, durante el período 2004-2009, en seis años, solamente 155 Asociaciones Cooperativas obtuvieron beneficio de exención de impuestos, mientras que, durante el período de 2010 a febrero 2013, es decir, en los tres años de la actual administración, se ha beneficiado a 176 Asociaciones Cooperativas. (Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas, s. f., p. 33)



El gobierno considera a las Asociaciones Cooperativas, como uno de los agentes económicos en los cuales se va a sustentar el nuevo modelo económico y social que promueve. El sector cooperativo es una pieza clave de todo este sistema, es parte esencial del tejido empresarial al que se le está apostando.

Las Asociaciones Cooperativas son actores fundamentales del desarrollo en el país. Desde el inicio de la gestión, en el Plan Quinquenal de Desarrollo se plantea la elaboración e impulso de políticas macroeconómicas y sectoriales de fomento. Estas son fundamentales para estimular la producción nacional y ampliar la base empresarial mediante el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y también a las distintas escalas de producción nacional.

El gobierno de la República reafirma la disposición del reconocimiento de parte del Estado, de la prerrogativa fiscal haciendo entrega de las Resoluciones y Acuerdos Ejecutivos favorables al otorgamiento de las exenciones de pago de impuestos fiscales y municipales que las cooperativas han gestionado para gozar de este beneficio.

Por otra parte, se destaca que en la dimensión económica las Asociaciones Cooperativas captan más de \$503,4 millones en pequeños ahorros que se reinvierten en créditos en los mismos municipios, generando actividad económica y tributación local. (Ministerio de Economía, 2013).

Además, generan más de \$7,1 millones en impuestos indirectos de IVA sobre sus volúmenes de operaciones y en su rol de agentes de retención; lo que supera la exención del pago del impuesto sobre la renta estimado en \$4.9 millones.

Es por eso que, en la actualidad, en la Zona Paracentral existen solo 26 Asociaciones Cooperativas equivalente a un 21% de un total de 122 activas; según datos de INSAFOCOOP, gozan de la exención de dichos impuestos, están gozando de esos privilegios; mientras que las demás no gozan debido a diferentes factores

**Tabla 4**

Requisitos sobre la Exención de Impuesto Fiscales y Municipales

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades
Exención de Impuestos Fiscales Municipales	de Artículo 72 LGAC y Art. 146 – 149 RLGAC	Presentar al Ministerio de Economía la Solicitud. Presentar: Dos fotocopias de escritura de constitución. - Certificaciones originales de los documentos que justifiquen la personalidad de la Asociación solicitante y la personería de su representante; - Lista de los artículos que importarán con franquicia, con su respectiva nomenclatura arancelaria; - Certificación expedida por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo o por el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería en su caso, de que la Asociación esté operando normalmente.	Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda INSAFOCOOP

Fuente: Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento

2.4.3. Leyes y Reglamentos Secundarios

2.4.3.1. Ley de Impuesto Sobre la Renta

En el artículo 74 – B, las Asociaciones Cooperativas que mediante acuerdo del Ministerio de Economía gozan de la exención del Impuesto sobre la Renta, después de vencido el plazo deben tramitar las PRORROGAS de dichos privilegios, si no pagarían el 5% de retención cuando reciben excedentes.

Es por eso, el vencimiento del plazo que otorga la exención del Impuesto sobre la Renta para la Asociación Cooperativa, no elimina la exención legal contenida en el Art. 74-B Lit. d) de la Ley del referido impuesto, en consecuencia, cuando las utilidades son pagadas o acreditadas a una



Asociación Cooperativa o sus Federaciones, no serían sujetas a la retención del 5%. (Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de IVA, & Ley de Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Raíces, 2015, p. 56).

Utilidades Realmente Percibidas: son aquellas cuya distribución haya sido acordada al socio o accionista, ya sea en efectivo, título valores, en especie o mediante operaciones contables que generen disponibilidad para el contribuyente o en acciones por la capitalización de utilidades.

Esto se aplicará cuando el sujeto que recibe las utilidades sea el Estado y sus dependencias, las municipalidades u otro ente de derecho público, las federaciones y asociaciones cooperativas, así como las corporaciones o fundaciones de utilidad pública que se encuentren excluidas conforme al artículo 6 de esta Ley. Las Instituciones Oficiales Autónomas, incluyendo a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, estarán sujetas al pago del impuesto, no obstante que las leyes por las cuales se rigen las hayan eximido de toda clase de tributo. La exención establecida en este artículo deberá ser comprobada por el sujeto pasivo ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Tabla 5

Requisito sobre la Exención del 5% de Utilidades Percibidas

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Exención de Pago de Impuesto del 5% de las Utilidades Percibidas	Artículo 74-B LISR	Estar afiliadas a una Federación y que distribuyan los excedentes.	Ministerio de Hacienda

Fuente: Artículo 74-B literal d) Ley de Impuesto sobre la Renta

Ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

Esta ley fue publicada en el Diario oficial a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos, por decreto legislativo N° 296, Diario Oficial N° 143, Tomo N° 174, Tomo N°. 316, del 22 de septiembre de 1992, entrando en vigencia hasta el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo iniciativa de la Asamblea Legislativa.

**Tabla 6**

Requisitos sobre la exención por importación de maquinaria y unidades de transporte

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Exención de impuesto por importación e internación de Maquinaria	Artículo 45 literal h)	<p>Estar debidamente inscrito en el Registro de Contribuyente de Impuesto</p> <p>La maquinaria será destinada al activo fijo</p> <p>Que sea utilizada para la producción de bienes y servicios gravados.</p>	Ministerio de Hacienda y Aduanas
Exención de impuesto por importación e internación de Unidades de Transporte	Artículo 45 literal i)	<p>Unidades destinadas a transporte público de pasajeros.</p> <p>Solicitud única de transporte, debe ser realizada por el concesionario o permisionario autorizado para la prestación del servicio de transporte.</p> <p>Copia certificada de DUI y NIT del solicitante.</p> <p>Declaración de mercancías (póliza), que compruebe la propiedad del nuevo vehículo.</p> <p>Copia certificada ante notario de tarjeta de circulación del vehículo que sale del servicio.</p> <p>Fotografías del vehículo a ingresar: 1 del frente, 1 del costado derecho y 1 del interior.</p>	.Viceministerio de transporte y Aduana, Beneficiarios.

Fuente: Artículo 45 literal h) e i) Ley de IVA

**Tabla 7**

Requisitos sobre la exención por pago o devengo de intereses por prestación de servicio y traslado del Crédito Fiscal

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Exención de impuesto por prestación de los servicios de transporte público terrestre de pasajeros.	Artículo 46 literal i)	Estar registrado en el Registro de Contribuyentes en el Ministerio de Hacienda. Además, contar con la autorización de transporte público de pasajeros otorgada por el Viceministerio de Transporte	Asociación, Ministerio de Hacienda
Deducción del crédito fiscal por la adquisición y reparación de bienes muebles corporales	Artículo 72	No está condicionado al cumplimiento de requisitos sean o no propiedad del contribuyente, para colocarlo en condiciones de uso.	Asociación, Ministerio de Hacienda

Fuente: Artículo 46 literal f) e i) y Artículo 72 Ley de IVA

**Tabla 8**

Requisitos sobre el reintegro del Crédito Fiscal

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Reintegro del Crédito Fiscal para los exportadores cuando no pudieren deducirse íntegramente los débitos fiscales.	Artículo 77	<p>Para gozar de este beneficio será necesario que los proveedores estén registrados en IVA, de lo contrario no se les generaría crédito fiscal.</p> <p>El crédito fiscal generado al adquirir bienes y al utilizar servicios necesarios para realizar la actividad exportadora</p> <p>Deducirse del débito fiscal que se origine por las operaciones internas gravadas con el impuesto</p> <p>Haberse realizado en el mismo periodo tributario de la exportación</p> <p>Si el crédito fiscal excediere al débito fiscal de dicho periodo, el remanente podrá deducirse en los periodos tributarios siguientes hasta su total extinción.</p>	Beneficiarios y Ministerio de Hacienda

Fuente: Artículo 76 Ley de IVA

Ley de impuesto a las Operaciones Financieras

Esta ley fue publicada en el Diario oficial en la fecha treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, por decreto legislativo N° 764, D.O. N° 142, Tomo N° 404, del 31 de julio de 2014, entrando en vigencia hasta el 1 de septiembre de 2014, con iniciativa de la Asamblea Legislativa.

Esta ley se compone en dos capítulos los cuales son:

1. Del impuesto al cheque y las transferencias electrónicas; que consiste en el establecimiento de un impuesto del 0.25% que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional;



2. Retención de impuesto para el control de la liquidez; que trata sobre la retención en concepto de impuesto para el control de la liquidez del 0.25% o su equivalente del 2.5 por mil, sobre el exceso de \$ 5000, originado de las operaciones de depósito, pagos y retiros en efectivo, individual o acumuladas en el mes.

Tabla 9

Requisitos sobre la exención por desembolsos de préstamos

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Exención de impuesto por desembolsos de préstamos	Artículo 4 literal h)	<p>Destinados para el capital de Trabajo de microempresarios, adquisición de viviendas o créditos avíos a la agricultura y ganadería.</p> <p>La suma de los desembolsos sea igual o inferior a \$50,000.00</p> <p>Solicitud de crédito firmada por representante legal.</p> <p>Punto de acta de la empresa solicitando crédito.</p> <p>Credencial, Copia DUI, NIT del representante legal.</p> <p>Estados financieros de los dos 2 últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Flujo de caja proyectado a un año</p> <p>Escritura del inmueble</p> <p>Solicitud de fiadores firmada y completada</p> <p>Dictamen del auditor externo</p> <p>Lista de accionistas actualizada</p> <p>Escritura de constitución de la empresa</p> <p>Presentar el registro de IVA</p> <p>Ultima 6 declaraciones de IVA.</p>	Asociaciones Cooperativas y la Entidades Financieras

Fuente: Artículo 4 literal h) Ley de Impuesto a las operaciones financieras

**Tabla 10**

Requisitos sobre la exención por transferencias entre cuentas de depósitos, hacia el exterior y provenientes del exterior

Beneficios	Artículo	Requisitos	Entidades Relacionadas
Exención de impuesto por transferencias entre cuentas de depósitos	Artículo 4 literal i)	Las cuentas deben de ser de un mismo titular en las entidades del Sistema Financiero	Asociaciones Cooperativas y la Entidades Financieras
Exención de impuesto por transferencias hacia el exterior	Artículo 4 literal m)	Las transferencias deben de estar relacionadas con importaciones de bienes y servicios, relacionados con la actividad productiva y remesas por repatriación de capital o utilidades.	Asociaciones Cooperativas y la Entidades Financieras
Exención de impuesto por transferencias provenientes del Exterior	Artículo 4 Literal n)	Estar acreditadas a la cuenta del beneficiario o destinatario, tales como: Remesas Familiares, pagos por bienes o servicios exportados.	Asociaciones Cooperativas y la Entidades Financieras

Fuente: Artículo 4 literal i), m) y n) Ley de Impuesto a las operaciones financieras



CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación fue necesario definir la metodología de investigación a utilizar, que se ajustase a las particularidades del tema y del alcance que se pretende con éste.

Entendiéndose que la metodología de investigación es un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que aplican en el estudio de un fenómeno o un problema. (Dr. Roberto Hernández Sampieri, Dr. Carlos Fernández Collado, & Dra. María del Pilar Baptista Lucio, 2014, p. 18)

El tema de investigación a desarrollarse: **“GUIA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”.**

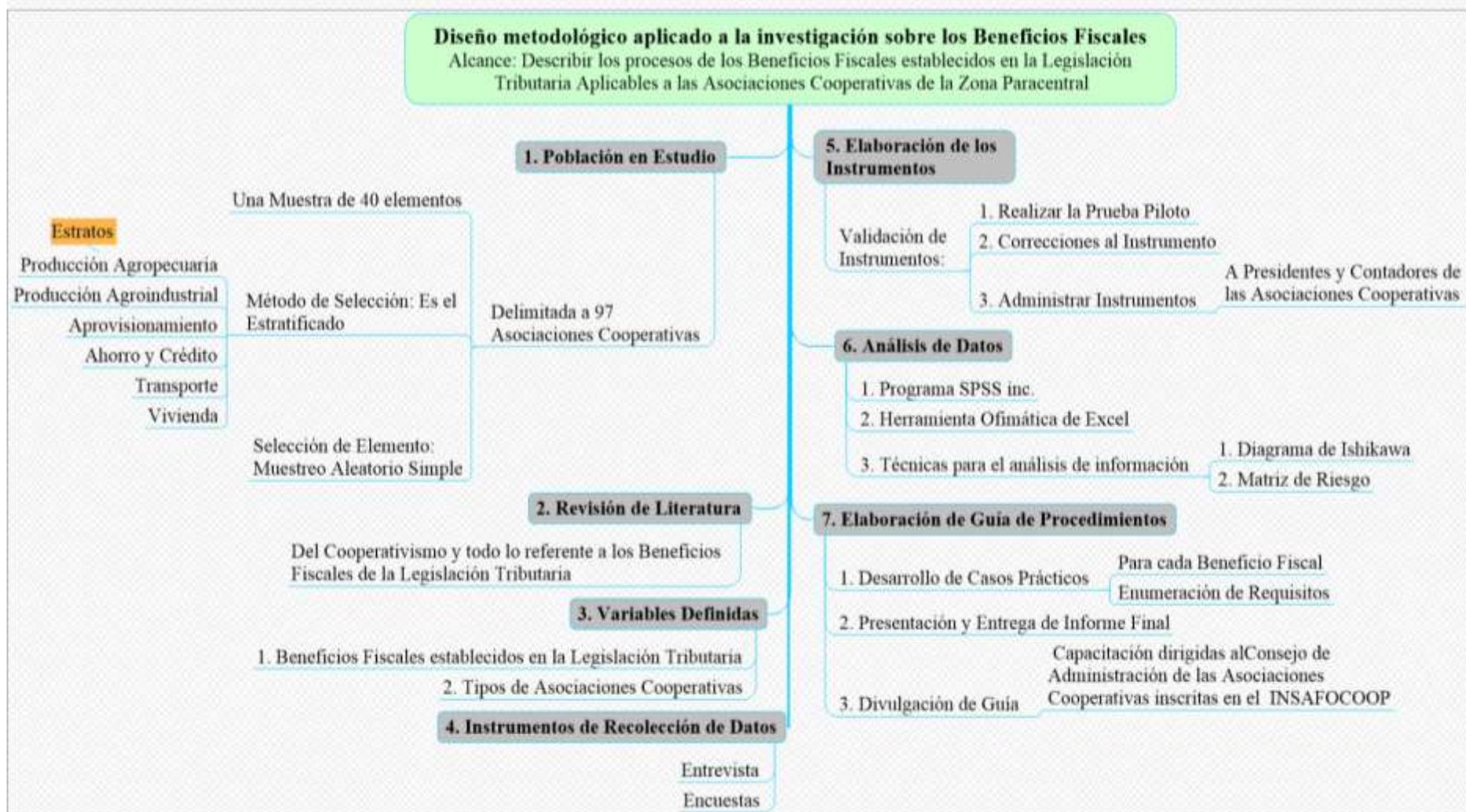
3.1. Diseño Metodológico

La investigación se efectúa con un enfoque cuantitativo, describiendo los procesos para la obtención de los beneficios fiscales a través de una guía de casos prácticos, que oriente a las Asociaciones Cooperativas, disminuyendo las deficiencias.

Siendo necesario definir una serie de actividades a realizar que conduzcan al logro de los objetivos establecidos, implementando técnicas para la recolección y análisis de la información, identificando las distintas causas o factores que inciden en la poca aplicabilidad de los beneficios fiscales.



Esquema 15 Diseño metodológico aplicado a la investigación sobre los Beneficios Fiscales



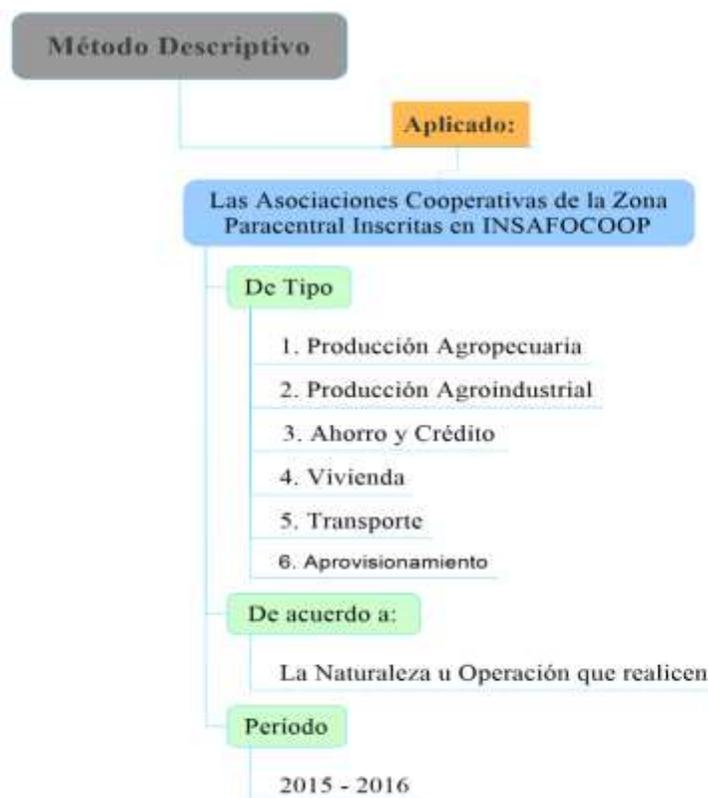
Fuente: Elaborado por grupo investigador



3.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es de carácter descriptivo ya que con este se busca describir una serie de beneficios fiscales establecidos en las diferentes leyes tributarias que son aplicables a las Asociaciones Cooperativas junto con el proceso que se debe realizar para su aprobación, haciendo la debida interpretación de la normativa jurídica.

Esquema 16 Tipos de Asociaciones cooperativas beneficiarias



Fuente: Elaborado por grupo investigador

Estudio descriptivo: Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.

Los beneficios fiscales establecidos en la Legislación tributaria pueden ser:

- Exenciones
- Exoneraciones
- Dedución y reintegro del Crédito Fiscal.

Esto pueden ser concedidos por diferentes razones como:

- La figura jurídica con la se constituyen (asociaciones cooperativas)



- Por el giro o actividad a que se dediquen.
- Por el tipo de operación que realicen.

Siendo necesario realizar el diagnóstico, con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), al permitir la revisión de los expedientes de las Asociaciones Cooperativas y también por información proporcionada a través de entrevistas administradas a directivos de algunas Asociaciones Cooperativas, determinando que en su mayoría no hacen uso de los beneficios fiscales; por lo que el estudio es viable. Esto sirvió para determinar el alcance, la formulación de la problemática, establecer los objetivos y justificar la investigación.

Tomando como población las Asociaciones Cooperativas inscritas de la Zona Paracentral que están inscritas en INSAFOCOOP, la que será delimitada por razones que no se cuenta con los recursos económicos y el tiempo disponible para tomar la población en su totalidad. Posteriormente, se hizo la revisión de la literatura referente al cooperativismo y a de los beneficios fiscales para poder construir el marco teórico que sustente la investigación, haciendo uso de: libros, leyes, reglamentos, sitios web etc.

Para la ejecución del estudio se definieron las variables

1. Beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria.
2. Tipos de Asociaciones Cooperativas.

Las variables son de tipo independientes debido a que no se hizo manipulación, sino son independientes ya que los beneficios fiscales son diversos y las asociaciones Cooperativas tienen la opción si los aplican o no. También, para el cumplimiento de los objetivos se establecieron algunas estrategias que nos condujeran a su logro en todo el proceso y a la vez sirvan para su operacionalización.

Además, se establecieron las técnicas para recopilación de datos e información necesaria como lo son la entrevista y encuesta que serán suministrados a los directivos y encargados del área contable en las Asociaciones Cooperativas y de otras entidades como: INSAFOCOOP, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Viceministerio de Transporte, Centro Nacional de Registro y de otras instituciones que tengan intervención en el proceso de aprobación de los beneficios fiscales. Para que los instrumentos sean administrados primeramente se realizara una prueba piloto donde se pueda determinar si estos son comprensibles y si se obtiene la información de interés.

Una vez recopilada la información, se procesará utilizando el programa SSSP y la herramienta de Excel, presentado los resultados a través de graficas estadísticas y análisis de los factores que

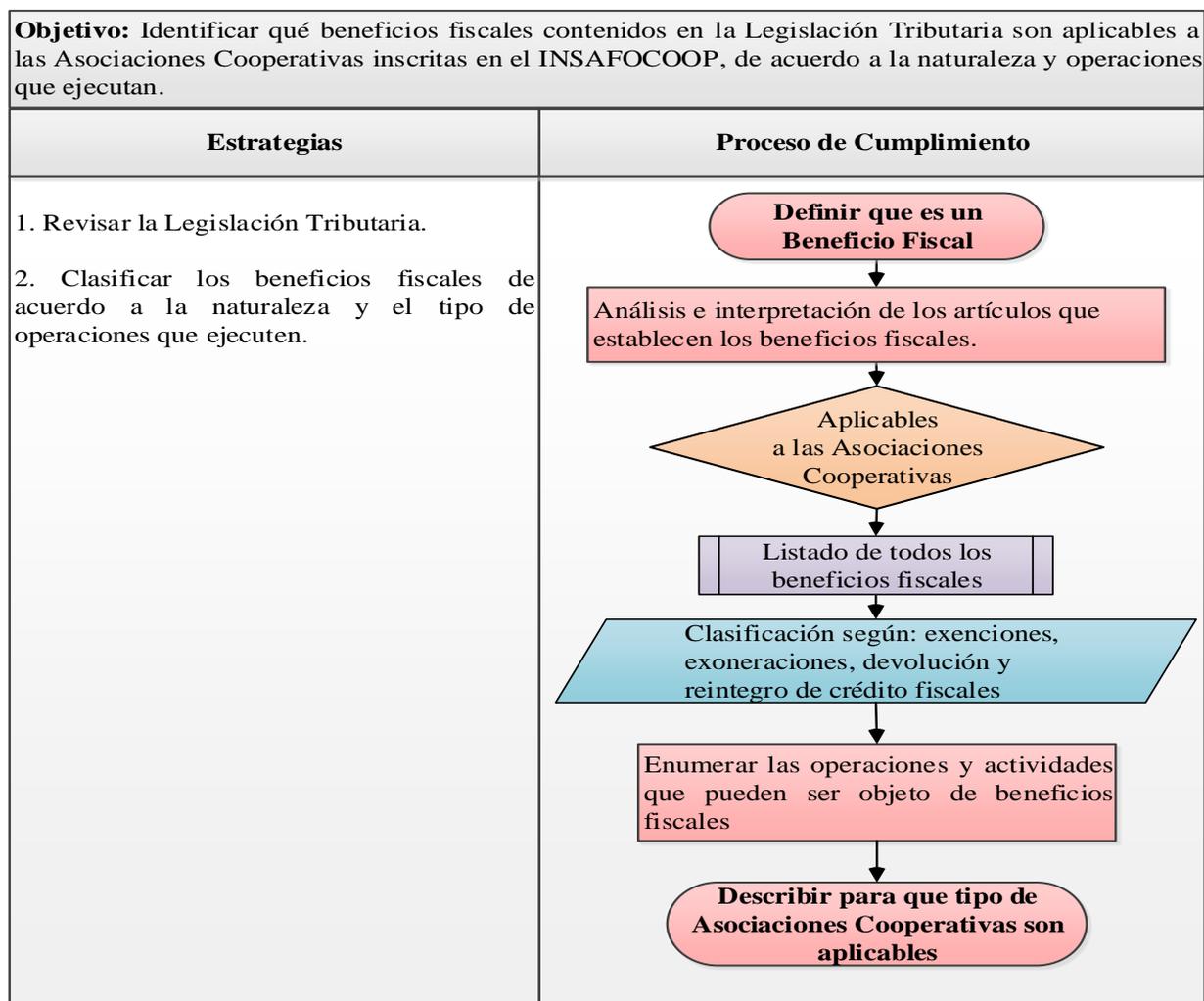


inciden en el poco uso de los beneficios fiscales. Dando como alternativa de solución una guía de procedimientos referidos a los beneficios fiscales que se efectuará con datos reales proporcionados por algunas Asociaciones Cooperativas realizando casos prácticos por medio de una aplicación ofimática.

3.2. Estrategia de Cumplimiento de Objetivos Específicos

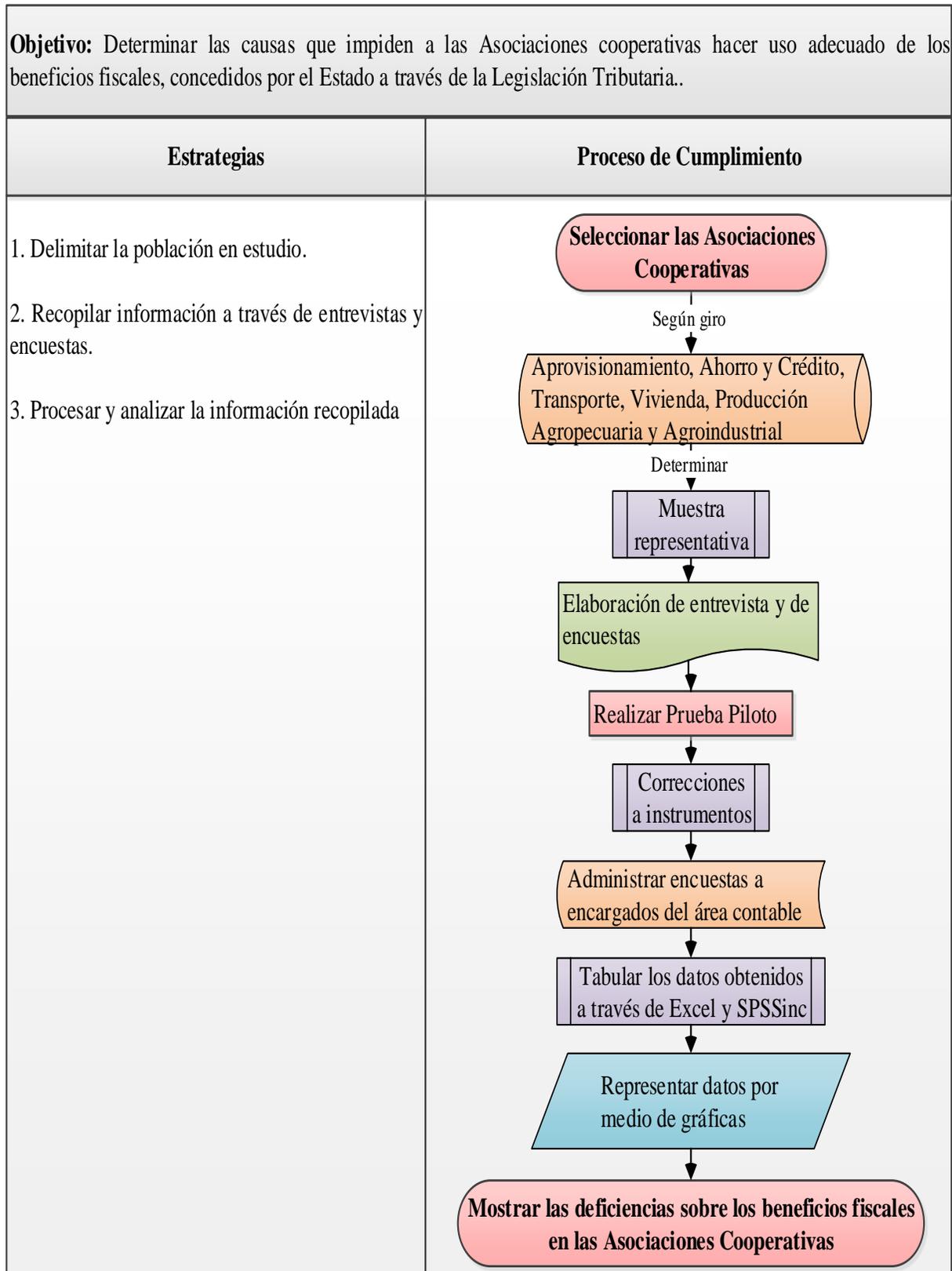
Para lograr los objetivos planteados, fue necesario definir las estrategias a utilizar y el proceso a seguir a medida se vaya ejecutando la investigación.

Esquema 17 *Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo 1*





Esquema 18 *Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo II*





Esquema 19 *Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo III*

<p>Objetivo: Realizar una guía de casos prácticos a través de una herramienta ofimática junto con el manual de procedimiento de los diferentes beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas.</p>	
Estrategias	Proceso de Cumplimiento
<p>1. Identificar información sobre los requisitos y el proceso a seguir para la obtención de los beneficios fiscales.</p> <p>2. Tomar datos reales de las Asociaciones Cooperativas.</p> <p>3. Plantear casos prácticos</p> <p>4. Respalda los casos de acuerdo a la Legislación Tributaria.</p>	<pre> graph TD A([Selección de los Beneficios Fiscales]) -- Si --> B[Requieren Tramite] B -- Informarse --> C[Sobre las instituciones que intervienen en el proceso, visitándolas o en sitios WEB] C -- Solicitar --> D[Información sobre casos que han aplicado para algún beneficio fiscal] D --> E[Realizar casos prácticos de cada beneficio fiscal] E --> F[Describir y enumerar paso a paso de todo el proceso para la obtención] F --> G[Documentar todos los casos prácticos] G --> H([Presentar guía de casos practicos]) </pre>



Esquema 20 *Objetivo, Estrategias y Proceso de cumplimiento de objetivo IV*

<p>Objetivo: Divulgar una guía de orientación a través de una capacitación sobre los diferentes beneficios fiscales con las Juntas Directivas de las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en la Zona Paracentral.</p>	
Estrategias	Proceso de Cumplimiento
<p>1. Coordinar la logística para la divulgación de la temática en estudio.</p> <p>2. Invitar a los Juntas Directivas de las Asociaciones Cooperativas.</p> <p>3. Mostrar los resultados obtenidos en la investigación y poner a disposición el material elaborado.</p>	<pre> graph TD A([Definir la fecha, hora y lugar del evento]) --> B[Realizar la invitación por los diferentes medios a las cooperativas] B --> C[Proporcionar la guía de casos prácticos] C --> D[/Presentar los resultados obtenidos por medio de gráficas/] D --> E[Detalle de los requisitos que deben de cumplir para la obtención de los beneficios fiscales] E --> F[Presentar el proceso de cada beneficio fiscal] F --> G[Mención de las entidades que intervienen] G --> H([Poner a disposición el material elaborado para las cooperativas]) </pre>



3.3. Operacionalización de los Objetivos de la Investigación

Tabla 11

Operacionalización de Objetivo Específico I

Identificar qué beneficios fiscales contenidos en la Legislación Tributaria son aplicables a las Asociaciones Cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, de acuerdo a la naturaleza y operaciones que ejecutan.

Variables		Indicadores	Instrumentos
Beneficios aplicables	Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de beneficios fiscales • Naturaleza y operaciones de la Asociación Cooperativa • Cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades reguladoras. • Cantidad de cartas de Buen funcionamiento emitidas por INSAFOCOOP a las Asociaciones Cooperativas • Solicitudes requeridas de los beneficios fiscales ante la institución correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Documental de la Normativa Tributaria. • Encuestas suministradas a las Asociaciones Cooperativas. • Entrevistas dirigidas a los administrativos de las Asociaciones Cooperativas. • Revisión de Expedientes de las Asociaciones Cooperativas.

**Tabla 12***Operacionalización de Objetivo Específico II*

Determinar las causas que impiden a las Asociaciones Cooperativas hacer uso adecuado de los beneficios fiscales, concedidos por el Estado a través de la Legislación Tributaria.

VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Causas que impiden hacer uso de los Beneficios Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los beneficios fiscales en las Asociaciones Cooperativas • Incumplimiento de requisitos exigidos por las instituciones correspondiente de acuerdo al beneficio fiscal que soliciten • Deficiencia en la interpretación de las leyes tributarias • Participación de las Asociaciones Cooperativas en las capacitaciones brindadas por INSAFOCOOP 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas a las Asociaciones Cooperativas • Entrevista a jefe de INSAFOCOOP - Sede Paracentral. • Entrevista al Gobierno Corporativo de las Asociaciones Cooperativas. • Prueba de conocimientos referido a los beneficios fiscales para las Asociaciones Cooperativas. • Observación sobre deficiencia en el cumplimiento de requisitos

**Tabla 13***Operacionalización de Objetivo Específico III*

Realizar una guía de casos prácticos a través de una herramienta ofimática junto con el manual de procedimiento de los diferentes beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas

VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Desarrollo de casos prácticos de los diferentes beneficios fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de procedimientos para la obtención de exenciones de IVA, Renta y de impuesto a los bienes y raíces. • Cantidad de procedimientos para la deducción y reintegro del remanente del Crédito Fiscal. • Solicitud de datos y documentación a las Asociaciones Cooperativas sobre beneficios fiscales tramitados. • Detalle de beneficios automatizados y los que están sujetos a tramites • Nivel de aceptación por parte de las Asociaciones Cooperativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta a instituciones relacionadas con el trámite para la obtención del beneficio fiscal • Recolección de información de Asociaciones Cooperativas en estudio. • Verificación de cumplimiento de requisitos

**Tabla 14***Operacionalización de Objetivo Específico IV*

Capacitar sobre los diferentes beneficios fiscales a las Juntas Directivas de las Asociaciones Cooperativas reguladas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en la Zona Paracentral (INSAFOCOOP).

VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Nivel de capacitación sobre los Beneficios Fiscales a las Asociaciones Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las Asociaciones Cooperativas en la capacitación impartida. • Enumeración de los beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas. • Detalle de requerimientos para la obtención de los beneficios fiscales. • Divulgación de procesos para la aprobación de los beneficios fiscales • Nivel de comprensión por parte de las Juntas Directivas sobre los procesos y requerimientos para los beneficios fiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa Tributaria • Manual de Procesos • Aplicación de herramienta ofimáticas.



3.4. Población y Muestra de la Investigación

En el estudio a realizar se tomará como población las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) de la que se toma una muestra que sea representativa a través de la cual obtendrá la información necesaria para determinar la situación actual y poder generalizar resultados.

3.4.1. Descripción de la población en estudio

En la Zona Paracentral actualmente hay inscritas 161 Asociaciones Cooperativas, pero solo 122 están activas, las que se clasifican de acuerdo al giro o actividad principal que realizan.

Tabla 15

Detalle de Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Nº	Clases	Cantidad
De Producción		
1	Producción Agroindustrial	8
2	Producción Artesanal	7
3	Producción Industrial	3
4	Producción Agropecuaria	1
De Vivienda		
5	Vivienda	5
De Servicios		
6	Ahorro y Crédito	35
7	Aprovisionamiento	25
8	Comercialización	14
9	Consumo	1
10	Transporte	23
Total		122

Fuente: Elaborado según base de datos de INSAFOCOOP a fecha 28 de febrero de 2015.

La población será tomada de las Asociaciones Cooperativas antes descritas, delimitada a cierta cantidad, a medida que se incluya todos los beneficios fiscales que señala la Legislación Tributaria



Vigente y que estos sean de aplicabilidad, debido a que no se pueden tomar la totalidad, por no contar con los recursos económicos; ni el tiempo suficiente por parte del grupo investigador para determinar la situación actual de todas.

En consideración que los beneficios fiscales, son concedidos para cierto tipo de operaciones y actividades se tomará una población que contenga Asociaciones Cooperativas de diferentes giros o actividades como lo son:

- Producción Agropecuaria
- Producción Agroindustrial
- Vivienda
- Ahorro y Crédito
- Transporte

Donde se sacará un listado de que beneficios pueden obtener por cada uno de los giros antes mencionados y de las leyes tributarias donde se establecen.

Tabla 16

Descripción de población en estudio

Nº	Clases	Cantidad
De Producción		
1	Producción Agroindustrial	3
2	Producción Agropecuaria	1
De Vivienda		
3	Vivienda	2
De Servicios		
4	Ahorro y Crédito	14
5	Aprovisionamiento	10
6	Transporte	10
Total		40

Fuente: Elaborado según base de datos de INSAFOCOOP a fecha 28 de febrero de 2015

Una vez delimitada la población a 97 Asociaciones Cooperativas, se considera tomar una muestra de ello, debido a que la población es muy extensa y su ubicación de mucha distancia por lo que visitarlas a todas llevaría mucho tiempo y mayores gastos.



La muestra deberá ser lo más representativa posible, utilizando el tipo de muestreo estratificado, donde cada estrato será formado por cada giro de las Asociaciones Cooperativas.

3.4.2. Región poblacional de la investigación

El estudio se realizará en la Zona Paracentral que consta de los 4 Departamentos donde se encuentran ubicadas las 112 asociaciones cooperativas activas.



Figura 1 Mapa de la Región Paracentral

Tabla 17

Asociaciones Cooperativas por Departamento

Departamento	N° de Asociaciones Cooperativas
Cuscatlán	27
Cabañas	24
La Paz	40
San Vicente	31

De la población en estudio y que están activas e inscritas en INSAFOCOOP son 122 según la base de datos en el año 2015, las cuales están distribuidas según los departamentos y son 27 Asociaciones Cooperativas del departamento de Cuscatlán, 24 de Cabañas, 40 cooperativas de La Paz y 31 de San Vicente.

**Tabla 18***Distribución de Municipios de la Región Paracentral*

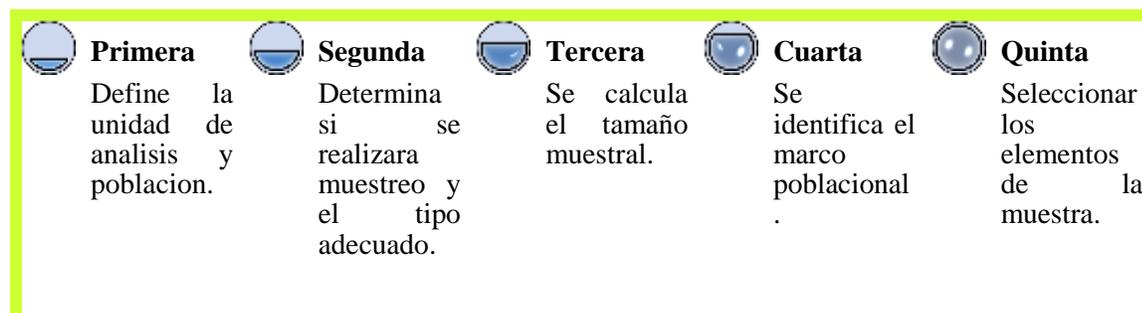
	CUSCATLÁN	CABAÑAS	PAZ	SAN VICENTE
1.	Candelaria	Cinquera	Cuyultitán	Apastepeque
2.	Cojutepeque	Dolores	El Rosario	Guadalupe
3.	El Carmen	Guacotecti	Jerusalén	San Cayetano Istepeque
4.	El Rosario	Ilobasco	Mercedes La Ceiba	San Esteban Catarina
5.	Monte San Juan	Jutiapa	Olocuilta	San Ildefonso
6.	Oratorio de Concepción	San Isidro	Paraíso de Osorio	San Lorenzo
7.	San Bartolomé Perulapía	Sensuntepeque	San Antonio Masahuat	San Sebastián
8.	San Cristóbal	Tejutepeque	San Emigdio	San Vicente
9.	San José Guayabal	Victoria	San Francisco Chinameca	Santa Clara
10.	San Pedro Perulapán		San Juan Nonualco	Santo Domingo
11.	San Rafael Cedros		San Juan Talpa	Tecoluca
12.	San Ramón		San Juan Tepezontes	Tepetitán
13.	Santa Cruz Analquito		San Luis Talpa	Verapaz
14.	Santa Cruz Michapa		San Luis La Herradura	
15.	Suchitoto		San Miguel Tepezontes	
16.	Tenancingo		San Pedro Masahuat	
17.			San Pedro Nonualco	
18.			San Rafael Obrajuelo	
19.			Santa María Ostuma	
20.			Santiago Nonualco	
21.			Tapalhuaca	
22.			Zacatecoluca	
TOTAL			60	



3.4.3. Selección de la Muestra

Para determinar la muestra y los elementos que la conformen, es necesario desarrollar una serie de etapas en una secuencia lógica como se menciona a continuación:

Esquema 21 Etapas del Muestreo



Fuente: <https://mercadotecnia2cundeche.files.wordpress.com/2014/03/material-de-apoyo-ii-unidad-n5.pdf>

La muestra a utilizar será de tipo probabilístico, ya que este permite que todos los elementos de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionados, además que es posible determinar el error de la muestra y el método será el muestreo estratificado por las características de la población que se dividirá en subgrupos o estratos.

Para la selección de la muestra se tomará una población total de 97 asociaciones cooperativas que tendrán la misma probabilidad de ser elegidas, utilizando el tipo de muestreo estratificado debido a que estas se dedican a diferentes giros o actividades de los que se formara cada estrato.

Tabla 19

Detalle de Estratos de la muestra Estratificada

N° de Estrato	Tipo de Asociaciones Cooperativas
1	Producción Agroindustrial
2	Producción Agropecuaria
3	Vivienda
4	Ahorro y Crédito
5	Transporte
6	Aprovisionamiento



Por cada estrato se seleccionará una muestra que sea representativa e independiente, con la que se pueda determinar las condiciones en las que se encuentran respecto al uso de los beneficios fiscales.

Características de la muestra

La muestra que se aplica en el estudio tendrá las características de:

1. Tipo probabilístico
 - a) Todos los participantes tendrán la misma posibilidad de ser elegidos.
 - b) La población (Asociaciones Cooperativas) tiene características en común:
 - Inscritas bajo la Figura jurídica: Asociación Cooperativa
 - Se rigen por una ley en particular: Ley General de Asociaciones Cooperativas.
2. La población se divide en estratos que serán los diferentes tipos de Asociaciones Cooperativas, que sean representativa; donde se puedan aplicar todos los beneficios fiscales que mencionados en las leyes tributarias.

3.4.4. Cálculo del tamaño de la muestra

Para determinar el tamaño de la muestra, es necesario identificar los siguientes elementos:

1. Nivel de confianza $(1-\alpha)$ 100%

Que tiene relación directa con el tamaño de la muestra, por lo tanto, a mayor nivel de confianza más grande debe ser el tamaño de la muestra, este permite determinar el valor de z , el cual se encuentra haciendo uso de la tabla de distribución normal.

2. Error muestral

Corresponde al margen de error que se fija de acuerdo al conocimiento que se tenga a cerca del parámetro que piensa estimar el margen de error que se desea en la investigación, considerando un parámetro que este en el intervalo de confianza a medida que los resultados sean certeros.

Dando un nivel de confianza de 90%, representado por la letra Z .

$$(1-\alpha) 100\% = 90\%$$

$$1 - \alpha = 0.90$$

$$-\alpha = 0.90 - 1$$

$$-\alpha = -0.10$$

$$(-1)-\alpha = -0.10 (-1)$$

$$\alpha = 0.10$$



$\frac{Z_{\alpha}}{2} = \frac{Z_{0.90}}{2} = 0.45$ Se busca en la tabla de distribución normal, encontrando el valor de $Z = 1.65$

Una vez determinado el nivel de confianza, se determina el tamaño de la muestra por medio de la

formula $n = \frac{z^2 N p q}{(N-1)\varepsilon^2 + z^2 p q}$, debido a que ya se conoce el total de la población que se estudiara.

Donde:

N = al tamaño de la población

Z = al nivel de confianza de 90%

p = a la variable positiva correspondiente a 0.5

$q = 1-p$ (en este caso $1 - 0.5 = 0.5$)

Formula muestral

$$n = \frac{z^2 N p q}{(N - 1)\varepsilon^2 + z^2 p q}$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{z^2 N p q}{(N - 1)\varepsilon^2 + z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1.65)^2 (97)(0.5)(0.5)}{(97 - 1)(0.10)^2 + (1.65)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{66.020625}{0.96 + 0.680625}$$

$$n = \frac{66.020625}{1.640625}$$

$$n = 40.24114286$$

$n \cong 40$

El tamaño de la muestra es de 40 elementos de la población, que son las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, los que serán distribuidos en los estratos que se compondrá la muestra utilizando la formula $n_1 = \frac{N_1}{N} (n)$, para cada estrato.



La muestra de cada estrato es:

$$\text{Formula: } n_1 = \frac{N_1}{N} (n)$$

Donde

N_1 = la población de cada estrato

N = 97

n = 40

Tabla 20

Muestra probabilística estratificada de las asociaciones cooperativas

Estrato	Tipo de Asociaciones Cooperativas	Población $n_1 = \frac{N_1}{N} (n)$	Muestra
1	Producción Agroindustrial	8	3
2	Producción Agropecuaria	1	1
3	Vivienda	5	2
4	Ahorro y Crédito	35	14
5	Aprovisionamiento	25	10
6	Transporte	23	10
Total		97	40

Por ejemplo:

N_1 = 8 asociaciones cooperativas del giro de Producción Agroindustrial

N = 97 asociaciones cooperativas en estudio

n = 40 la muestra de la población en estudio

3.4.5. Selección de los Elementos de la Muestra

Se utilizará el MÉTODO ALEATORIO SIMPLE, debido a que con este todos los elementos que forman parte de la muestra tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, ya que la población cumple con las características que requiere este método las que son:

1. Los elementos de la población se encuentran desordenados.
2. Las características de los elementos de la población son homogéneas.

Los elementos de la muestra de cada estrato, se seleccionarán con ayuda de la calculadora científica que genere números aleatorios siendo un método fácil y práctico.



3.5. Técnicas de Recolección de Datos

En la investigación se utilizarán diferentes métodos a fin de recopilar los datos sobre la problemática existente para este caso se utilizará: encuesta y entrevista. Para aplicar estas técnicas hay que tomar en cuenta las dimensiones de la investigación como la estructura, confiabilidad, la injerencia del investigador y objetividad. Cuando la investigación está altamente estructurada a menudo se utilizan estos instrumentos.

- **Encuesta**

Posee un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población en este caso a las Asociaciones cooperativas de la zona paracentral, con el fin de conocer la opinión de los diferentes beneficios fiscales.

Una de las ventajas el costo es bajo la información es más exacta, mejor calidad, por tanto, una de las desventajas hay mayor riesgo de sesgo muestral.

- **Entrevista**

Es una forma específica de interacción social; donde el investigador se sitúa frente al entrevistado y le formula preguntas. Además, se establece un diálogo, donde las partes buscan recoger información y la otra se presenta como fuente de información, que en esta oportunidad será los cuerpos directivos, corporativos y contador de las cooperativas.

- **Observación**

Es una técnica de recolección de datos que permite acumular y sistematizar información sobre un hecho o fenómeno que tiene relación con el problema que motiva la investigación.

- **Verificación**

Consiste en revisar, inspeccionar, comprobar, supervisar, o realizar cualquier otra función que se establezca y documente que los elementos, procesos, servicios esté conformes con los requisitos especificados.



3.6. Validación del Instrumento para la Recolección de Información

Elaborado los instrumentos para la recolección de datos requeridos en el desarrollo del estudio, se realizó el proceso para la validación, el que consistió en pasar las encuestas a Presidentes y Contadores de tres Asociaciones Cooperativas de los giros: Agropecuaria, Transporte y de Ahorro y Crédito, elaborando dos encuestas generales que serán para toda la población en estudio y tres específicas para algunos giros, a razón de determinar la comprensibilidad del instrumento.

3.6.1. Proceso para la Validación de los instrumentos de la investigación

3.6.1.1. La Encuesta

Selección de las Asociaciones Cooperativas donde se desarrolló la validación de los instrumentos. Elaborar la carta de presentación del equipo de trabajo de investigación, para la identificación en las instituciones.

Se solicitó autorización en las Asociaciones Cooperativas ACOCANCRIS, de R.L. (Transporte), ACO INJIBOA, de R.L. (Ahorro y Crédito) y ACOPANELA, de R.L. (Agroindustrial), para suministrar los instrumentos.

Concedida la autorización en las Asociaciones Cooperativas, se procedió al llenado de las encuestas dirigidas al presidente y contador en las siguientes fechas.

Jueves 21 de diciembre de 2015 en la Asociación Cooperativa ACOCANCRIS, de R.L.

Vienes 22 de diciembre de 2015 en la Asociación Cooperativa ACO INJIBOA, de R.L.

Vienes 22 de diciembre de 2015 en la Asociación Cooperativa ACOPANELA, de R.L.

Posterior a la administración de las encuestas a las Asociaciones Cooperativas se procedió a elaborar el acta de la prueba piloto de acuerdo a las deficiencias presentadas en el llenado de los instrumentos, en las que se plasma el proceso, correcciones, modificaciones e incorporación de nuevos ítems al instrumento.



A continuación, se presenta el acta de prueba piloto para la validación de los instrumentos

Encuesta: Suministrada al Presidente y Contador de las Asociaciones Cooperativas

Tabla 21

Acta de validación de los instrumentos

Giro	Nombre	Dirección	Fecha de suministro
Transporte	Asociación Cooperativa de Transporte “ACOCANCRIS, de R.L.”	Av. Santa Ana y 7ª Calle Oriente, Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.	Jueves, 21 de diciembre de 2015
Ahorro y Crédito	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito y consumo de San Vicente, “ACO INJIBOA, de R.L.”	Cantón San Antonio Caminos, Carretera que conduce de San Vicente a Zacatecoluca, Km 68 1/2	Viernes, 22 de diciembre de 2015
Agropecuaria	Asociación de Producción Agropecuaria, Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de Dulce de Panela del Valle de Jiboa, de R.L.	5ª Calle Oriente N° 100 Barrio El Calvario Verapaz, San Vicente	Viernes, 21 de diciembre de 2015

Fuente: Elaborado de acuerdo a las encuestas suministradas a presidentes y contadores de las Asociaciones Cooperativas detalladas

La encuesta es complementaria, donde se necesita de la intervención del Presidente y Contador y se compone en una serie de preguntas clasificadas por capítulos.

3.6.2. Resultados Obtenido en la Investigación

El tiempo utilizado para llenar las encuestas en la Asociación Cooperativa duró aproximadamente veinte minutos para el Presidente y veinte minutos para la encuesta del Contador.

En la comprensibilidad de las preguntas de los instrumentos se obtuvieron los siguientes resultados:



3.6.2.1. Encuesta dirigida a Presidentes

- En el apartado de las Generalidades en la pregunta “Número de Asociados” se le agregó cuántos están hábiles e inhábiles.
- En el apartado de las generalidades se agregó la pregunta “número de sucursales que posee la Asociación Cooperativa”
- En el apartado de I Área Técnica Operativa en la pregunta 1.11 “Conoce los diferentes beneficios fiscales que se listan a continuación”, se modificó la estructura y errores de ortografía en el listado de los beneficios.

3.6.2.2. Encuesta dirigida a Contadores

- En el apartado I Área de Adquisiciones y Transferencias en la pregunta 1.9 ¿Qué tipo de cuentas bancarias? En literal b) “Cuentas de depósito” se modifica por “Cuentas Corriente”.
- En el apartado I Área de Adquisiciones y Transferencias se le agrega a la pregunta 1.13 “La Federación le distribuye dividendos” Que especifique por qué no distribuye dividendos.
- En el apartado II Área Tributaria, en la pregunta “2.5. La Asociación Cooperativa ha cancelado dicha multa” se modifica el número de referencia a “2.3. Porque estaba incorrecto, ocasionando confusión”. Además, la encuesta dirigida al contador se le anexa un capítulo adicional que va acorde al giro o actividad específica de la Asociación Cooperativa.

3.6.2.3. Encuestas dirigidas a contadores del giro Agroindustrial

En el apartado IV Área de operaciones Agropecuarias y Agroindustriales en la Pregunta 4.8 “Dentro de sus actividades la Asociación Cooperativa Efectúa exportaciones de bienes y servicios producidos” Por “Efectúa exportaciones de bienes producidos y/o prestación servicios” Debido que generaba confusión porque los servicios son una prestación.



3.6.2.4. Encuestas dirigidas a contadores para el giro Transporte

En el apartado V Área de Operaciones y Transporte Público de pasajeros en la pregunta 5.1 “La Asociación Cooperativa ha adquirido unidades de transporte para la prestación de servicios” Se le agrego “de servicios de transporte” porque no se comprendía el tipo de servicio que se refería.

3.6.2.5. Encuestas dirigidas a contadores del giro Ahorro y crédito

En el apartado VI Área de Operaciones y Transferencias Financieras, no se realizó ninguna modificación, ya que no hubo problema en la comprensión de las interrogantes.

3.7. Plan de Levantamiento de Datos

3.7.1. Definición

Son los procesos detallados que se utilizan para recolectar información, utilizando los diferentes instrumentos en la investigación.

3.7.2. Contenido del plan de levantamiento de datos.

Tabla 22

Contenido del Plan de Levantamiento de Datos

Interrogantes	Descripción
¿Cuándo?	Se plasma la fecha en que se efectuó el levantamiento de datos.
¿Qué Instrumentos?	Clase de instrumentos administrados
¿Cómo	Procedimientos que se utilizaron para recolectar la información.
¿Responsables?	Nombre de los Estudiantes que realizan la investigación.
¿Con qué?	Descripción de los recursos financieros, humanos que se utilizaron para el levantamiento de la información.
¿Dónde?	Zona geográfica donde se recolectó la información.



3.7.3. Plan de Levantamiento de Datos de la Investigación

Tabla 23

Levantamiento de datos en la recolección de la información

¿Cuándo?	¿Qué Instrumentos?	¿Cómo?	¿Responsables?	¿Con qué?	¿Dónde?
El levantamiento de datos se realizó el 21 de diciembre del 2015 al 8 de abril del 2016.	Los instrumentos que se utilizaron para recolectar la información son: Encuesta dirigida a contadores de las Asociaciones Cooperativas, donde se recolectó la información más relevante del área contable y tributaria, verificando que cooperativas han solicitado los beneficios fiscales.	Se pasaron 40 encuestas dirigidas a presidentes y a los contadores de las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral de los giro de Producción Agropecuaria, Producción Agroindustrial, Ahorro y Crédito, Aprovechamiento, Vivienda y de Transporte	Grupo de Investigación: Br. María Eva Delgado Mejía, Br. Imelda Vanessa Martínez Henríquez	Para recolectar la información se necesitó: a) Recurso Financiero Fotocopias \$50.00, Recargas \$70.00, b) Recurso Humano constituido por el equipo de investigación.	El levantamiento de datos de las encuestas fue realizado en la Zona Paracentral; en los departamentos de Cabañas, Cuscatlán, San Vicente y La Paz.
	En la encuesta se realizaron preguntas generales, recurso humano, tributaria, contable y del área tecnológica, para determinar la situación actual.				



3.8. Aspectos Éticos de la Investigación

En la investigación que se ha desarrollado, están inmerso una serie de valores que deben de practicarse y que están relacionado con el recurso humano, que ayudarán para un mejor desenvolvimiento en el transcurso de este proceso.

Tabla 24

Aspectos Éticos de la Investigación

Valores	Definición	Aplicación
Responsabilidad	Es el que permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el parte moral.	Responsable al entregar los avances del proceso de investigación, en los tiempos señalados con diligencia y seriedad, desde el inicio hasta el final.
Integridad	Una cualidad moral cuando se es honesto, sincero, generoso e intachable en la conducta.	En el documento que se elabora, las ideas deben ser propias, para lograr tener un trabajo integro.
Confidencialidad	Es una propiedad de la información mediante la cual se garantizará el acceso a la misma, solo por parte de las personas que estén autorizadas	La información proporcionada por las Asociaciones Cooperativas y otras Instituciones, no deberá ser revelada por ninguna circunstancia.
Autenticidad	Es la verificación de lo que se hace y demuestra que obramos de manera correcta.	Plasmados los diferentes aportes y conocimientos de los estudiantes. Además, son ideas auténticas y se puede observar que no es copia de otro documento.
Tolerancia	Es una noción que define el grado de aceptación frente a un elemento contrario a una regla moral.	A veces no se comparten ideas del tema de investigación aunque al final sea lo correcto, por respecto, aceptar con prudencia la intervención que se aporta.



Valores	Definición	Aplicación
Perseverancia	Es la fuerza del interior que permite llevar a buen término las cosas que emprendemos sabiamente en el transcurso del camino.	Aunque las actividades que se han programado no vayan ocurriendo como se espera y se presenten dificultades; hay que perseverar para que al final se logre lo el éxito anhelado de la investigación.

3.9. Análisis de Resultado y Plan de Intervención

3.9.1. Análisis de Resultados

El análisis de la información se realizará mediante el vaciado de la información en un formato de matriz, éste contendrá el número de correlativo, pregunta, respuestas, el nombre de la unidad donde ha sido administrada. Luego de recopilar la información a través del instrumento se procesará la información utilizando los programas como Microsoft Excel y el programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

La información que se obtendrá al administrar la encuesta será presentada en tablas o cuadros estadísticos y gráficos respectivamente, para una mejor lectura y comprensión de los resultados que se esperan obtener durante el desarrollo de la investigación. El análisis e interpretación de los datos se realizará con base a la presentación de la información, obtenidos al administrar la encuesta para la recolección de la información.

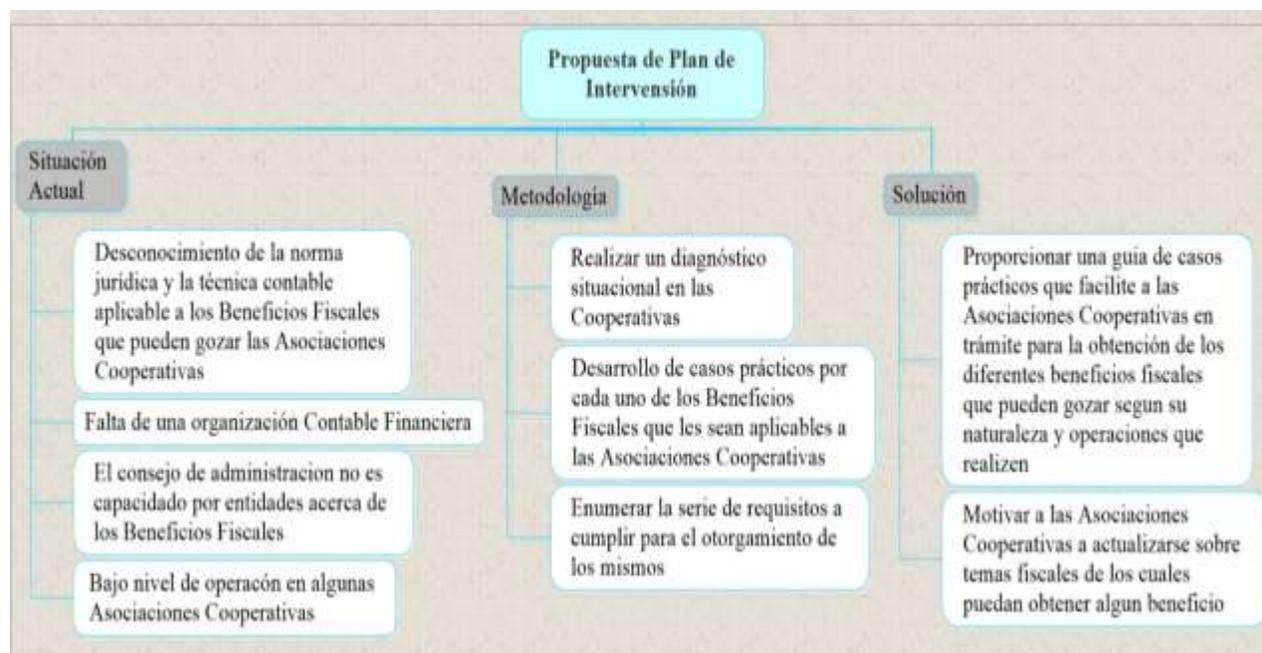
Una vez clasificada la información, se efectuará el análisis de la misma, de tal manera la Elaboración de la **“GUIA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”**



3.9.2. Propuesta de Plan de Intervención

Propuesta de Elaboración de "GUIA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016"

Esquema 22 Propuesta de Plan de Intervención



3.10. Recurso de la Investigación

3.10.1. Recurso Humano

Para elaborar el trabajo de Investigación, se necesita de una serie de aporte humano como materiales, la parte económica que no debe de falta es por ellos se presupuesta lo siguiente: El costo por hora se obtuvo según información del Ministerio de Trabajo y previsión social.

Tabla 25

Recurso Humano de la Investigación

Nombre del grupo Investigadores	Nº de horas	Costo Hora	Subtotal	Días por mes	Nº de Meses	Costo Total
María Eva Delgado Mejía	7.5	\$1.05	\$7.88	15	12	\$1,417.50
Imelda Vanessa Martínez Henríquez	7.5	\$1.05	\$7.88	15	12	\$1,417.50
Sub total						\$2,835



3.10.2. Recursos Técnicos / Operativos

Tabla 26

Recursos Técnicos/Operativos

Cantidad	Descripción	Costo por unidad	Costo Total
7	Resmas de papel bond	\$5.00	\$35.00
70	Folder tamaño carta	\$0.25	\$17.50
40	Fasteners	\$0.25	\$10.00
55	Cartuchos de tinta para impresora	\$6.00	\$330.00
6	Lapicero	\$0.60	\$3.60
6	Lápiz	\$0.25	\$3.00
6	Borradores	\$0.35	\$2.10
3	Reglas	\$0.40	\$1.20
3	Marcadores	\$1.00	\$3.00
3	Sacapuntas	\$0.35	\$1.05
3	Correctores	\$1.25	\$3.75
6000	Copias	\$0.03	\$180.00
6	Anillado	\$6.00	\$36.00
1	Tijera	\$1.00	\$1.00
6	CD'S	\$1.25	\$7.50
1	Caja de grapas	\$4.00	\$4.00
3	Archivadores	\$0.60	\$1.80
1	Impresores	\$45.00	\$45.00
3	Calculadoras	\$10	\$30.00
3	Perforadoras	\$3.50	\$10.50
1	Engrapadoras	\$5.00	\$5.00
30	Sobres en blanco	\$0.05	\$1.50
3	Memorias USB	\$7.00	\$21.00
100	Scanner	\$0.05	\$5.00
3	Depreciación de Computadoras	\$200.00	\$600.00
5	Empastados	\$20.00	\$100.00
Total			\$1,458.50

Tabla 27

Otros Imprevistos

Descripción	Costo Total
Llamadas Telefónicas	\$ 100.00
Servicio de Internet	\$ 150.00
Transporte	\$ 200.00
Alimentación	\$ 250.00
Total	\$ 700.00

3.10.3. Recursos Económicos

Tabla 28

Recursos Económicos

Descripción	Costos
Recurso Humano	\$2,835.00
Recurso Técnico/ Operativo	\$1,458.50
Imprevistos	\$700.00
Totales	\$4,993.50



3.11. Diagrama WBS y OBS de la Investigación

3.11.1. Diagrama WBS de la Investigación

En el programa Work Breakdown Structure (WBS). Presenta un desglose de la estructura de un trabajo, es un método uniforme, coherente y lógico donde las actividades del proyecto se dividen en componentes más pequeños y manejables para la planificación, estimación, control, facilitando y fomentando el intercambio de la información de los beneficios fiscales.

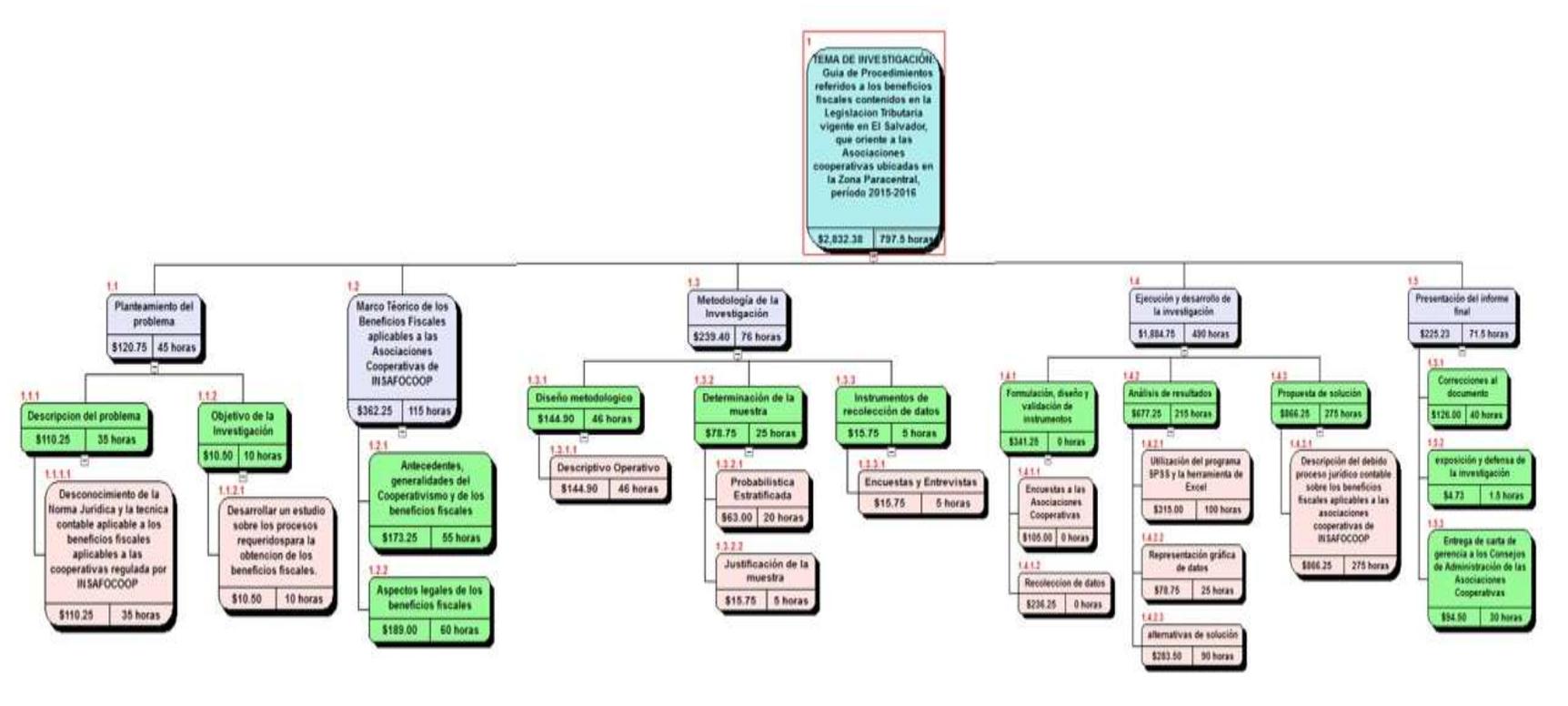


Figura 2 Diagrama WBS de la Investigación, 2016

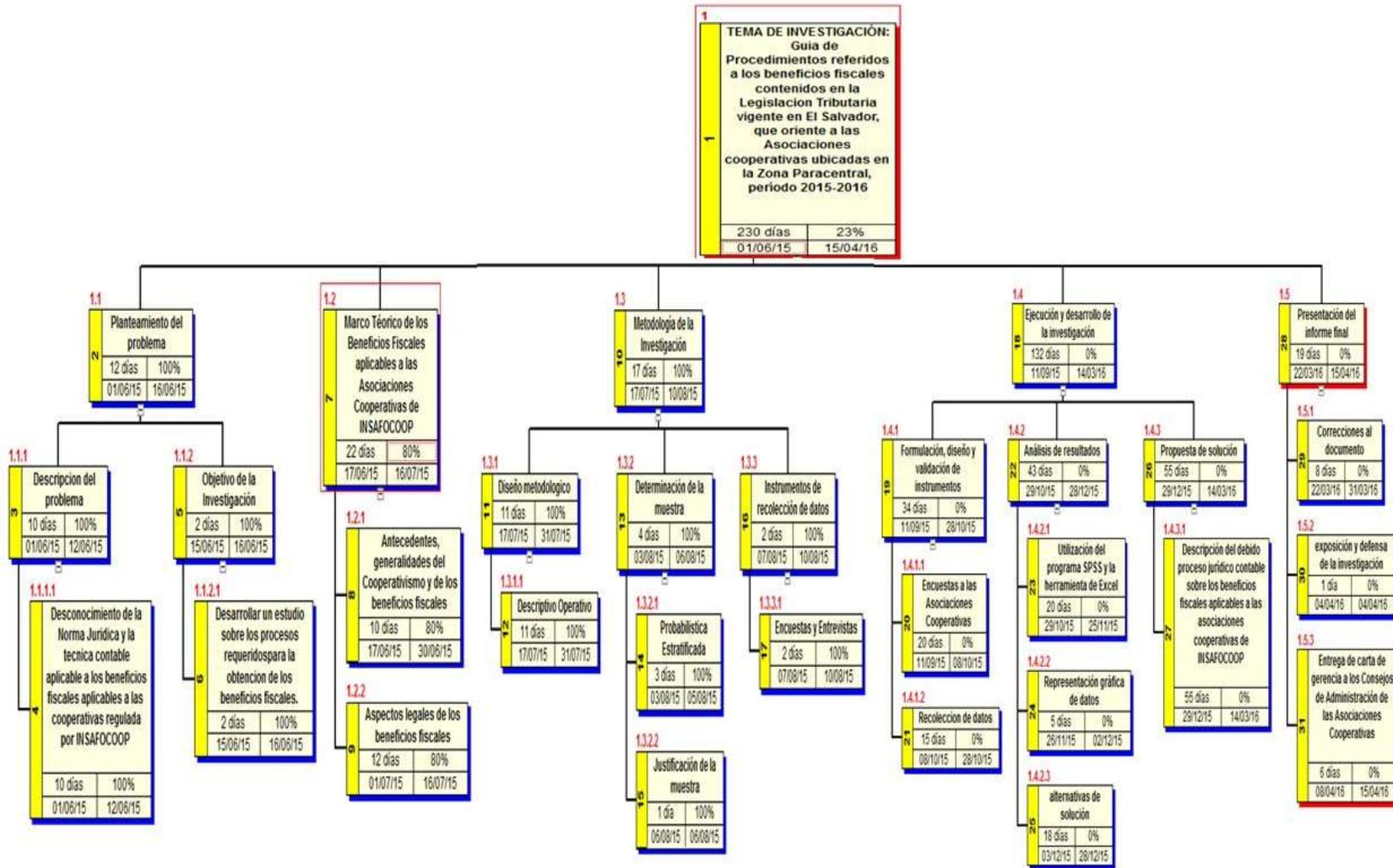


Figura 3 Diagrama WBS de la Investigación con el porcentaje de ejecución, 2016



	WBS	Name	Duration	Start	Finish
1	1	⊖ TEMA DE INVESTIGACIÓN: Guía de Procedir	230d	01/06/2015	15/04/2016
2	1.1	⊖ Planteamiento del problema	12d	01/06/2015	16/06/2015
3	1.1.1	⊖ Descripción del problema	10d	01/06/2015	12/06/2015
4	1.1.1.1	Desconocimiento de la Norma Jurídica y l	10d	01/06/2015	12/06/2015
5	1.1.2	⊖ Objetivo de la Investigación	2d	15/06/2015	16/06/2015
6	1.1.2.1	Desarrollar un estudio sobre los procesos	2d	15/06/2015	16/06/2015
7	1.2	⊖ Marco Teórico de los Beneficios Fiscales ap	22d	17/06/2015	16/07/2015
8	1.2.1	Antecedentes, generalidades del Cooperativ	10d	17/06/2015	30/06/2015
9	1.2.2	Aspectos legales de los beneficios fiscales	12d	01/07/2015	16/07/2015
10	1.3	⊖ Metodología de la Investigación	17d	17/07/2015	10/08/2015
11	1.3.1	⊖ Diseño metodológico	11d	17/07/2015	31/07/2015
12	1.3.1.1	Descriptivo Operativo	11d	17/07/2015	31/07/2015
13	1.3.2	⊖ Determinación de la muestra	4d	03/08/2015	06/08/2015
14	1.3.2.1	Probabilística Estratificada	3d	03/08/2015	05/08/2015
15	1.3.2.2	Justificación de la muestra	1d	06/08/2015	06/08/2015
16	1.3.3	⊖ Instrumentos de recolección de datos	2d	07/08/2015	10/08/2015
17	1.3.3.1	Encuestas y Entrevistas	2d	07/08/2015	10/08/2015
18	1.4	⊖ Ejecución y desarrollo de la investigación	132d	11/09/2015	14/03/2016
19	1.4.1	⊖ Formulación, diseño y validación de inst	34d	11/09/2015	28/10/2015
20	1.4.1.1	Encuestas a las Asociaciones Cooperativ	20d	11/09/2015	08/10/2015
21	1.4.1.2	Recolección de datos	15d	08/10/2015	28/10/2015
22	1.4.2	⊖ Análisis de resultados	43d	29/10/2015	28/12/2015
23	1.4.2.1	Utilización del programa SPSS y la herra	20d	29/10/2015	25/11/2015
24	1.4.2.2	Representación gráfica de datos	5d	26/11/2015	02/12/2015
25	1.4.2.3	alternativas de solución	18d	03/12/2015	28/12/2015
26	1.4.3	⊖ Propuesta de solución	55d	29/12/2015	14/03/2016
27	1.4.3.1	Descripción del debido proceso jurídico o	55d	29/12/2015	14/03/2016
28	1.5	⊖ Presentación del informe final	19d	22/03/2016	15/04/2016
29	1.5.1	Correcciones al documento	8d	22/03/2016	31/03/2016
30	1.5.2	exposición y defensa de la investigación	1d	04/04/2016	04/04/2016
31	1.5.3	Entrega de carta de gerencia a los Consejos	6d	08/04/2016	15/04/2016

Figura 4 Cronograma de actividades de la Investigación con el WBS, 2016



3.11.2. Diagrama OBS de la Investigación

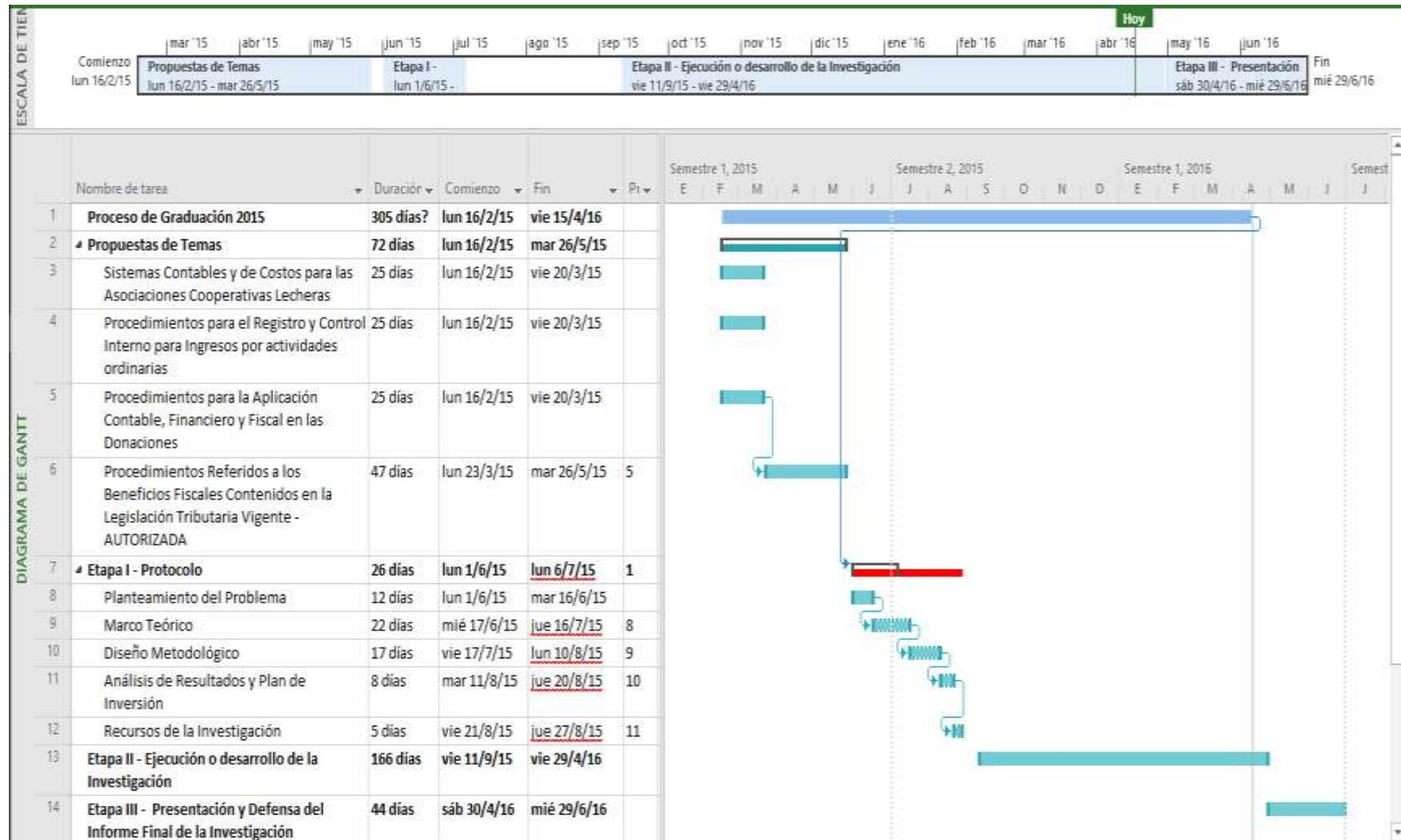
El OBS es una estructura jerárquica que representa el organigrama del proyecto, es decir muestra cada uno de los integrantes y el cargo respectivo; que permite identificar quienes son los responsables de la ejecución de las actividades: como ejemplo la coordinadora, metodológico, especialistas y el equipo de trabajo que ejecuta la investigación



Figura 5 Diagrama OBS de la Investigación, 2016



3.12. Cronograma de Actividades de la Investigación





CAPÍTULO IV: SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE LA ZONA PARACENTRAL EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS FISCALES

4.1. Situación Actual

Las Asociaciones Cooperativas generan un gran aporte social y económico a los asociados y comunidades donde se encuentran funcionando actualmente.

Con el objeto de conocer que tanto hacen uso de los diferentes beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria Salvadoreña, se suministraron encuestas y entrevistas a la población en estudio que fueron dirigidas al Presidente y al encargado de contabilidad recopilando la información necesaria para determinar la situación actual en las cooperativas, para conocer la factibilidad y limitantes que se presentan al realizar los respectivos trámites, si están gozando de los beneficios fiscales y las causas que impiden su aprobación, para poder establecer alternativas de solución.

Por otra parte, las Asociaciones Cooperativas no cuentan con una guía de procedimientos que detallen los procesos a seguir y requisitos que deben de cumplir para la obtención de los mismos. Sin embargo, existen cooperativas que gozan de algunos de los beneficios entre las que se pueden destacar: ACOETMISAB de R.L., ACOPIDECHA de R.L., ACOPASS de R.L y ACAASS de R.L; quienes mencionaron que habían hecho el proceso para la obtención de la exención del pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales, que es otorgada para 5 años; expresando que el primer paso que realizaron fue: solicitar la carta de buen funcionamiento a INSAFOCOOP, luego se presenta la solicitud al Ministerio de Economía, después informan al Ministerio de Hacienda quien se encarga de supervisar a las cooperativas, para que cumplan con todas las legalidades o requisitos correspondiente, tales como: llevar contabilidad formal, celebración de Asamblea General de asociados, presentación de informes contables y financieros, presentación y pago de los tributos, contar con auditor interno o externo, e informe de cotizaciones laborales; el proceso para la aprobación dura aproximadamente un año.

Para la renovación o prorroga de dicho beneficio, se vuelve a realizar el mismo proceso, antes de la fecha de vencimiento. ACOPASS de R.L. y ACOPANELA de R.L., ACOETMISAB de R.L.



han solicitado el beneficio de la exención del pago de impuestos al cheque del 0.25% por desembolsos de préstamos y transferencias por pago de bienes y servicios exportados.

Para determinar la situación actual fue necesario recolectar información de las diferentes áreas que se mencionan a continuación:

- Generalidades
- Afiliación de Asociaciones Cooperativas a Federaciones
- Área técnica/operativa
- Área de Recurso Humano
- Área Tecnológica
- Adquisición de bienes muebles y prestación de servicios
- Transferencias Financieras
- Área Tributaria

Y así también se realizó una serie de preguntas específicas de acuerdo a la actividad económica a que se dedican, debido a que los beneficios fiscales no son aplicados a todo tipo de Asociación Cooperativa, sino que va en relación a la naturaleza y operaciones que ejecuten

4.1.1. Resultados obtenidos en la Situación Actual

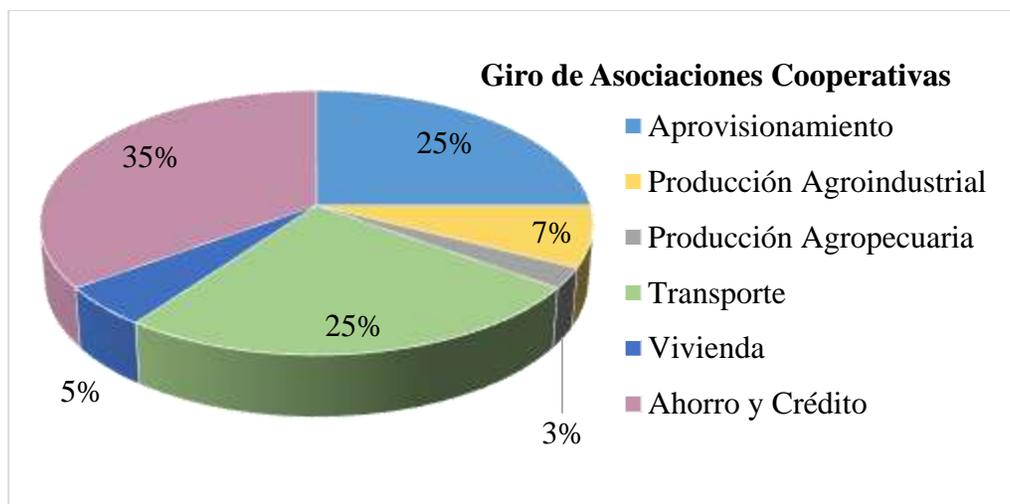
Los resultados obtenidos en el estudio, se constituyen tomando en cuenta un universo de noventa y ocho elementos (98 Asociaciones Cooperativas de seis giros diferentes ubicadas en la Zona Paracentral), extrayendo una muestra estratificada; de manera que la información recopilada, sea lo más representativa posible, para la población en estudio.

**Tabla 29**

Cantidad de Asociaciones Cooperativas tomadas en la muestra estratificada

Asociaciones Cooperativas		
Giro	Cantidad	Sucursales
Producción Agropecuaria	1	
Producción Agroindustrial	3	
Ahorro y Crédito	14	✓
Aprovisionamiento	10	
Vivienda	2	
Transporte	10	
Total	40	

Fuente: Elaborado de acuerdo al listado de Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP

Gráfica 2 Clases y Tipos de Asociaciones Cooperativas

Fuente: Elaborado de acuerdo al listado de Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP, 2016

La muestra está conformada por cuarenta Asociaciones Cooperativas que se divide en seis estratos que se detallan a continuación:

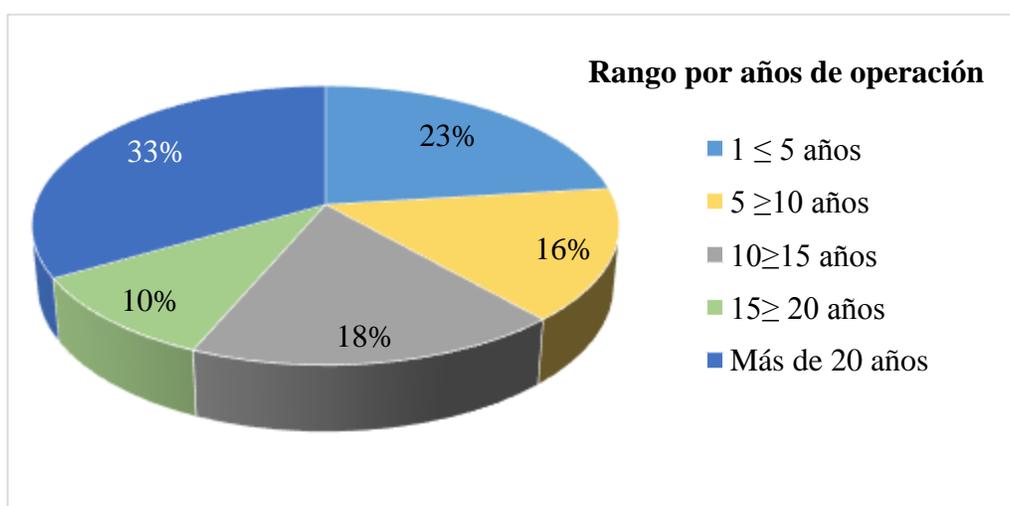
- Ahorro y Crédito con un 35%, representando la mayor cantidad de cooperativas que pueden gozar de ciertos beneficios entre ellos los que establece la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que son aplicables directamente a este giro.



- El 25% representa el giro de Aprovisionamiento que es privilegiado con el beneficio fiscal de exención de impuesto sobre la renta e impuestos municipales.
- Transporte con un 25%, que pueden gozar de exenciones tanto por la prestación de servicios de transporte como por la adquisición e importación de unidades de transporte.
- El 7% representando producción agroindustrial y 3% de producción agropecuaria que pueden gozar de la exención de impuesto por la importación de maquinaria que sea utilizada para la elaboración de los productos y por exportar parte de la producción
- El 5% son cooperativas de vivienda lo que demuestra un bajo nivel de constitución que también puede gozar de beneficios fiscales.

4.1.1.1. Generalidades

Gráfica 3 Período de desarrollo de la actividad económica desde el momento de constitución



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

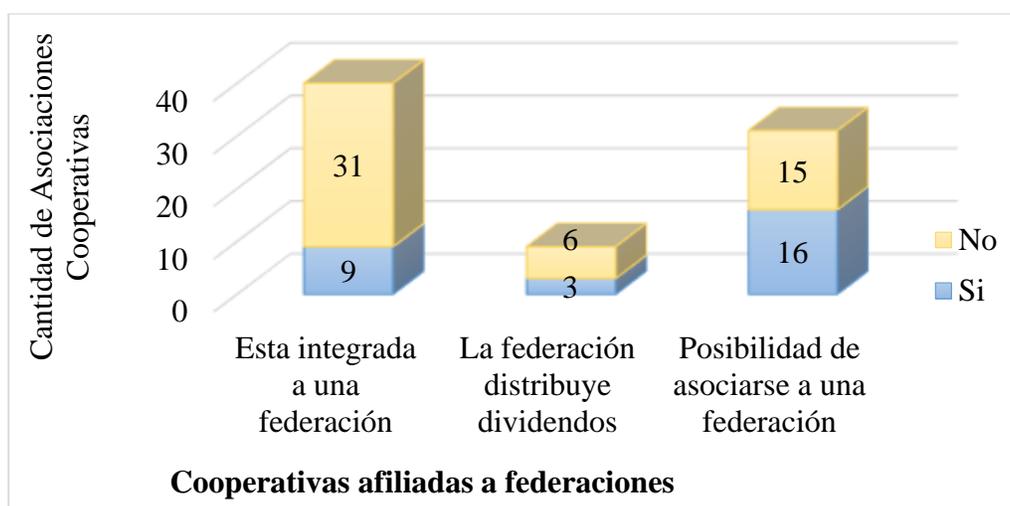
Actualmente se han constituido 161 Asociaciones Cooperativas en la Zona Paracentral de acuerdo a la gráfica; se puede visualizar que un 33% posee más de 20 años de estar en funcionamiento, un 23% tienen 5 años y así sucesivamente se han incrementado el número de cooperativas, siendo apoyadas por el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) proporcionando asistencia en los aspectos económico y administrativo; capacitaciones por medio de talleres de aprendizaje de forma que las personas puedan aprender un oficio y trabajar, para generar ingresos.

**Tabla 30***Propósito de Constitución de las Asociaciones Cooperativas*

N°	Propósito
1	Obtener Desarrollo Socioeconómico en la comunidad
2	Ofrecer mejores servicios a los usuarios que otras organizaciones
3	Obtener una fuente de ingresos para los asociados
4	Facilitar la obtención de insumos a menores costos
5	Mejorar la organización del trabajo de los asociados
6	Comercializar a mejores precios la producción

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

El propósito de constitución de las Asociaciones Cooperativas es diverso, la mayoría se dedica a la ejecución de actividades económicas que les genere ingresos, aunque también hay cooperativas que se constituyen con la finalidad de realizar proyectos para la comunidad o tener mayor organización en su trabajo; es decir no obtienen beneficios económicos como cooperativa.

4.1.1.2. Asociaciones Cooperativas afiliadas a Federaciones**Gráfica 4** Afiliación de cooperativas a federaciones

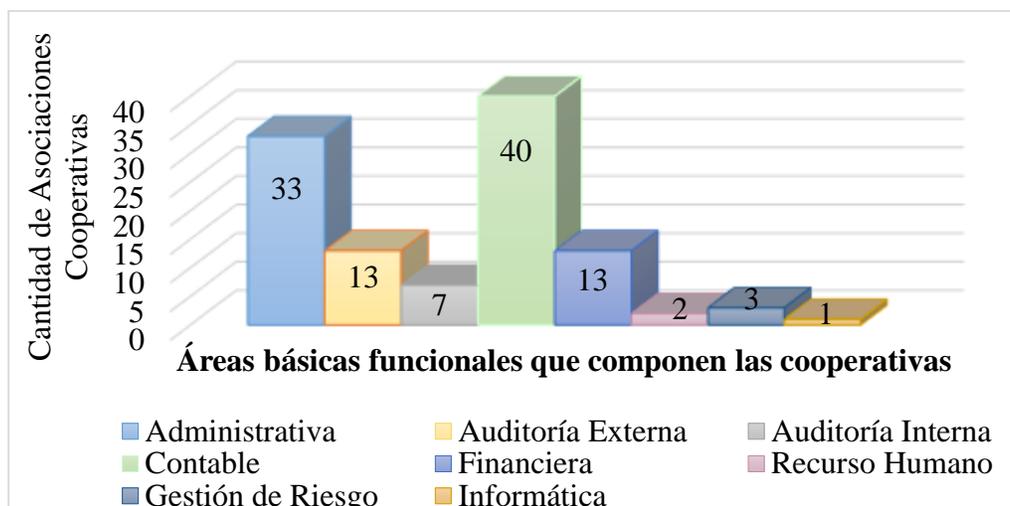
Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral



Las federaciones son formadas por dos o más cooperativas que se unen para alcanzar un fin común. En la gráfica, se observa que un 22.5% pertenecen a federaciones de las que un 33% reciben dividendos y gozan de la exención de impuesto de retención del 5% cuando les distribuyen utilidades, y del 77.5% de las cooperativas encuestadas que aún no están afiliadas, un 40% respondieron que se asociaran a futuro a alguna federación.

4.1.1.3. Área Técnica/Operativa

Gráfica 5 Principales áreas en que se componen las Asociaciones Cooperativas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

En la gráfica se observan las principales áreas en que se componen las Asociaciones Cooperativas, que les ayuden a mejorar la ejecución y control de las actividades, de la muestra tomada el 100% cuentan con el área contable por ser indispensable, ya que ésta se encarga del registro de las operaciones contables y del cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas ante la Administración Tributaria.

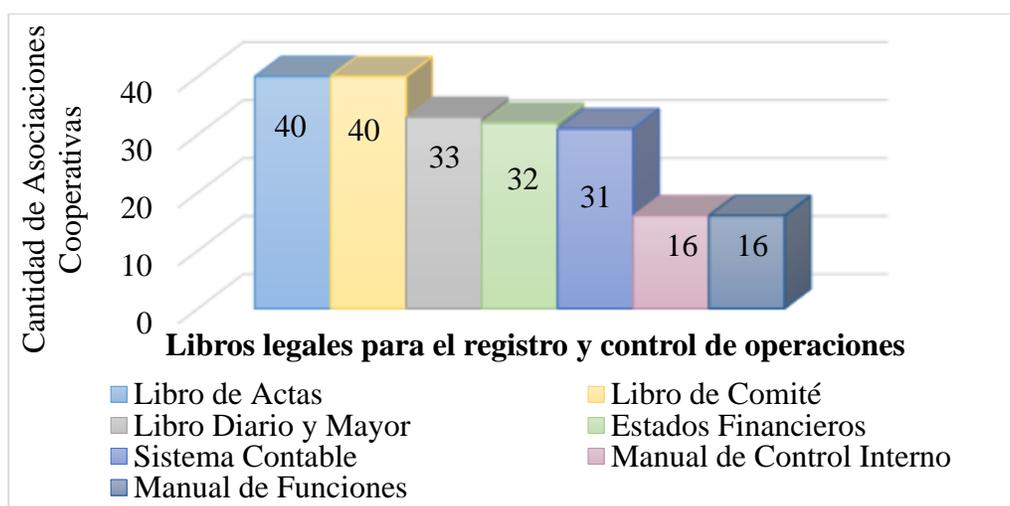
Así mismo, la mayoría cuentan con otras áreas de importancia como: la Administrativa con 33 cooperativas representando el 82.5% de la muestra. Además, las que tienen un nivel de operaciones elevado, cuentan con área Financiera y Auditoría Externa con un 32.5% cada una; y un 17.5% poseen Auditoría Interna para mayor control de sus operaciones



Asimismo, hay otras áreas poco destacadas que contribuyen a un mejor funcionamiento dentro de las cuales podemos mencionar: Recurso Humano con un 2.5%, que se encarga de evaluar el desempeño de los empleados; Informática, como conjunto de herramientas que facilita el trabajo de oficina; Gestión de Riesgo, que ayuda a detectar y prevenir a tiempo los riesgos.

Sin embargo, la gráfica muestra que existen muchas cooperativas que no cuentan con todas estas áreas, manifestando que no es necesario y por no tener los recursos para establecerlas

Gráfica 6 Libros legales para el desarrollo, registro y control de operaciones en las Asociaciones Cooperativas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

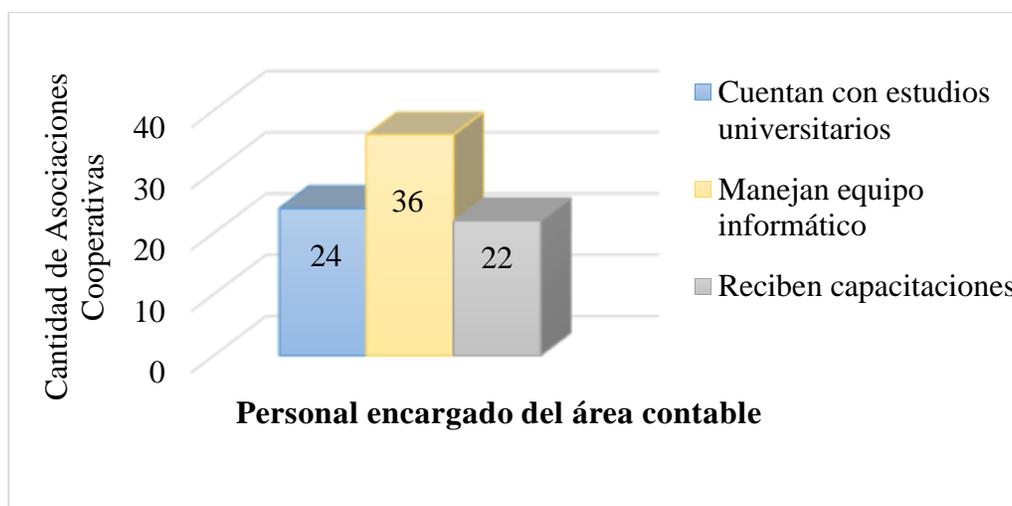
En la gráfica se muestra que el 100% de las Asociaciones Cooperativas, cuentan con los libros de actas y de comité; como un requisito a cumplir, aunque no siempre son actualizados; mientras que un 82.5% cuentan con libro diario y mayor para el registro contable de forma manual o computarizada de las operaciones, el 80% elabora los Estados Financieros y los presentan en el tiempo requerido, un 77.5% cuentan con Sistema Contable que en ocasiones es proporcionado por INSAFOCOOP o lo adquieren con sus propios recursos, y solo un 40% cuentan con manual de control interno y manual de funciones que les facilitan en el cumplimiento de objetivos.



Los libros y manuales son elementos fundamentales para obtener los diferentes beneficios fiscales que proporciona la Legislación Tributaria.

4.1.1.4. Recurso Humano

Gráfica 7 Perfil del recurso humano que labora actualmente en el área Contable de las Asociaciones Cooperativas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

En el estudio se determinó que la población cuentan con personal para el área contable, a cargo de un empleado de la cooperativa o bien requieren de los servicios de un contador independiente, aunque el personal encargado no siempre es un contador, sino alguien con otro tipo de profesión y además le asignan funciones en otras áreas como tesorería, secretaría entre otras.

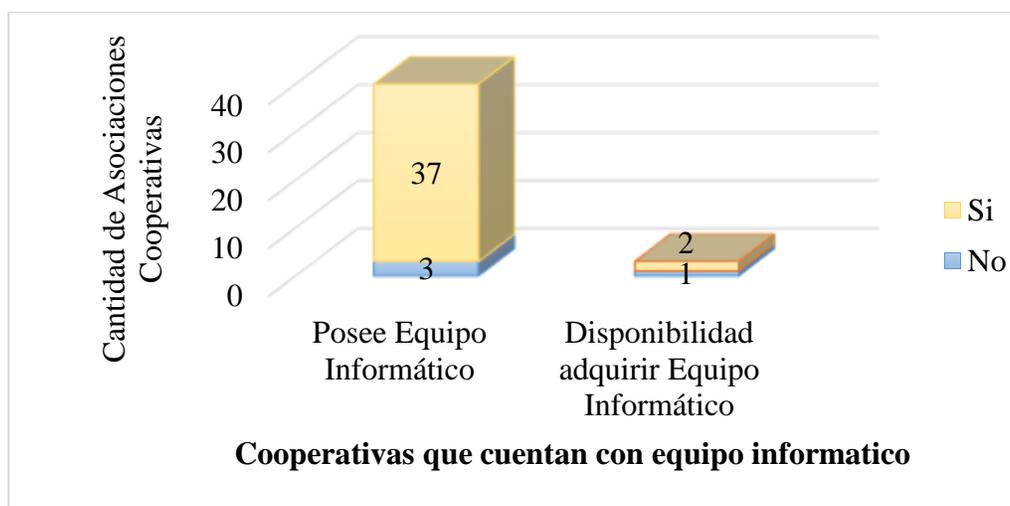
Un 60% ha contratado personal con estudios superiores, capaz de dirigir, controlar y administrar las operaciones que se desarrollan diariamente, para visualizar el entorno financiero de la misma y poder tomar decisiones oportunas. Además, un 90% dijeron que contaban con personal que maneja equipo informático, facilitándoles el trabajo de oficina y desarrollar eficientemente las actividades en las cooperativas.



El 55% dijo que recibe capacitaciones constantemente en temas tributarios, contables, y sobre la parte administrativa, impartidas por licenciados o técnicos de INSAFOCOOP en el área que lo requieren, o lo realizan de forma independiente contratando los servicios de consultores externos.

4.1.1.5. Área Tecnológica

Gráfica 8 Equipo tecnológico que cuentan actualmente las Asociaciones Cooperativas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

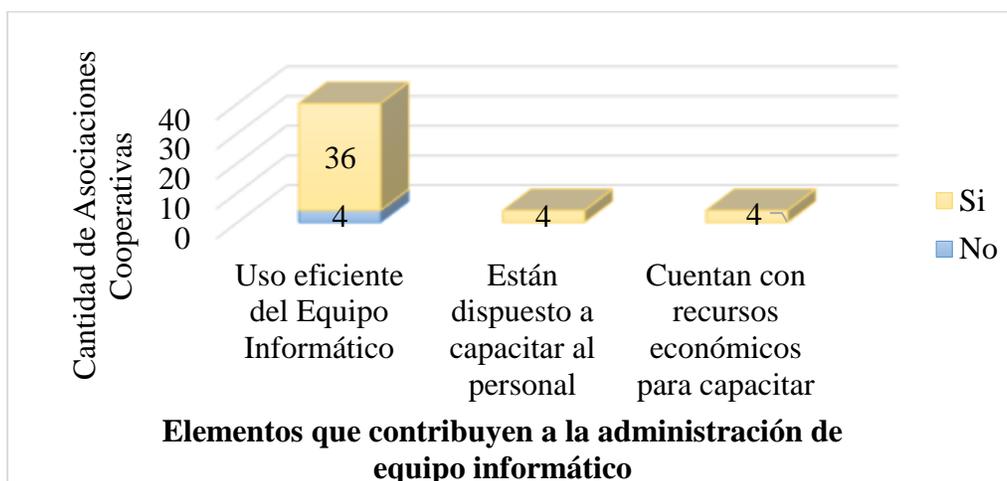
El equipo tecnológico dentro de las Asociaciones Cooperativas es una herramienta muy importante porque permite agilizar y tener un mayor control sobre las diversas operaciones que se desarrollan.

Un 87.5% de las cooperativas dijeron que cuentan con equipo informático, para ejecutar eficientemente el registro de actividades. Sin embargo, no todas poseen el equipo con las características y capacidad requerida para la elaboración y resguardo de información.

El 12.5% equivalente a 5 de las cooperativas tomadas en muestra no cuentan de equipo informático, pero un 40% de estos, dijo que están en la disposición de adquirirlo a corto plazo. Mientras, que el 60% expresa lo contrario, manifestando que se debe a: desacuerdo de asociados, falta de recurso económicos y por no considerarlo necesario.



Gráfica 9 Disponibilidad de recurso para capacitar al personal en el uso de equipo informático uso de equipo informático

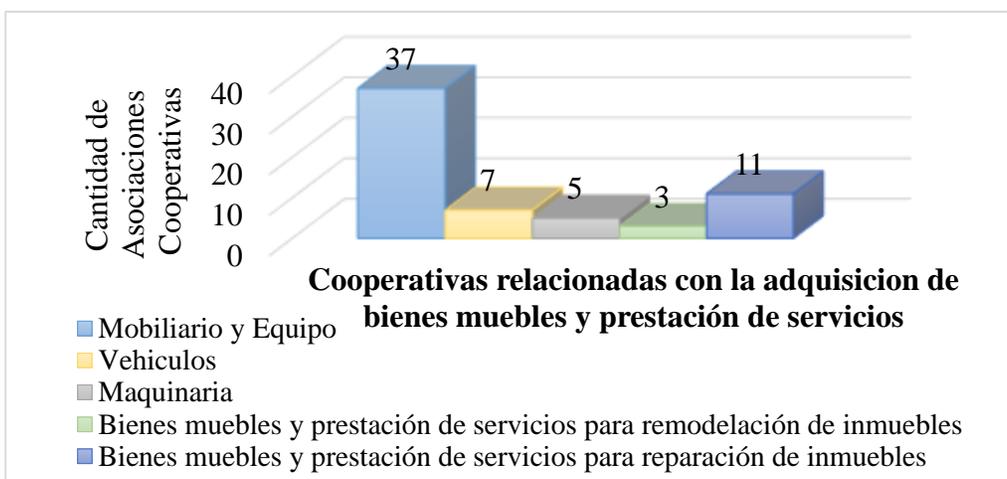


Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

El 90% de las cooperativas cuentan con personal que hace uso razonable de herramientas ofimáticas, asimismo le dan el respectivo mantenimiento al equipo informático. Por otra, parte el 10% restante, tiene conocimientos mínimos de cómo utilizar una computadora. Sin embargo, estos están en la disposición de ser capacitados y cuentan con los recursos económicos necesarios para capacitar al personal

4.1.1.6. Adquisición de bienes muebles y prestación de servicios

Gráfica 10 Asociaciones Cooperativa que han adquirido bienes muebles y prestación de servicios



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016



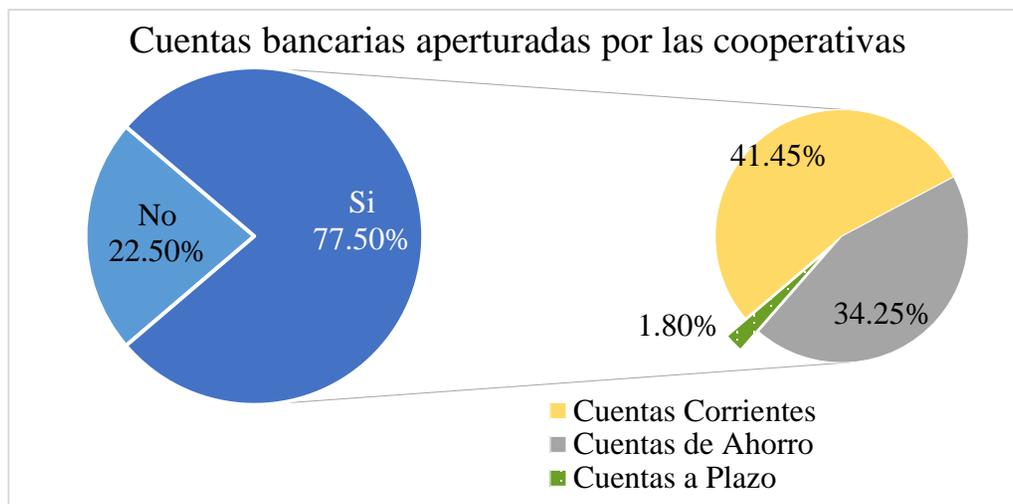
Desde que inician operaciones, las Asociaciones Cooperativas necesitan estar equipadas, adquiriendo diversos tipos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios para la reparación y remodelación de los mismos.

Un 92.5% cuentan con mobiliario y equipo, es decir que la mayoría de las cooperativas tienen computadoras, muebles y diversos equipo que es utilizado en la parte administrativa, así como la operativa. El 17.5% ha adquirido vehículos considerándolo un recurso indispensable para movilizar el producto o personal; mientras un 27.5% adquieren bienes muebles y servicios para la reparación de inmuebles, un 12.5% adquieren maquinaria destinada al activo fijo y un 7.5% adquieren bienes y servicios que son utilizados para la remodelación y reparación de bienes inmuebles sin aumentar el valor del bien.

Cuando las cooperativas adquieren bienes muebles y prestación de servicios podrán gozar de la deducción de IVA – Crédito Fiscal de acuerdo a Ley de IVA, siempre que sean destinados al activo fijo.

4.1.1.7. Transferencias Financieras

Gráfica 11 Tipos de Cuentas Bancarias que aperturan las Asociaciones Cooperativas



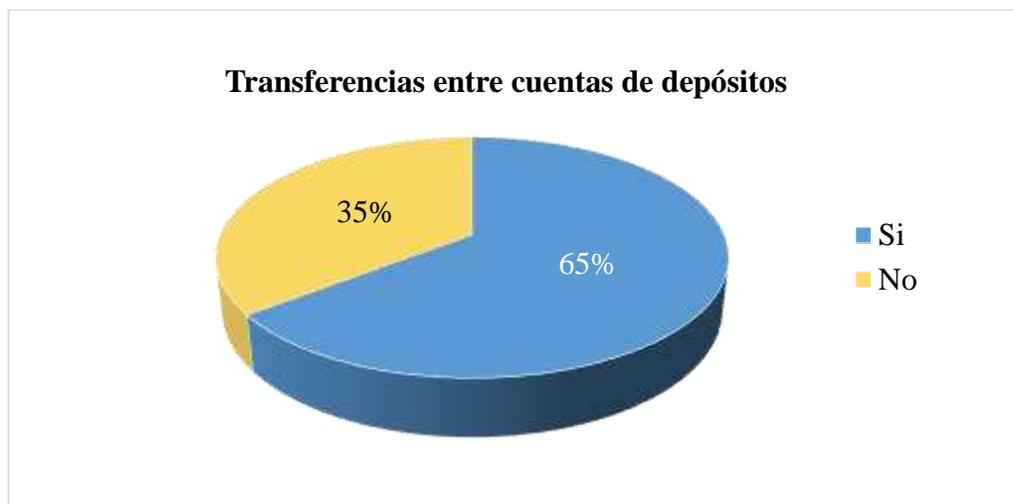
Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016



Las cooperativas, para salvaguardar las finanzas necesitan abrir cuentas bancarias en las instituciones financieras del Estado.

La gráfica muestra que 77.5% correspondientes a 23 cooperativas encuestadas han solicitado la apertura de cuentas de depósitos, de las que un 41.45% son cuentas corrientes, que por lo general son cuentas mancomunadas es decir; que existen dos o más titulares de las mismas y en su mayoría los firmantes son el presidente, vicepresidente y tesorero de las cooperativas.

Gráfica 12 Transferencias financiera entre cuentas de depósito de un mismo titular en las cooperativas



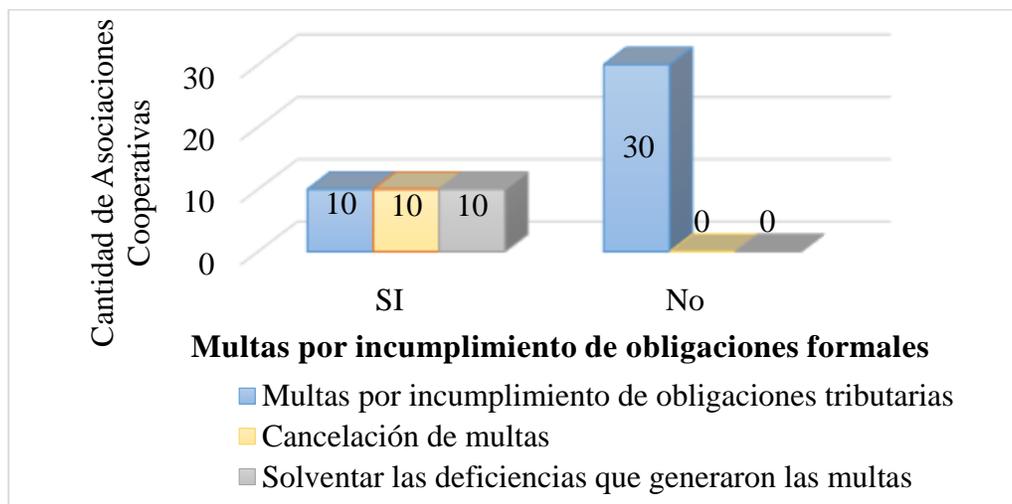
Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

La Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras dentro de los beneficios fiscales está el gozar de la exención de impuesto del 0.25% por transferencias realizadas entre cuentas de un mismo titular. En la investigación realizada se determinó que un 65% de las cooperativas efectúan transferencias de fondos entre las cuentas mancomunadas que poseen.



4.1.1.8. Área Tributaria

Gráfica 13 Multas impuestas por incumplimiento a las obligaciones tributarias



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

En la actualidad muchas de las Asociaciones Cooperativas han sido acreedores de multas por diversas índoles, entre las que se pueden mencionar: La falta de nombramiento de Auditor, el no presentar declaraciones si alguna vez dejaron de operar, pero la causa primordial es por presentar las declaraciones de IVA, Pago a Cuenta e Impuesto Sobre la Renta en tiempo extemporáneo.

De la población en estudio un 25%, admitió que, sí les habían impuesto multas por incumplimiento a las obligaciones tributarias, pero éstas ya se cancelaron y se solventaron las deficiencias que originaron dichas multas. Sin embargo, el 75% restante respondió que no les han impuesto multas, aunque no significa que siempre están solventes con la Administración Tributaria, debido a que en ocasiones, no presentan los informes y declaraciones en los períodos estipulados según las leyes que lo regulan que posteriormente esto, les genere multas y privarse de gozar de los diversos beneficios fiscales.

**Tabla 31**

Listado de beneficios fiscales que conocen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Beneficios Fiscales	Conoce	
	Si	No
Exenciones estipulado en Ley de Impuesto Sobre la Renta		
De Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales	22	18
Exención de impuesto de retención del 5% de utilidades distribuidas	3	7
Exenciones, Deducción y Reintegro IVA – crédito fiscal en la Ley de IVA		
De impuesto a la importación de maquinaria	2	38
De impuesto por importación de unidades de transporte para el servicio público de pasajeros	13	27
De impuesto a rentas obtenidas por prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3	37
De Crédito Fiscal sobre adquisición de bienes muebles destinados al Activo Fijo	9	31
De Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y servicios utilizados para la actividad exportadora	3	37
Solicitud del reintegro del saldo remanente.	7	33
Exenciones en la Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes y Raíces		
De impuesto por la adquisición de bienes raíces.	4	36
Exenciones en la Ley de Impuestos a las Operaciones Financiera		
De Impuesto por desembolso de préstamos	11	29
De impuesto por transferencia entre cuentas de depósito	11	29
De impuesto por transferencia hacia el exterior por la importación de bienes y servicios.	4	36
De impuesto por transferencias provenientes del exterior por la exportación bienes y servicios	4	36

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

En el estudio realizado a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, se preguntó si conocen de los diferentes beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria a los que pueden aplicar.

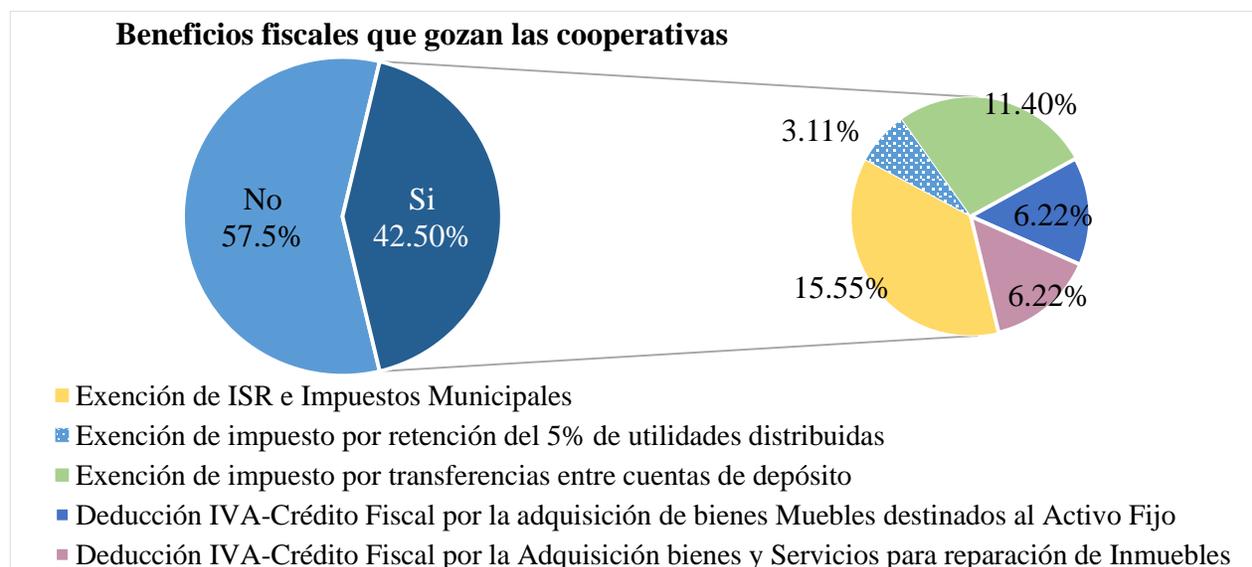


Muchas expresaron desconocer de ello, debido a la poca organización, inasistencia a capacitaciones en el ámbito tributario sobre diversas leyes, reformas o decretos que puedan beneficiar dependiendo del giro, naturaleza y operaciones que realicen.

Además, no han aplicado a éstos, manifestando que no están en la capacidad de hacerlo por desconocer el proceso, instructivos para guiarse y a que instituciones acudir para que se les aprueben los beneficios, así mismo, no están solventes con la Administración Tributaria; siendo parte de los requisitos a cumplir.

También, consideran que el proceso para la obtención es complicado porque tendrían que contratar los servicios de un particular que les incrementarían los gastos, que estar pagando los impuestos cuando obtienen pocos ingresos. Sin embargo, existe cierto porcentaje que si conocen de los beneficios y que han realizado el trámite.

Gráfica 14 Tipos de beneficios fiscales de los que gozan las Asociaciones Cooperativas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Esta gráfica muestra, los distintos beneficios fiscales a los que pueden aplicar las diferentes Asociaciones Cooperativas, dependiendo del giro, naturaleza u operaciones que realicen.



Se determinó, que el 42.5% de las cooperativas gozan de alguno de los beneficios fiscales que establece la Legislación Tributaria; de los cuales el más solicitado y aprobado es la exención de impuesto sobre la renta e impuesto municipales con un 15.55% privilegiándose al no pagar este impuesto.

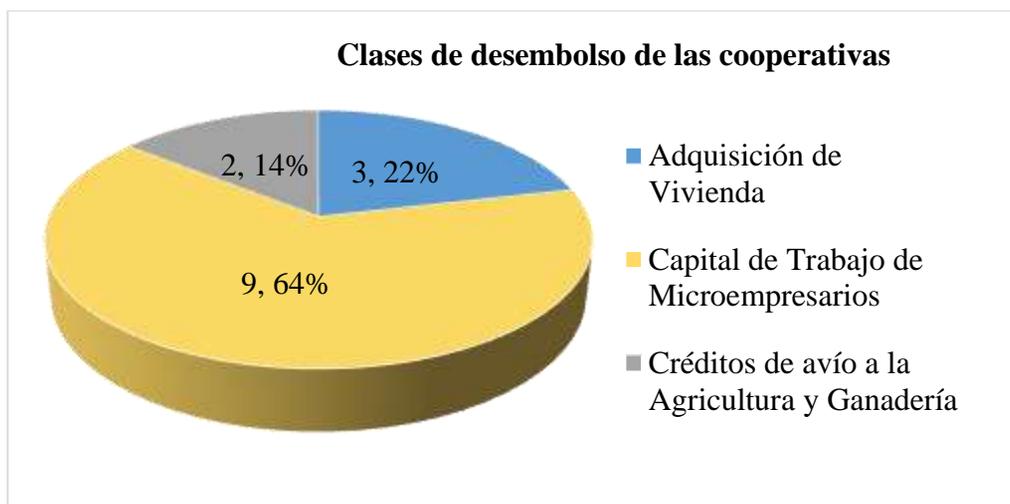
Un 3.11% gozan de la exención de impuesto de retención del 5% a las utilidades distribuidas, cuando las cooperativas están integradas a una federación, el 11.40% hacen uso de la exención de impuesto por transferencia entre cuentas de depósito del mismo titular, el 6.22% han gozado de la deducción IVA-Crédito Fiscal por la adquisición de bienes Muebles destinados al Activo Fijo, esto quiere decir que muchos adquieren bienes muebles pero sin deducirse el IVA, por desconocer que la ley se los permite y otro 6.22% se deducen el IVA - Crédito Fiscal por la Adquisición bienes y Servicios para reparación de Inmuebles.

Asimismo, un 57.5% manifestaron no gozar de ninguno de los beneficios por las causas siguientes: bajo nivel de crecimiento, pocas utilidades, en algunos casos el pago de impuesto es mínimo; y la causa fundamental es no reunir los requisitos para su otorgamiento, incumplimiento en los requisitos que señala la normativa tributaria y contable aplicables que son indispensables para la aprobación.

4.1.1.9. Beneficios fiscales concedidos a las Asociaciones de Ahorro y Crédito

En la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, establece los beneficios fiscales que son aplicables únicamente a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ya que están sujetas al pago de impuesto de 0.25% sobre el monto de las transacciones u operaciones gravadas, pero las cooperativas pueden gozar de la exención de este impuesto si lo tramitan.

En el estudio se tomó un estrato que consta de catorce cooperativas de ahorro y crédito, de la muestra general, para determinar la situación actual de la Zona Paracentral.

**Gráfica 15** Desembolsos que ofrecen las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Créditos, pueden realizar préstamos de diferentes tipos y gozar de la exención de impuesto al cheque y transferencias electrónicas del 0.25% desembolsos efectuados siempre y cuando se destinen para: adquisición de vivienda, capital de trabajo para microempresarios y créditos de avío a la agricultura y ganadería que sean inferiores a cincuenta mil dólares.

De acuerdo a la información obtenida todas las cooperativas de ahorro y crédito realizan préstamos, de los cuales un 9.64% son otorgados para capital de trabajo de microempresarios, además, un 3.22% aprueban créditos para la adquisición de viviendas debido a que ofrecen mejores facilidades de pago y bajos intereses, en relación a las instituciones financieras. Mientras que un 2.14% correspondiente a los créditos avíos son realizados a asociados y particulares para utilizarlos en cultivos agrícolas.

Las cooperativas expresaron que todos los créditos que otorgan cumplan con el requisito de ser inferiores a los cincuenta mil para gozar del 0.25%, pero existen casos donde ofrecer créditos por encima de ese valor. Sin embargo, al otorgar préstamos superiores al monto establecido no gozarían de beneficio fiscal y la forma de otorgamiento de estos, comúnmente son en efectivo y cheque.



Gráfica 16 Cooperativas que gozan del Impuesto del 0.25% por emisión de cheque y transferencias electrónicas



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

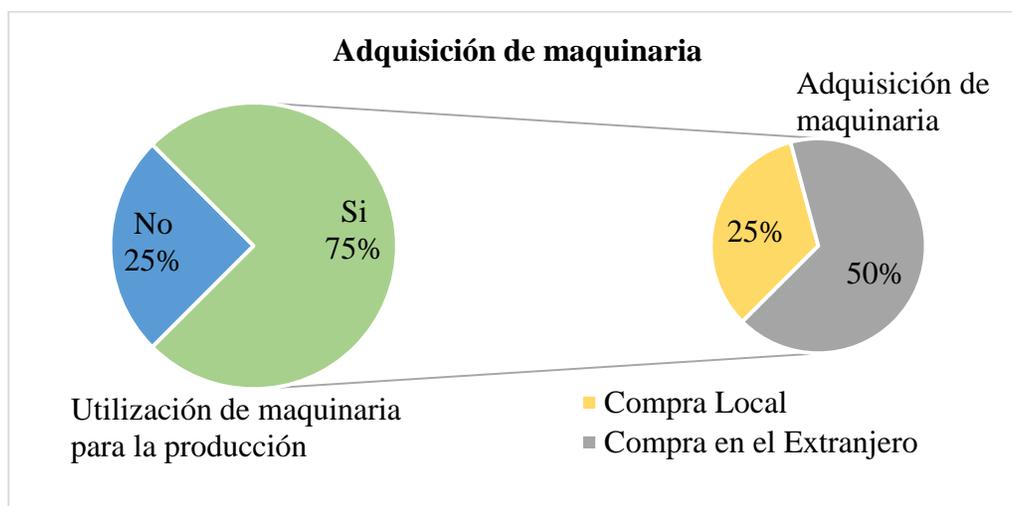
De acuerdo a la gráfica un 57%, de las cooperativas tomadas en el estudio ha gozado de la exención de impuesto del 0.25%, al cheque o transferencias electrónicas, por desembolsos por prestamos efectuados. Aunque existe un 43% que expresaron desconocer de dicho beneficio por tanto están desactualizados sobre la aplicación de la ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que habla sobre este beneficio.

4.1.1.10. Beneficios fiscales concedidos a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales

De la muestra estratificada se toman dos estratos que están conformados por las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, suministrándoles un instrumento anexo para obtener información acerca de la adquisición de maquinaria destinada al activo fijo y sobre si exportan parte de la producción, debido a que pueden obtener beneficios fiscales sobre estos dos tipos de operaciones.



Gráfica 17 Adquisición de maquinaria para la producción en las Asociaciones Cooperativas agroindustriales y agropecuarias



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales tienen la necesidad de hacer uso de máquinas agrícolas para procesar la producción como: desgranadoras, revolvedoras de harina, molinos, entre otras.

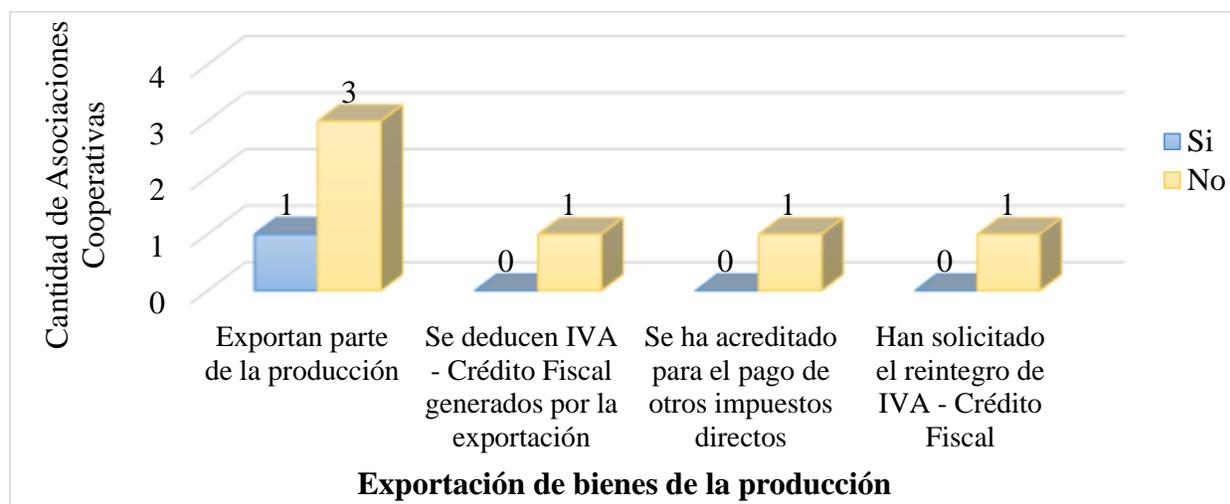
De acuerdo a la gráfica el 75% correspondiente a 3 de un total de 4 cooperativas tomadas en la muestra, sí utilizan maquinaria de las cuales un 50% son adquiridas en el extranjero debido a que no se encontraban en existencia en el mercado local, por cotizarlas a precios más bajos y de mejor calidad; de las que el 25% goza de la exención de impuesto de IVA por la importación.

La forma de pago por la adquisición de maquinaria se hizo al contado, con fondos propios o por donaciones recibidas de instituciones que los apoyan. Con respecto a las que realizaron importaciones expresaron que el proceso lo hizo directamente la cooperativa, beneficiándose así el no pagar el impuesto de IVA por la importación.

Asimismo, hay cooperativas que tienen proyectado a corto y mediano plazo adquirir algún tipo de maquinaria en el extranjero aunque consideran que el proceso de importación es complicado al no contar con un instructivo que los guíe.



Gráfica 18 Cooperativas que se deducen el IVA – Crédito Fiscal generados por la adquisición de bienes y servicios utilizados para realizar exportaciones



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

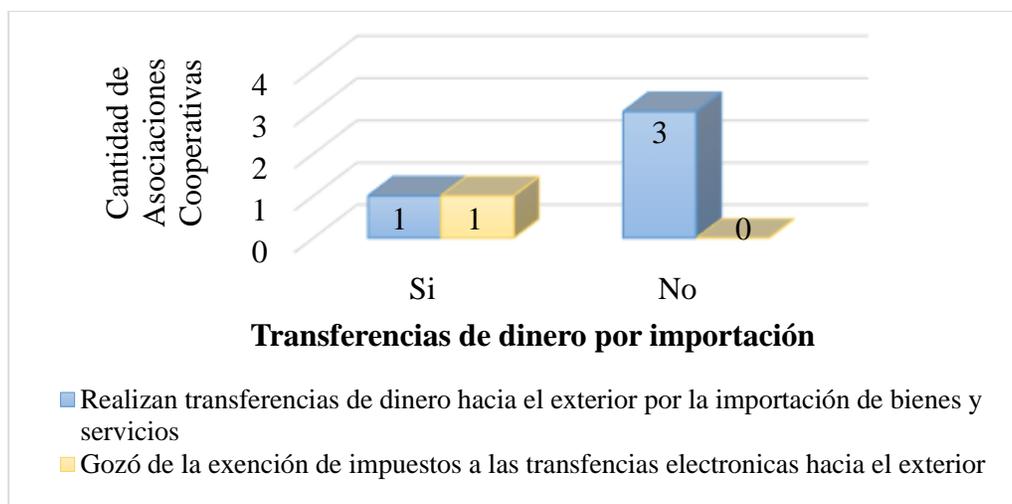
La exportación de bienes de la producción es una actividad fundamental para el crecimiento económico en cooperativas agroindustriales y agropecuarias. Actualmente en la Zona Paracentral, se están exportando productos derivados de la caña de azúcar: dulce de atado, panela granulada, entre otros, que tienen mucha demanda en el mercado exterior. También, está la exportación de la miel de abeja, que está mejor valorada económicamente en comparación al mercado local.

Sin embargo, existen muchas cooperativas que jamás, han realizado la actividad exportadora, pero tienen interés de exportar la producción a corto y mediano plazo. Por ejemplo “APICABAÑA de R.L. que actualmente está gestionando los permisos correspondientes para la exportación de miel de abeja para Europa, por estar mejor valorada económicamente que en el mercado local

De la muestra tomada en el estudio, un 25% realiza exportaciones, pero no están gozando del beneficio de la deducción de IVA – Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y servicios utilizados para realizar a actividad exportadora, manifestando que las compras no las realizan a contribuyentes de IVA, es decir no les emiten comprobantes de crédito fiscal que se pueden deducir, acreditarlo al pago de otros impuestos o solicitar el reintegro del IVA – Crédito Fiscal.



Gráfica 19 Cooperativas que gozan de la exención de impuesto por transferencias electrónicas hacia el exterior



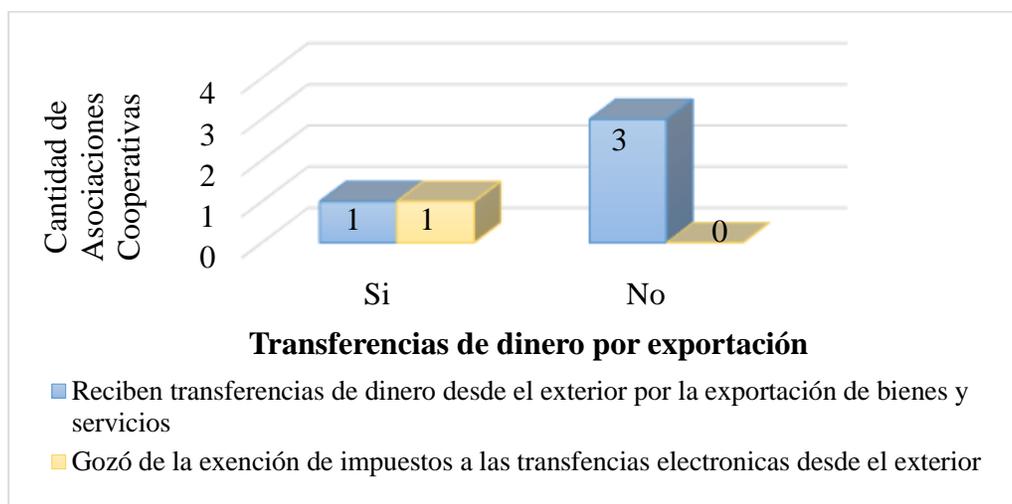
Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las Asociaciones Cooperativas se ven en la necesidad de realizar transferencias hacia el exterior, cuando han adquirido bienes y servicios desde el extranjero que pueden ser destinados al activo fijo o materia prima utilizada en la producción.

De las cuatro cooperativas que representan el estrato Agropecuario y Agroindustrial, el 25% realiza transferencias de dinero hacia el exterior, por realizar compras en el mercado internacional y por estas operaciones financieras han gozado de la exención del pago de impuesto a las transferencias electrónicas hacia el extranjero, por lo que fue necesario la apertura de una cuenta especial para la aplicación de la exención de impuesto a las operaciones financieras.



Gráfica 20 Cooperativas que gozan de la exención de impuesto por transferencias electrónicas desde el exterior.



Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que exportan parte de la producción, tienden a recibir transferencias electrónicas desde el exterior en relación al pago de sus productos

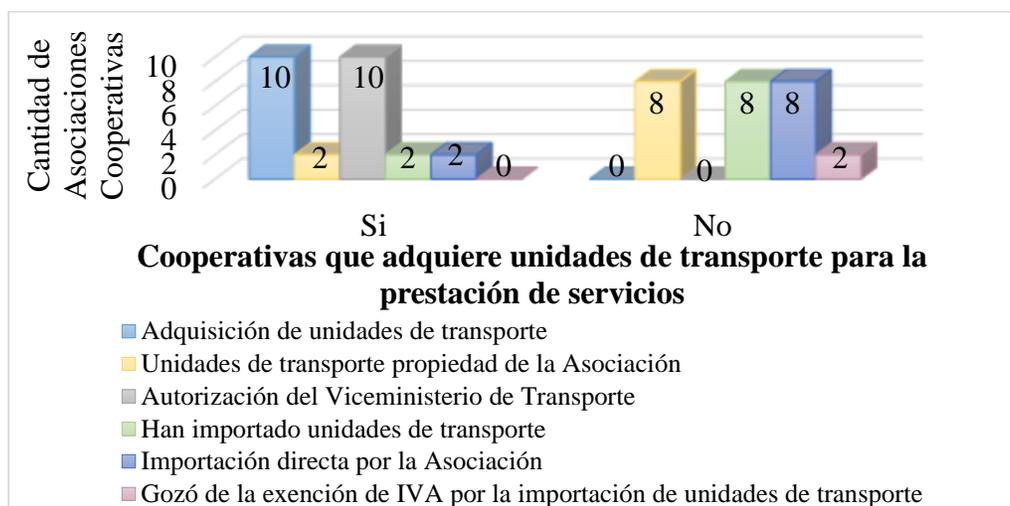
De las cuatro cooperativas, el 25% reciben transferencias de dinero desde el exterior, por venta de parte de la producción en el extranjero y que por estas operaciones financieras han gozado de la exención del pago de impuesto a las transferencias electrónicas recibidas desde el exterior por lo que fue necesario la apertura de una cuenta especial para la aplicación de la exención de impuesto a las operaciones financieras

4.1.1.11. Beneficios Fiscales de las Asociaciones Cooperativas de Transporte

De la muestra estratificada se toma un estrato conformado por diez Asociaciones Cooperativas de Transporte, suministrándoles un instrumento anexo para obtener información acerca de la adquisición de unidades de transporte utilizadas para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y por los ingresos que perciben por la prestación de servicios de transporte que ofrecen, debido a que pueden obtener beneficios fiscales sobre estos dos tipos de operaciones.



Gráfica 21 Cooperativas que adquieren unidades para la prestación de servicio transporte público de pasajeros



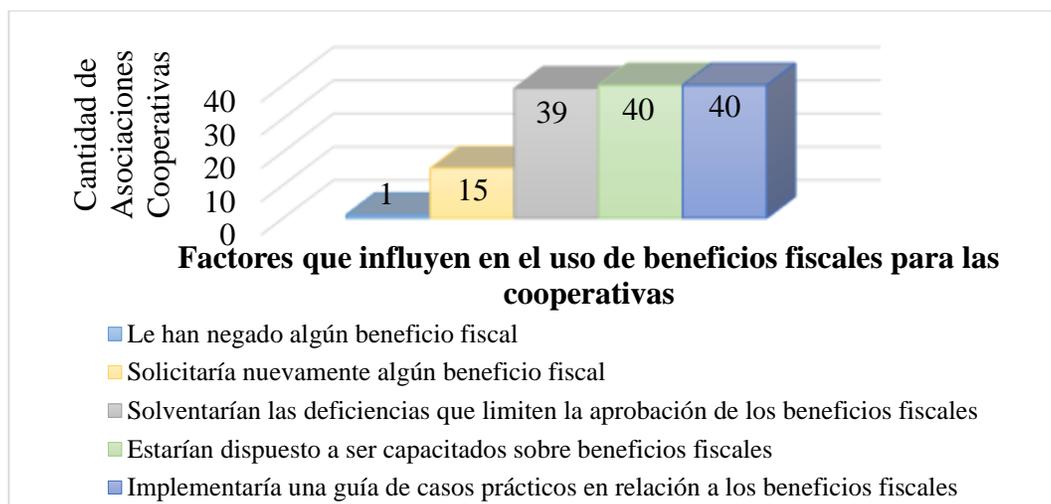
Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las cooperativas de transporte cuando adquieren unidades para la prestación de servicio, pueden gozar de la exención de IVA por la importación, para lo cual es necesario realizar el trámite con anticipación al ingreso del bien en el recinto aduanero, que se hará por medio de instrucciones establecidas por el Viceministerio de Transporte.

Cuando el trámite lo realiza directamente la cooperativa, las unidades de transporte deben estar a nombre de la misma. Aunque, los asociados también lo pueden hacer de forma individual.

En la gráfica se observa que el 100% de las cooperativas de transporte tomadas en la muestra, han adquirido las unidades de transporte en el mercado local, de las cuales un 20% son propiedad de las asociaciones y el 80% de los asociados no están dispuestos hacer el respectivo traspaso, para no dejar los ingresos a la asociación y así solo recibir un porcentaje para ellos.

Un 20% de las cooperativas ha importado las unidades de transporte, efectuando las cotizaciones pertinentes en el extranjero y así obteniendo precios más bajos en relación al mercado local; las cuales no hicieron el trámite para la exención de IVA por la Importación. Por tanto, realizaron el pago de impuesto expresando que desconocían de dicho beneficio fiscal

**Gráfica 22** Factibilidad para la solicitud de los diferentes beneficios fiscales

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos obtenidos en suministro de encuestas a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016

Las Asociaciones Cooperativas tienen el privilegio de gozar de la exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales por decreto legislativo. Además, de poder aplicar a otros beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria Vigente en El Salvador, dependiendo de la naturaleza u operaciones que realicen.

En el estudio, se preguntó en las cooperativas si alguna vez, al aplicar a algún beneficio fiscal se les había negado, un 2.5% respondió que sí en cierta ocasión, por razón de no cumplir con todos los requisitos. Así mismo, un 97.5% de la muestra, expresaron estar dispuestos en solventar cualquier deficiencias que se presenten al momento de la solicitud y aprobación de algún beneficio fiscal, como: cumplir con las obligaciones formales y sustantivas, llevar al día la contabilidad, uso de sistemas contables legalizados, cumplir con los estatutos establecido al momento de constitución y la actualización de libros de actas y de comité.

El 37.5% de las cooperativas que anteriormente han gozado de algún beneficio fiscal dijeron, que los solicitarían nuevamente, porque esto les permite, el ahorrar el pago de impuesto obteniendo mayores utilidades. Mientras que el 100% de las Cooperativas están dispuestos en ser capacitados e implementar una guía de procedimientos referidos a los beneficios fiscales, de forma que les resulte más factible para realizar el respectivo proceso.



4.2. Análisis de la Situación Actual de los beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas

De acuerdo a la información recolectada de la población en estudio a través de la administración de encuestas al presidente y encargado de contabilidad en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral en el período comprendido 2015 – 2016, se analiza la problemática por medio de técnicas de análisis que se detallan a continuación:

4.2.1. Matriz de Riesgo, Evaluación y Gestión de Riesgos

4.2.1.1. Definición de Matriz de Riesgo

La matriz de riesgo constituye una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades más importantes. Además, permite hacer comparaciones objetivas entre proyectos, áreas y procesos que pudieran impactar en los resultados y por ende al logro de los objetivos de una organización. (Portal de Expertos en Prevención de Riesgos, 2016, p. 2)

4.2.1.2. Elementos a considerar en el diseño de una Matriz de Riesgo

La administración de riesgos debe desarrollar un proceso para la “identificación” de las actividades principales y los riesgos a los cuales están expuestas a partir de los objetivos y planes de negocios; entendiéndose como riesgo la eventualidad en que una determinada entidad no pueda cumplir con uno o más objetivos. (Portal de Expertos en Prevención de Riesgos, 2016, p. 3)

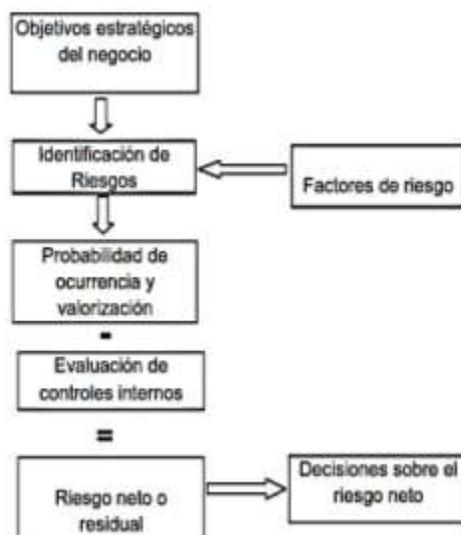


Figura 6 Fases para la Elaboración de una Matriz de Riesgo.

Fuente: Portal de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile, 2016.



4.2.1.3. Modelo de matriz de riesgo o probabilidad de impacto

En la determinación de los factores de riesgo por valoración de escala que se visualizan en el plano cartesiano, las escalas se pueden definir a libre criterio entre las más usadas se encuentran escala de 5 niveles y de 10 niveles.

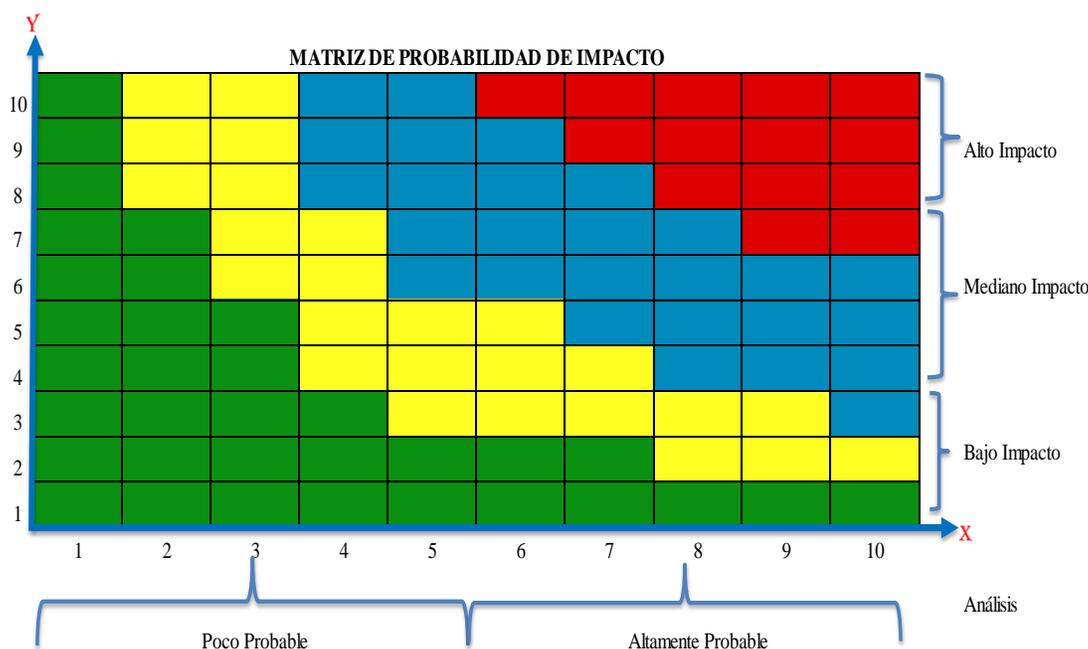


Figura 7 Modelo de Matriz de Probabilidad de Impacto

Fuente: Portal de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile, 2016

4.2.1.4. Importancia de utilizar la Matriz de Riesgo

Existen diversos aspectos importante para utilizar una matriz para la evaluación de riesgos (Bruno Báez, 2010, p. 12)

- Es una herramienta para la evaluación de riesgos, que permite presentar de manera gráfica el impacto y la probabilidad de factores de riesgo.
- Es una guía visual que facilita determinar prioridades para la atención y toma de decisiones de determinados riesgos identificados.
- Busca evaluar los eventos determinados de riesgo tomando en cuenta su probabilidad de ocurrencia y su impacto.
- Permite a los encargados tomar decisiones y elegir que riesgos merecen ser tratados a fin de establecer prioridades para su tratamiento y control.



4.2.1.5. Proceso para la Evaluación del Riesgo

La matriz de riesgos es una herramienta que permite ponderar o medir los riesgos desde el más importante hasta el de menor relevancia, permitiendo establecer las medidas correctivas y el proceso que se debe seguir que se presenta a continuación:

4.2.1.5.1. Identificación de riesgos

La administración del riesgo identifica acontecimientos potenciales, y determina oportunidades que requieren la evaluación y una respuesta incluyendo acontecimientos negativos o positivos (oportunidades; cada riesgo debe ser evaluado independientemente. Pueden existir limitaciones o prácticas para fijar un límite de identificación de acontecimientos. La identificación los factores, interno o externo, que origina el riesgo es importante para la determinación de medidas posibles a implementar para disminuir su impacto.

4.2.1.5.2. Valorización de riesgos

El valorizar un riesgo permite considerar la extensión del impacto en la realización de los objetivos, evalúa acontecimientos desde las dos perspectivas, de probabilidad y de impacto, utilizando una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.

Debe considerarse la combinación de la posibilidad de que el acontecimiento ocurra y las actividades. Otro aspecto a tomar en cuenta es que existen eventos que son inesperados.

Para entender correctamente su valorización, cada riesgo tiene dos categorías:

- **Riesgo inherente:** es aquel que existe en ausencia de una administración de riesgo que pueda disminuir o alterar su impacto.
- **Riesgo residual:** es aquel que queda después de la respuesta dada al riesgo inherente.

Cuando la gestión reconoce que un riesgo tiene baja probabilidad de ocurrencia y un impacto pequeño, generalmente no recomienda una acción correctiva. Por otro lado, un riesgo con probabilidad alta de ocurrencia e impacto significativo, exige atención considerable. La línea de vida de una gestión de riesgo debe ser consistente con el tiempo que sea necesario para lograr los objetivos y estrategias de las cooperativas.



4.2.1.6. Criterios de valorización del Riesgos

Tabla 32

Criterios de Evaluación de cada riesgo

Categoría	Probabilidad	Magnitud
Bajo	Es improbable que suceda el riesgo	Si el riesgo se produce probablemente no impactará en el logro del objetivo
Medio	Puede suceder el riesgo	Si el riesgo se produce puede afectar el logro del objetivo
Alto	Es muy probable que suceda el riesgo	Si el riesgo se produce, puede afectar significativamente el logro de los objetivos

4.2.1.7. Respuesta al riesgo

Luego de evaluar y valorizar los riesgos pertinentes, con los encargados de la gestión de riesgo se determinan la respuesta de cada uno. Al considerar la respuesta al riesgo, hay que evaluar los beneficios y costos de su implementación, y los beneficios de tolerar el evento. Las repuestas al riesgo son incluidas dentro de las siguientes categorías:

- **Prevención:** se refiere a no realizar actividades que muestren riesgos significativos.
- **Reducción:** significa reducir la probabilidad de que un riesgo ocurra.
- **Reparto:** se refiere a la transferencia o a compartir el riesgo entre la entidad y otros entes.
- **Los seguros:** son un buen ejemplo de esta respuesta al riesgo.
- **Aceptación:** si el impacto del riesgo no es significativo, lo acepta y lo mejora.

4.2.1.8. Probabilidad de Ocurrencia e Impacto

Para determinar la “probabilidad” que el riesgo ocurra y un cálculo en los efectos potenciales sobre el capital o las utilidades de la entidad. La valorización del riesgo implica un análisis conjunto de la probabilidad de ocurrencia y el efecto en los resultados; puede efectuarse en términos cualitativos o cuantitativos, dependiendo de la importancia o disponibilidad de información; en términos de costo y complejidad la evaluación cualitativa es la más sencilla y económica. (Portal de Expertos en Prevención de Riesgos, 2016, pp. 4-5).



4.2.2. Evaluación del Riesgos asociados a los Beneficios Fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Luego de haber recolectado la información de la situación actual en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral; por medio de encuestas y entrevistas, está será utilizada para hacer análisis y determinar el nivel de riesgo existente en la Asociaciones Cooperativas en el área tributaria, contable y financiera y recurso humano.

La matriz de riesgo permitirá evaluar de manera integral los riesgos y la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el nivel de criticidad que muestran las áreas de las cooperativas. Finalmente, de haber conocido el nivel de riesgo y el impacto por cada área, se hará la propuesta con las soluciones para disminuir el riesgo.

4.2.2.1. Ponderación de probabilidad de Riesgo y Nivel de Impacto

La valorización consiste en asignar a los riesgos calificaciones dentro de un rango, dependiendo de la combinación entre impacto y probabilidad. Además, requiere hacer análisis de la probabilidad de ocurrencia y el efecto que produce en los resultados.

Probabilidades de Ocurrencia e Impacto de los Riesgos

	Probabilidad	Intervalo
Ponderación de Probabilidad	Poco Probable	Del 1 al 5
	Altamente Probable	Del 1 al 10
	Impacto	Intervalo
Ponderación del Impacto	Bajo	Del 1 al 4
	Medio	Del 5 al 7
	Alto	Del 8 al 10

4.2.2.2. Identificación y valorización de Riesgos

Para identificar y evaluar el riesgo en la matriz, es preciso crear una serie de preguntas que sean muy representativas en las áreas que se evaluarán, para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que generan, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 33**

Cuestionario para determinar el nivel de riesgos de las Asociaciones Cooperativa de la Zona Paracentral

No.	Área de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Ponderación
1	Administrativo	¿Cuentan con los libros legales para el desarrollo, registro y control de operaciones?	6	5	30
2	Tributaria	¿Presentan informes contables de de cada período a INSAFOCOOP?	7	7	49
3		¿Presentan declaraciones fiscales al final de cada período o ejercicio tributario a la Administración Tributaria?	7	7	49
4		¿les han impuesto de multas por incumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas?	6	8	48
5		¿Han cancelado las multas impuestas?	6	6	36
6		¿Han solventado las observaciones que dieron origen a las multas impuestas?	7	6	42
7		¿Conocen los beneficio fiscal establecido en la Legislación Tributaria vigente en El Salvador?	5	6	30
8		¿Han aplicado algún beneficio fiscal?	5	7	35
9		¿Capacidad de solucionar las deficiencias que impiden aplicar a los Beneficios Fiscales?	5	5	25
10		Contable y Financiera	¿Registro oportuna de las operaciones realizadas?	5	6
11	¿Posesión de cuentas bancaria?		5	5	25
12	¿Existen políticas para el resguardo de los fondos cuando no se tienen cuentas bancarias?		4	6	24
13	¿Cierre operativo?		7	8	56
14	Recurso Humano	¿Formación y Capacitación de personal en las áreas contables y tributaria?	6	7	42
15	Tecnologica	¿Cuentan con la facilidad de uso de equipo informático?	7	5	35
16		¿Esta en la disposición de ser capacitados sobre el uso de equipo informático?	6	5	30
17		¿Cuentan con los recursos económicos para capacitar al persona?	7	7	49

4.2.2.3. Establecimiento de los niveles de Criticidad y ponderación de la Situación Actual de las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Tabla 34

Niveles de Criticidad de Riesgos



NIVEL DE CRITICIDAD	PONDERACIÓN
Crítico	De 60 en adelante
Alto	De 30 a 59
Medio	De 16 a 29
Bajo	De 1 a 15

4.2.2.4. Matriz de Probabilidad de Impacto aplicada a la Asociaciones Cooperativas

En la matriz de probabilidad de impacto se muestra el estado de los riesgos que requieren una mayor atención, ya que tienen una mayor probabilidad de ocurrencia con un alto impacto. Además, esta se convierte en una herramienta muy útil al momento de hacer una evaluación y toma de decisiones para mitigar los riesgos existentes.

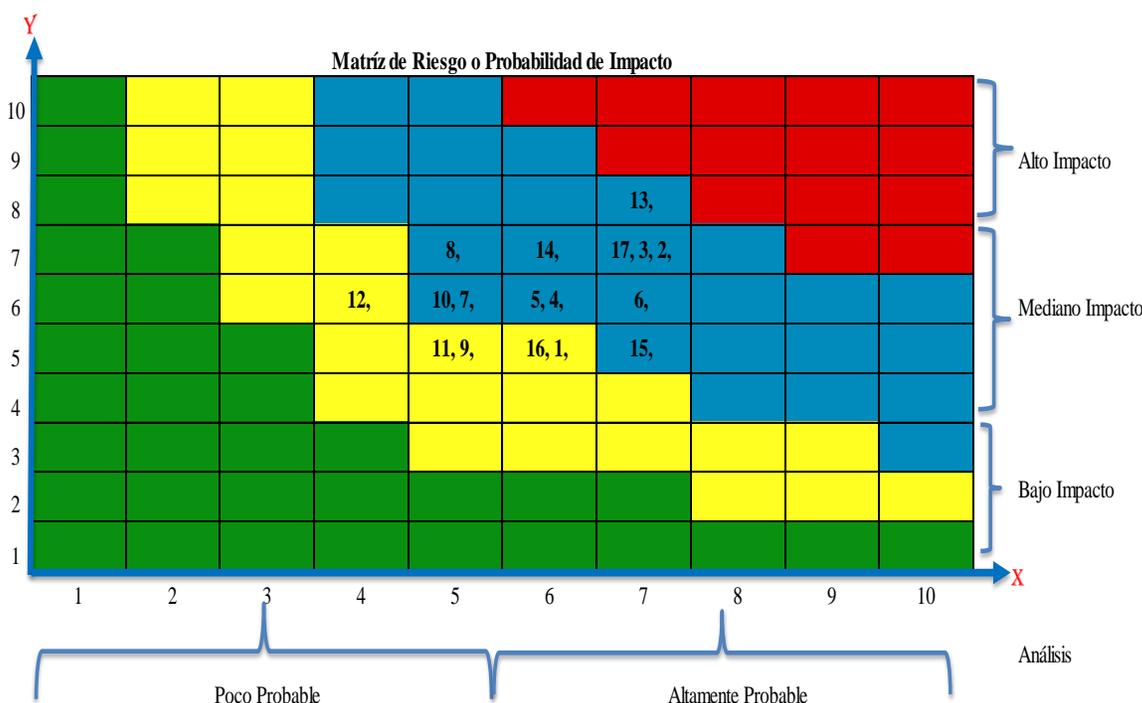


Figura 8 Matriz de Probabilidad de impacto de las Asociaciones Cooperativa

4.2.2.5. Análisis de la Matriz de Probabilidad de Impacto por áreas evaluadas

- **Área Administrativa**

En la pregunta 1 la probabilidad de ocurrencia del riesgo es alto, porque deben de presentar todos los libros legales para el desarrollo, registro, y control de sus operaciones, Pero si esto es lo contrario, no pueden optar a los beneficios fiscales afectando el cumplimiento de los objetivos de las cooperativas y el impacto sería medio, pero se les debe de tener una atención considerable.



- **Área Tributaria**

En las preguntas 2 - 6, su nivel de ocurrencia es altamente probable, debido a que las Asociaciones Cooperativas deben de presentar todos los informes contables y las declaraciones fiscales en el periodo estipulado por la Administración Tributaria, sí no cumplen con estas obligaciones, son acreedores de las diferentes multas por incumplimiento, y el impacto para las preguntas 2,3, 5 y 6 es mediano, estos riesgos deben de tener una atención considerable debido a que afectan las utilidades de la entidad.

Mientras que para la pregunta 4 el impacto es alto, porque deben de subsanar y hacer frente a lo que originaron las multas.

Las pregunta 7 y 8 la probabilidad, de ocurrencia del riesgo es alto con un impacto mediano, es decir que por no conocer y aplicar de los beneficios fiscales, están pagando los diferentes impuestos, afectan las utilidades de las cooperativas y que afectan con el cumplimiento de las metas u objetivos que para el crecimiento económico de la entidad, por eso a estos tipo de riesgo se les pondrá una atención considerable y así tener la capacidad de subsanar todo tipo de deficiencias afectan la aplicabilidad para la obtención de dichos privilegios.

- **Área Financiera/Contable**

Está comprendida por las preguntas 10 – 13, de las cuales la preguntas 10, 11 y 12 tienen poca probabilidad de ocurrencia, ya que en su mayoría las Asociaciones Cooperativas deben de registrar oportunamente todas las operaciones que realizan y cuando no poseen cuentas bancarias en las instituciones financieras es necesario que se tengan políticas establecidas para el control y manejo de los fondos para evitar el mal uso; el impacto que estos riesgos tienen es mediano y son considerados aceptables.

Sin embargo, la pregunta 13 la probabilidad de ocurrencia es alta, debido a que muchas veces los directivos no se capacitan constantemente y se provoca una mala administración de los recursos de las cooperativas y también por el incumplimiento de algunas obligaciones que permitirían el cierre operativo. El impacto que produce es alto, por lo que merece una mayor atención porque el



cierre implicaría que dejarían de funcionar y no tendría liquidez para hacerle frente a las diferentes obligaciones con los proveedores, la administración tributaria, entre otros.

- **Área de Recursos Humanos**

En la pregunta 14, el nivel de ocurrencia es Altamente probable y a la vez tienen un mediano impacto por lo que merece atención, para que el personal realice el trabajo encomendado siendo eficaz y eficiente en el desarrollo de sus funciones. Además, deben de formarse y capacitarse en el área contable, tributaria o de acuerdo al cargo que desempeñan, ya que es muy importante porque la tecnología, leyes, decretos y normas van sufriendo cambios y es importante estar actualizados y adquirir nuevos conocimientos para que mejore el trabajo en las cooperativas.

- **Área Tecnológica**

Esta área está conformada por las preguntas 15 – 17, las cuales la probabilidad de ocurrencia es alta, pero que el impacto que tienen dentro del cumplimiento de objetivos es mediano, para lo cual es necesario tenerles una atención considerable, porque la tecnología va evolucionando en el tiempo, y que muchos de los equipos que poseen las cooperativas están obsoletos o con poca capacidad de almacenamiento. Además si se tienen los recursos, es importante que puedan capacitar al personal sobre el uso del equipo.

4.2.3. Aplicabilidad del Diagrama Causa y Efecto para la Evaluación de Problemas encontrados sobre los beneficios fiscales

4.2.3.1. Definición del Diagrama de Ishikawa (Causa y Efecto)

Es una de las diversas herramientas surgidas a lo largo del siglo XX en ámbitos de la industria y posteriormente en los servicios, con el fin de facilitar el análisis de problemas y soluciones.

Fue creado por el licenciado en química japonés Dr. Kaoru Ishikawa en el año 1943, conocido también como el “diagrama de las espinas de pescado” por la forma que tiene o bien con el nombre de Ishikawa, con el fin de identificar las causas potenciales o reales de un problema, además facilita el análisis mediante la representación de la relación entre un efecto y todas sus causas o factores



que originan dicho efecto. (UNIDAD 2o: HERRAMIENTAS BÁSICAS: - Espina_de_pescado.pdf, 2014., p. 2)

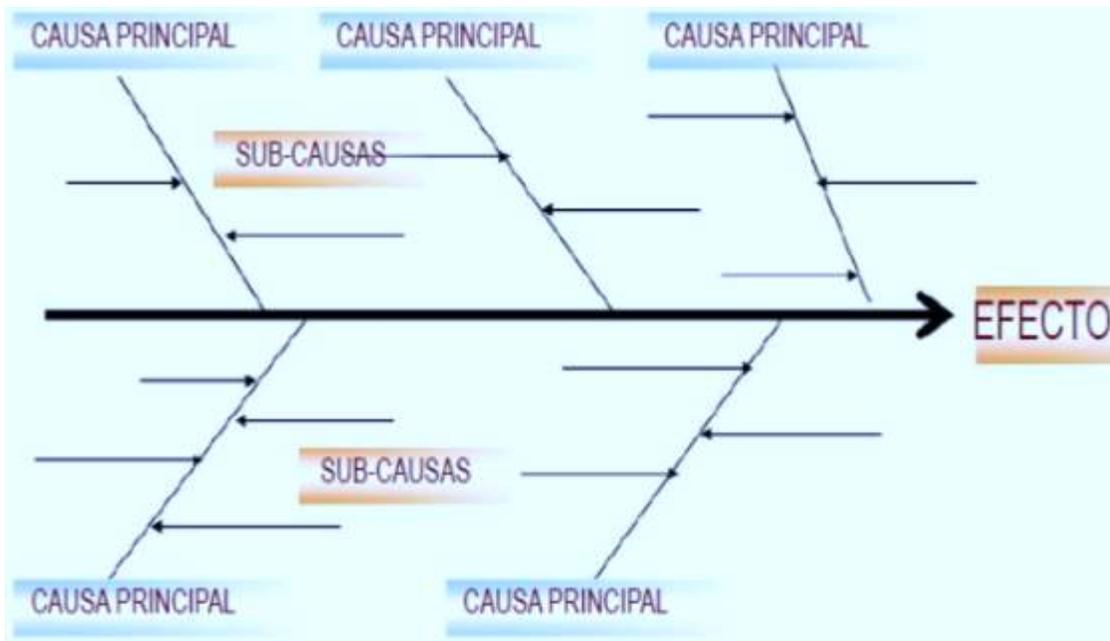


Figura 9 Diagrama de ISHIKAWA (Causa y Efecto).

Fuente: puserscontentstorage.blob.core.windows.net

4.2.3.2. Estructura del Diagrama Ishikawa

Para identificar la problemática, se analiza la información obtenida en el suministro de encuestas en las cooperativas a través del diagrama de causa y efecto, donde se presentan las causas que contribuyeron a la problemática y para mayor comprensión se buscan las sub causas o razones de esas causas principales, y al final dar una solución.

4.2.3.3. Problemas detectados por medio del diagrama de causa y efecto aplicado a las Asociaciones Cooperativas

A través de las diferentes áreas evaluadas se identifican una serie de problemas que dieron origen a la problemática principal sobre los procedimientos referidos a los beneficios fiscales que se presentan a continuación:

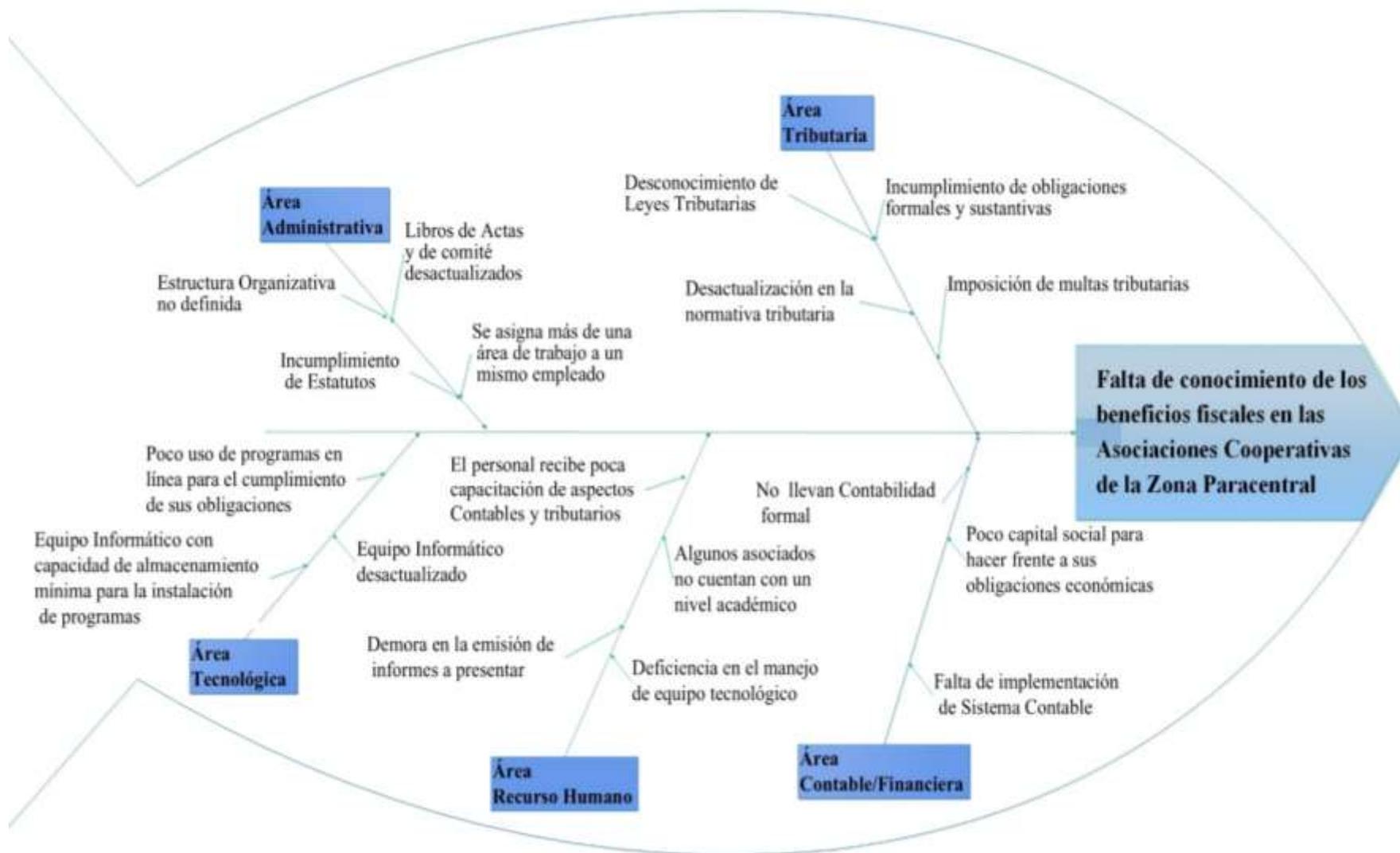


Figura 10 Diagrama causa y efecto aplicado a las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, 2016



A continuación, se detallan las áreas evaluadas, la cantidad de problemas y la ponderación establecida según sea la importancia por área.

Tabla 35

Ponderación de las áreas evaluadas en el diagrama de causa y efecto

Área Evaluada	Cantidad de Problemas	Porcentaje por Área	Porcentaje por Problema
Administrativa	4	15%	3.75%
Tributaria	4	40%	10%
Contable/Financiera	3	20%	6.67%
Recurso Humano	4	15%	3.75%
Tecnología	3	10%	3.33%

Posteriormente de identificar las causas que originaron la problemática sobre la Falta de conocimiento de los beneficios fiscales en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, se determinaron posibles soluciones a desarrollar en las diferentes áreas evaluadas. Como se detalla a continuación:

Área administrativa

- Listar los estatutos indispensables que deben de cumplir las Asociación Cooperativa para la obtención de los beneficios fiscales.

Área Tributaria

- Enumerar aquellos beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas.
- Diseñar los procedimientos a seguir para la solicitud y aprobación de distintos beneficios fiscales, de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente en El Salvador
- Brindar una capacitación al Consejo Administrativo de las Asociaciones Cooperativas, sobre la guía de procedimientos referidos a beneficios fiscales



Área Contable/Financiera

- Enumerar todos aquellos requisitos contables que deben de cumplir para solicitar cada beneficio fiscal.

Área Recurso Humano

- Desarrollo de una guía de casos prácticos en relación a los beneficios fiscales de acuerdo al giro, naturaleza o actividad económica de las cooperativas

Área tecnológica

- Proporcionar video de los pasos a seguir para la solicitud y aprobación de los beneficios fiscales

De acuerdo a las factibilidades económica, operativa y técnica, con que cuenta el grupo investigador se solucionara sienta porcentaje de la problemática, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 36

Porcentaje de problemas a solucionar en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Área Evaluada	Cantidad de Problemas	Porcentaje por Área	(%) por Problema	Nº de problemas a solucionar	(%) problemas a solucionar
Administrativa	4	15%	3.75%	1	3.75%
Tributaria	4	40%	10.00%	3	30.00%
Contable/Financiera	3	20%	6.67%	1	6.67%
Recurso Humano	4	15%	3.75%	1	3.75%
Tecnología	3	10%	3.33%	1	3.33%

Por lo tanto, de la problemática general presentada en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral se resolverá en un 47.50%



4.2.3.4. Propuesta de solución respecto a la aplicabilidad de los beneficios fiscales en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

La propuesta de solución a la problemática sobre la Falta de conocimiento de los beneficios fiscales en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, es una “Guía de procedimientos referidos a los beneficios fiscales contenidos en la legislación tributaria vigente en El Salvador, que oriente a las Asociaciones Cooperativas ubicadas en la Zona Paracentral, período 2015 - 2016”.

En esta propuesta se pretende:

- Listar los estatutos indispensables que deben de cumplir las Asociación Cooperativa para la obtención de los beneficios fiscales
- Enumerar todos aquellos beneficios fiscales aplicables a las Asociaciones Cooperativas de acuerdo al giro, naturaleza u operación que realicen, para lo cual se deben de diseñar los procedimientos a seguir para la solicitud y aprobación de distintos privilegios, de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente en El Salvador, que finalizara con la capacitación al Consejo Administrativo sobre el los requisitos y el llenado de la documentación pertinente con el desarrollo de casos prácticos utilizando herramientas ofimáticas para agilizar el proceso.
- Desarrollo de guía de casos prácticos en relación a los beneficios fiscales de acuerdo al giro, naturaleza o actividad económica de las cooperativas
- Listar todos aquellos beneficios fiscales que pueden gozar las cooperativas especificando el proceso a seguir y los respectivos requisitos a cumplir e instituciones donde deben solicitarlo para la obtención de los mismos, desarrollando casos prácticos por beneficio fiscal.

Así mismo, se impartirá una capacitación y se pondrá a disposición un video que muestre el proceso para solicitar los beneficios fiscales, que permita mayor comprensión a los representantes de las cooperativas, sin necesidad de recurrir a terceros para realizar los respectivos trámites. La propuesta de solución a la problemática determinada se establece de acuerdo a Legislación Tributaria Vigente.



4.3. Asociaciones Cooperativas que proporcionan la documentación para la obtención de algunos beneficios fiscales.

Existen Asociaciones Cooperativas que han realizado trámites para diferentes beneficios fiscales en las instituciones correspondientes, es así como proporcionaron la documentación que se utilizó en el proceso y servirá como ejemplo para las demás cooperativas que obtén para alguno de los beneficios.

4.3.1. Asociación Cooperativa de Transporte Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada, ACOETMISAB DE R.L.

Fue Constituida el 5 de febrero de 2000, bajo la Ley del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), inscrita el día 3 de marzo del año 2000 y su actividad principal consiste en el servicio de transporte público colectivo de pasajeros a través de microbuses de la ruta 29. Además, fueron reformados sus estatutos el día 12 de enero del 2001 y sus reformas fueron inscritas el 16 de enero del 2002 en el INSAFOCOOP.

Beneficio Fiscal	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Prescripción	Monto del Beneficio
Exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales	5 años a partir del 24 de septiembre del 2014	El 24 de septiembre del 2019	En el año 2016 la cooperativa se ahorró de no pagar \$ 52,098.20
Exención de Impuesto por la importación de unidades de Transporte	02 de mayo 2013	No Aplica	\$ 31,512.00 No pago de impuesto de IVA por la importación dela flota de microbuses
Exención de Impuesto por la prestación de Servicio de Transporte Público de pasajeros	01 de octubre de 2016	31 de octubre del 2016	\$4,698.08, no pagó de impuesto de IVA



4.3.2. Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango de Responsabilidad Limitada, ACOPIDECHA DE R.L.

Constituida en el año 2005 y desde el 2012 exporta miel de abeja, especialmente al Mercado europeo, manteniendo óptima calidad en las distintas etapas de procesamiento, así como, en la producción de campo. Esa misma calidad es mantenida para las ventas nacionales.

Beneficio Fiscal	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Prescripción	Monto del Beneficio
Exención de Impuesto de reintegro del crédito fiscal por la actividad exportadora.	11 de octubre del 2017	Está en proceso	En el año 2018, le van a reintegraran \$ 3,079. 36 por las exportaciones del año 2015.
Exención de Impuesto por las transferencias que reciben del Extranjero por las exportaciones de bienes y servicios.	Septiembre 2017		En Septiembre del 2017, se ahorraron \$203.91 de impuesto a las transferencias.
Exención de impuesto sobre la deducción del crédito fiscal por la adquisición de servicios por la actividad exportadora.	15 de diciembre del 2014		En diciembre del 2014 la cooperativa se deduce \$1,185.73 del IVA crédito fiscal.

4.3.3. Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de Dulce de Panela del Valle de Jiboa de Responsabilidad Limitada, ACOPANELA DE R.L.

Desde que fue fundada en el año 2004 tuvo una visión empresarial para la producción y comercialización, ha buscado transformar la reducción de las moliendas en una oportunidad para que la panela sea un producto étnico o nostálgico, y así logrará conquistar el mercado de la amplia comunidad salvadoreña en los Estados Unidos y el mercado nacional. Además, inició con 17



socios, número que se incrementó apenas hasta 20 en 2008. Se trata de productores con un relativamente elevado nivel de instrucción comparado con sus pares no socios, y con reducidas superficies para el cultivo.

Beneficio Fiscal	Fecha de Otorgamiento	Fecha Prescripción	Monto del Beneficio
Exención de Impuesto por la Importación de Maquinaria Destinada a Formar Parte del Activo Fijo	29 de mayo del 2013	Cuando finaliza el proceso de importación	En el año 2013 la cooperativa se ahorró \$725.70

4.3.4. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal "Dr. José Antonio Ruíz" de Responsabilidad Limitada, ACODJAR de R.L.

Nace en la década de los sesenta con un grupo de 30 maestros de las Escuelas de San Sebastián en el Departamento de San Vicente surge con el propósito de contrarrestar a los prestamistas a los que tenían que entregarles su boleta de cobro de salario y con intereses altos. Con un aporte económico de ¢10.00 C/U iniciando con un capital Social de ¢300.0.

Constituida legalmente el 16 de noviembre, de 1966 Surge como un grupo precooperativo de vínculo cerrado permitiendo la participación solo de maestros con el nombre de “ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAGISTERIAL DOCTOR JOSE ANTONIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.”

Beneficio Fiscal	Fecha de Otorgamiento	Fecha Prescripción	Monto del Beneficio
Exención del 5% de Impuesto sobre las utilidades percibidas.	Año 2015 la cooperativa ACODJAR DE R.L le distribuyeron excedentes de \$26,012.00	Año 2015	En el año 2015, no le retuvieron \$1,300.00 en concepto de retención del 5% de Impuesto sobre la Renta.



4.4. Conclusiones y Recomendaciones

4.4.1. Conclusiones

De acuerdo a la investigación sobre los beneficios fiscales contenidos en la Legislación Tributaria Vigente en El Salvador, realizada en las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral, se concluyó que la mayoría no están gozando de estos privilegios, debido a que no conocen sobre los requisitos, pasos y procedimiento a seguir para la obtención de dichos beneficios a los que pueden optar, dependiendo del giro, naturaleza u operación que realizan.

Dentro de las situaciones presentadas se pueden mencionar que no poseen una estructura organizativa bien definida, donde se estipule los cargos y funciones del personal que permita una mayor comprensión sobre los niveles de autoridad; ya que, el recurso humano utilizado no siempre cuenta con el perfil de puesto necesario. Además, de asignarles actividades diferentes a las áreas de trabajo.

Esto trae a consecuencia, el desconocimiento sobre la normativa contable – tributaria incumpliendo con obligaciones formales y sustantivas resultando la imposición de multas por parte de la Administración Tributaria quedando imposibilitados a la aplicación y aprobación de los diferentes beneficios fiscales que les permitan disminuir el pago de tributos ya sea de forma total o parcial.

También, existen cooperativas que no utilizan un sistema contable autorizado, sino únicamente paginas sueltas como control de los ingresos y gastos que realizan, de tal manera no pueden elaborar, ni validar los estados financieros, siendo un requisito indispensable para solicitar préstamos a instituciones financieras.

4.4.2. Recomendaciones

Con la finalidad de fortalecer la aplicabilidad de los beneficios fiscales establecidos en la Legislación Tributaria Vigente, para las Asociaciones Cooperativas se recomienda al Consejo de Administración que permita a todos asociados, participar en la toma de decisiones sobre la ejecución de actividades. Asimismo, que se aborden temas de interés que ayuden a un crecimiento operativo y económico.

Por otra parte, deben establecer una serie de políticas que conduzcan a un trabajo más eficiente como: capacitar al personal con cierta frecuencia sobre temas contables, tributarios y también que hagan uso de herramientas computarizadas que faciliten el trabajo de oficina; así cumpliendo con



todas las obligaciones formales y sustantivas para estar solventes con la Administración Tributaria. Además, de llevar la contabilidad al día, para que no presenten inconvenientes al realizar trámites. De esta forma estar actualizados sobre temas tributarios, conociendo de aquellos beneficios fiscales aplicables a las cooperativas y que formalidades se requiere cumplir para la aprobación y goce de los mismos, dependiendo de la naturaleza o tipo de operación que realicen.

Al mismo tiempo, se sugiere que las cooperativas implementen un sistema contable autorizado, ya sea que lo soliciten a INSAFOCOOP o lo adquieran con recursos propios, para el registro y control de activos y pasivos. Además, es importante que cuenten con equipo informático que cumpla con las características y capacidad necesaria para la generación y resguardo de información que bien lo pueden adquirir o gestionar a alguna institución u organización.

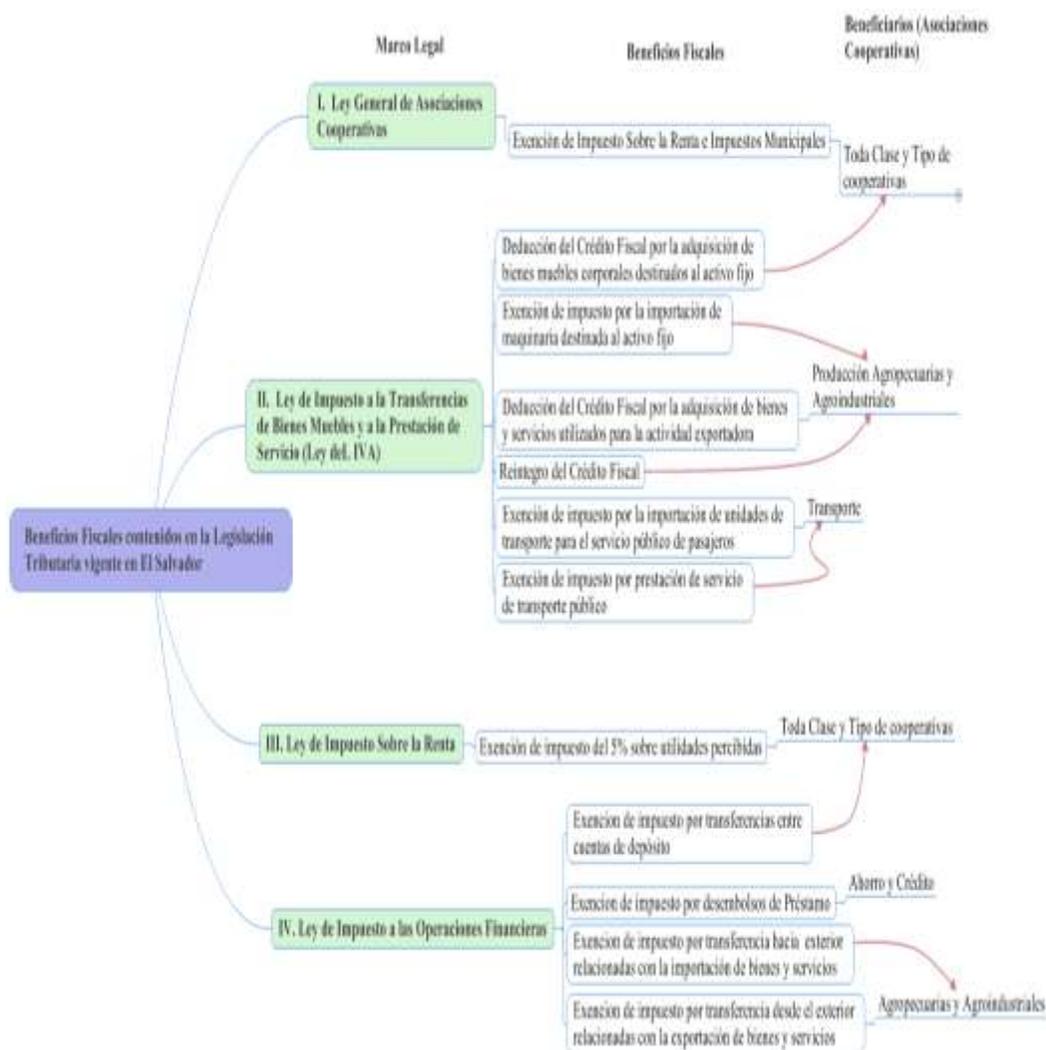
CAPÍTULO 5: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN: “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE EN EL SALVADOR, QUE ORIENTE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL, PERÍODO 2015 – 2016”.

En este capítulo se desarrolla la propuesta de solución al planteamiento descrito en el capítulo I, en referencia a los diferentes beneficios fiscales, que contiene lo siguiente: los distintos requisitos que rigen cada beneficio, así también los documentos que respaldan las operaciones y cada procedimiento para la obtención de los mismos; al final se presentan los casos prácticos que van en relación a los beneficios establecidos en las diferentes leyes tributarias, aplicables a las Asociaciones Cooperativas de diferente naturaleza y tipo; de esta forma se especifican los requerimientos que deben seguir y cumplir tanto Administrativos, Tributarios y Contables, y a que instituciones deben acudir para realizar la solicitud y aprobación de los privilegios.

En síntesis los diferentes beneficios fiscales se presentan en un diagrama, en el que se detalla la aplicación de leyes tributarias que inciden en el crecimiento y desarrollo de las cooperativas. Es importante dar a conocer los diferentes beneficios fiscales que Legislación Tributaria de El Salvador ofrece a la Asociaciones Cooperativas.



Esquema 23 Beneficios Fiscales y la aplicabilidad para las distintas Asociaciones Cooperativas



ACLARATORIO

Los Beneficios de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), declaró inconstitucional el decreto mediante el cual se creó el impuesto del 0.25% a las operaciones financieras de \$1,000.00 en adelante. La Resolución manda que el 0.25% que se cobra ya sea por transferencias entre cuentas o pagos por cheques se deje de cobrar a partir del 31 de diciembre de 2018.



5.1. Figuras Utilizadas en los Diagramas de Flujos

Para representar los procedimientos en el desarrollo de las actividades u operaciones se definen a continuación las figuras o símbolos con su respectiva descripción; para facilitar la comprensión de los pasos en cada beneficio fiscal que forman parte de la propuesta de investigación.

La simbología utilizada es la desarrollada por el Instituto Nacional de Normalización Estadounidense (ANSI por sus siglas en inglés).

Símbolo	Significado	¿Para qué se utiliza?
	Inicio / Fin	Indica el inicio y el final del Diagrama de Flujo
	Operación / Actividad	Símbolo de proceso, representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento.
	Decisión	Es la figura que indica el proceso alternativo señalando un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión (Si o No)
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que entra, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	Líneas de flujo	Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.



5.2. Procedimiento para la Exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales

El procedimiento que deben de cumplir y seguir las Asociaciones Cooperativas para lograr la exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales es el siguiente:

Paso 1. Conocer la base legal que estipula dicha exención

Exención del Impuesto sobre la Renta e Impuestos Municipales

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas
Base Legal	Art.4, numeral 1) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Art.72, literal a y c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas Art. 149 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas

Paso 2. Requisitos para la Elaboración de la Solicitud o Escrito y Documentación soporte

Requisitos para la exención de Impuestos sobre la Renta e Impuestos Municipales

1. Elaboración de la solicitud de la exención que deberá ser firmada por el Representante Legal o su Apoderado, especificando;
 - a) Denominación
 - b) Monto de sus recursos económicos y financieros
 - Patrimonio,
 - Capital
 - Utilidades
 - c) Objeto de la Asociación y sus Actividades
 - d) Número de asociados “Masculinos y Femeninos” y Número de empleados “Masculinos y Femenino”
 - e) Beneficios que solicita: especificando si es por **Primera Vez** o si es **Prorroga**
 - f) Dirección exacta
 - g) Teléfono
2. Documentación a anexar en la Solicitud en original y copia
 - a) Credencial del Representante Legal o su Apoderado (Presentación del poder); dependiendo de quién esté realizando el trámite.
 - b) Fotocopia del DUI del Representante Legal o Apoderado
 - c) NIT de la Asociación Cooperativa

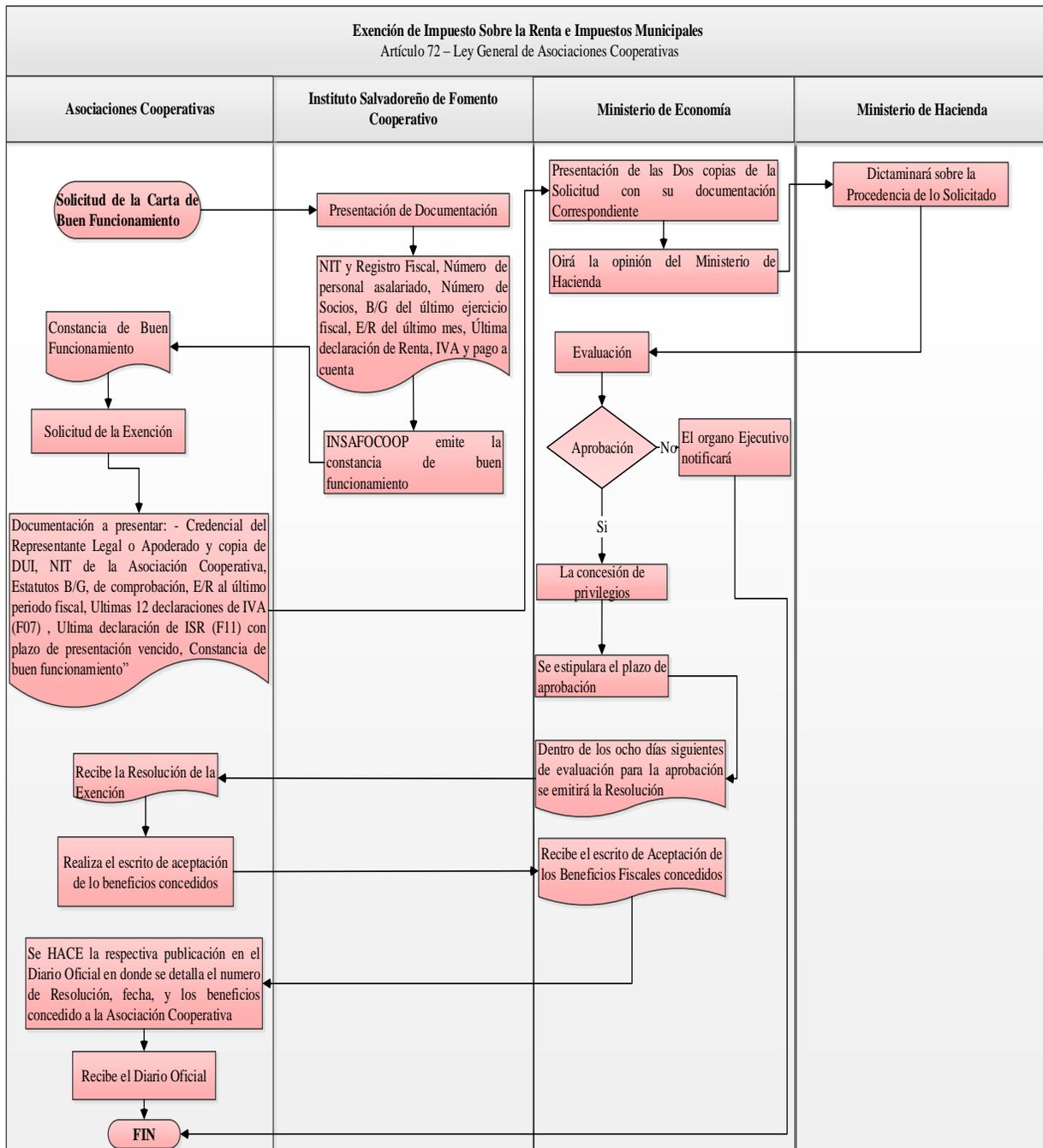


- d) Estatutos Vigentes de la Cooperativa
- e) Balance General, de comprobación y Estado de Resultados al último periodo fiscal.
- f) Ultimas 12 declaraciones de IVA (F07)
- g) Ultima declaración de Impuesto Sobre la Renta (F11) con plazo de presentación vencido.
- h) Constancia de “normal funcionamiento” de la Cooperativa (De INSAFOCOOP o de la Dirección de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura); para esta certificación tendrá que presentar la documentación necesaria siguiente para su revisión y análisis:
 - Número de NIT y Registro Fiscal
 - Número del personal asalariado con nombres completos
 - Número de asociados detallando si estos son activos, inactivas y nómina de directivos actualizadas
 - Balance General del último ejercicio terminado y Estado de Resultado del último mes elaborado (Proporcionar copia).
 - Libros de Actas de consejos de Administración, Junta de Vigilancia
 - Libros de los comités de apoyo, fotocopia del último folio de dicho libro
 - Libros contables (legalizados por INSAFOCOOP), anexar copia del ultimo catálogo de cuentas utilizados por la Asociación cooperativa
 - Fotocopia de última declaración de Renta, IVA y pago a cuenta
 - Expediente de auditorías realizadas por INSAFOCOOP
 - Documentar acciones realizadas, por las pérdidas acumuladas al consejo de administración
- i) Croquis de Ubicación de la Asociación Cooperativa
- j) Diario Oficial donde se publicó el acuerdo mediante el cual se le concedieron los beneficios anteriores. (en caso de prórroga o nuevo periodo).



5.2.1. Flujoograma de Procesos de exención de Impuesto sobre la renta e impuestos municipales

En el flujoograma se muestran los procesos de aplicación que deben seguir las cooperativas, para solicitar la exención de Impuesto Sobre la Renta e impuestos municipales, en las diferentes Instituciones que los regulan.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.2.2. Desarrollo de Caso Practico aplicable a la Exención de Impuesto Sobre la Renta

La Asociación Cooperativa de Transporte Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada con NIT: 0607- 050200-101-9, con dirección Autopista a San Miguel, Carretera de Oro Kilometro 6 ½ Lote Numero 6-a, San Bartolo, Ilopango, San Salvador. Con teléfono 2295- 8643 y la Actividad Principal es el Transporte Colectivo de Pasajeros según el artículo 3 de los Estatutos. El día 08 de agosto del 2014, realiza la solicitud de la exención de impuesto sobre la renta por medio del Representante Legal el Ingeniero Jesús Rivera Hernández con domicilio de Santa Tecla con Documento Único de Identidad No. 00589986-0 extendido en Antiguo Cuscatlán, La Libertad con fecha de 08 de marzo de 2010, quien también autoriza a Licenciado Gerson Noé Soriano Villalobos para que presente la solicitud y la documentación correspondiente.

La Asociación Cooperativa presenta la siguiente información:

- Recursos Económicos financieros actuales ascienden a la cantidad de \$ 999,796.69, los cuales están integrados por las Aportaciones, ahorros y depósitos de los asociados, Reservas y otros bienes
- El Patrimonio de la Asociación Cooperativa es por el monto de \$ 407,678.34 y que se compone de un Capital Social de \$ 300,200.65, Reservas de \$ 88,633.38 y los Excedentes de Ejercicios Anteriores de \$ 18,839.00
- El total de asociados son 41 de los cuales son 36 hombres y 5 mujeres; y el número de trabajadores es 25 empleados, siendo 21 hombres y 4 mujeres

Desarrollo:

1. Conocer la base legal del beneficio a Solicitar
2. Llenado y presentación de la solicitud ante el Ministerio de Economía



Solicitud para la Exención de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales

a) Autorización para realizar los trámites



ACOETMISAB de R. L.

Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte en Microbuses San Bartolo, Ilopango, de la Ruta 29 de R. L.



Autopista a San Miguel, Lote No. 6, San Bartolo, Ilopango. - Tel. 2295-8643

SEÑORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRESENTE.-

Yo Jesús Rivera Hernández de Cincuenta y Dos años de edad, Ingeniero Agrónomo del domicilio de Santa Tecla con documento Único de Identidad Numero: cero cero cinco ocho nueve nueve ocho seis-cero y Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro-cero tres cero tres seis uno-cero uno uno-ocho, actuando en calidad de **Representante Legal** de ACOETMISAB, de R.L, Persona Jurídica con Número de Identificación Tributaria Numero: cero seis cero siete-cero cinco cero dos cero cero-uno cero uno-nueve, a usted a usted manifiesto:

Que por este medio AUTORIZO a Gerson Noé Soriano Villalobos, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número 04317025-0 y NIT 1106-301090-132-1, para que a nombre de mi representada pueda presentar ante su Dirección "Solicitud para gozar de los privilegios del Art. 72 para Cooperativa", de acuerdo a la solicitud contenida con los anexos respectivos.

San Salvador, 07 de Agosto de 2014.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ASUNTOS JURÍDICOS

Presentado por: _____

El día: 5-08-14 Hora: 14:35

Doc. Ident.: _____

Recibió: manifiesto Firma: [Firma]



Jesús Rivera Hernández.
Representante Legal





b) Escrito al Ministerio de Economía



ACOETMISAB de R. L.

Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte en Microbuses San Bartolo, Ilopango, de la Ruta 29 de R. L.

COPIA

Autopista a San Miguel, Lote No. 6, San Bartolo, Ilopango. - Tel. 2295-8643

LIC. THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
MINISTRO DE ECONOMÍA

E.S.D.O.

Yo, Jesús Rivera Hernández de cincuenta y tres años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Santa Tecla y con Documento Único de Identidad No. Cero cero cinco ocho nueve nueve ocho seis guión cero Extendido en Antiguo Cuscatlán, La libertad con fecha ocho de marzo de dos mil diez, Actuando en mi carácter de Representante Legal de la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO – SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se abrevia "ACOETMISAB, DE R.L.", representación que me corresponde por ser presidente del Consejo de Administración de dicha cooperativa, a usted atentamente solicito que se le conceda a mi representada, por el plazo de cinco años más, los privilegios a que se refiere el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en los literales a) y c), que por su orden disponen: a) Exención del impuesto sobre la renta, y c) exención de impuestos municipales sobre su establecimiento y operaciones.

El domicilio y dirección de la cooperativa son los siguientes: Autopista a San Miguel, Carretera de Oro Kilómetro 6 ½ Lote número 6-a, San Bartolo, Ilopango, San Salvador. Con Teléfono 2295-8643.

Sus recursos económicos financieros actuales ascienden a la cantidad de \$999,796.69 dólares Americanos, y están integrados por las aportaciones, ahorros y depósitos de los asociados, Reservas, y otros bienes, de conformidad al artículo 50 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. *

El Patrimonio de la Asociación es por el monto de \$407,678.34 dólares Americanos y se compone por: Capital Social \$300,200.65 dólares Americanos, Reservas \$88,638.38 dólares Americanos y Excedentes de ejercicios anteriores \$18,839.00 dólares Americanos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ASUNTOS JURÍDICOS

Presentado por: *Via particular*

El día: *15-03-14* Hora: *11:35*

Doc. Ident.: _____

Recibió: *[Firma]* Firma: *[Firma]*

**COPIA**

La actividad principal de la Cooperativa es el TRANSPORTE, según nuestros estatutos en su Art. 3. Esta actividad se complementa de la forma: "Transporte colectivo de pasajeros a través de autobuses, venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores" que va en concordancia con los objetivos de mi representada: a) Establecer un almacén general de repuestos, accesorios y todo lo necesario para el mantenimiento de las unidades de transporte b) Promover el mejoramiento de los servicios de transporte c) La adquisición de bienes muebles e inmuebles para el beneficio de la Cooperativa y d) El mejoramiento socio – económico de sus asociados.

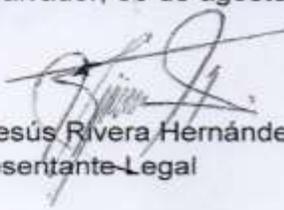
El número de asociados Activos de la Cooperativa asciende a 41, detallados por género femenino 5 y género masculino 36. El número de trabajadores de la Cooperativa asciende a 25, detallados por género femenino 4 y género masculino 21.

Los beneficios que solicito son: "Prorroga", por el plazo de cinco años, los privilegios a que se refiere el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Presento con esta solicitud los documentos siguientes:

- a) Autorización para en mi nombre presentar Solicitud a nombre de mi representada;
- b) Certificación extendida por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, con la cual compruebo mi personería;
- c) Copia certificada de DUI y NIT del Presidente de la Cooperativa;
- d) Copia certificada de NIT de la Asociación Cooperativa;
- e) Original y copia del Acta de Constitución y Estatutos de nuestra Asociación, para que una vez confrontados se me devuelva el original;
- f) Balance General y Estado de Resultados al último período;
- g) Certificación Extendida por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo de que la cooperativa está operando normalmente;
- h) Copia certificada de Diario Oficial donde se publicó el acuerdo mediante el cual se le conceden los beneficios anteriores.
- i) Dirección exacta - Croquis

San Salvador, 08 de agosto de 2014


Ing. Jesús Rivera Hernández
Representante Legal





SIRO GALAN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

**REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE
BENEFICIOS DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES
COOPERATIVAS**

Gerencia de Asuntos Jurídicos

	SI	NO
1- Escrito dirigido al Sr. Ministro de Economía, firmado por el Representante Legal o su Apoderado, especificando:		
a) Denominación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Monto del patrimonio, capital y utilidades	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Objeto de la Asociación y sus Actividades (Nº de Asociados "M,F" y de Empleados "M,F")	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Beneficios que solicita (especificar si es por primera vez o si es prórroga)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Dirección exacta (<u>Adjuntar Croquis</u>)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Especificar cada uno de los documentos que presenta.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- Credencial del Presidente (si fuere apoderado además presentar Poder)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- Fotocopia del DUI del Presidente de la Cooperativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4- NIT de la Asociación Cooperativa.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5- <u>Estatutos Vigentes de la Cooperativa</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6- <u>Balance General y Estado de Resultados al último período</u> (NOTA: LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS NO DETIENE EL PROCESO)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7- <u>Últimas 12 declaraciones de IVA (F07) y la última declaración de impuesto sobre la Renta (F11) con plazo de presentación vencido</u> . Se exceptúan de estos requisitos las Asociaciones Cooperativas recientemente inscritas. (NOTA: LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS NO DETIENE EL PROCESO)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8- Constancia de "normal funcionamiento" de la Cooperativa (De INSAFOCOOP o de la Dirección de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9- Diario Oficial donde se publicó el acuerdo mediante el cual se le concedieron los beneficios anteriores. (En caso de prórroga o nuevo período).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha: _____



Colaborador Jurídico: _____

Manuel Quiroga

Firma: _____

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C-2, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono (PBX): (503) 2590-5650. Economía Gobierno de El Salvador
www.minec.gob.sv

2590-5656



3. Luego de presentada la solicitud con la documentación correspondiente, al Ministerio de Economía se oír la opinión del Ministerio de Hacienda quien dictaminará sobre la procedencia de lo solicitado.



Departamento Jurídico

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

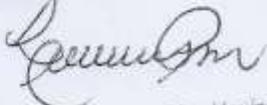
DJ/A-504/COOP/2014

MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO JURIDICO. San Salvador, a las catorce horas del día once de septiembre del año dos mil catorce.

Por recibida nota de fecha 18 de agosto de 2014, recibida en la Unidad de correspondencia de este Ministerio el día 2 de septiembre del mismo año, de parte del Subgerente de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, que contiene las diligencias que promueve ante ese Ministerio, el señor Jesús Rivera Hernández, con Documento Único de Identidad número 00589986-0 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-030361-011-8 actuando en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO, SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOETMISAB, DE R.L., con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0607-050200-101-9 para que se le conceda a su representada por un nuevo período de 5 años, los beneficios establecidos en el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Señálese las 9 horas del día 12 de septiembre del presente año, para que un delegado de este Ministerio, efectúe visita de inspección en las oficinas donde funcionan las instalaciones de la Asociación Cooperativa peticionaria, ubicadas en Autopista a San Miguel, Carretera de Oro, Kilómetro 6 ½, Lote 6-A, San Bartolo, Ilopango, San Salvador, Departamento del mismo nombre. **NOTIFIQUESE.**





Licda. Nora Leticia Pérez Martínez
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
MINISTERIO DE HACIENDA

Y para que le sirva de legal notificación se envía la presente a:
ACOETMISAB de R.L.
Por medio del señor Jesús Rivera Hernández
Representante Legal
Carretera de Oro, Kilómetro 6 ½, Lote 6-A, San Bartolo
Ilopango, San Salvador, Departamento del mismo nombre.

Rfs.04551/2014 / NLP / BN/ Tomo 11/ Pág.182 / No.248.



AENOR
Empresa Registrada

Edificio Las Tres Torres, Avenida Alvarado y Diagonal Centroamérica Torre 2 4º nivel, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos Directo: 2244-3027, 2244-3028 y 2244 3084 Fax: 2244-6406



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



4. Evaluada la audiencia, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, emitirá la resolución concediendo o denegando los beneficios solicitados.


 Ministerio de Economía

San Salvador, 15 de diciembre de 2014

Se ha emitido la Resolución que literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. 543—MINISTERIO DE ECONOMÍA: San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre de dos mil catorce.

Vista la solicitud y documentos presentados el día quince de agosto de dos mil catorce, por el Señor **JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abrevia "**ACOETMISAB, DE R.L.**", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, referidas a que se les conceda por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, los beneficios establecidos en el Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo número 703, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número 180, Tomo 388, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, a la Asociación mencionada se le concedieron por un plazo de **CINCO AÑOS**, los beneficios antes citados, los que le vencieron el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que sobre la referida solicitud se mandó a oír al Ministerio de Hacienda para que opinara en materia fiscal, quien por medio de nota recibida en este Ministerio el día tres de diciembre de dos mil catorce, opina favorablemente a que se le conceda por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, el beneficio que expresa el Artículo 72 literal "a)" de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.
- III. Que habiéndose cumplido con los requisitos de ley, se considera procedente acceder a lo solicitado, tomando en cuenta lo indicado por el Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, y con lo establecido en los Artículos 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y 149 de su Reglamento, este Ministerio,

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2
 Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador. C.A.
 Teléfono (PBX): (503) 2590-5600

15 de diciembre de 2014
 3:48 p.m.
 Tania Quito



**RESUELVE:**

- 1) Que es procedente **CONCEDER** a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abrevia "**ACOETMISAB, DE R.L.**", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día **veinticuatro de septiembre de dos mil catorce**, los beneficios establecidos en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, siguientes:
 - Exención del pago del impuesto sobre la Renta, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forme, intereses que se generen, a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presentó la solicitud.
 - Exención de impuestos Municipales.
- 2) Las exenciones que se conceden por medio de la presente Resolución no comprenden los impuestos a que se refiere la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y la Ley del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces.
- 3) La mencionada Asociación queda obligada a comprobar, cuando el Ministerio de Hacienda lo requiera, el buen uso de los privilegios concedidos.
- 4) La Asociación favorecida **deberá aceptar por escrito los privilegios** que se conceden, a efecto de emitir el Acuerdo correspondiente.

NOTIFÍQUESE. MERLIN ALEJANDRINA BARRERA LÓPEZ, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ERIC ALEXANDER ALVAYERO
SUBGERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono (PBX): (503) 2590-5600



5. Escrito de Aceptación de los beneficios fiscales adjuntando la resolución correspondiente



ACOETMISAB de R. L.

Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte en Microbuses San Bartolo, Ilopango, de la Ruta 29 de R. L.

COPIA

Autopista a San Miguel, Lote No. 6, San Bartolo, Ilopango. - Tel. 2295-8643

LIC. ERIC ALEXANDER ALVAYERO
SUBGERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTRO DE ECONOMÍA

E.S.D.O.

Yo, Jesús Rivera Hernández de cincuenta y tres años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de Santa Tecla y con Documento Único de Identidad No. Cero cero cinco ocho nueve nueve ocho seis guión cero Extendido en Antiguo Cuscatlán, La libertad con fecha ocho de marzo de dos mil diez, Actuando en mi carácter de Representante Legal de la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO – SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se abrevia "ACOETMISAB, DE R.L.", representación que me corresponde por ser presidente del Consejo de Administración de dicha cooperativa, a usted atentamente expongo:

Que según previa solicitud presentada al Ministerio de Economía a conceder por el plazo de cinco años más, los privilegios a que se refiere el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, se ha resuelto en **SENTIDO POSITIVO**, la solicitud con base a **RESOLUCIÓN No. 543**, de fecha 15 de diciembre de 2014.

Por tanto, por medio de la presente **ACEPTO**, los privilegios descritos en RESOLUCIÓN No. 543, con base al Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

San Salvador, 15 de enero de 2015.



Ing. Jesús Rivera Hernández
ACOETMISAB, DE R.L.
Representante Legal



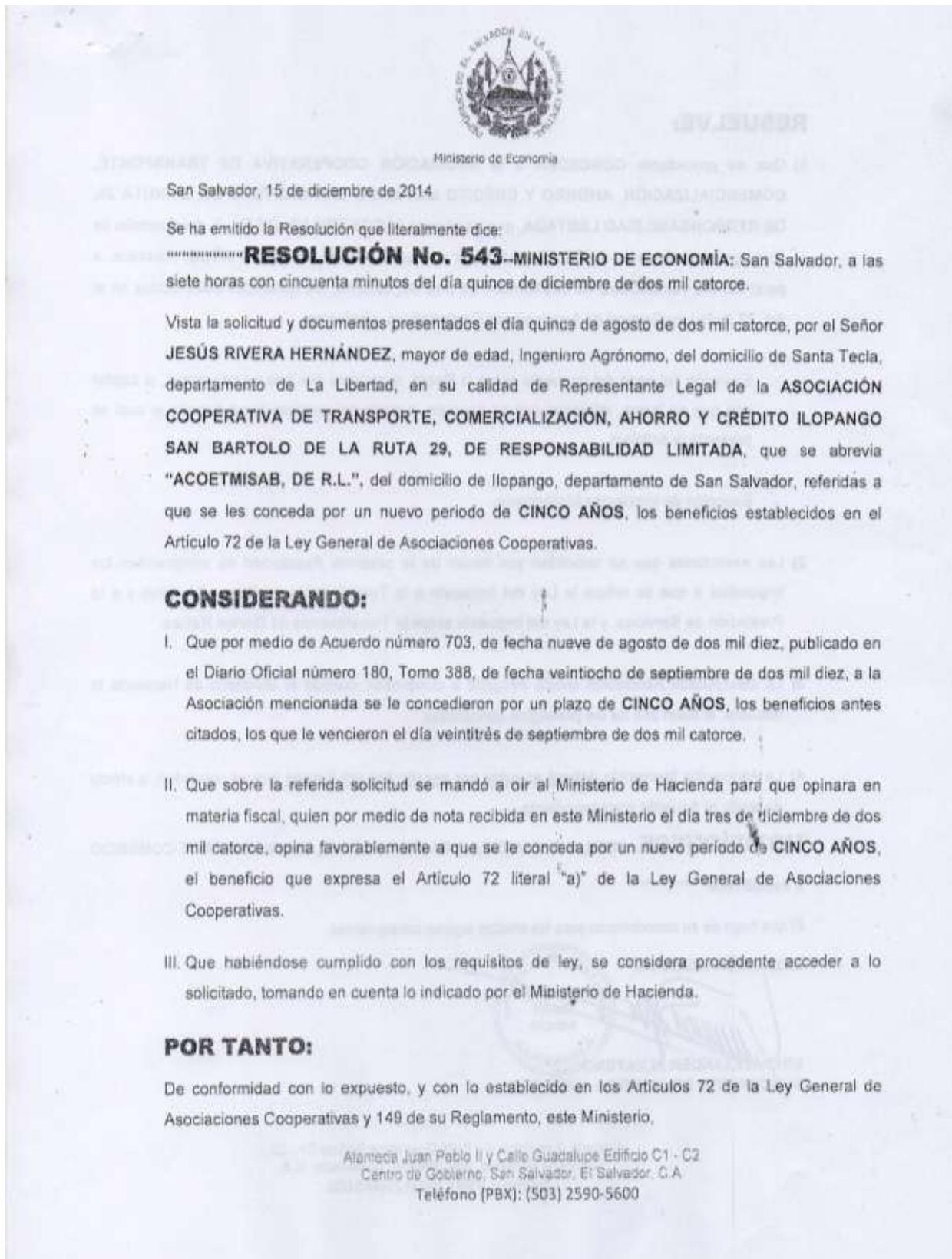
MINISTERIO DE ECONOMÍA
ASUNTOS JURÍDICOS

Presentado por: _____

El día: 27-01-15 Hora: 10:37

Doc. Ident.: _____

Recibió: AVAYERO Firma: 



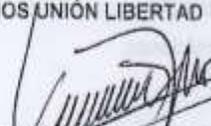
**RESUELVE:**

- 1) Que es procedente **CONCEDER** a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se abreva "**ACOETMISAB, DE R.L.**", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**, contados a partir del día **veinticuatro de septiembre de dos mil catorce**, los beneficios establecidos en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, siguientes:
 - Exención del pago del Impuesto sobre la Renta, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forme, intereses que se generen, a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presentó la solicitud.
 - Exención de Impuestos Municipales.
- 2) Las exenciones que se conceden por medio de la presente Resolución no comprenden los impuestos a que se refiere la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y la Ley del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces.
- 3) La mencionada Asociación queda obligada a comprobar, cuando el Ministerio de Hacienda lo requiera, el buen uso de los privilegios concedidos.
- 4) La Asociación favorecida **deberá aceptar por escrito los privilegios** que se conceden, a efecto de emitir el Acuerdo correspondiente.

NOTIFÍQUESE. MERLIN ALEJANDRINA BARRERA LÓPEZ, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ERIQ ALEXANDER ALVAYERO
SUBGERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono (PBX): (503) 2590-5600



6. Escrito enviado a los Señores del Diario Oficial para la Publicación de la concesión de los beneficios fiscales en el Diario Oficial, por parte de la Asociación Cooperativa





FE: Que la firma que antecede y que se lee "JR", es autentica por haber sido puesta de puño y letra del señor, JESUS RIVERA HERNANDEZ, de cincuenta y dos años de edad, Ingeniero Agronomo, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número, cero cero quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis-cero; con Número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-cero treinta mil trescientos sesenta y uno-cero once-ocho, actuando en calidad de representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CREDITO, ILOPANGO, SAN BARTOLO DE LA RUTA VEINTINUEVE DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA, QUE SE ABREVIARÍA "ACOETMISAB, DE R.L.", con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos siete-cero cincuenta mil doscientos-ciento uno-nueve, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista a) La Escritura de Constitución de la Cooperativa en mención, inscrita bajo el número DIEZ, del Libro DECIMO PRIMERO, de Registro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas de Aprovechamiento, que lleva el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; b) Certificación extendida por el presidente y encargado en funciones del Registro Nacional de Asociaciones cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, mediante la cual se certifica que en el Registro nacional de Asociaciones Cooperativas, se encuentra inscrita la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CREDITO, ILOPANGO, SAN BARTOLO DE LA RUTA VEINTINUEVE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE ABREVIARÍA "ACOETMISAB, DE R.L.", bajo el número DIEZ folios doscientos cinco frente a doscientos veintitrés vuelto del libro DECIMO PRIMERO, de registro e inscripción de Asociaciones Cooperativas de APROVISIONAMIENTO, reformada bajo el número VEINTE, folios trescientos quince frente a folios trescientos treinta y dos vuelto del libro PRIMERO de Registro e inscripción de Asociaciones Cooperativas de TRANSPORTE. Tiene personalidad jurídica desde el tres de marzo de dos mil y domicilio legal en Ilopango, Departamento de San Salvador; que en el expediente de la entidad mencionada llevado por ese Instituto, aparece certificación del punto de acta de Asamblea General, celebrada por dicha Asociación, el día veinticuatro de marzo de dos mil doce, en la cual resultó electo del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el señor, JESUS RIVERA HERNANDEZ, quien de acuerdo con los artículos cuarenta de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, cuarenta y dos de su Reglamento y cuarenta y nueve literal a) de los Estatutos de la entidad, tiene la Representación Legal de la misma desde el día de su elección, hasta el dos de marzo de dos mil quince, quien se encuentra facultado para el otorgamiento de instrumentos como el presente: Ilopango, a los siete días del mes de Agosto de dos mil catorce.- DOY FE.-






 Ministerio de Economía

SEÑORES
DIARIO OFICIAL

San Salvador, 26 de agosto de 2015

Se ha emitido el Acuerdo que literalmente dice:

.....San Salvador, 12 de agosto de 2015--**ACUERDO No. 1135--EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA**

Vista la solicitud y documentos presentados el día quince de agosto dos mil catorce, por el señor JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ, actuando en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOETMISAB, DE R.L.", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador; referidas a que se le concedan a su representada por un nuevo período de CINCO AÑOS, los beneficios establecidos en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 703, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número 180, Tomo 388, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, a la Asociación mencionada se le otorgaron por un período de cinco años, los beneficios antes citados, los que le vencieron el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que por medio de la Resolución número 543 de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, se resolvió procedente concederle a la mencionada Asociación por un nuevo período de CINCO AÑOS, los beneficios solicitados, contados a partir del día **veinticuatro de septiembre de dos mil catorce**.
- III. Que el Representante de la referida Cooperativa, por medio de escrito presentado el día veintisiete de abril de dos mil quince, manifestó aceptar en nombre de su representada los términos vertidos en dicha Resolución.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, y con lo establecido en los Artículos 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y 151 de su Reglamento, este Ministerio,


 23/05/16

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2,
 Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
 Teléfono (PBX): (503) 2590-5600

**ACUERDA:**

1) OTORGAR a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOETMISAB, DE R.L.", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, por un nuevo período de CINCO AÑOS, contados a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, los beneficios que expresa el Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, siguientes:

- Exención del impuesto sobre la Renta, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forma, intereses que se generen a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presentó la solicitud;
- Exención de impuestos municipales.

2) Las exenciones que se conceden por medio del presente Acuerdo, no comprenden los impuestos a que se refieren la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y a la Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces.

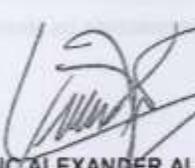
3) La mencionada Asociación queda obligada a comprobar, cuando el Ministerio de Hacienda lo requiera, el buen uso de los privilegios concedidos.

4) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE. DIOS UNIÓN LIBERTAD MERLIN ALEJANDRINA BARRERA LÓPEZ
VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ERIC ALEXANDER ALVAYERO
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono (PBX): (503) 2590-5600



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
 Venta de Productos y Servicios
 P.O. Box 13, A. Mil, Edif. Ministerio de Gobernación
 Centro de Gobierno, Tel.: 2527-7800
 San Salvador, República de El Salvador, C.A.

IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL FACTURA

No. 15DS004F 0029407

N.R.C. 148235-6
 NIT. 0614-060203-103-7

FC29407

Municipalidad de Madrid

FECHA: Lunes 23 de Mayo 2016

SEÑOR: COLECTORIA GENERAL

NIT O DUI DEL CLIENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

VENTA A CUENTA DE: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
7	OTRAS PUBLICACIONES ACUERDO N° 1186 DEL RAMO DE ECONOMIA A FAVOR DE LA ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DEL ARLA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FECHA DE PUBLICACION 24 DE MAYO 2016	7.00001			45.00
					
Para la compra del Diario Oficial, en el cual se publica su publicación, deberá llamarse dentro de diez días, si es una sola publicación y dentro de quince días, si son tres publicaciones, a partir de la fecha de pago. Tels. 25277833 y 25277829					
SUMAS			\$	\$	\$
VENTA EXENTA			\$		45.00
VENTA NO SUJETAS			\$		
SUB-TOTAL			\$		45.00
(+) IVA Retenido 1.5%			\$		(0.00)
TOTAL			\$		45.00

CON: CUARENTA Y CINCO DOLARES CINCO C/50

Para pago con cheque emitirlo a nombre de: **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** y certificado.

FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES
 MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
 NIT: 0614-060203-103-7 NRC: 148235-6
 IMPRENTA NACIONAL, 4a Calle Poserete y 1a Avenida Sur, # 825

TRÁMITE DOCUMENTAL
 No. 15DS004F L al
 No. 15DS004F30000
 FECHA DE EMISIÓN: Julio 2015
 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 16/Julio/2015
 NÚMERO DE ACT. DE AUTORIZACIÓN CONSULTAR
 15300-RHS-CD-38974-2015

En operaciones igual o superiores a \$200.00 según Art. 134 literal B) numeral 7) del Código Tributario

Revisado por: _____	Elaborado por: _____
Firma: _____	Firma: _____
Apellido: _____	Apellido: _____
D.U.I.: _____	D.U.I.: _____

IMPRENTA NACIONAL • PBX: (503) 2527-7800

DUPLICADO - CLIENTE



7. Publicación en El Diario Oficial

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL 1

DIARIO OFICIAL

DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 411	SAN SALVADOR, MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2016	NUMERO 96
--------------------	---	------------------

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO EJECUTIVO			
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Estatutos de las Iglesias "Misión Profética Bendición del Rey al Dios no Conocido Hechos 17:23", "Profética Sardis" y "Evangélica Luz Resplandeciente" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 72, 95 y 102, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.	4-12	Acuerdo No. 1135.- Se otorgan beneficios de la Ley General de Asociaciones Cooperativas a la Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango, San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada.....	15-16
MINISTERIO DE ECONOMÍA			
RAMO DE ECONOMÍA		RAMO DE EDUCACIÓN	
Acuerdo No. 619.- Se conceden beneficios contemplados en la Ley de Servicios Internacionales, a la sociedad Exim Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable.....	13-14	Acuerdo No. 15-0005.- Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 15-1799, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece.....	17
Acuerdo No. 724.- Se ordena reposición de inscripción a favor de los señores Ernesto Meléndez Prado y José Antonio Meléndez Prado.	14-15	Acuerdo No. 15-0516.- Reconocimiento de estudios académicos a favor de Cecilia Griselda Lizama.	17-18
		ORGANO JUDICIAL	
		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
		Acuerdos Nos. 168-D, 192-D y 218-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....	18

Dirección: 4a. C. Pte. y 15 Av. Sur # 829 S.S. Tel.: 2527-7800 • Página Web: www.imprentanacional.gob.sv • Correo: diariooficial@imprentanacional.gob.sv

**DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 25 de Mayo de 2016.****15**

- II. Que el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Juan Opico, departamento de La Libertad, ante quien se iniciaron, siguieron y finalizaron las respectivas Diligencias de Reposición de Folios, ha ordenado su remisión al Órgano Ejecutivo para que proceda de conformidad con la Ley.

POR TANTO,

Con base en los artículos 51, 52 y siguientes de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; visto el atestado remitido por el Juez competente, este Ministerio,

ACUERDA:

1. Ordénase la Reposición de la inscripción número DIECINUEVE del Libro DOSCIENTOS DIECIOCHO de Propiedad del departamento de La Libertad, que lleva el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro con sede en la ciudad de Santa Tecla del mismo departamento, que ampara la titularidad del dominio de los señores ERNESTO MELENDEZ PRADO y JOSE ANTONIO MELENDEZ PRADO, debiendo incorporarse el acto jurídico que contenía la matrícula en los folios respectivos, en la medida que la interesada presente el instrumento correspondiente.
2. Previénese a las personas naturales y jurídicas interesadas, para que dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este Acuerdo, presenten al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas referido, el instrumento respectivo; y autorizase al Registrador competente para reinscribir inmediatamente los documentos que se presenten, anotando a su vez las marginales correspondientes. La reinscripción que por este Acuerdo se autoriza, no causará derechos si se hace dentro del plazo aquí establecido o de su prórroga, si ésta se diese.
3. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE. THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN, MINISTRO.

(Registro No. F029399)

ACUERDO No. 1135

San Salvador, 12 de agosto de 2015.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA,

Vista la solicitud y documentos presentados el día quince de agosto dos mil catorce, por el señor JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ, actuando en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOETMISAB, DE R.L.", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador; referidas a que se le concedan a su representada por un nuevo periodo de CINCO AÑOS, los beneficios establecidos en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.



16

DIARIO OFICIAL Tomo N° 411

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 703, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número 180, Tomo 388, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, a la Asociación mencionada se le otorgaron por un período de cinco años, los beneficios antes citados, los que le vencieron el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que por medio de la Resolución número 543 de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, se resolvió precedente concederle a la mencionada Asociación por un nuevo periodo de CINCO AÑOS, los beneficios solicitados, contados a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.
- III. Que el Representante de la referida Cooperativa, por medio de escrito presentado el día veintisiete de abril de dos mil quince, manifestó aceptar en nombre de su representada los términos vertidos en dicha Resolución.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, y con lo establecido en los Artículos 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y 151 de su Reglamento, este Ministerio,

ACUERDA:

- 1) OTORGAR a la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "ACOETMISAB. DE R.L.", del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, por un nuevo período de CINCO AÑOS, contados a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, los beneficios que expresa el Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, siguientes:
 - Exención del impuesto sobre la Renta, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forma, intereses que se generen a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presentó la solicitud;
 - Exención de impuestos municipales.
- 2) Las exenciones que se conceden por medio del presente Acuerdo, no comprenden los impuestos a que se refieren la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y a la Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces.
- 3) La mencionada Asociación queda obligada a comprobar, cuando el Ministerio de Hacienda lo requiera, el buen uso de los privilegios concedidos.
- 4) Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE. MERLIN ALEJANDRINA BARRERA LÓPEZ, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

(Registro No. F029407)



8. Al ser aprobados los beneficios fiscales, la Asociación Cooperativa se está ahorrando el pago de impuesto, por lo que en el Estado de Resultado no se ve reflejado el gasto por impuesto.

ACOETMISAB, DE R. L.
(Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolomé
ruta 29, de Responsabilidad Limitada
(Entidad Salvadoreña)

Estado de Ingresos y Gastos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en dólares Americanos Nota-2)

Conceptos	Notas	2016	2015
INGRESOS DE OPERACION			
Transporte Colectivo Público de Pasajeros	11	496,567	569,133
Ventas de Repuestos y Accesorios		297,613	308,392
Venta de Combustibles y Lubricantes		420,528	668,995
Ingresos Financieros		0	66,322
INGRESOS DE NO OPERACION			
Ingresos Financieros	11	89,385	63,916
TOTAL INGRESOS		1304,093	1676,758
COSTO DE VENTAS			
Costo de Repuestos y Accesorios	12	272,120	291,328
Costos por Combustibles y Lubricantes		399,186	639,070
Costo de Mantenimiento de Unidades		0	0
TOTAL COSTO DE VENTAS		671,306	930,398
GASTOS DE OPERACION			
Gastos de Administración	12	11,320	96,267
Gastos Administrativos- Diésel		8,434	9,862
Gastos Administrativos- Repuestos		8,478	9,160
Gastos de Venta - Unidades		419,900	463,436
Gasto por depreciación y amortización		75,486	82,230
TOTAL GASTOS DE OPERACION		523,618	660,956
GASTOS DE NO OPERACION			
Gastos Financieros bancarios		18,406	19,041
TOTAL GASTOS DE NO OPERACION		18,406	19,041
RESULTADOS ANTES DE RESERVAS		90,763	66,364
RESERVAS	10	-16,337	-11,946
EXCEDENTE DEL EJERCICIO CORRIENTE		74,426	54,418

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

José Antonio Cárcamo Recinos Representante Legal
 José Mauricio García Mártir Tesorero
 Jesús Rivera Hernández Presidente Junta de Vigilancia
 Gerardo Noel Soriano Villalobos Contador N°44-15172220081138

Lic. Carlos Mauricio Alfaro Banda Auditor Externo Registrado No.2077

6



Nota: Para efectos de reflejar cuanto es lo que aproximadamente se ahorra la Asociación Cooperativa, se hace el cálculo del Gasto por Impuesto, en donde no se están aplicando los Gastos deducibles, reservas deducibles.

Resultados antes de Reservas	\$ 90,763.00
Reservas	\$ 16,337.00
Excedente antes de Impuesto Sobre la Renta	\$ 74,426.00
Gasto por ISR (30%)	\$ 22,327.80
Excedente Neto del Ejercicio 2016	\$ 52,098.20

Con la Aprobación de la exención de Impuesto sobre la Renta, la cooperativa dejó de pagar en el año 2016 un total de impuesto sobre la renta de \$22,327.80

- El proceso para la aprobación del beneficio fiscal duró aproximadamente 22 meses, partiendo de la fecha 08 de agosto del 2014 que se presentó la solicitud hasta el 25 de mayo del 2016, fue publicación del acuerdo en el Diario Oficial.



Constancia de Entrega de Información de ACOETMISAB de R.L.



ACOETMISAB de R. L.

Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte en Microbuses San Bartolo, Ilopango, de La Ruta 29 de R. L.

Autopista a San Miguel, Lote No. 6, San Bartolo, Ilopango - Tel. 2295-8643

Ilopango, 18 de Noviembre de 2017

SRAS.
BR. MARÍA EVA DELGADO MEJÍA
BR. IMELDA VANESSA MARTÍNEZ HENRIQUEZ
ESTUDIANTES UES PARACENTRAL

Estimadas:

Por medio de la presente y a petición de parte, se entrega información propiedad de ACOETMISAB, DE R.L., según solicitud académica de fecha tres de noviembre del presente año.

Se hace constar que la información proporcionada se entrega con fines académicos y con el objetivo de colaborar para la consecución del trabajo de investigación de grado sobre: "Beneficios Fiscales a las Asociaciones Cooperativas". (Temas exención de IVA al transporte público y a la importación de Micro-Buses, Exención de Renta según Art.72 Ley Asociaciones Cooperativas).

Sin más que agregar, agradeceríamos contar con una copia de su trabajo de investigación sea en forma física o virtual para nuestra biblioteca a cargo del Comité de Educación.

Atentamente

Lic. Noé Soriano Villalobos.
ACOETMISAB, DE R.L.
Teléfono, 2295-8643.





5.3. Procedimientos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes Muebles Corporales Destinados al Activo Fijo

La Asociaciones Cooperativa de diferente naturaleza, al realizar operaciones gravadas con la tasa del 13% de IVA, puede acreditarse el crédito fiscal trasladado en los comprobantes de crédito fiscal por:

- La adquisición de bienes muebles corporales de capital destinados al activo fijo, (aquellos bienes de naturaleza permanente y que no los adquieran con el ánimo de transferirlos o revenderlos),
- La adquisición de bienes muebles corporales o utilización de servicios destinados a la reparación, o a subsanar los deterioros que corresponden a los bienes inmuebles del activo fijo
- Los destinados a la remodelación de bienes inmuebles sean o no propiedad del contribuyente, que sean para uso en el giro del negocio, sin aumentar su valor o vida útil.
- Sera deducible el débito fiscal originado por las operaciones gravadas realizadas en el mismo periodo, o en los posteriores si restare un remanente de aquel, hasta su total deducción.

Paso 1. Conocer la base legal que estipula la exención

Deducción del crédito fiscal por la Adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas.
Base Legal	Art.72, de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

Paso 2. Cuando procede la deducción del crédito fiscal por la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo.

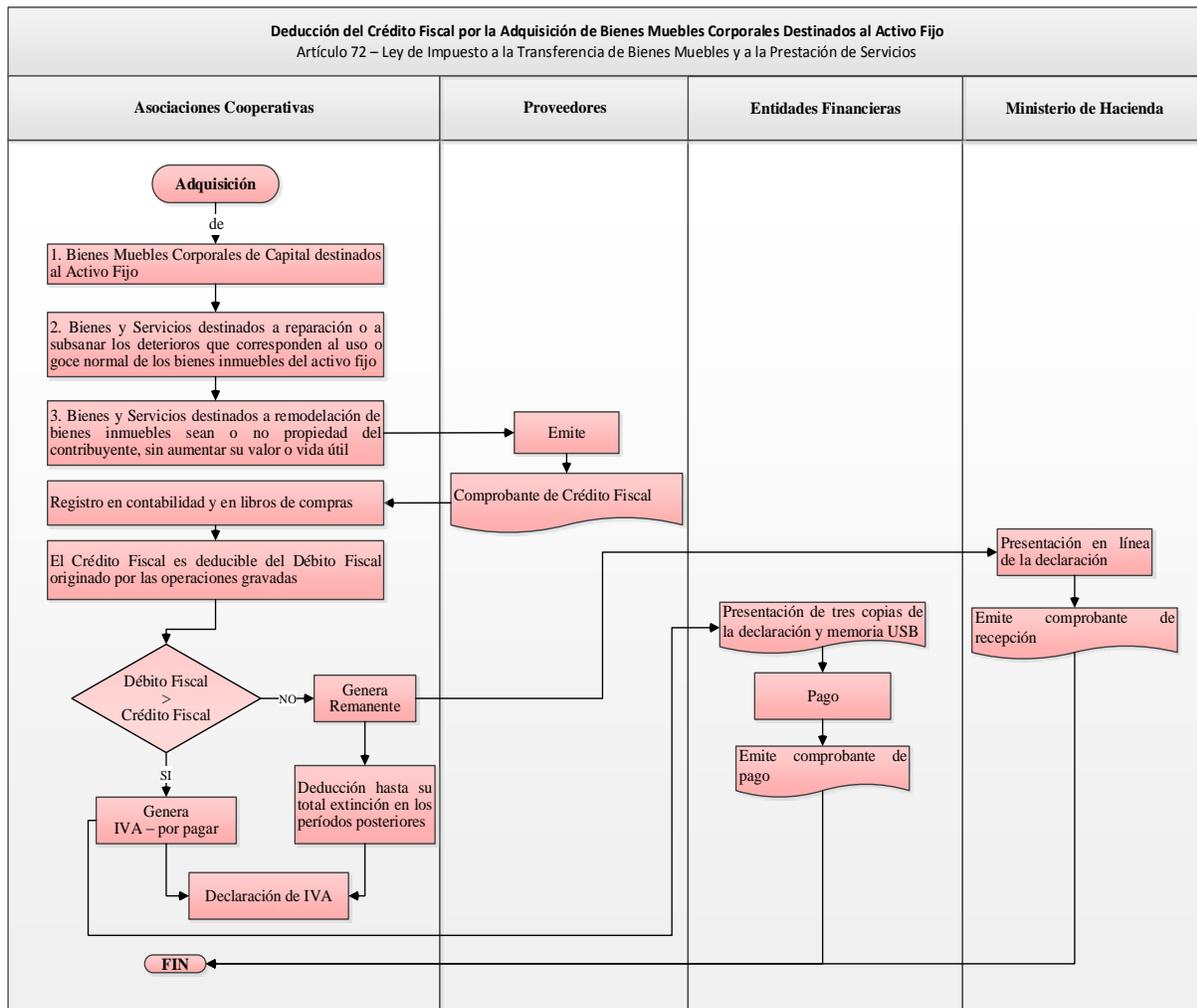
- Deben estar inscritos en el Registro de Contribuyentes del impuesto.
- Adquisición de bienes muebles corporales de capital destinada al activo fijo
- Son deducibles los créditos fiscales si tienen relación con el giro o actividad del negocio.
- El crédito fiscal traslado en los comprobantes de crédito fiscal es deducible del débito fiscal por operaciones gravadas realizadas en el mismo periodo, o en los posteriores si restare un remanente de aquél, hasta su total deducción.



- Utilización de servicios destinados a la reparación o a subsanar los deterioros que corresponden al uso o goce normal de los bienes inmuebles del activo fijo.
- Utilización de servicios destinados a la remodelación de bienes inmuebles sean o no propiedad del contribuyente.
- Para colocarlos en condiciones de uso en el giro del negocio sin aumentar su valor o vida útil.

5.3.2. Flujograma de procesos para la deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes Muebles Corporales

Se lista el proceso que deben seguir las Asociaciones Cooperativas para deducirse el Crédito Fiscal por la adquisición de bienes muebles corporales destinados a formar parte el Activo Fijo



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.3.3. Desarrollo de caso práctico en relación a la deducción del crédito fiscal por la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo.

La Asociación Cooperativa de Comercio y Producción Agropecuaria y cultivos Hidropónicos San Antonio Buena Vista de R.L. con NRC 229583-5 y NIT 0907-121013-101-6, con dirección 1° calle poniente y final 4 avenida norte Tejutepeque Cabañas.

El día 21 de Julio del 2017, adquieren una Bomba sumergible ½ HP Vaf- 204 -1 con un valor de \$288.78, un arrancador de 230 voltios \$48.67, válvula reguladora de presión \$53.10, suministro por Instalación de equipo de bombeo \$125.00 y un interruptor de presión 20-40 \$13.27 con un total de \$528.82 más IVA \$68.75.

El objetivo de adquirir la bomba y todos sus componentes de Instalación, es para colocar en pozo que distribuye agua a los 6 Invernaderos que tienen la Cooperativa. En cada uno de los Invernaderos hay siembras de diferentes cultivos como: tomate entre otros.

La cooperativa se ve en la necesidad de adquirir este bien, que cubrirá unos de los problemas que presenta la cooperativa en la época de verano, no hay agua para los invernaderos.

Solución:

Aplicando en artículo 72 de la ley de (IVA). El IVA crédito Fiscal de \$68.75 que se generó por la compra de la Bomba sumergible es deducible, en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. El bien pasará a formar parte del activo fijo de la Cooperativa y servirá para generar ingresos gravados.

El IVA será deducible por la vía de remodelación del bien inmueble, en este caso se lo podrán acreditar, porque los bienes son necesarios para desarrollar las actividades normales de la cooperativa, según el artículo 72 de esta misma ley; los bienes pasaran a formar parte del activo fijo de la Asociación Cooperativa. Los créditos fiscales que se generaron son registrados en el libro de compras del mes de junio y declarados en ese mismo periodo.



Como se observa en la declaración de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; el crédito fiscal por las compras supera los débitos generado por las ventas, da un saldo que se llama **REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL**, este valor se puede ir deduciendo mensualmente hasta su total extinción.

El valor total de la compra que se declaró que fue de \$1,081.08, dentro de este valor, se incluyen \$750.00 de la compra de los dos bienes tanto el escritorio como la puerta.

La cooperativa ha aplicado el Artículo 72 de ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), que señala el beneficio de la DEDUCCION DEL CREDITO FISCAL por la adquisición de bienes muebles corporales destinados a formar parte del activo fijo.

Comprobante de Crédito Fiscal que respalda la Adquisición

DASA, S.A.
OBRAS DE INGENIERIA HIDRAULICAS

ABE PUNEP
SUPERVISOR AUTOMATICO

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
1808000C
N° 0516
REGISTRO No. 217774-0
NET. 0514-020512-104-0
AUTORIZACION DE IMPRESA No. 998 D.G. 11

Rivad. Morán, Local 6, Céd. Jardines de La Libertad, Edif. Urogrómbex, Santa Tecla, La Libertad.
E-mail: vtyrsl@dasa.net mclavsl@dasa.net Web Site: www.dasa.net Tel.: 2278-4052

Cond. de la operación: _____ Venta a cuenta de: _____
N° de Nota de Remisión Anterior: _____ Fecha de Nota de Remisión Ant.: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS ORDINARIAS
1	Bomba Sumergible 1/2 HP. Val-204-1	\$ 285.70			\$ 285.70
1	Arrancador a 230 voltios.	\$ 48.60			\$ 48.60
1	Valvula Reguladora de presión.	\$ 53.10			\$ 53.10
1	Suministro por instalación de Equipo de Bombas.	\$ 125.00			\$ 125.00
1	Interruptor de presión 20-40	\$ 13.27			\$ 13.27
SON <i>Quinientos Noventa y Seis con 97/100 plant.</i>		SUMAS			\$ 528.67
OPERACION SUPERIOR A \$11,428.58		13% IVA			\$ 68.72
		SUB-TOTAL			\$
		(IVA) IVA RETENIDO			\$
		VENTA NO SUJETA			\$
		VENTA EXENTA			\$
		TOTAL			\$ 597.39

ENTREGADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____
NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
CUI: _____ CUI: _____
FIRMA: _____ FIRMA: _____
Calle: _____ No. _____

IMPRESO EN EL PAIS. Mide Avance Puntos Esquina No. 1014-0110-104
A. Castellanos, F. 422 avda de la Libertad de S.S. No. 78011
Dpto. San Salvador No. 210-798 No. Atención 02058-9-54-938

Tipo de Impresión: 1808000C y 18080000C
Fecha de Rev. 20/02/05
Resolución No. 10719-PCS-OR-4004-2015

ORIGINAL - BLANCO - CLIENTE
DUPLICADO - NEGRO - EMISOR
TRIPULADO - COLETA - CLIENTE
CARBONIZADO - IMPRESO - COPIADO



Declaración en la que se deduce la adquisición

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9
NUMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LOS

10 **107090007026** 8

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES
PERIODO TRIBUTARIO

MES: 07 AÑO: 2017 405 0

COMPLETE ESTE REGISTRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
Numero de declaración que modifica: 00 00 1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

04 NIT **0907-121013-101-6** 3 NRC: 13 2295835

22 **SAN ANTONIO BUENA VISTA, DE R.L.**

14 **CULTIVO DE VERDURAS Y LEGUMBRES**

08 **SAN ANTONIO BUENA VISTA, DE R.L.** 7 | 18 | 00000 7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS			
05	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	80	0.00	05	Ventas Internas Exentas	80	0.00
06	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70	0.00	06	Ventas Internas no Sujetas	80	0.00
07	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	0.00	07	Ventas Gravadas (por cuenta de terceros no domiciliados)	80	0.00
08	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	0.00	08	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	80	0.00
09	Compras Internas Gravadas	80	1.814.81	09	Exportaciones (Región Centroamericana)	81	0.00
10	Devol. Rebajas, Desc. u otros Deduct. sobre compras	81	0.00	10	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.F.A.	81	0.00
11	Reventa, deberá tener el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			11	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	85	5.285.45
12				12	Ventas Internas Gravadas con Factura	86	212.38
13				13	Devol. Rebajas, Desc. u otros Deduct. sobre ventas	87	301.40
14	SUMA DE COMPRAS: 700		1.814.81	14	SUMA DE VENTAS: 105		5.278.44

15 Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105) 108 0.00

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CRÉDITOS			DEBITOS				
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	184.06	3	Debitos por Ventas, Comprobante Crédito Fiscal	126	584.51
17	Reintegró Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (o al periodo que le aplica la Reintegración)	115	0.00	4	Debito por Ventas, Facturas	140	27.81
18	Crédito por Importaciones	120	0.00	1	Debitos por Ventas, Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	0.00
19	Crédito por Internaciones	126	0.00	5	Debitos por Ventas, Comprobante de Liquidación con Factura	142	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc. u otros Deducciones sobre Ventas	143	26.18
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	0.00				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	235.83				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otros Deducciones sobre Compras	131	0.00				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (o de acuerdo al método de determinación)	132	0.00				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (o de acuerdo al método de determinación)	133	0.00				
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (o de acuerdo al método de determinación)	134	0.00				
27	Comensación de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74.4 del C.T.	200	0.00				
28	SUMA DE CRÉDITOS: 140		400.89	28	SUMA DE DÉBITOS: 150		688.54

29 **D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

30 Retención IVA del 1% efectuada al Declarante: 180 + 0.00 = Impuesto Determinado: 180 + 285.35 =

31 Retención IVA efectuada al Declarante: 180 + 0.00 =

32 Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante: 181 + 0.00 =

33 Excedente de Impuesto del Periodo Anterior: 184 + 0.00 =

34 Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica: 185 + 0.00 =

35 **Total Saldo a Favor del Contribuyente:** (Casilla 181 + 181 + 181 + 181) 728 - 578.66 =

36 Excedente de Impuesto para Proximo Periodo: (Casilla 180 - 181 - 200) Si Resultado Positivo: 187 = 381.33 =

37 **Total Impuesto por Operaciones del Periodo:** 188 = 8.80 =

38 Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidación conforme a Constancias de Retención (según inciso 7° de Art. 10 Decreto Legislativo N°754/2014): 189 = 0.00 =

39 **Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del impuesto por Control de Liquidación:** 189 = 0.00 =

40 Retención IVA del 1% efectuada por el Declarante: 190 + 0.00 =

41 Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante: 191 + 0.00 =

42 Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante: 192 + 0.00 =

43 **Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante:** 193 = 8.80 =

44 Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica: 194 + 0.00 =

45 Excedente por pago indebido u en Escaso (deducir por escrito): 195 + 0.00 =

46 **Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187 - 193 Si Resultado Positivo):** 196 = 8.80 =

47 Multa (Arrebatado) 194 0.00 4 195 0.00 1 196 0.00 3 197 0.00 5 Total 198 0.00 8

48 **TOTAL A PAGAR:** 199 = 0.00 =

49 Percepción 1% 201 0.00 Retención 202 0.00 Percepción 2% 203 0.00 Retención 204 0.00 Retención 205 0.00 Retención 206 0.00 Retención 207 0.00 Retención 208 0.00 Retención 209 0.00 Retención 210 0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: **José Roberto Navarro**

Fecha, Sellos y Firmas de Personal Autorizado: **AGO 2017**



5.4. Procedimiento para la Exención de IVA por la Importación de Maquinaria Destinada al Activo Fijo de la Asociación Cooperativa.

Para la importación de maquinaria que formará parte del activo fijo en las Asociaciones Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales; para que puedan gozar de la exención del impuesto del 13% de IVA, deben de solicitar el beneficio en las Instituciones relacionadas, y cumplir los requisitos y seguir ciertos procedimientos para gozar de no pagar ese impuesto cuando importe maquinaria del extranjero.

Paso 1. Conocer la base legal que estipula la exención

Exención del Impuesto por la importación de maquinaria destinada al activo fijo.	
Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria y Agroindustriales
Base Legal	Art.45, literal h) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA).

Paso 2. Requisitos para la Exención del IVA por importación de Maquinaria

1. Será destinada al activo fijo para ser utilizada directamente en la producción de bienes y servicios, no contemplados en los artículos 44 y 46 ni los exceptuados en el Art. 174
2. El precio al que se registrarán los bienes importados será el vigente a nivel internacional a la fecha de la importación definitiva
3. Que el importador, se encuentre debidamente inscrito en el Registro de Contribuyentes del impuesto.
4. Llenar Original y copias de formulario F-16-22, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente autorizado por la Dirección General de Impuestos de Impuestos Internos.
5. Adjuntar escrito dirigido al Director General de impuestos internos firmado por el contribuyente, Representante Legal o Apoderado, el cual debe contener:
 - Descripción del proceso de producción de la maquinaria
 - Indicar que la maquinaria será utilizada directamente en la producción de bienes y servicios gravados.



- Que será destinada a formar parte de su activo fijo.
 - Que será maquinaria para incentivar la reconversión industrial.
6. El representante Legal o Apoderado deberá acreditar la calidad con la que actúa, en caso de no haber actualizado dicha información.
 7. Fotocopia de Pro forma de Factura de compra de la maquinaria. Deberá estar en idioma Español o Inglés o traducido al español si se encuentra en otro idioma.
 8. Lamina ilustrativa de la maquinaria a importar.
 9. En caso que el tramite no fuere presentado por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, deberá anexarse autorización autenticada por Notario para la persona que se designe para la realización del trámite y notificación, y cumplir los requisitos de numerales anteriores.
 10. Original y fotocopia del DUI de la persona autorizada, si aplica.

Notas:

- Registrar los bienes especificados (maquinaria) que se importaran, en el registro correspondiente de la Dirección General de impuestos Internos, por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de ingreso al país.
- Durante el proceso de verificación puede ser requerida documentación e información adicional según el caso.
- Comprobante de pago de la tasa de \$18.00 por el pago del servicio de Inspección no ilustrativa.
- El pago de los derechos arancelarios de importación (DAI), efectuados en la Declaración de mercancías, cuando aplique.

Formulario(s):

Formulario f-16-22 “Registro de Importación de Maquinaria Exenta”.

Declaración de mercancías o FAUCA

Oficina de Recepción.

- Sección de Registro de contribuyentes y maquinaria Exenta, Centro de Servicios al Contribuyente, Diagonal Centroamericana y Avenida Alvarado N° 4 San Salvador



- Sección Asistencia, Facilitación y Control Primario, Torre 2, planta baja, Ala "C", San Salvador.

Paso 3. Procedimiento General

1. El usuario se presenta a la aduana donde se transmitió la Declaración de Mercancías o FAUCA, con dos ejemplares de esta y los documentos de soporte.
2. Funcionario aduanero, verifica la documentación correspondiente, conforme la legislación aduanera y que se adjunta en el formulario F16-22.
3. Si todo está correcto, valida la información de los documentos contra lo registrado en el sistema informático y procede a generar la selectividad respectiva.
4. Si el sistema indica “Levante automático” (selectividad verde), se procede al despacho inmediato de las mercancías.
5. Si el sistema indica “Revisión Documental” (selectividad amarilla), el funcionario procede a verificar detalladamente la documentación presentada; de encontrar algún hallazgo, traslada al administrador de Aduana para que designe a un funcionario aduanero que realice la inspección física de las mercancías.
6. Si el sistema indica “Verificación Inmediata”, (Selectividad roja), el funcionario aduanero traslada la documentación al Contador Vista asignado por el sistema para que realice la inspección física.
7. Si el sistema determina realizar inspección No ilustrativa, se le informa al motorista que proceda a disponer el medio de transporte en los lugares que se indiquen, utilizando los procedimientos establecidos para ello (si la aduana cuenta con el equipo no intrusivo).
8. El despacho de las mercancías, se realizara una vez concluidas las revisiones respectivas (físicas o documental según corresponda) y verificando el cumplimiento de los requisitos pertinentes.



Formulario F-16-22

 República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos		REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA EXENTA	F-16-22 Número de Folio		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">10</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> </table>	10	2	
10	2				
A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
01	NIT				
02	APELLIDOS, NOMBRES / RAZÓN SOCIAL				
03	NOMBRE DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				
B. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRIBUYENTE					
04					
C. CALIDAD EN LA QUE ACTUA		REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO		
05	APELLIDOS	NOMBRES			
D. CARACTERISTICAS DE LA MAQUINARIA A IMPORTAR					
06	NOMBRE DE LA MAQUINARIA		MARCA		
07	MODELO	FUENTE DE ENERGIA			
08	PRECIO FOB DE LA MAQUINARIA	PARTIDA ARANCELARIA			
09	FINALIDAD O USO				
E. USO EXCLUSIVO D.G.I.I.					
No REGISTRO		FECHA	APROBADO		
			DENEGATORIA		
10			Sello		
			Firma		
F. AUTORIZACIÓN A TERCERO PARA REALIZAR EL TRÁMITE:					
Autorizo a _____ con Documento Único de Identidad/ Pasaporte número _____ para presentar y recibir notificación relacionada con el presente formulario.					
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad. Por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.					
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Firma y Sello de Receptor Autorizado	Fecha de Recepción Día Mes Año		
Se registra con base al Art. 45 literal "h" Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley del IVA), sin perjuicio del derecho de fiscalización que compete a esta Dirección General.					



FORMATO DE ESCRITO PERSONA NATURAL O JURÍDICA

_____, _____ de _____ de _____
(Lugar y Fecha)

Señor (a)
Director (a) General de Impuestos Internos
Presente.

Yo, _____, con NIT:
_____, y Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte/Carnet de
Residencia (Extranjeros), número _____, actuando en calidad de: **(Marcar la opción que
corresponda)**, Contribuyente , Representante Legal , Apoderado de _____
_____, (nombre de
contribuyente, si aplica), con NIT: _____, expongo:

Por lo que solicito: _____

Documentos anexos: _____

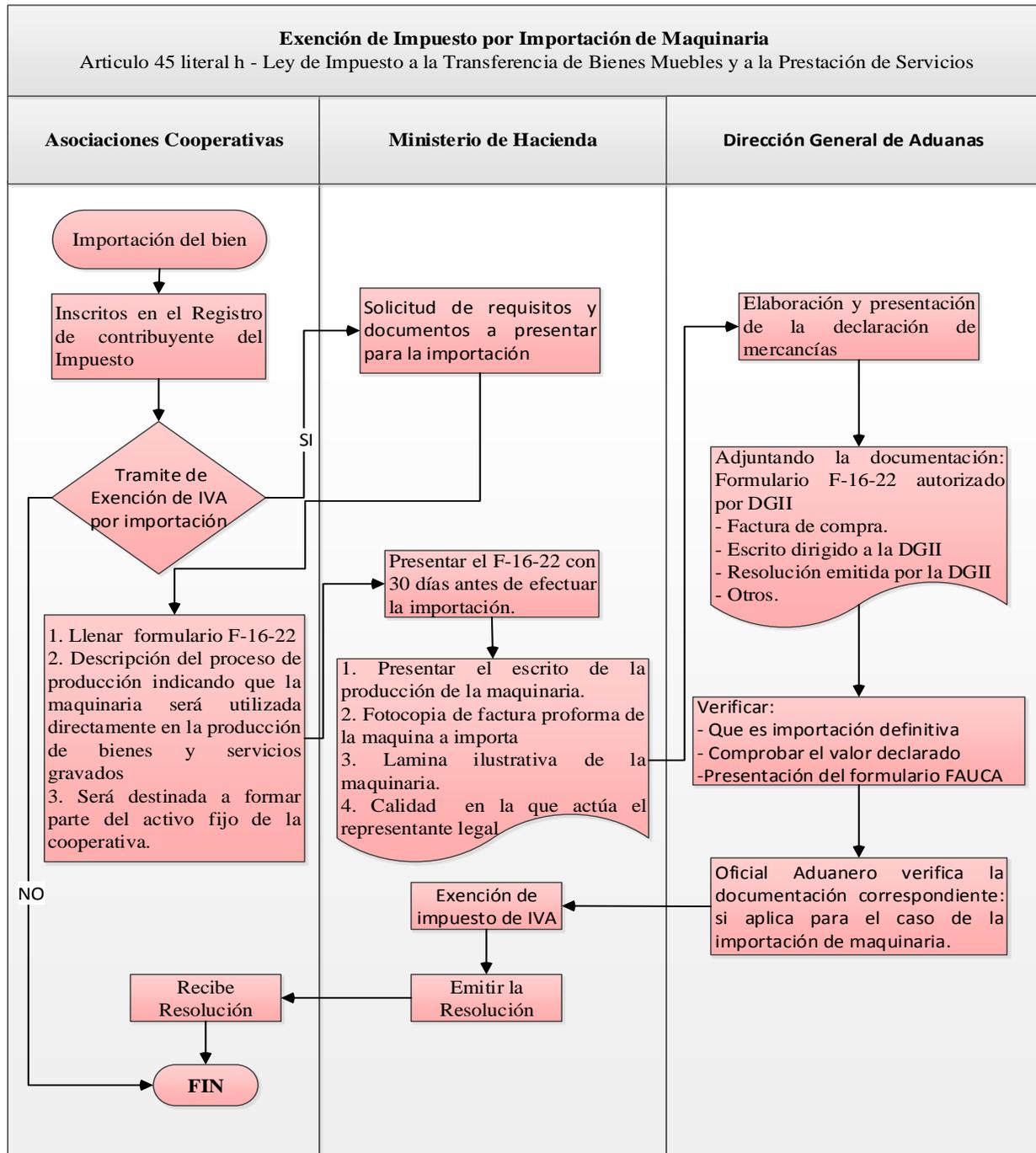
F. _____
Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado
Información de contacto:
Teléfono fijo: _____; Celular: _____; Correo electrónico: _____

Nota: Si no comparece personalmente, la firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado, debe estar
autenticada ante Notario.



5.4.2. Flujoograma de Procedimientos para la Exención de Impuesto por la Importación de Maquinaria Destinada a Formar Parte del Activo Fijo de la Asociación Cooperativa

Se mencionan los diferentes procesos que deben seguir las Asociaciones Cooperativas de producción Agropecuarias y Agroindustrial para solicitar la exención de Impuesto del 13% de IVA, por la importación de maquinaria destinada a formar parte del activo fijo.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.4.3. Desarrollo de Caso Práctico en Relación a la Exención de Impuesto por la Importación de Maquinaria Destinada a Formar Parte del Activo Fijo de la Asociación Cooperativa.

El 2 de Febrero del año 2013, La Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de Dulce de Panela del Valle de Jiboa de Responsabilidad Limitada (ACOPANELA DE R.L.), con NIT 1010- 120804-101-0 y NRC 160437-9, hizo cotizaciones en el exterior; y el 7 de Febrero se realizó la compra de la maquinaria de molino de martillo para la producción de panela granulada, donde deciden importarla desde el país de Colombia; y formara parte del activo fijo de la Cooperativa.

Después de hacer todas las gestiones en el extranjero se tienen los datos siguientes: costo de adquisición de la maquinaria es de \$6,500.00, se contrata transporte en Colombia por \$97.50, además se cancelan gasto de seguro por \$659.50 que cubrirá desde el puerto de salida de Colombia hasta donde será entregada la maquinaria en el puerto de El Salvador.

La Asociación Cooperativa ACOPANELA DE R.L, a través del representante legal decide tramitar la exención de impuesto de IVA; que establece el artículo 45 numeral h) de la Ley de Impuesto a las Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley de IVA). El trámite se realizó en la Dirección General de Impuestos Internos, con 30 días de anticipación a la fecha de importación y se presenta la documentación para realizar el trámite.

El 29 de mayo del 2013, emite la Resolución el Ministerio de Hacienda a la Asociación Cooperativa para que pueda gozar de NO pagar el impuesto de IVA por la maquinaria importada.

Datos:

Concepto	Precio
Valor FOB	\$ 6,500.00
Flete	\$ -
Seguro	\$ 659.50
Transporte	\$ 97.50
Valor CIF	\$ 7,257.00
TASA DAI	10%
DAI	\$ 725.70
BASE IMPONIBLE	\$ 7,982.70
TASA IVA	13%
IVA - CRÉDITO FISCAL	\$ 1,037.75

La Asociación cooperativa se ahorró el pago de impuesto de IVA por un valor de \$1,037.75, por haber realizado el trámite con 30 días de anticipación y así gozar de la exención de impuesto por importación de maquinaria, datos según declaración de mercancía. Este es un beneficio que puede solicitar las



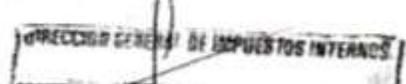
cooperativas, donde se permiten ahorrar de no pagar este impuesto cuando importen maquinaria del extranjero; dinero que puede ser utilizado para inversión u otro fin en las Asociaciones Cooperativas.

Formulario para el Registro de Importación de Maquinaria Exenta (F-16-22)

REGISTRO DE IMPORTACION DE MAQUINARIA EXENTA No. 67821

F-16-22
TO: FOLIO _____

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

1 NIT 1010-120804-101-0	2 NRC 160437-9
A - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
3 PRIMER APELLIDO-RAZON SOCIAL 4 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA 5 NOMBRES ACOPANELA DE R.L.	
6 NOMBRE DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ACOPANELA DE R.L.	
B - DOMICILIO CASA MATRIZ	
7 CALLE / AVENIDA 8 NUMERO 9 APTO / LOCAL FINAL 5ª CALLE ORIENTE S/N	
10 COMPLEMENTO 11 COLOMBIA / BARRIO / RESIDENCIAL BARRIO EL CALVARIO	
12 DEPARTAMENTO 13 MUNICIPIO 14 TELEFONO 15 FAX 16 SAN VICENTE VERAPAZ 2396-3541	
C - ACTIVIDAD ECONOMICA	
17 CÍRCULO DEL NEGOCIO, ACTIVIDAD ECONOMICA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N C P	
D - CALIDAD EN LA QUE ACTUA REPRESENTANTE LEGAL APODERADO	
18 PRIM. APELLIDO 19 SEG. APELLIDO 20 NOMBRES 21 NIT AMAYA ROMERO MARIO ALBERTO 0614-291061-101-2	
E - CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA A IMPORTAR	
22 NOMBRE DE LA MAQUINARIA 23 MARCA MOLINO DE MARTILLO S/M	
24 MODELO 25 FUENTE DE ENERGIA 26 PRECIO FOB DE LA MAQUINARIA S/M ELECTRICA \$ 6,500.00	
27 FINALIDAD O USO 28 PARTIDA AFANCLARIA PULVERIZACIÓN DE PANELA GRANULADA (CAREMELO) 8437.80.10	
F - USO EXCLUSIVO D.G.I.I.	
29 No. REGISTRO 0022544	30 FECHA REGISTRO APROBADO 29 MAY 2013
 FIRMA Y SELLO	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE	
 MARIO ALBERTO AMAYA ROMERO FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
32 DENEGATORIA 33 FECHA DENEGATORIA 34 FECHA DE RECEPCION DIA MES AÑO 35 UNIDAD RECEPTORA 29 MAY 2013	

SE REGISTRA CON BASE AL ART. 45 LITERAL "b" LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (LEY DEL IVA), SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE FISCALIZACION QUE COMPETE A ESTA DIRECCION GENERAL.



Escrito Dirigido al Ministerio de Hacienda



San Salvador, 28 de Mayo de 2013

SR. DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE

Yo, Mario Alberto Amaya Romero, actuando en calidad de Representante Legal de la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de Dulce de Panela del Valle de Jiboa de Responsabilidad Limitada (ACOPANELA DE R.L.), con NIT 1010 – 120804 – 101 – 0 y NRC 160437 - 9

Con el propósito de obtener el beneficio de exención contemplado en el Artículo 45 literal "h" de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, respetuosamente me permito describir el proceso de producción del "Molino de martillo en lámina de acero inoxidable calibre 3/16 y 16 ref 304, con motor en platina de 1 ½, base en ángulo de 2 ½ X ¼ en H.R. para pulverizar panela (sin motor)":

Acopanela de R.L se dedica a la producción de panela granulada y en el proceso se obtiene un subproducto que se le denomina "Caramelo", por tanto, el molino se requiere para pulverizar dicho subproducto y convertirlo en panela granulada, siendo este un producto gravado con una tasa del 13% para ventas internas y con una tasa cero, cuando se trata de exportaciones.

Por lo explicado anteriormente, se afirma que dicho equipo se destinará a formar parte del activo fijo de la Asociación Cooperativa.

Los procesos productivos de panela (dulce de atado) y panela granulada en El Salvador, históricamente se han realizado de forma artesanal, sin embargo, Acopanela de R.L busca la reconversión industrial, a través de la utilización de equipos industriales en el proceso productivo para hacerlo más tecnificado, siempre en busca de la máxima producción, y cumpliendo con todos los requisitos en el área de preparación de alimentos.

A la espera una resolución positiva y con base a las instrucciones generales establecidas en el formulario F-16, se anexa la siguiente información:

- Formulario F-16 N° 67821
- Fotocopia de Credencial de Representante Legal
- Fotocopia de DUI y NIT del Representante Legal
- Fotocopia de Tarjeta de Registro de Contribuyente de Acopaneia de R.L.
- Fotocopia de factura 0105 por el moto de \$ 11,375,000.00 pesos colombianos, a una tasa de cambio de \$ 1,750.00 pesos por cada dólar de los Estados Unidos de América (\$ 6,500.00 dólares)
- Fotografías del Molino de Martillo

F: 
Mario Alberto Amaya Romero
Representante Legal
DUI 02164659-4
NIT 0614-291061-101-2





Factura de Compra



HORNILLAS EL PANELERO

Diseño y Construcción de hornillas paneleras,
Fabricación en acero inoxidable de calderas, perlas,
tareas cuadradas, bateas, pretrajadores, filtros y todo lo relacionado
con la industria panelera
Montaje de calderas a vapor con sus respectivos
recipientes en acero
Fabricamos su ornamentación en general

MES	AÑO	DÍA
7	2	2013

Josué Osorio Cano
NIT 19 384 334-1
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
Nº 0105

DIAG. 18 No. 19-35 CEL. 314 237 1145 - 316 542 9135 BARBOSA SANTANDER

CLIENTE **ACOPANELA DE R.L**
DIRECC **VEREGAZ EL SALVADOR**

C.C. O NIT **1010-12080470**
TELÉFONO **23963541**

CANT.	DETALLE	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	<p>UN MOLINO DE MORTILLO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE COLIBRE 3/16 Y 16 REF 304 CON MOTOR EN PLATINA DE 1 1/2 BASE EN ANULO DE 2 1/2 X 1/4 EN H/R PARA PULVERIZAR PANELA SIN MOTOR</p>		\$ 11375.000

Hornillas El Panelero
Diag 18 N° 19-85
Tels. 7482581 - 7485821
Cel. 310-7631523 - 313-3935506

CANCELADO

SON ONCE MILLONES
TRESCIENTOS SETENTA Y
CINCO MIL PESOS

C.C. O NIT

ESTA FACTURA DE COMPRA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO NIT 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

TOTAL \$ 11375.000

Firma Comprador

Firma Vendedor



Comprobante de Crédito Fiscal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
No. 03598C 11669
NIT: 0614 - 148237 - 007 - 8
NRC: 243 - 7

SEÑOR: (3.55029) ACOANELA DE RL
DIRECCION: CALLE OTE. 80. EL CALVARIO VERAPAZ, SAN VICENTE
MUNICIPIO: DEPTO.:
NOTA DE REMISION: NIT: 1010-120804-101-0

FECHA: 10/06/2013 REGISTRO N°80437-9
GIRO: ELAB DE PROD. ALIMENT.
CONDICIONES DE PAGO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
202.00	DEMANEJO BOD. GENERAL 05012011 (202.00 KGS. 1 BULTOS)	0.08		0.00	16.16
	8 00ALMACENAJE BODEGA GENERAL - IVA	0.14		0.00	169.68
GENERAL: 27/05/2013: 3.834810					
SERVICIO	FECHA EMISION	FECHA FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE PRESENTACION	Sumas	
	10/06/2013		10/06/2013	0.00	185.84
SON DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES				13% de IVA	24.16
				Sub-total	210.00
				Ventas No Sujetas	
				Ventas Exentas	0.00
				Venta Total	210.00
				(-) IVA Retenido	
				Total a Pagar	210.00

ORIGINAL-CLIENTE

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS

FACTURA
No. 17898
NIT: 0614 - 148237 - 007 - 8
NRC: 243 - 7

SEÑOR: (4.27118) ACOANELA DE RL
DIRECCION: AV. ENCARNACION DE MOLINA BARRIO MERCEDES NO. 4

FECHA: 08/06/2013 NIT: 1010-120804-101-0
CONDICIONES DE PAGO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1.00	SERVICIO DE CARTA DE CORRECCION	4.37		0.00	5.18
Comentarios: CORRECCION COOPERATIVO CO 3834818					
SERVICIO	FECHA EMISION	FECHA FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE PRESENTACION	Sumas	
	06/06/2013		08/06/2013		5.18
SON CINCO CON 38/100 DOLARES				Ventas No Sujetas	0.00
				Ventas Exentas	
				(-) IVA Retenido	5.18
				Total a Pagar	

* 03 * 03FAC000000000464040

TRIPLICADO-CLIENTE



Documento Justificante de entrega de la mercancía a bordo

987 00031871		987 00031871	
Shipper's Name and Address ANAP ANDINA C.I S.A.S CALLE 23B No 303-90 TEL: 571 4107806 BOGOTÁ- COLOMBIA		Shipper's Account Number	
Consignee's Name and Address ASOCIACION DE M.I 57A CALLE ORIENTE, BARRIO EL CALVARIO MARAPAZ, SAN VICENTE CTO, NAURO MARIANO E TEL: 503 23963541 SAN SALVADOR, EL SALVADOR		Consignee's Account Number	
Issuing Carrier's Agent Name and City JMC LOGISTICO CARO LTDA CALLE 25C No 84B-05 OF 401 TEL: 7423342 BOGOTÁ - COLOMBIA		Master Air Waybill Flight Information D.O: 2113090080 PRM: 1841.35	
Airport of Departure (Addr of first Carrier) and requested Routing BY DESIADO - BOGOTÁ ORIENTE BY HELIXIA AIR CARO DIV		Reference Number	
Airport of Destination EL SALVADOR		Optional Shipping Information	
Routing and Destination BY HELIXIA AIR CARO DIV		Declared Value for Customs N.V.D	
Flight Dates (For Carrier Use Only)		Declared value for Carriage N.O.V	
Amount of Insurance XXXXXX		INSURANCE if carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof indicate amount to be insured in figures in box marked Amount of insurance	
Handing Information ADJUNTO SOBRE CON DOCUMENTOS		Dimension contrary to U.S. law prohibited NO	
These commodities technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations Ultimate destination		NO	
No of Pieces 1	Gross Weight 202 kg	Rate/Charge 1.40	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume) SAID TO CONTAIN POLINO DIR: 114-113XIN2 TTP: AR:6027557458732
1	202	427	
Prepaid 427		DUE AMT: 50.00 DUE CARRIER :30.00	
Weight Charge		F= 0.50/kg 152.5	
Collect			
Valuation Charge			
Tax			
Total other Charges Due Agent 50.00		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the merchandise contains dangerous goods such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations	
Total other Charges Due Carrier 30.00		CERTIFICADO CARRERA A RESPONSABILIDAD	
Total Prepaid 152.5		JMC LOGISTICO CARO LTDA Signature of Shipper or his Agent	
Total Collect 69.5		30 DE MAYO DEL 2013 BOGOTÁ COLOMBIA	
Currency Conversion Rates		Executed on (Date) at (place) Signature of Issuing Carrier or its Agent	
Charges at Destination		987 00031871	
For Carrier Use Only at Destination		ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)	



Declaración de Mercancías

UNIDAD / ZONA

12/06

2 Exportador NORNILLAS EL PANELERO		No.:		1 DECLARACION		A Aduana Codigo : 03 AEREA DE COMALAPA Manif. : 2013 3723	
8 Destinatario ACOPANELA, DE S.L. FINAL QUINTA CALLE ORIENTE FRENTE A CANCHA DE FUTBOL BARRIO EL CALVAR 10 SM		No. 10101208041010		3 Pagina 1		4 List. Registro Numero : 4 41947 Fecha : 10/04/2013	
14 Declarante / Representante No. 159 JORGE ALBERTO DIAZ GUEVARA 43 AVE. SUR Y 8 CALLE PTE. (C. EL PROGRESO, COL. Y CDO. FLOR BLANCA, EDIFICIO D, LOCAL NO. 116.S.S.		15 Pais de Exportacion Colombia		16 Pais exp. CO		17 Pais de destino El Salvador	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte UPS		Pais SV		19C 0		20 Incoterms/Certificacion Electronica FOB 98	
21 No. ARIVO XXXXXXXXXXXX		SV		22 Divisa y total de factura USD 6500		23 Tasa camb. 1	
25 Modo tras. 2 Frontera		36 Modo tras. Interior		27 Lugar de descargas COM COMALAPA		28 Datos financieros Codigo banco : 00 Modalidad : 3 TELEDESPACHO DE MERCANCIAS	
29 Aduana de Entrada 03 AEREA DE COMALAPA		30 Localizacion mercancías 0301		Banco Declaración por pagar. Agencia : 00 Fecha Pago : 00		32 Item 1 Nu	
31 Marcas y numero - No(s) contenedor(es) - Numero y naturaleza Marcas y numeros : SM Cantidad y Embalaje : 1 PK No(s) contenedor(es) : - - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales MOLINO DE MARTILLO		33 Posicion arancelaria 84378010 000		34 Pais ori. CO		35 Peso bruto 202 kg	
44 Licencia No: 659.50 + 97.50 + 0.00 + 0.00 = 0.00 D.A.: 049		/ V / CD : XXXXXXXXXXXX		37 Regimen 4000 002		38 Peso neto 202 kg	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP		48 Cuenta de credito		49 Cod. Deposito/Plazo en dias		40 Documento de transporte / volante 40675181234	
Liqui- dacion de los impues- tos		DAI 7257 IVA 7982.7 OTR 0		B DATOS CONTABLES Modo de pago : CONTADO No. de liquidacion : No de recibo : Garantia : 0 Impuestos globales: 0.00 Importe total : 725.7		41 Cuantia 1 42 Valor FOB/Item 6500 43 Valor CIF/Item 7257	
50 Observaciones		No Firma :		Referencia: 2013/03/159/1591761 Importe: \$725.70 Vit Impresa: 10101208041010 2017: 1306:01303/441947/751010a		Aduana: 03 No. Registro: 44194 Agente: 159 Selectividad: Verde	
51 Adu- paso previo y pais		834810		54 Lugar y fecha 12/06/2013 Firma y nombre de declarante: A159		52 Garantia no valida para	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados 01 022 0000 [SP] 00 [WA] 0-101-908021-0101 :LIM		Sello :		54 Lugar y fecha 12/06/2013 Firma y nombre de declarante: A159			



Resolución Otorgada por el Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, DIVISIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES, SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQUINARIA EXENTA. San Salvador, a las trece horas cincuenta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece.

Visto el formulario F-16-22 Registro de Importación de Maquinaria Exenta N° 67821, con número de Registro 22544, presentado a esta Dirección General el día veintinueve de mayo de dos mil trece, firmado por el Señor Mario Alberto Amaya Romero, Representante Legal de la contribuyente ACOPANELA DE R.L, mediante el cual solicita que la maquinaria consistente en MOLINO DE MARTILLO, Marca: S/M, Modelo: S/M, se autorice el registro ante esta Dirección General y en consecuencia gozar de la exención del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, establecida en el artículo 45 literal h) de la Ley en mención.

Y, CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la importación de Bienes y Servicios definitiva, constituye hecho generador del impuesto; no obstante el legislador tributario ha estipulado por medio del artículo 45 del expresado cuerpo legal, las exenciones relacionadas con importaciones e internaciones definitivas, así en el literal h) establece que estarán exentas del referido impuesto la importación e internación definitiva de maquinaria, advirtiéndose del texto de la referida disposición legal que para gozar de tal prerrogativa fiscal se requiere: a) que el bien importado sea maquinaria, b) que la importación sea definitiva, c) que sea efectuada por los sujetos pasivos debidamente inscritos en el Registro de Contribuyentes del precitado Impuesto; d) que esté destinada a su activo fijo; e) que se destine para ser utilizada directamente en la producción de bienes y servicios no contemplados en el artículo 46 vigente, ni de las exceptuadas en el artículo 174 de la mencionada Ley; es decir, que la maquinaria importada debe estar destinada para ser utilizada en la producción de bienes o servicios gravados; f) que el contribuyente registre en la Dirección General de Impuestos Internos los bienes específicos que se importan por lo menos con treinta días de antelación a la fecha en que ella tenga lugar.

II) Que la finalidad del legislador al otorgar tal beneficio fiscal a la importación de maquinaria, fue la de proporcionar incentivos en la producción y reconversión industrial, como bien puede apreciarse en la parte considerativa del Decreto Legislativo 795, del 29 de agosto de 1996, publicado en el D. O. N°. 172, Tomo 332, del 16 de Septiembre de 1996, que le dio existencia jurídica a tal exención.

Ahora bien, en el sector industrial a través del aprovechamiento de insumos, maquinaria, equipo y recursos de diversa índole, son producidos bienes o servicios según sea el caso de que se trate, por tal razón, debe tenerse prudencia cuando se analiza el hecho de que otros agentes económicos pertenecientes a sectores distintos al de la industria, en la realización de sus actividades utilizan alguna clase de accesorios o equipos con la finalidad de eficientar y volver más productiva su gestión, lo cual no debe entenderse que por consecuencia tales agentes económicos adquieren automáticamente el calificativo de "industrial".



En ese sentido la reforma al artículo 45 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, está orientada a beneficiar a la industria como sector económico y como fuente dinamizadora del proceso de desarrollo económico nacional mas no a los demás agentes económicos que puedan dedicarse a otra actividad que no sea la industrial, razón por la cual en atención a la actividad económica a que se dedica la peticionante le resulta aprovechable la exención aludida.

POR TANTO: Con base a las razones expuestas, artículo 4 literal a) del Código Tributario, en relación con el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y disposiciones legales y reglamentarias citadas, esta Dirección General **RESUELVE: AUTORIZASE** el registro solicitado por la contribuyente **ACOPANELA DE R.L.**, en el formulario F-16-22 No.67821, con número de registro 22544, respecto de la importación de maquinaria con las características siguientes: **MOLINO DE MARTILLO**, Marca: S/M, Modelo: S/M, descrita en la parte enunciativa de esta Resolución, y en consecuencia goza de la exención del pago del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, establecida en el artículo 45 literal h) de la Ley del Impuesto en mención.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización y control que le competen a esta Dirección General en relación con la maquinaria a importar. **NOTIFIQUESE.**

POR DELEGACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
Y MAQUINARIA EXENTA
DIVISION DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS





5.5. Procedimientos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes y Servicios Utilizados por la Actividad Exportadora

Las Asociaciones Cooperativas con giro Agropecuarias y Agroindustriales, adquieren bienes y servicios para la producción. Al comprar los distintos bienes y servicios que sirven para realizar la actividad exportadora, se les genera un crédito fiscal que es deducible; por las ventas locales o en el extranjero; el débito fiscal podrá ser deducido íntegramente. Si el crédito fiscal excediere al débito fiscal en dicho periodo, el remanente que resulte podrá deducirse en los periodos tributarios siguientes hasta su total extinción.

Paso 1. Conocer la base legal y su aplicabilidad

Deducción del crédito Fiscal por la adquisición de bienes y servicios utilizados para la actividad exportadora.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de producción Agropecuaria y Agroindustriales.
Base Legal	Art.76 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA).

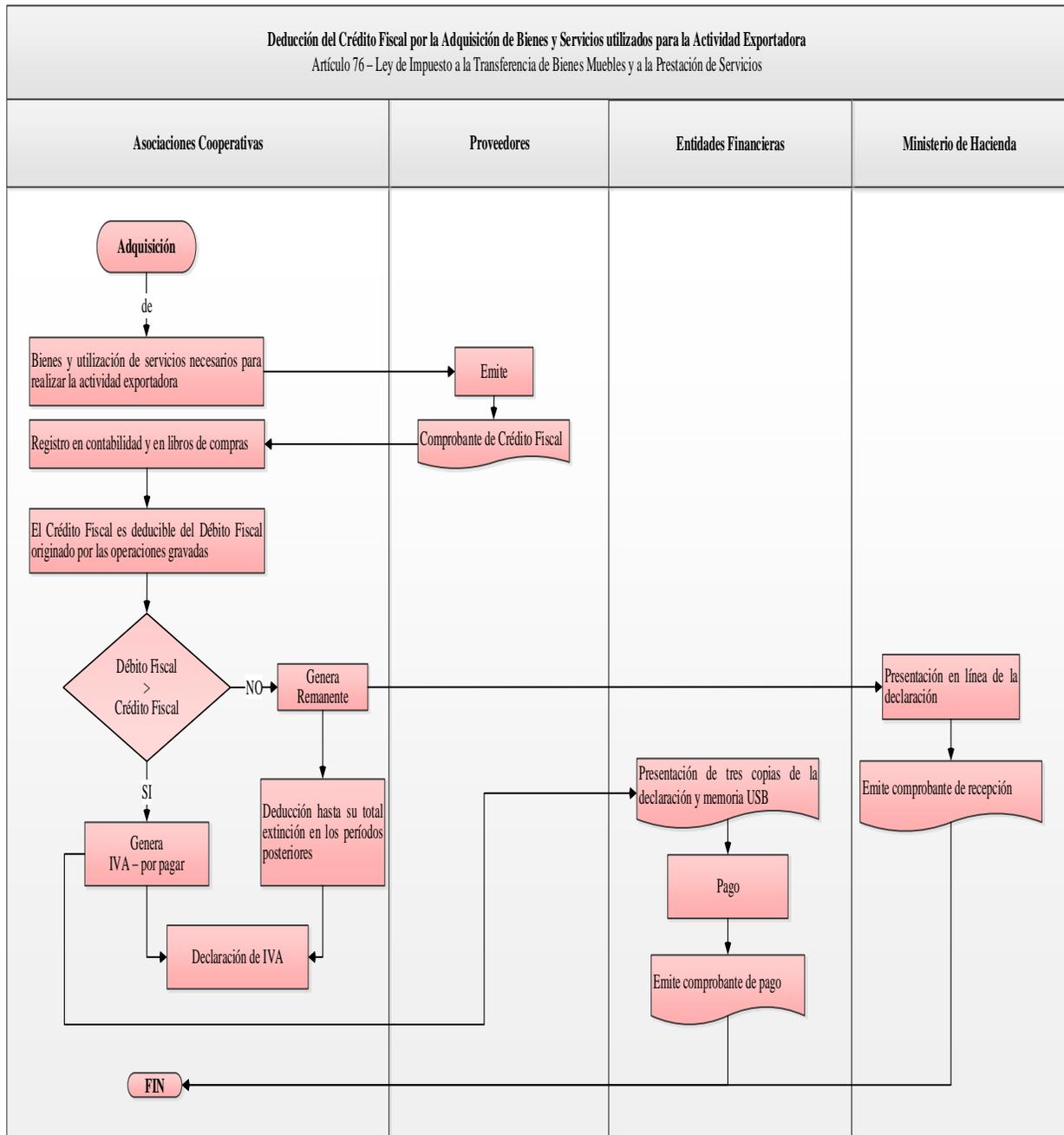
Paso 2 Requisitos para la deducción de Crédito Fiscal:

- El crédito fiscal generado al adquirir bienes y al utilizar servicios necesarios para realizar la actividad exportadora,
- Deducirse del débito fiscal que se origine por las operaciones internas gravadas en el impuesto.
- Que se pudiera haberse realizado en el mismo periodo tributario de la exportación.
- Si el crédito fiscal excediere al débito fiscal de dicho periodo, el remanente podrá deducirse en los periodos tributarios siguientes hasta su total extinción.
- También podrá acreditarse a otros impuestos directos u obligaciones fiscales, siempre que así lo solicitare el interesado.



5.5.2. Flujoograma de Procesos para la Deducción del Crédito Fiscal por la Actividad Exportadora

Detalle de los procesos a seguir por las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, para deducir el crédito fiscal, al adquirir bienes y servicios necesarios para realizar la actividad exportadora



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.5.3. Desarrollo de Caso Práctico sobre la deducción del Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y utilización de servicios por la Actividad Exportadora

La Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango ACOPIDECHA, de R.L. con NIT: 0416- 100605-101-2, y NRC: 167789-7, con dirección km 8 carretera Longitudinal del Norte, Arracaos, Nueva Concepción Chalatenango, El Salvador, C.A. Tel.: 2312- 9369, Email: export.acopidecha@hotmail.es.

El día 15 de diciembre del 2014, compra a Greif Guatemala, Sociedad Anónima, 288 barriles de 55 galones con tapa removibles tapones tri- shure de 2 y $\frac{3}{4}$ con recubrimiento interno, fab. Cal. 20. A un precio unitario de \$29.50.

Solución:

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Total
288	288 barriles de 55 galones con tapa removibles tapones tri-shure de 2 y $\frac{3}{4}$ con recubrimiento interno, fab. Cal. 20.	\$ 29.50	\$ 8,496.00
1	Seguro	\$ 112.60	\$ 112.60
1	Flete	\$ 512.40	\$ 512.40
Subtotal			\$ 9,121.00
13% de IVA			\$ 1,185.73
TOTAL			\$ 10,306.73

El Crédito Fiscal generado por la adquisición de bienes y la utilización de servicios necesarios para realizar la actividad exportadora, es deducible del Debito Fiscal que se origine por las operaciones internas gravadas en el impuesto. El valor a deducirse de IVA Crédito Fiscal es de \$ 1,185.73, por la adquisición de los 288 barriles, pagando el correspondiente seguro y flete, que hace referencia el Formulario Aduanero.



Formulario Aduanero Único Centroamericano

SEADEx		FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO			
1. EXPORTADOR (NOMBRE, DIRECCION, TELEFONO, FAX) GREIF GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA KM. 31.5 CARR AL PACIFICO ZONA 0 BODEGA 1 PARQUE INDUSTRIAL 2 JUMATITLAN, GUATEMALA 6633-0123 GUATEMALA		3. IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXPORTADOR 535365-3		4. No. DE FACTURA: 00391 5. CODIGO DE EXPORTADOR V27226	
7. COMISANTARIO (IMPORTADOR / INTERMEDIARIO) RICOPIEDRA DE R.L. DIRECCION: PTE. CTRO ESC. CALLE NUEVA CONCEPCION, CASERIO ARRACAOS, NUEVA CONCEPCION CHALATENANGO TELEFONO: 23579121 FAX:		8. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 04161006651012		9. TIPO DE EXPORTACION DEFINITIVA PAGADA EN DOLARES	
11. AGENTE REPRESENTANTE PARA DE CHCESH (NOMBRE, DIRECCION, FAX)		12. PAIS DE ORIGEN DE LA MERCADERIA GUATEMALA		10. MODALIDAD / BIENES DE FINIS OTROS	
14. MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE		15. FORMA DE PAGO ANTICIPADO		13. PAIS DE PROCEDENCIA GUATEMALA	
16. ADUANA DE DESTINO SAN BARTOLO		17. PUERTO DE EMBARQUE PEDRO DE ALVARADO		18. PAIS DESTINO DE LA MERCANCIA EL SALVADOR	
19. REDESTINO		20. FECHA DE EMBARQUE 18-12-14		21. ADUANA DE SALIDA PEDRO DE ALVARADO	
22. No. ITEM 1	23. MARCA DE COMERCIALIZADORA 24. NUMERO Y CLASE DE LOS BAJOS / DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS 268.00 BARRIL METALICO DE 55 GLS VACIO -----ULTIMA LINEA-----	25. CODIGO ARANCELARIO 73101000	26. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA 288.00 PZA	27. PESO NETO Y BRUTO 5,200.000 5,600.000	28. VALOR FOB SCA 8,495.00
29. METODO PARA DETERMINAR EL CREDITO 30.1. CRITERIO PARA CERTIFICAR CREDITO C		31. PERMISOS Y OBSERVACIONES Tranportes E. Rivera Piloto Juan Francisco Hernández Licencia 2916514612205 Placas C-821BHZ TC-46BBW Esta documenta debe ser presentada al aduante y custodia de la aduana de Guatemala en un plazo máximo de 30 días después de la fecha de emisión (ver la 28)		32. VALOR FOB TOTAL SCA 8,496.00	
30.2. METODO UTILIZADO POR 30.3. OTRAS OBSERVACIONES				33. FLETES SCA 112.60	
37. FIRMA, FECHA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS O DE LA ADUANA DE SALIDA SAT: 9154455749 GTJUTPA1415855200019 SV: 2014/01/4/75017		34. SEGUROS SCA 512.40		35. OTROS SCA 0.00	
36. LUGAR Y FECHA DE EMISION 18-12-2014		38. AUTORIZACION BANCO CENTRAL /VENTA/LLA LINEA 98466481R1466481142014		36. VALOR TOTAL SCA 9,121.00	
39. VALOR HASTA 17-01-2015		39. VALOR HASTA 17-01-2015		38. IMPUESTOS INTERIORS \$ 1,185.73	
42. EL SUSCRITO DECLARA QUE LAS MERCANCIAS ANTERIA DETALLADAS SON ORIGENARIAS Y QUE LOS VALORES, GASTOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DEMAS DATOS COMBINADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS NOMBRE: EDGAR GONZALEZ EMPRESA: GREIF GUATEMALA CARGO: GERENTE DE PLANTA		43. EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LAS MERCANCIAS ANTERIA DETALLADAS SON ORIGENARIAS DE GT Y QUE LOS VALORES, GASTOS DE TRANSPORTE, SEGURO Y DEMAS DATOS COMBINADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS NOMBRE: EDGAR GONZALEZ EMPRESA: GREIF GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA CARGO: GERENTE DE PLANTA		TOTAL A PAGAR: \$ 1,185.73	

IVA a Deducirse

ORIGINAL GREIF GUATEMALA, S.A.



Factura de Compra

GREIF Guatemala

Greif Guatemala, Sociedad Anónima
Parque Industrial "Z",
Km. 31.5 Carretera al Pacífico, Bodega 1, Zona 0 ' Amatitlán, Guatemala
Tels. (502) 6633 0123 - 6633 1561 - 6633 1562 y 6633 1979
Fax: (502) 6633 1606
NIT: 535365-3 Establecimiento No. 1

GREIF GUATEMALA, S. A.

5391 Agentes Retendores Iva N° 005391

FACTURA CAMBIARIA
(LIBRE DE PROTESTO)
SERIE C

CLIENTE: Acopidecha de R.L

DIRECCIÓN: Fte.Ctro ESC. Calle a Nueva Concepcion, Caserio Arracaos, Nueva concepcion, Chalatenango
0416-100605-101-2
NIT:

FECHA: 15/10/2014

PEDIDO No. CODIGO CLIENTE 305

CONDICIONES DE PAGO
CONTADO CREDITO

ORDEN DE DESPACHO No. ORDEN DE PRODUCCIÓN No.

CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT.	TOTAL
288	BA-208	TH 20/20 2X ACOPIDECHA BARRIL DE 55GLS. CON TAPA REMOVIBLE, TAPONES TRI-SURE DE 2" Y 3/4", CON RECUBRIMIENTO INTERNO, FAB.CAL 20.	29.50	8,496.00
1	BA-211	Seguro Acopidecha	112.60	112.60
1	BA-212	Flete Acopidecha	512.40	512.40
		Q69,593.23 A LA TASA DE CAMBIO US\$7.63		
		SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES		
TOTAL EN LETRAS: Nueve mil ciento veintiuno			Dolares con 0/100	
ESTA FACTURA NO ES COMPROBANTE DE PAGO Y SE CONSIDERA CANCELADA ÚNICAMENTE CON EL CORRESPONDIENTE RECIBO DE CAJA				
EMISOR _____ ACEPTANTE _____				\$ 9,121.00
FIRMA _____ FIRMA _____				

LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE

Concepto Gráfico - NIT: 1704195-3 Autorizado según Resolución No. 2012-5-783176-312 de la SAT del 19-10-2012 Serie C del 4501 al 5500

ORIGINAL : Cliente (Bianco) - DUPLICADO: Contabilidad (Rosado) - TRIPLICADO: Archivo (Amarillo)

5.6. Procedimiento para el Reintegro del Crédito Fiscal por la Actividad Exportadora

El reintegro del Crédito Fiscal de IVA a exportadores es una figura que rompe el sistema perfecto “Impuesto contra Impuesto”, las exportaciones están gravadas con tasa 0%, como lo cita el artículo 75 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios.



En el artículo 77 de dicha ley, permite a los exportadores recuperar parte de ese Crédito Fiscal de la siguiente manera: “En el caso que los créditos fiscales no pudieran deducirse íntegramente de los débitos fiscales durante el período tributario, el exportador podrá solicitar dicho reintegro mediante resolución ante la DGII, el cual no podrá exceder del 13% del valor de la exportación”, que se materializa a través de la solicitud de reintegro Crédito Fiscal IVA exportadores, es así como el Gobierno de El Salvador decidió incentivar y apoyar a las Cooperativas reintegrando la parte del remanente de crédito fiscal. Considerando los distintos requisitos y demás trámites para hacerlo efectivo.

El remanente es el valor que la cooperativa deberá solicitar ante la Dirección General de Impuestos, por las exportaciones que han realizado, cabe mencionar solo tiene dos años a partir de la fecha que se generó para solicitarlo (Art. 133 RCT).

Paso 1. Conocer la base legal y su aplicabilidad

Reintegro del Crédito Fiscal

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.
Base Legal	Art.34 y 79 Código Tributario Art. 76 y 77 Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA). Art. 30 del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA). Art. 212 y 214 del Código Tributario

Paso 2. Requisitos para realizar el trámite de solicitud de Reintegro de crédito Fiscal en Línea.

1. Medio para presentar la solicitud: Hacer uso de nuestra plataforma de servicios especiales con clave, por internet.
2. Debe inscribirse servicios especiales con clave por internet es necesario presentar el formulario de Aceptación de Términos de Registro de los Servicios por Internet, adjuntando la prueba correspondiente en el Área de Servicios por Internet de la Dirección General de Impuestos Internos, ubicada en el Centro de Servicios al Contribuyente,



contiguo al Condominio Tres Torres, o en los Centros o Minicentros de Servicios ubicados en todo el país.

3. En caso que el trámite no lo realice el propio Contribuyente debe autorizarse a la persona que realizara el trámite y cumplir con lo establecido en el Art. 34 del Código Tributario.
4. Requisitos para la presentación de solicitud de devolución web
 - Ingresar a la página web del Ministerio de Hacienda www.mh.gob.sv
 - Ingrese a la opción SERVICIOS CON CLAVE
 - Procede a digitar su NIT e Ingresa CLAVE
 - Selecciona PETICIONES DEVOLUCION IVA
 - Selecciona PETICION DEVOLUCION IVA
5. Para presentar la solicitud deberá primero descargar los archivos de compras, ventas y exportaciones; y segundo, incorporar a los archivos la información solicitada respetando los formatos establecidos, nombre del archivo con un máximo de 60 caracteres.
6. Procede a llenar todos los campos en la pantalla de la solicitud y anexar los archivos de compras, ventas y exportaciones, y seleccionar ENVIAR, si la solicitud y anexos fueron llenados correctamente le aparecerá la boleta de recepción de su SOLICITUD DE REINTEGRO IVA EXPORTADORES

Notas:

El tiempo de respuesta estará en función del cumplimiento de los requisitos de presentación de la solicitud y la información contenida en los mismos, la cual se considerará fundamental o necesaria para proceder con lo que corresponde. Dependiendo del caso la Dirección General podrá requerir información adicional que sea indispensable para tramitar su devolución.

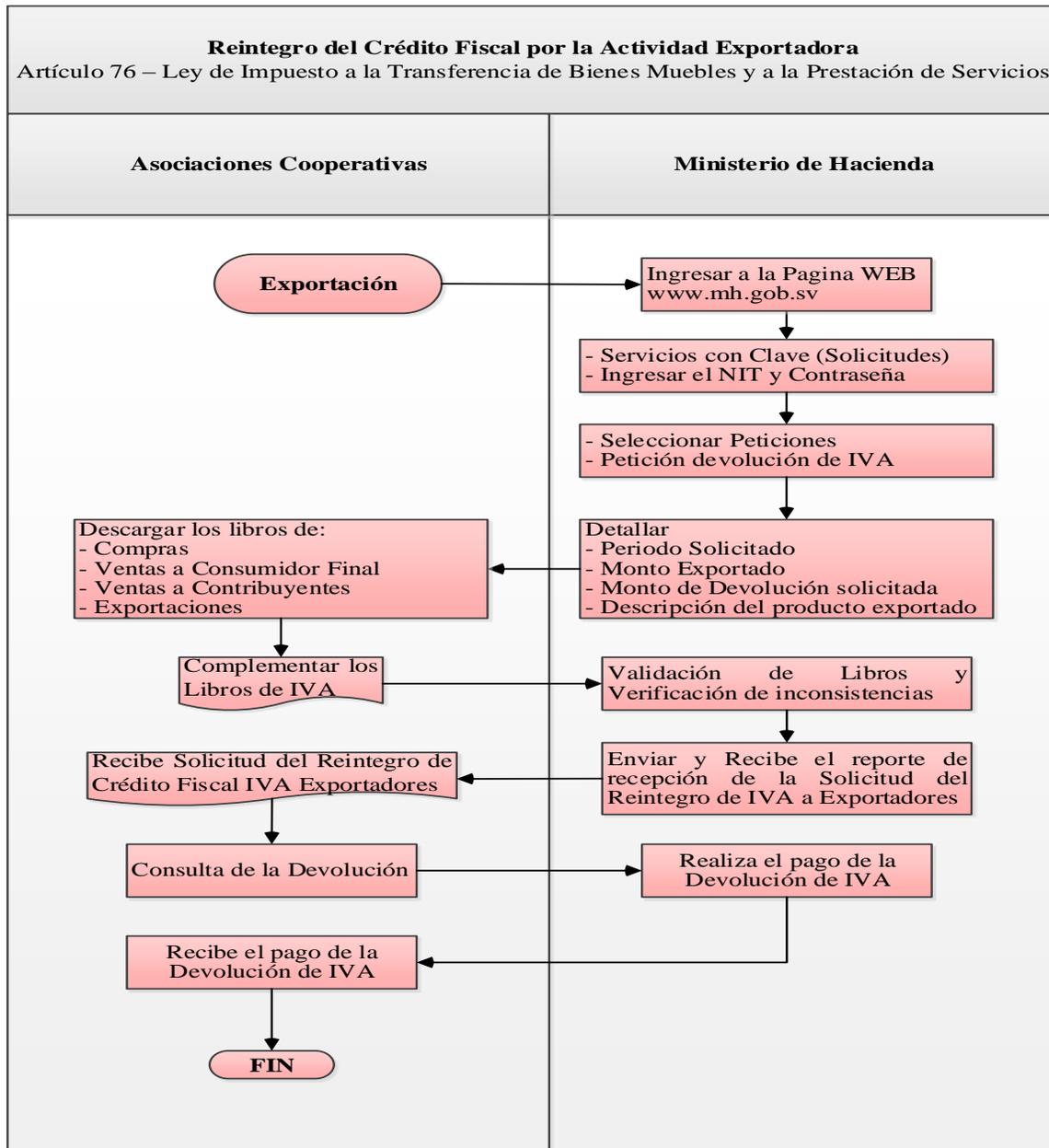
Procedimiento:

Presentar solicitud de devolución por medio de la página web del Ministerio de Hacienda, se recibe y revisa documentación anexa; se requiere información al contribuyente en caso de ser necesario, se emite informe de verificación y resolución correspondiente y se notifica al solicitante lo resuelto por la Administración Tributaria.



5.6.1. Flujo de Procesos del Reintegro de Crédito Fiscal por realizar la actividad Exportadora.

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que realizan la actividad exportadora deben seguir ciertos procesos, para solicitar el beneficio del reintegro de crédito fiscal. Es muy importante que las cooperativas aprovechen este beneficio, porque les reintegran el remanente que se le genera por las exportaciones



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.6.2. Desarrollo de Caso en relación al Reintegro de Crédito Fiscal por realizar la actividad Exportadora.

La Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango, ACOPIDECHA de R.L., se dedica a la producción y venta de miel de abeja con NIT 0416-100605-101-2 y NRC 167789-7, Teléfono 2306 – 1819; Correo electrónico: exportacionesacopidecha@hotmail.com y ubicada en km. 8, carretera longitudinal del Norte, Caserío Arracaos, Cantón Chilamates, Nueva Concepción Chalatenango, debidamente autorizado por la Administración Tributaria.

Los miembros del Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa, manifestaron que desconocían el proceso para solicitar el reintegro de crédito fiscal por las exportaciones, ante la Dirección General de Impuestos Internos; el ejercicio fiscal 2015, presenta un remanente de crédito fiscal en la declaración de IVA, por tanto, se procederá a solicitar a partir del mes de septiembre del 2015.

Para el desarrollo del caso se presenta la información que solicita la Administración Tributaria a fin de poder establecer, cuanto será el monto que el exportador podrá solicitar como máximo, determinar los valores de la proporcionalidad a la que tiene derecho según lo reflejado en las declaraciones de IVA, tanto en las compras como las ventas que se han presentado en los períodos tributarios en mención, las cuales se detallan a continuación:

Nota: el proceso se debe realizar en Línea



- **Carta de Autorización para la Realización del trámite del Reintegro**

San Salvador, 27 de Septiembre del 2017.

Señores
 Director General de Impuestos Internos
 Ministerio de Hacienda
 Presente.



Yo, Rafael Antonio Quijada Huevo, con NIT 0401-081155-001-9, y Documento Único de Identidad Número 00801053-8, actuando en calidad de Representante Legal, de la **Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango, ACOPIDECHA de R.L.**, con NIT 0416-100605-101-2 y NRC 167789-7. Por este medio autorizo a MARIA EVA DELGADO MEJIA, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número 03841796-4 y Número de Identificación Tributaria 0711- 030288-102-8, para que a nombre de mi representada pueda realizar el trámite y todos los procedimientos legales, administrativos y de otra índole que requiera el proceso de Solicitud del Reintegro de Crédito Fiscal, que establece el Artículo 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (Ley de IVA) del mes de octubre del año 2015 a la fecha.

En espera de una respuesta favorable

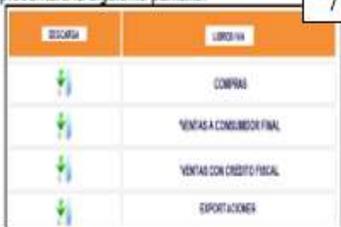
Señalo para recibir notificaciones: Teléfono 2306 – 1819; Correo electrónico: exportacionesacopidacha@hotmail.com. Dirección: km. 59 1/2, Carretera Longitudinal del Norte, Caserío Arracaos, Cantón Chilamates, Nueva Concepción Chalatenango autorizo a: Luis Mauricio Hernández Orellana con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0416 – 160781 – 101 - 4 para que pueda recibir notificaciones concernientes al trámite solicitado, por parte del Ministerio de Hacienda.


 Rafael Antonio Quijada Huevo
 Representante Legal





Ilustración 1 Proceso para la Solicitud en Línea del Reintegro del Crédito Fiscal para Exportadores

<p>1</p> <p>Ingresar a la página web www.mh.gov.sv</p> 	<p>Para presentar su solicitud deberá primero descargar archivos según se presenta en la pantalla anterior: <u>Descargar archivos de compras, ventas y exportaciones.</u></p>	<p>Si todos los campos fueron llenados correctamente y los archivos anexados con éxito le aparecerá la siguiente pantalla:</p> 
<p>2</p> <p>Ingrese a la opción SERVICIOS CON CLAVE</p> 	<p>Al realizar la descarga de los archivos se le presentará la siguiente pantalla:</p> 	<p>7</p>
<p>3</p> <p>Procede a digitar su NIT, CLAVE e Ingresar</p> 	<p>Para presentar su petición debe tener lista la información solicitada en la pantalla anterior,</p> <p>Respetando los formatos establecidos, nombre el archivo con un máximo de 60 caracteres.</p>	<p>9</p> <p>Procede a seleccionar ENVIAR y seguido le aparecerá el reporte de recepción de su SOLICITUD DE REINTEGRO IVA EXPORTADORES</p> 
<p>4</p> <p>Selecciona PETICIONES DEVOLUCION IVA</p> 	<p>Procede a llenar todos los campos solicitados en la siguiente pantalla:</p>	<p>10</p> <p>Su confirmación de la presentación de su solicitud REINTEGRO IVA EXPORTADORES ha sido enviada a su cuenta de buzón electrónico.</p>
<p>5</p> <p>Selecciona PETICION DEVOLUCION IVA</p> 	<p>8</p> 	<p>Si desea consultar el estado de su solicitud de REINTEGRO IVA EXPORTADORES puede hacerlo a través de PETICIONES DEVOLUCION IVA</p> 
<p>Se le presentará la siguiente pantalla:</p>	<p>6</p>	<p>Posteriormente selecciona CONSULTA DEVOLUCION IVA</p> 
	<p>Si no ha llenado todos los campos o no ha anexado los archivos solicitados le aparecerá el siguiente mensaje:</p> 	<p>11</p> <p>Ingrese los datos solicitados y podrá ver el estado actual de su Solicitud.</p> 



Instrucciones para llenar la Plantilla de Libro de Compras

INSTRUCCIONES PARA LLENAR DETALLE

Columna	Indicacion
No.	Deberá colocar el numero correlativo del registro, ejemplo 1, 2, 3 ... (no utilizar formulas)
FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	Deberá anotar fecha en el formato según ejemplo: dd/mes/año (01/01/2010).
NUMERO COMPLETO DE COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.	Deberá anotar el número (según autorización de numeración correlativa) así: SERIE+NÚMERO, ejemplo: 00SD000X1515
NRC	Deberá colocar el Número según ejemplo: 121212-5 ó 1212125
NOMBRE DEL PROVEEDOR	Deberá colocar Nombre, Razón social o Denominación del proveedor según documento de compra, maximo 100 caracteres.
TOTAL COMPRAS (\$)	Deberá colocar el valor total de la compra neta (sin IVA). Si no posee el valor colocar 0.00
CRÉDITO POR IMPORTACIONES (\$)	Deberá colocar el crédito fiscal por la compra de importación. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
CRÉDITO POR IMPORTACION DE SERVICIOS (\$)	Deberá colocar el crédito fiscal por la importación de servicio. Si no posee el valor colocar 0.00
CRÉDITO POR RETENCION A NO DOMICILIADOS (\$)	Deberá colocar el crédito fiscal retenido a no domiciliados. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
CRÉDITO POR COMPRAS INTERNAS GRAVADAS (\$)	Deberá colocar el crédito fiscal por compras internas gravadas. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS(\$)	Deberá colocar el valor de las rebajas y devoluciones sobre compras según documentos de respaldo. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
TOTAL CRÉDITO FISCAL (\$)	Deberá colocar el Crédito Fiscal según corresponda. Debera hacer uso de la formula que posee ya esta celda cuando descargo el archivo.

**Al momento de insertas filas nuevas debera mantener el formato descrito en la tabla anterior.
Recuerde eliminar la filas que no utilizara.**

INSTRUCCIONES PARA LLENAR TOTAL

En la fila TOTALES colocar el valor de la sumatoria de cada columna.



Libro de Compras

DETALLE DE COMPRAS EFECTUADAS EN EL PERIODO

NOMBRE DEL EXPORTADOR	Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango ACOPIDECHA DE R.L.
------------------------------	---

PERIODO SOLICITADO
sep-15

NIT
0416-100605-101-2

Estimado Contribuyente: Este detalle debe elaborarse exclusivamente en DOLARES de los Estados Unidos de America.

No.	FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	NUMERO COMPLETO DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL	NRC	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL COMPRAS	CREDITO POR IMPORTACIONES	CREDITO POR INTERNACIONES	CREDITO POR IMPORTACION DE SERVICIOS	CREDITO POR RETENCION A NO DOMICILIADOS	CREDITO POR COMPRAS INTERNAS GRAVADAS	Menos	TOTAL CREDITO FISCAL
											DEVOLUCIONES Y REBAJAS	
1	06/08/2015	15DS000U1323280	23175-4	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V.	23.38	0.00	0.00	0.00	0.00	3.04	0.00	3.04
2	11/08/2017	13BL000C29104	24941-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A D	19.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.54	0.00	2.54
3	29/08/2015	15HC015C2726	166913-3	DIHARE S.A DE C.V.	15.97	0.00	0.00	0.00	0.00	2.08	0.00	2.08
4	31/08/2015	14SD000C1236	205014-2	VETERINARIA LOS HEROES, S.A DE C.V	13.27	0.00	0.00	0.00	0.00	1.73	0.00	1.73
5	01/09/2015	15DS000U1621747	321-2	CAESS S.A DE C.V.	27.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3.57	0.00	3.57
6	03/09/2015	14SD000C23481	1674-8	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR	24.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3.17	0.00	3.17
7	09/09/2015	14SD000C1270	205014-2	VETERINARIA LOS HEROES, S.A DE C.V	13.27	0.00	0.00	0.00	0.00	1.73	0.00	1.73
8	14/09/2015	15DS000U51013	65445-0	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANAD	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.60	0.00	2.60
9	14/09/2015	13BL000C30422	24941-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A D	3.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.52	0.00	0.52
10	14/09/2015	15DS008C00470	503-7	DHL EXPRESS EL SALVADOR S.A DE C.	65.40	0.00	0.00	0.00	0.00	8.50	0.00	8.50
11	17/09/2015	14SD000C1307	205014-2	VETERINARIA LOS HEROES, S.A DE C.V	13.27	0.00	0.00	0.00	0.00	1.73	0.00	1.73
12	21/09/2015	14CH000C1475	192723-4	JOEL MERARI FUENTES QUINTANILLA	7.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1.01	0.00	1.01
13	21/09/2015	14CH007C46135	3454-1	JOSE ELÍAS ESCOBAR ROMERO	15.97	0.00	0.00	0.00	0.00	2.08	0.00	2.08
14	22/09/2015	14SD000C23037	1674-8	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30	0.00	1.30
15	23/09/2015	14SD000C23048	1674-8	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30	0.00	1.30
16	25/09/2015	14CH000C0006	122302-5	AMILCAR ANTONIO MEJIA DIAZ	23,561.21	0.00	0.00	0.00	0.00	3,062.96	0.00	3,062.96
TOTALES					23844.84	0.00	0.00	0.00	0.00	3099.86	0.00	3099.86



Instrucciones para llenar el Libro de Ventas a Consumidor Final

INSTRUCCIONES PARA LLENAR DETALLE

Columna	Indicacion
No.	Deberá colocar el numero correlativo del registro, ejemplo 1, 2, 3 ... (no utilizar formulas)
FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	Deberá anotar fecha en el formato según ejemplo: dd/mes/año (01/01/2010).
NUMERO COMPLETO DE DOCUMENTO DEL- AL	Deberá colocar detalle de documentos emitidos por cada fecha, iniciando del y finalizando Al. (Detallar el número completo del documento emitido incluyendo la SERIE+NÚMERO según autorización de números correlativos), ejemplo: 00SD000X1313 ó 00SD000X1320.
TOTAL VENTAS NETAS CONSUMIDOR FINAL (\$)	Deberá colocar el Total de ventas realizadas a consumidor final (excluyendo el IVA). Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DEBITO POR VENTAS CON FACTURA (\$)	Deberá colocar el Debito Fiscal por la venta efectuada. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DEBITO POR REBAJAS Y DEVOLUCIONES (\$)	Deberá colocar el Débito Fiscal que resulta de las rebajas y devoluciones concedidas al cliente. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
TOTAL DEBITO FISCAL POR VENTAS CON FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL (\$)	Deberá colocar el Débito Fiscal por las ventas realizadas. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
EXPORTACIONES (\$)	Deberá colocar el Valor de las ventas efectuadas en concepto de exportaciones. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00

**Al momento de insertar filas nuevas deberá mantener el formato descrito en la tabla anterior.
Recuerde eliminar las filas que no utilizara.**

INSTRUCCIONES PARA LLENAR TOTAL

En la fila TOTALES colocar el valor de la sumatoria de cada columna.



Libro de Ventas a Consumidor Final

DETALLE DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL EFECTUADAS EN EL PERIODO

NOMBRE DEL EXPORTADOR	Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango ACOPIDECHA DE R.L.
------------------------------	--

PERIODO SOLICITADO	NIT
sep-15	0416-100605-101-2

Estimado Contribuyente: Este detalle debe elaborarse exclusivamente en DÓLARES de los Estados Unidos de América.

No.	FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	NUMERO COMPLETO DE DOCUMENTO DEL - AL	TOTAL VENTAS NETAS	DEBITO POR VENTAS CON FACTURA	DEBITO POR REBAJAS Y DEVOLUCIONES	TOTAL DEBITO FISCAL	EXPORTACIONES
1	09/09/2015	12CH000X00024-12CH000X00024	0.00	0.00	0.00	0.00	51000.00
2	16/09/2015	12CH000X00025-12CH000X00025	0.00	0.00	0.00	0.00	51000.00
3	16/09/2015	12CH000X00026-12CH000X00026	0.00	0.00	0.00	0.00	51000.00
4	17/09/2015	10CH000F0034-10CH000F0034	57.96	7.54	0.00	7.54	0.00
5	30/09/2015	10CH000F0057-10CH000F0058	1008.88	131.16	0.00	131.16	0.00
TOTALES			1066.84	138.70	0.00	138.70	153000.00



Instrucciones para llenar el Libro de Ventas a Contribuyentes

INSTRUCCIONES PARA LLENAR DETALLE

Columna	Indicacion
No.	Deberá colocar el numero correlativo del registro, ejemplo 1, 2, 3 ... (no utilizar formulas)
FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	Deberá anotar fecha en el formato según ejemplo: dd/mes/año (01/01/2010).
NUMERO COMPLETO DE COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.	Deberá anotar el número (según autorización de numeración correlativa) así: SERIE+NÚMERO, ejemplo: 00SD000X1515
NRC	Deberá colocar el Número según ejemplo: 121212-5 ó 1212125
NOMBRE DEL CLIENTE	Deberá detallar Nombre, Razón social o Denominación del cliente según tarjeta NRC, maximo 100 caracteres.
TOTAL VENTAS CONTRIBUYENTE (\$)	Deberá colocar el Total de la Venta Neta efectuada. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DEBITO POR VENTAS CON COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (\$)	Deberá colocar el crédito fiscal de la venta efectuada según documento. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DEBITO POR REBAJAS Y DEVOLUCIONES (\$)	Deberá colocar el Debito fiscal que resulta de las rebajas y devoluciones concedidas a clientes. Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
TOTAL DEBITO POR VENTAS CON COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (\$)	Deberá colocar el Valor del débito por ventas con comprobante de crédito fiscal, o el débito por rebajas y devoluciones, según aplique. Debera utilizar formula que tiene la celda al momento de descargar el archivo.

**Al momento de insertas filas nuevas debera mantener el formato descrito en la tabla anterior.
Recuerde eliminar la filas que no utilizara.**

INSTRUCCIONES PARA LLENAR TOTAL

En la fila TOTALES colocar el valor de la sumatoria de cada columna.



Libro de Ventas a Contribuyente (este libro no presenta ningún registro, porque la cooperativa no presento movimiento en periodo establecido)

DETALLE DE VENTAS A CONTRIBUYENTES EFECTUADAS EN EL PERIODO								
NOMBRE DEL EXPORTADOR		Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango ACOPIDECHA DE R.L.						
PERIODO SOLICITADO		NIT			Estimado Contribuyente: Este detalle debe elaborarse exclusivamente en DÓLARES de los Estados Unidos de América.			
sep-15		0416-100605-101-2						
No.	FECHA EMISION DEL DOCUMENTO	NUMERO COMPLETO DE COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL	NRC	NOMBRE DEL CLIENTE	TOTAL VENTAS CONTRIBUYENTE	DEBITO POR VENTAS	DEBITO POR REBAJAS Y DEVOLUCIONES	TOTAL DEBITO POR VENTAS
1					0.00	0.00	0.00	0.00
2					0.00	0.00	0.00	0.00
3					0.00	0.00	0.00	0.00
4					0.00	0.00	0.00	0.00
5					0.00	0.00	0.00	0.00
6					0.00	0.00	0.00	0.00
7					0.00	0.00	0.00	0.00
8					0.00	0.00	0.00	0.00
9					0.00	0.00	0.00	0.00
10					0.00	0.00	0.00	0.00
11					0.00	0.00	0.00	0.00
12					0.00	0.00	0.00	0.00
13					0.00	0.00	0.00	0.00
14					0.00	0.00	0.00	0.00
15					0.00	0.00	0.00	0.00
16					0.00	0.00	0.00	0.00
17					0.00	0.00	0.00	0.00
18					0.00	0.00	0.00	0.00
19					0.00	0.00	0.00	0.00
20					0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES					0.00	0.00	0.00	0.00



Instrucciones para llenar el detalle de las Exportaciones

Columna	Indicacion
No.	Deberá colocar el numero correlativo del registro, ejemplo 1, 2, 3 ... (no utilizar formulas)
FECHA DE EMISION DE FACTURA DE EXPORTACION	Deberá anotar fecha en el formato según ejemplo: dd/mes/año (01/01/2010).
NUMERO DE FACTURA DE EXPORTACION	Deberá anotar el número (según autorización de numeración correlativa) así: SERIE+NÚMERO, ejemplo: 00SD000X1515
CODIGO DE ADUANA	Deberá colocar el número de la aduana en donde se registró la exportación, con el formato según ejemplo: 09. (Según Declaración de Mercancías o FAUCA).
NUMERO DE REFERENCIA O REGISTRO(DGA)	Deberá colocar el número del Documento que respalda la exportación, según ejemplo: 2010/09/1/2222. Si no posee el valor o no aplica colocar 0
FECHA LIQUIDACION	Deberá colocar fecha que el oficial aduanero registra en la Declaración de Mercancía o FAUCA, según ejemplo: dd/mes/año (01/01/2010). Debera colocar solo las fechas de liquidacion comprendidas en el periodo solicitado.
NUMERO PREIMPRESO (BCR)	Deberá colocar el Número de registro BCR que aparece en el encabezado de la declaración de mercancías, según ejemplo: 1200223355. Si no posee el valor o no aplica colocar 0
PRODUCTO EXPORTADO	Deberá detallar el producto exportado según documentos de respaldo (factura de exportación y declaración de mercancías), formato de texto.
VALOR FOB (\$)	Colocar el valor de la exportación libre a bordo, según ejemplo: 12,000.00 (NO INCLUIR gastos, seguro, transporte y fletes). Si no posee el valor o no aplica colocar 0.00
DIRECCION Y PAIS DE DESTINO	Colocar Nombre del País y Dirección hacia donde fueron exportados los productos (en el orden PAIS, DIRECCIÓN).

**Al momento de insertas filas nuevas debera mantener el formato descrito en la tabla anterior.
Recuerde eliminar la filas que no utilizara.**

INSTRUCCIONES PARA LLENAR TOTAL

En la fila TOTALES colocar el valor de la sumatoria de cada columna.



Detalle de las Exportaciones

DETALLE DE LAS EXPORTACIONES DEL PERIODO TRIBUTARIO SOLICITADO									
NOMBRE DEL EXPORTADOR		Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Apicultores de Chalatenango ACOPIDECHA DE R.L.							
PERIODO SOLICITADO		NIT		Estimado Contribuyente: Este detalle debe elaborarse exclusivamente en DÓLARES de los Estados Unidos de América.					
sep-15		0416-100605-101-2							
No.	FECHA DE EMISION DE FACTURA DE EXPORTACION	NUMERO DE FACTURA DE EXPORTACION	CODIGO DE ADUANA	NUMERO DE REFERENCIA O REGISTRO(DGA)	FECHA LIQUIDACION	NUMERO PREIMPRESO (BCR)	PRODUCTO EXPORTADO	VALOR FOB	DIRECCION Y PAIS DE DESTINO
1	09/09/2015	12CH000X24	008	119805	19/09/2015	500129802	MIEL DE ABEJA MULTIFLORAL	51000.00	BoenstraRe 16/17, D-28195, Bremen, Alemania
2	16/09/2015	12CH000X25	008	110103	19/09/2015	500133465	MIEL DE ABEJA MULTIFLORAL	51000.00	BoenstraRe 16/17, D-28195, Bremen, Alemania
3	16/09/2015	12CH000X26	008	110098	19/09/2015	500133391	MIEL DE ABEJA MULTIFLORAL	51000.00	BoenstraRe 16/17, D-28195, Bremen, Germany
TOTALES								153000.00	



Documentación Respaldo de las Exportaciones
Declaración de Mercancía 00024

República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas		DECLARACION DE MERCANCIAS				1) No. 2015/08/19805/	
		No. BCR-1500129802		2) Número de Página 1 de 1			
3) Código Revisor:	4) Fecha Aceptación:	5) Código Aduana:	6) Código Régimen:	7) No. Manifiesto:	8) Fecha Manif.:		
	09/09/2015	008	EX 1000000				
9) Documento de Transporte:	10) Cód. Bodega y Ubicación:	11) Cód. Despachante:	12) Nombre o Razón Social del Declarante:				
MSCULD109389	0801	002	ASOC. COOP. DE COMERCIALIZACION PRODUC., AH				
13) NIT Declarante:	14) NRC Declarante:	15) Cód. País Proc./Dest.:	16) Cód. Transporte:	17) Cód. Dep. Aduanas:			
04161006051012	167789-7	DE	5				
18) No. Declaración Valor:	19) Total Peso Bruto (Kgs.):	20) Total No. Bultos:	21) Cód. de Bultos Utilizados:				
	21,420.00	68	BA				
22) Total FOB US\$:	23) Total Flete US\$:	24) Total Prima Seguro US\$:	25) Total Otros Gastos US\$:	26) Total CIF US\$:			
51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00			
27) Números y Fechas de Facturas:			28) Códigos de Documentos Adjuntos:				
00024 (09/09/2015)			049,019,010,096				
			29) Número Certificado Verificación:				
30) No. de Item	31) Código Arancelario:	32) Descripción Comercial de la Mercancía:					
1	04090000	20,400.00 KILOGRAMO					
33) Peso Neto en Kgs.:	34) Peso Bruto en Kgs.:	MIEL NATURAL DE ABEJAS					
20,400.00	21,420.00						
35) Cód. País Origen:	36) Cód. Unid. Med.:	37) Cantidad:	38) FOB en US\$:	39) Flete en US\$:	40) Seguro en US\$:		
SV	001	20,400.00	51,000.00	0.00	0.00		
41) Otros Gtos. US\$:	42) CIF en US\$:	43) %DAI:	44) Monto DAI (en US\$):	45) Monto DAI (Colones):	46) Monto IVA (en US\$):		
0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
47) Declaración Anterior:		Código Aduana:		55) Protesto Bajo Juramento que lo Declarado es Verdadero:		56) Legalización de Aduanas:	
Régimen: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> O		No. Declaración:		Fecha Aceptación:		Firma y Sello Contador Vista	
48) Liquidación: No. Fecha:		49) T/C:		Nombre, Firma y Sello, Declarante o Despachante de Aduanas		Administrador o Sub-administrador	
				LUIS MAURICIO HERNANDEZ ORE			
50) Tributo	51) Valor a Pago - US\$	52) Monto en Garantía - US\$	53) Monto Exento - US\$	57) Reservado Entidad Colectora:			
D.A.I.				Referencia: 2015/08/002/1500129802 Aduana: 08			
Específicos				Impuesto: 418.00 No. Registro: 19805			
I.V.A	15.93			Nit. Empresa: 04161006051012 Agente: 002			
VTS	2.07			31486115091215081198051e1a17c5a Selectividad: Verde			
ITS				OFICINA LA ADUANERO 0210-171184-1040			
Multas:				Firma y Sello			
Otros							
54) TOTAL	18.00						
RESEÑ							
Registro No. 1500129802							
Fecha de Emisión : 09/09/2015							
SICEX							

DUPLICADO - CLIENTE

12 SET. 2015
AMBULIA METAMOR
SANTA ANA
EL SALVADOR, E. S.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
DIVISIÓN DE RECAUDACIONES
12 SET. 2015
REPUBLICA DE EL SALVADOR
CAJA N° 6628

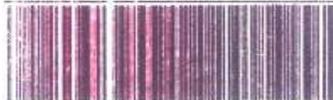


Declaraciones de Mercancías 00025

República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas				DECLARACION DE MERCANCIAS		1) No. 2015/08/1/10103/	
No. BCR-1500133465				2) Número de Página 1 de 1			
3) Código Revisor:	4) Fecha Aceptación:	5) Código Aduana:	6) Código Régimen:	7) No. Manifiesto:	8) Fecha Manifi.:		
	17/09/2015	008	EX 1000000				
9) Documento de Transporte:		10) Cód. Bodega y Ubicación:		11) Cód. Despachante:		12) Nombre o Razón Social del Declarante:	
MSCULD110056		0801		002		ASOC. COOP. DE COMERCIALIZACION PRODUC., AH	
13) NIT Declarante:		14) NRC Declarante:		15) Cód. País Proc./Dest.:		16) Cód. Transporte:	
04161006051012		167789-7		DE		5	
17) Cód. Dep. Aduanas:		18) No. Declaración Valor:		19) Total Peso Bruto (Kgs.):		20) Total No. Bultos:	
				21,420.00		68	
21) Cód. de Bultos Utilizados:		22) Total FOB US\$:		23) Total Flete US\$:		24) Total Prima Seguro US\$:	
BA		51,000.00		0.00		0.00	
25) Total Otros Gastos US\$:		26) Total CIF US\$:		27) Números y Fechas de Facturas:			
0.00		51,000.00		00025 (16/09/2015)			
28) Códigos de Documentos Adjuntos:				29) Número Certificado Verificación:			
049,019,010,096							
30) No. de Item		31) Código Arancelario:		32) Descripción Comercial de la Mercancía:			
1		04090000		20,400.00 KILOGRAMO			
33) Peso Neto en Kgs.:		34) Peso Bruto en Kgs.:		35) Cód. País Origen:			
20,400.00		21,420.00		SV			
36) Cód. Unid. Med.:		37) Cantidad:		38) FOB en US\$:		39) Flete en US\$:	
001		20,400.00		51,000.00		0.00	
40) Seguro en US\$:		41) Otros Gtos. US\$:		42) CIF en US\$:		43) %DAI:	
0.00		0.00		51,000.00		0.00	
44) Monto DAI (en US\$):		45) Monto DAI (Colones):		46) Monto IVA (en US\$):		47) Declaración Anterior:	
0.00		0.00		0.00		Código Aduana:	
						A C D O	
48) Liquidación:		49) T/C:		55) Protesto Bajo Juramento que lo Declarado es Verdadero:			
No. Fecha:				ACORDADA DE R.L. Firma y Sello Contador Vista			
50) Tributo		51) Valor a Pago - US\$		56) Legalización de Aduanas:			
D.A.I. Específicos				Administrador o Sub-administrador			
L.V.A				57) Reservado Entidad Colectora:			
VTS		15.93		Monto Interés			
ITS		2.07		Monto Recaudado (Dólares)			
Multas:				19 SET. 2015			
Otros				Firma y Sello			
54) TOTAL		18.00		58) Control de Pagos:			
				No. Fecha:			
				59) Observaciones:			
				TCLU2234372 C80163 SV00310			
RESERVADO BCR							
Registro No. 1500133465							
Fecha de Emisión : 17/09/2015							
SICEX							
CENTREX - BCR							

DUPLICADO - CLIENTE

Referencia: 2015/08/002/1500133465 Aduana: 08
 Impuesto: 418.00 No. Registro: 110103
 Nit Empresa: 04161006051012 Agente: 002
 35214|1509131508|110103|a2b183b5 Selectividad: Verde



JOSE JEREMIAS REYES
 OFICIAL EN JEFE
 Y 1404-17-09-16-001
 Director General de Aduanas-SI

19 SET. 2015
 ANTOJATO, METAPAN
 SANTA ANA
 EL SALVADOR, C.A.

21 Avenida 3-12, Zona 10 Vista Hermosa, Guatemala, C. A. 01010
 E-mail: oirsa.gt@oirsa.org



Declaración de Mercancía 00026

República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas		DECLARACIÓN DE MERCANCIAS				1) No. 2015/08/1/10098/	
		No. BCR-1500133391		2) Número de Página 1 de 1			
3) Código Revisor:	4) Fecha Aceptación:	5) Código Aduana:	6) Código Régimen:	7) No. Manifiesto:	8) Fecha Manif.:		
	17/09/2015	008	EX 1000000				
9) Documento de Transporte:	10) Cód. Bodega y Ubicación:	11) Cód. Despachante:	12) Nombre o Razón Social del Declarante:				
MSCULD110056	0801	002	ASOC. COOP. DE COMERCIALIZACION PRODUC., AH				
13) NIT Declarante:	14) NRC Declarante:	15) Cód. País Proc./Dest.:	16) Cód. Transporte:	17) Cód. Dep. Aduanas:			
04161006051012	167789-7	DE	5				
18) No. Declaración Valor:	19) Total Peso Bruto (Kgs.):	20) Total No. Bultos:	21) Cód. de Bultos Utilizados:				
	21,420.00	68	BA				
22) Total FOB US\$:	23) Total Flete US\$:	24) Total Prima Seguro US\$:	25) Total Otros Gastos US\$:	26) Total CIF US\$:			
51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00			
27) Números y Fechas de Facturas:			28) Códigos de Documentos Adjuntos:				
00026 (16/09/2015)			049,019,010,096				
			29) Número Certificado Verificación:				
30) No. de Item	31) Código Arancelario:	32) Descripción Comercial de la Mercancía:					
1	04090000	20,400.00 KILOGRAMO					
33) Peso Neto en Kgs.:	34) Peso Bruto en Kgs.:	MIEL NATURAL DE ABEJAS					
20,400.00	21,420.00						
35) Cód. País Origen:	36) Cód. Unid. Med.:	37) Cantidad:	38) FOB en US\$:	39) Flete en US\$:	40) Seguro en US\$:		
SV	001	20,400.00	51,000.00	0.00	0.00		
41) Otros Gtos. US\$:	42) CIF en US\$:	43) %DAI:	44) Monto DAI (en US\$):	45) Monto DAI (Colones):	46) Monto IVA (en US\$):		
0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
47) Declaración Anterior:		Código Aduana:	55) Protesto Bajo Juramento que lo Declarante es y es Verdad			56) Legalización de Aduanas:	
Régimen: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> O		No. Declaración:				Firma y Sello Contador Vista	
Fecha Aceptación:							
48) Liquidación:	No.:	Fecha:	49) T/C:	Nombre, Firma y Sello, Declarante o Despachante de Aduanas			
				LUIS MAURICIO HERNANDEZ ORE			
50) Tributo	51) Valor a Pago - US\$	52) Monto en Garantía - US\$	53) Monto Exento - US\$	57) Reservado Entidad Colectora:			
D.A.I.				Monto Interés			
Específicos				Monto Interés			
I.V.A				Total Recaudado (Dólares)			
VTS	15.93						
ITS	2.07						
Multas:				58) Control de Pagos:			
Otros				No.			
54) TOTAL	18.00			Fecha:			
RESERVADO BCR				59) Observaciones:			
Registro No. 1500133391		CENTREX - BCR		MSCU6075180 C102362 SV00310			
Fecha de Emisión: 17/09/2015							
SICEX							

DUPLICADO - CLIENTE

Referencia: 2015/08/002/1500133391 Aduana: 08
 Impuesto: \$18.00 No. Registro: 110098
 Nit Empresa: 04161006051012 Agente: 002
 35263|1509131508|110098|a0cca37b Selectividad: Verde






Facturas de Exportación

Factura 0024



ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, PRODUCCION,
AHORRO Y CREDITO DE LOS APICULTORES DE CHALATENANGO
ACOPIDECHA, DE R.L.
Km. 8 Carretera Longitudinal del Norte, Amacuas, Nva. Concepción,
Chalatenango, El Salvador. C.A. Tel: 2312-9369
E-mail: export.acopidechag@hotmail.es

FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
12CH000X
Nº 00024
REGISTRO: 167789-7 NIT: 0416-100605-101-2

Sold to: <i>J. G. Schille Honig GmbH & Co. Kg.</i> Vendido a	Date: <i>09/09/2015.</i> Fecha
Destination: <i>Bornstraße 36/17, D-28195 Bremen</i> Destino <i>Alemania.</i>	Registration: Registro
Note of remission: Nota de Remision	NIT: Tax Identification number
Contract No.: <i>BS100403.</i> Contrato No.	Giro: Giration:
Shipped from: Enviado por	Bacht No.: Lote No. <i>ACO 5 Lotes 17-20</i>

CODE CODIGO	QUANTITY CANTIDAD	DESCRIPCION / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXEMPT SALES VENTAS EXENTA	AFFECTED SALES VENTAS AFECTAS
<i>04090000</i>	<i>20.4</i>	<i>Ton. de Miel de Abeja</i> <i>Multifloral.</i>	<i>USD</i> <i>2,500</i>		<i>USD.</i> <i>51.000.00</i>
Amounts in letters CANTIDAD EN LETRAS		NET SHIPPING WEIGHT PESO DE ENVIO			
<i>Cincuenta y un mil 00/100</i>		<i>20,400 Kg Net.</i>			

VENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS

Insurance:
Seguro

Ocean Freight:
Flete

Documents: *against payment of our sight draft No.*
Documentos: *Drawn on:*

in favor of:
en favor de

Attached to draft:
Adjunto al proyecto

IMPRESORA MORAZAN S.A. DE C.V.
NIT: 2014-11021-106-7 WAC: 148286-6
AVE. 100 N° 208 D.S.L.L. P. Avda de Imara 15-03-2003
Caj. Cal. Fernandis Pk. 12 # 111 S.S. TEL: 2274-5294

RESOLUCIÓN N°: 1537 RES-CR-4793-2012
Fecha de Elaboración: 06-2013
Fecha de Autorización: 20-11-2012
SERIE AUTO: 12CH000X1 AL 12CH000X100

ORIGINAL - CLIENTE - BLANCO
DUPLICADO - EMISOR - ROSADO
TRIPPLICADO - CLIENTE - VERDE
CUADRUPLICADO - TRANSPORTISTA CO/STE
QUINTUPLICADO - ADUANA - AMARILLO

Amounts
Suma *USD 51.000.00*
Exempt Sales
Ventas Exentas
Sales total
Total de Ventas *USD 51.000.00*



Factura 0025



ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, PRODUCCION,
AHORRO Y CREDITO DE LOS APICULTORES DE CHALATENANGO
ACOPIDECHA, DE R.L.

Km. 8 Carretera Longitudinal del Norte, Arracaos, Nva. Concepción,
Chalatenango, El Salvador, C.A. Tel.: 2312-9369
E-mail: export.acopidecha@hotmail.es

FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
12CH000X
Nº 00025
REGISTRO:167789-7 NIT: 0416-100605-

Sold to: Vendido a J.G. Schütte Honig GmbH & Co. KG	Date: Fecha 16/09/2015
Destination: Destino Bornstraße 16/17, D-28195, Bremen,	Registration: Registro
Note of remission: Nota de Remision Alemania.	NIT: Tax Identification number
Contract No.: Contrato No. BS100403	Giro: Giracion:
Shipped from: Enviado por	Bacht No.: Lote No. AC08, Lotes 33-36.

CODE CODIGO	QUANTITY CANTIDAD	DESCRIPCION / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXEMPT SALES VENTAS EXENTA	AFFECTED SAI VENTAS AFECT.
04090000	20.4	Ton. de Miel de Abejas. Multifloral.	USD 2,500.00		USD 51,000.00
Amounts in letters CANTIDAD EN LETRAS Cinuenta y un mil 00/100 dolares.			NET SHIPPING WEIGHT PESO DE ENVIO 20,400 Kg. Net.		

VENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS

Insurance: Seguro
Ocean Freight: Flete

Documents: against payment of our sight draft No.
Documentos Drawn on:

in favor of: en favor de

Amounts Suma USD 51,000.

Exempt Sales Ventas Exentas

Sales total Total de Ventas USD 51,000.

DU-1

Attached to draft:
Adjunto al proyecto

WINDSORA WURAZN, S.A. DE C.V.
NIT: 3074-11253-135 T. 442256-6
Aut. 1992 N° 897 D.G. (L. F. Auto. de Imp. 19-08-2002)
Dir. Gen. Exports, Fin. 11-8131-8-3 TEL: 2271-0284

RESOLUCIÓN N°: 1337-RES-CR-0793-2012
Fecha de Elaboración: 05-2013
Fecha de Autorización: 20-11-2012
SERIE AUTO: 12CH000X1 AL 12CH000X205

ORIGINAL - CLIENTE - BLANCO
DUPLICADO - EMISOR - ROSADO
TRIPULICADO - CLIENTE - VERDE
CUADRUPLICADO - TRANSPORTISTA - AZUL
QUINTUPLICADO - ADUANA - AMARILLO



Factura 0026



ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, PRODUCCION,
AHORRO Y CREDITO DE LOS APICULTORES DE CHALATENANGO
ACOPIDECHA, DE R.L.
Km. 8 Carretera Longitudinal del Norte, Arracaos, Nva. Concepción,
Chalatenango, El Salvador, C.A. Tel.: 2312-9369
E-mail: export.acopidecha@hotmail.es

FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
12CH000X

Nº 00026

REGISTRO:167789-7 NIT: 0416-100605-101-2

Sold to: Vendido a *J.G. Schütte Honig GmbH & Co. KG.* **Date:** Fecha *16/09/2015.*
Destination: Destino *Bornha Re 16/17, D-28195, Bremen* **Registration:** Registro
Note of remission: Nota de Remision *Alemania.* **NIT:** Tax Identification number
Contract No.: Contrato No. *BS100403* **Giro:** Giration:
Shipped from: Enviado por **Bacht No.:** Lote No. *ACO 9. Lotes 37-40*

CODE CODIGO	QUANTITY CANTIDAD	DESCRIPCION / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXEMPT SALES VENTAS EXENTA	AFFECTED SALES VENTAS AFECTAS
D4090000	20.4	Ton de Miel de Abejas Multifloral.	USD 2.500.00		USD 51.000.00

mounts in letters ANTIIDAD EN LETRAS *Cincuenta y un mil 7500 dolores.* **NET SHIPPING WEIGHT** PESO DE ENVIO *20.400 Kg NET*

<p>ENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS</p> <p>Insurance: Seguro</p> <p>Sea Freight: Flete</p> <p>Documents: against payment of our sight draft No. Documentos Drawn on:</p> <p>in favor of: en favor de</p> <p>Attached to draft: Junto al proyecto</p>	<p>Amounts Suma <i>USD 51.000.00</i></p> <p>Exempt Sales Ventas Exentas</p> <p>Sales total Total de Ventas <i>USD 51.000.00</i></p>
---	--

COOPERATIVA MORAZAN, S.A. DE C.V.
C.A. 17205-105-7 NIT: 14205-6
CALLE 100 D CL 11 F. Edif. de Impres. 10-08-2005
San Salvador, P.O. Box 117 S.S. TEL: 2271-0284

RESOLUCIÓN N.º: 13367-RES-CR-47932-2012
Fecha de Efectuación: 05-2012
Fecha de Autorización: 20-11-2012
SERIE AUTO: 12CH0001 AL 12CH000200

ORIGINAL - CLIENTE - BLANCO
DUPLICADO - EMISOR - ROSADO
TRIPLICADO - CLIENTE - VERDE
CUADROPPLICADO - TRANSPORTISTA - CELESTE
QUINTUPPLICADO - Aduana - AMARILLO

Luego de alojado los archivos: Libro de Compas, Libro a Consumidor Final, Libro de Contribuyentes y el detalle de las Exportaciones en el portal del Ministerio de Hacienda, se envía y se verifica si no existen inconsistencias; y al final se recibe el reporte de Recepción de Solicitud de Reintegro de IVA



Recepción de Solicitud de Reintegro



Ministerio de Hacienda
 Dirección General de Impuestos Internos
 Solicitud de Reintegro de Crédito Fiscal IVA Exportadores



Fecha : 11/10/2017
 Hora : 10:14 PM

NIT:	0416-100605-101-2
Período:	09-2015
Monto Solicitado:	\$ 8766.85
Número de Solicitud:	19122017
Código Único:	SXMPTS47E8D6

Número de Recepción:

89745243

"Declaro bajo juramento que los datos contenidos y proporcionados junto a la presente solicitud son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones e infracciones administrativas y penales respectivas en caso de incumplir la normativa legal aplicable".

OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RECIBIDO

11/10/2017

Ministerio de Hacienda 2013
 Boulevard de los Héroes N° 1231, San Salvador
 República de El Salvador C.A.
 PBX (503)2244-3000/2237-3000.

Al momento de presentada la Solicitud del reintegro, el encargado del Ministerio de Hacienda procede a la verificación de la documentación que respalde lo presentado en los detalles de los libros. Además, también realizan el cálculo del monto a devolver.

Consulta de IVA

Actualmente el proceso de solicitud se encuentra en notificación





La Asociación Cooperativa ACOPIDECHA DE R.L. se beneficiara con la devolución del reintegro de IVA a Exportadores de \$ 8,766.85 correspondiente al periodo de septiembre del 2015. Luego que la solicitud realizada se encuentre en la etapa de notificación, los encargados del proceso emiten la resolución verificando con anterioridad el monto de lo solicitado, junto con la documentación soporte; esta debe de ser retirada por el representante legal o persona encargada de la realización del trámite.

Calculo del Reintegro de IVA para los exportadores

1. Fórmula para determinar el factor de proporcionalidad del Crédito Fiscal

$$\text{Factor} = \text{Exportaciones} / \text{VentasTotales}$$

$$\text{Factor} = \$ 153,000.00 / \$ 154,066.84$$

$$\text{Factor} = 0.99307547296$$

2. Fórmula para determinar el Reintegro del Crédito Fiscal

$$\text{Reintegro de Crédito Fiscal} = \text{proporcionalidad} * \text{IVA} - \text{Crédito Fiscal}$$

$$\text{Reintegro de Crédito Fiscal} = 0.99307547296 * 3,099.86$$

$$\text{Reintegro de Crédito Fiscal} = \$ 3,078.39$$

Calculo del Reintegro del IVA a Exportadores

Ventas Gravadas		Ventas Totales	Proporcionalidad del Crédito Fiscal	Créditos por Compras Internas Gravadas	Calculo del Reintegro de Crédito Fiscal
Locales	Exportaciones				
\$ 1,066.84	\$ 153,000.00	\$154,066.84	0.99307547296	\$ 3,099.83	\$ 3,078.37



Resolución sobre el Reintegro de IVA a Exportadores realizado por ACOPIDECHA de R.L.


 Ministerio de Hacienda
 Dirección General de Impuestos Internos

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 UNÁNIMOS PARA CRECER

ENE 2017

NIT : 0415-100905-101-2
NRC : 187789-7

RESOLUCION No. 2002-2017-2

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; SUBDIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; DIVISION CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; DEPARTAMENTO DE PETICIONES; SECCION DEVOLUCION IVA Y PAGOS INCIDIDOS. San Salvador, a las ocho horas veinte y dos minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de reintegro de crédito fiscal a Exportadores número 19122017, presentada a esta Dirección General por medio de la Oficina de Recepción Virtual, en fecha once de octubre de dos mil diecisiete, por JUAN RAMON SERRANO AVELAR en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ACOPIDECHA, DE R.L., por medio de la cual solicita devolución por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$8,766.82), en concepto de Reintegro de Crédito Fiscal del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por operaciones de exportación correspondiente al período de aquilones de dos mil quince, según Declaración IVA con número de folio 10711008997, y

CONSIDERANDO:

- I. Que tal y como lo establece el artículo 74 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las exportaciones que consisten en transferencias de dominio definitivo de bienes muebles corporales, destinados al uso y consumo en el exterior, están afectas a rentas especiales.
- II. Los artículos 70 y 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 212 del Código Tributario, sobre la base de los cuales el contribuyente exportador que no pueda deducirse íntegramente los créditos fiscales relacionados con operaciones de exportación de los débitos fiscales generados en el mismo período tributario, puede solicitar a la Dirección General dentro del término de dos años el reintegro de aquellos créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, a también podrá acreditarlos contra el impuesto que regula la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en cuanto a los valores relativos percibidos o generados en las exportaciones de bienes.
- III. No obstante lo anterior, esta Administración Tributaria tiene dentro de sus facultades la de verificación de las solicitudes, tal y como lo dispone el artículo 214 del Código Tributario, pudiendo efectuar las comprobaciones necesarias a efecto de determinar la existencia y la cuantía del saldo cuya devolución solicita, asimismo, el ítem cuarto del artículo 77 de la Ley de la materia, establece que el contribuyente exportador está obligado a comprobar en forma fehaciente las operaciones de exportación realizadas y los créditos fiscales, aportando los documentos legales que correspondan.
- IV. Que con respecto a la cantidad solicitada, el artículo 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 30 del reglamento de la misma Ley, establecen que para determinar el monto del crédito fiscal que corresponde reintegrar a aquellos contribuyentes que efectúan exportaciones y transfieren bienes a países sin servicios locales, deberán registrar separadamente aquellas operaciones que generen los créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, de los identificados con las actividades locales. Los créditos fiscales que no sean plenamente identificables con ninguno de las actividades, también se registrarán separadamente, los cuales al final de cada período tributario, se distribuirán proporcionalmente entre ambas actividades en relación con las ventas que cada una haya generado.
- V. La actividad económica principal que la Asociación ACOPIDECHA, DE R. L., desarrolla durante el período tributario afectado consistió en Cria de abejas de apicultura para la obtención de miel y otros productos apícolas.
- VI. Que esta Oficina procedió a efectuar el análisis pertinente teniendo de base los datos documentales aportados por el contribuyente, concordantes en la Declaración IVA del período tributario de septiembre de dos mil quince, detalle de las exportaciones del período referido anteriormente, presentado en el marco de la solicitud correspondiente, así como el detalle de todas las operaciones de compras y créditos fiscales, de ventas y débitos fiscales, efectuadas en el período tributario antes descrito, asimismo, la información obtenida por medio de consulta al Sistema Integrado de Información.

ORGANISMO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, CONDOMINIO TRES TORRES S.R.L. TEL. COMA: (503) 2245 2000
 DIRECCION EN LAS AVENIDAS 100 1001 PRE LA RESERVA UNIVERSIDAD DE SAN SALVADOR Y CERCANIAS

COPIA PARA EXPORTADOR



Tributario de esta Dirección General, Sistema Integrado del Sistema Público de la Dirección General de Tesorería y Bienes Administrados Automatizado de la Dirección General de Aduanas, que consta en el sistema con referencia INFOA 2002-2017, emitido en fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, por la Subdirección de Otros Contribuyentes.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica principal que la Asociación ACOPIDECMA, DE R.L., desarrolló durante el período tributario señalado consistió en Cria de abejas de apicultura para la obtención de miel y otros productos apícolas.

REGISTROS IVA

Para el control y registro de las operaciones relacionadas con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la contribuyente utilizó los libros establecidos en el artículo 141 del Código Tributario, los cuales fueron llevados en forma computarizada.

INVESTIGACION

La investigación se efectuó en la siguiente situación: Termino Avenida Norte y Terco Calle Porvenir, Centro de Gobierno Nueva Concepción, San Salvador y en Oficina administrativa de la sociedad proveedora ubicada en Carretera Nueva Concepción, Caserío Aracana, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

Enlaces de base para realizar el presente estudio:

- Libros del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios compras, ventas a contribuyentes y a consumidor final de la contribuyente, correspondiente al período tributario de septiembre de dos mil quince.
- Declaración IVA del período tributario de septiembre de dos mil quince, presentada ante esta Dirección General por la contribuyente.
- Detalle de las exportaciones realizadas durante el período tributario de septiembre de dos mil quince.
- Información obtenida del Sistema Integrado de Información Tributaria de esta Dirección General, de la contribuyente y de sus principales proveedores, correspondiente al período tributario de septiembre de dos mil quince.
- Documentación emitida por la contribuyente consistente en: Comprobantes de Crédito Fiscal, Estados de Cuenta y Partidas Contables, relacionados con el registro de los pagos efectuados por las compras realizadas a sus principales proveedores, Declaraciones de Marcaciones y estados de cuenta bancario relacionado con los pagos recibidos del cliente del exterior por las exportaciones realizadas, en el período tributario de septiembre de dos mil quince.
- Estado de Cuenta de fecha siete de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Sección de Solvencias Fiscales de esta Dirección General.

VISITA DE CAMPO

Con el objetivo de conocer la operabilidad del negocio, el día cuatro de diciembre del presente año, se efectuó visita a las Oficinas de la Asociación ACOPIDECMA DE R.L., ubicada en Carretera Nueva Concepción, Caserío Aracana, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

En el lugar fueron atendidos por el señor Luis Mauricio Hernández, constatando la evidencia del producto comercializado el cual consta de miel de abejas en estado natural.

Los principales proveedores de la Asociación son: ANILCAR ANTONIO MENEVAR DIAZ, BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, VETERINARIAS LOS HERODES, DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A DE C.V., todos ubicados en EL SALVADOR, dichos productos son vendidos a un cliente ubicado en Alemania.



La peticionaria manifiesta que el proceso de comercialización del producto exportado, inicia con la compra de miel en centros rurales a diferentes agricultores, para luego ser procesado en fábrica y despacho del producto previo control de compra emitido por el cliente, verificada la existencia del producto, se procede a emitir la respectiva factura de exportación, y los mismos siguen del nivel lo realiza la empresa ubicada en Alemania, el personal del cliente firma el documento emitido con la constancia de haber recibido el producto.

Por lo anterior, se concluye que la peticionaria posee instalaciones en la Dirección única intermedia, para realizar la comercialización de dichos productos.

INGRESOS Y DEBITOS FISCALES

Los ingresos registrados y declarados por la Asociación ACOPIDECMA DE R.L, durante el periodo tributario investigado, provienen de la comercialización de miel de abeja en estado líquido, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO TRIBUTARIO 2015	VENTAS DECLARADAS				IVA DÉBITO FISCAL (\$)
	INTERNAS NO SUJETAS (\$)	EXPORTACIONES (\$)	INTERNAS GRAVADAS (\$)	TOTAL INGRESOS GRAVADOS (\$)	
Septiembre	0.00	153,000.00	1,098.88	154,098.88	138.88
TOTALES	0.00	153,000.00	1,098.88	154,098.88	138.88

Los ingresos declarados fueron verificados a través de los procedimientos siguientes:

- Se efectuó revisión de los valores reportados en el libro IVA de ventas a consumidores con los valores consignados en la declaración de IVA, correspondientes al periodo tributario de septiembre de dos mil quince.
- Verificación de las exportaciones reportadas por la peticionaria, según el detalle anexa a la solicitud de reintegro, con información obtenida del Sistema Aduanero Automatizado de la Dirección General de Aduanas.

Después del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la contribuyente asociada, se concluye que los ingresos corresponden a los registros y documentos presentados para su verificación.

COMPRAS Y CREDITOS FISCALES

Las compras y créditos fiscales registrados y declarados por la contribuyente ACOPIDECMA DE R.L, durante el periodo tributario investigado, provienen principalmente de la compra de productos óxidos e infusiones naturales para preparación del prisma de la miel y papetería, los cuales se detallan a continuación:

Periodo Tributario 2015	COMPRAS DECLARADAS				IVA Crédito Fiscal (\$)
	Compras Internas Exentas o no Sujetas (\$)	Importaciones Gravadas (\$)	Internas Gravadas (\$)	Total Compras Gravadas (\$)	
Septiembre	0.00	0.00	23,844.84	23,844.84	3,089.83
TOTAL	0.00	0.00	23,844.84	23,844.84	3,089.83

Las compras y créditos fiscales declarados fueron verificados a través de los procedimientos siguientes:

- Comparación de las compras registradas y declaradas para el impuesto a la Transformación de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, correspondientes al periodo tributario perforado.
- Computación en el Sistema Integrado de Información Tributaria de esta Dirección General, que los principales proveedores reportados por la contribuyente durante el periodo tributario de septiembre de dos mil quince, hayan declarado los débitos por las ventas compras reportadas.

COTIA PARA EXPORTADOR



- > Se verificaron los recibos fiscales por las compras realizadas con el producto exportado en el período tributario de septiembre de dos mil quince, constatando que dichos documentos están registrados dentro del plazo legal establecido.

Después de haber efectuado a la información y documentación presentada por la contribuyente, se concluye que las compras y recibos fiscales corresponden a los registros y documentos proporcionados para su verificación.

VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Se verificó a través de consulta al Sistema Integrado de Información Tributaria de esta Dirección General, que los principales proveedores de la contribuyente, hayan presentado la declaración del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, correspondiente al período tributario de septiembre de dos mil quince.

VI. EXPORTACIONES

Que en el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas a esta Dirección General se han realizado las comprobaciones correspondientes, siendo necesario proceder a efectuar las consideraciones respectivas a efecto de determinar la procedencia o no de la devolución del Impuesto de Crédito Fiscal IVA a Exportaciones iniciado por la contribuyente, en fecha once de octubre de dos mil dieciséis, tal como se sigue a continuación:

1. La contribuyente: **ACOPDECHA, DE R.L.**, durante el período tributario de septiembre de dos mil quince, reportó como exportación producida consistente en: **Miel de Abeja** en estado natural, marca: **Alcazar**, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES (\$153,000.00)**.
2. En su sesión, se observó que las operaciones efectuadas por la contribuyente, se amparan como operaciones de exportación, ya que las mismas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual exige la concurrencia de las siguientes condiciones:
 - a) La existencia de una transferencia de dominio definitiva de bienes muebles corporales y;
 - b) Que los bienes sean destinados a usarse o consumirse en el exterior.
3. Se verificaron las liquidaciones de las exportaciones reportadas por la contribuyente, a través del Sistema Automatizado de la Dirección General de Aduanas, correspondiente al período bilaterio de septiembre de dos mil quince, sobre la base de lo cual se solicita el reintegro de crédito fiscal a exportadores.

Se procedió a determinar el reintegro de crédito fiscal dentro como resultado que es procedente la devolución de IVA a Exportaciones a la contribuyente: **ACOPDECHA, DE R.L.**, por la cantidad de **TRES MIL SETENTA Y OCHO 36/100 DÓLARES (\$3,078.36)**, correspondiente al período tributario de septiembre de dos mil quince.

La diferencia por la cantidad de **CINCO MIL SESENTOS OCHENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (\$5,586.48)**, entre el valor arancelado y determinado, se debe a la aplicación del artículo 212 del Código Tributario el cual establece que el contribuyente podrá solicitar la devolución del reintegro de crédito fiscal dentro del término de dos años anteriores al período perfeccionado, por lo que el reintegro de crédito fiscal acumulado a agosto de dos mil quince, no se tiene en cuenta para efectos de la devolución.

- VI. Asimismo, se verificó que los créditos fiscales sujetos a devolución no han sido utilizados para compensar débitos fiscales en los períodos tributarios de octubre de dos mil quince a octubre de dos mil dieciséis, y que para el presente cálculo de reintegro de crédito fiscal no se incluyen créditos acumulados que han sido sujetos a devoluciones anteriores.

En razón de lo expuesto, se permite acordar que para esta Administración Tributaria se presente sistema de devolución por todo el presente acto administrativo por la cantidad de **TRES MIL SETENTA Y OCHO 36/100 DÓLARES (\$3,078.36)**, a favor de la contribuyente: **ACOPDECHA, DE R.L.**, en concepto de Reintegro de Crédito Fiscal IVA a Exportaciones, por las operaciones de exportación efectuadas durante el período tributario de septiembre de dos mil quince.

POR TANTO, basándose en las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, esta Dirección General **RESUELVE: AUTORIZAR** a favor de la contribuyente: **ACOPDECHA, DE R.L.**, la devolución por la cantidad de **TRES MIL SETENTA Y OCHO 36/100 DÓLARES (\$3,078.36)**, en concepto de reintegro de crédito fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación.



virtuales en el periodo tributario de supervisión de diez mil quinientos, cantidad que deberá hacerse efectiva en la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de la facultad de fiscalización que compete a esta Órgano para verificar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y de imponer las sanciones así conforme a las Leyes correspondientes.

TRANSCRIBASE esta resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda. NOTIFIQUESE.

Por delegación de la Subdirección General.

HUGO EDGARDO DUARTE COLÓN
Jefe de la Sección Desarrollo IVA y Pagos Inadecuados



CUPIA PARA EXPORTADOR



Solicitud de la Nota de Cargo para la realización del cobro del Reintegro



Solista
 Dirección General de Tesorería
 Presente.-

Nombre del peticionario (Persona natural o Persona jurídica legal)						Cantidad de NCTP que solicita																							
Rafael Antonio Aguado Huerto																													
No. Documento de identificación (DNI/Identificación)			Teléfono:	Correo Electrónico:																									
00001053-B			2206-1819	rafaelaguadohuerto@telcel.com.sv																									
Nombre del Consejo/Comité				Resolución No.																									
Asociación de E.L.				2012-2017-1																									
Vencimiento de Credencial:			Resolución proveyéndola por:																										
19-12-2020			<input type="checkbox"/> IVA <input checked="" type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> OTROS																										
Monto de la Devolución (En letras):						USO INTERNO No. Comprobante																							
Tres mil setenta y ocho mil dólares																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NCTP 1</th> <th>NCTP 2</th> <th>NCTP 3</th> <th>NCTP 4</th> <th>NCTP 5</th> <th>NCTP 6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1307536</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total.....\$</td> </tr> </tbody> </table>						NCTP 1	NCTP 2	NCTP 3	NCTP 4	NCTP 5	NCTP 6	1307536	\$	\$	\$	\$	\$	Una interna	Total.....\$										
NCTP 1	NCTP 2	NCTP 3	NCTP 4	NCTP 5	NCTP 6																								
1307536	\$	\$	\$	\$	\$																								
Una interna	Una interna	Una interna	Una interna	Una interna	Una interna																								
Total.....\$																													
Resolución No.:						USO INTERNO No. Comprobante																							
Resolución proveyéndola por:						Cantidad de NCTP que solicita																							
<input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> OTROS																													
Monto de la Devolución (En letras):																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NCTP 1</th> <th>NCTP 2</th> <th>NCTP 3</th> <th>NCTP 4</th> <th>NCTP 5</th> <th>NCTP 6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> <td>Una interna</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total.....\$</td> </tr> </tbody> </table>						NCTP 1	NCTP 2	NCTP 3	NCTP 4	NCTP 5	NCTP 6	3	\$	\$	\$	\$	\$	Una interna	Total.....\$										
NCTP 1	NCTP 2	NCTP 3	NCTP 4	NCTP 5	NCTP 6																								
3	\$	\$	\$	\$	\$																								
Una interna	Una interna	Una interna	Una interna	Una interna	Una interna																								
Total.....\$																													
Señalo bajo juramento que los Resúmenes (si aplica) (1) son originales y que no han sido presentados en ningún otro dependiente del Ministerio de Hacienda, para transferir el pago de la devolucíón autorizada.																													

Rafael Antonio Aguado Huerto
 Nombre y Firma

Asociación E.L. de Ahorro y Crédito Cooperativa,
 Calle 3, Esq. 3, Av. 10, San Salvador, El Salvador.
 Comedero 011-882, Teléfono Fijo 2427-1214





Nota de Crédito del Tesoro Público – 1ra. Solicitud

EL SALVADOR

70879

POR \$ 3,078.36

La Dirección General de Tesorería con base a los artículos 78 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 86 y 106 de su Reglamento y en la resolución número 2082-2017-I pronunciada por la DGII, emite la presente:

NOTA DE CREDITO DEL TESORO PUBLICO

A FAVOR DE : ACOPIDECHA, DE R.L.
 NIT : 0416-100605-101-2
 POR VALOR DE : TRES MIL SETENTA Y OCHO 36/100 DOLARES (\$ 3,078.36)

Será pagadera por la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, el día uno de agosto de dos mil dieciocho, pudiendo utilizarse el presente título para el pago de cualquier tipo de obligación Fiscal del Gobierno Central o ser traspasada mediante Endoso en Propiedad. Este documento goza de autonomía. Al momento de su pago no generará ningún tipo de interés para el Gobierno Central.

San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Nota de Crédito del Tesoro Público – 2da. Solicitud

EL SALVADOR

72213

POR \$ 7,924.69

La Dirección General de Tesorería con base a los artículos 78 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 86 y 106 de su Reglamento y en la resolución número 311-2018-I pronunciada por la DGII, emite la presente:

NOTA DE CREDITO DEL TESORO PUBLICO

A FAVOR DE : ACOPIDECHA, DE R.L.
 NIT : 0416-100605-101-2
 POR VALOR DE : SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 69/100 DOLARES (\$ 7,924.69)

Será pagadera por la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, el día doce de enero de dos mil diecinueve, pudiendo utilizarse el presente título para el pago de cualquier tipo de obligación Fiscal del Gobierno Central o ser traspasada mediante Endoso en Propiedad. Este documento goza de autonomía. Al momento de su pago no generará ningún tipo de interés para el Gobierno Central.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho.

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Esta Nota de Crédito corresponde al trámite realizado para el periodo fiscal de septiembre 2016 en las que la Asociación Cooperativa hizo las exportaciones.



5.7. Procedimientos para la Exención de Impuesto por Importación de Unidades de Transporte

Las Asociaciones Cooperativas con giro de Transporte, por su naturaleza deciden importar las unidades de transporte: buses, microbuses entre otros del extranjero, además son de excelente calidad y cotizados a precios considerables y el fin es economizar y prestar un buen servicio a los usuarios del transporte público de pasajeros.

Paso 1. Conocer la base legal y la aplicabilidad

Exención de impuesto por la importación de unidades de transporte para el servicio público de pasajeros.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de Transporte.
Base Legal	Art.45 literal i) Ley de Impuesto a las transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

Paso 2. Requisitos para la Exención del Impuesto por Importación de Unidades ante el Viceministerio de Transporte (VMT) y la Dirección General de Transporte Terrestre.

1. Solicitud única de transporte.
2. La solicitud debe ser realizada por el concesionario o permisionario autorizado para la prestación del servicio de transporte.
3. Fotocopia certificada por notario de DUI vigente y NIT del solicitante. (Legibles y ampliados al 150%)
4. Fotocopia certificada por notario de escritura pública de compraventa o documento autenticado, que compruebe la propiedad del nuevo vehículo, o declaración de mercancías (póliza) si es importación.
5. En los casos de unidades nuevas, adquiridas en agencia, la carta original del vendedor conteniendo las características del vehículo nuevo adquirido que prestará el servicio debidamente firmada por el gerente de la agencia.
6. Fotocopia certificada por notario de tarjeta de circulación y de permiso de línea del vehículo que sale del servicio.
7. Fotografías del nuevo vehículo a ingresar 1 de frente, 1 de costado derecho y 1 del interior en la que se pueda visualizar la totalidad de asientos.
8. Declaración jurada realizada por el concesionario o permisionario en la que manifieste que las fotografías del vehículo que se adjuntan pertenecen a la unidad que ingresara a la



prestación del servicio y en los casos de unidades clase microbús además deberá expresar que la unidad que ingresa posee las 2 puertas al lado derecho.

9. En caso de que una persona distinta a la que se encuentra registrada como propietario de la unidad a sustituir, haya realizado la compraventa de la nueva unidad deberá de presentar acta notarial de declaración jurada en la que se manifieste que la nueva unidad sustituirá al vehículo actualmente registrado.

Paso 3. Documentación que deben de presentar:

3. Acreditación que debe presentar en caso de ser tercero:
 - Presentar fotocopia certificada por notario de poder administrativo.
 - Fotocopia certificada por notario de DUI vigente y NIT de la persona apoderada. (Legibles y Ampliados al 150%).
4. Si es persona Jurídica deberá agregar:
 - Fotocopia certificada por notario de escritura o acta de constitución debidamente inscrita.
 - Fotocopia certificada por notario de NIT de la sociedad o cooperativa (LEGIBLE Y AMPLIADO AL 150%).
 - Fotocopia certificada por notario de credencial de elección de junta directiva o consejo de administración debidamente inscrita y vigente.
 - Fotocopia certificada por notario de DUI vigente y NIT del representante legal (legible y ampliado al 150%).
 - Fotocopia certificada por notario de solvencia municipal (vigente).

Para que el vehículo que ingresara a la prestación del servicio sea objeto de exención de IVA, el permisionario o concesionario de transporte colectivo público de pasajeros deben cumplir con la obligación contenida en el artículo 91 numeral 3 del reglamento general de transporte terrestre el cual literalmente dice: “El empresario de transporte colectivo público de pasajeros está obligado:

3. Sustituir los vehículos que temporalmente o definitivamente se retiran del servicio, por otros de igual o mayor capacidad, idénticas características y de la misma o mejor calidad”.

Nota: la presentación de los requisitos anteriores no habilita la autorización de la solicitud, quedara sujeta al análisis previo de las condiciones técnicas y jurídicas de la misma.

- Traer ordenadamente en folder y fas tener.



- Es necesario que tanto el vehículo y su propietario tienen que estar libres de esquilas, caso contrario será denegado el ingreso de su trámite

Formulario para solicitar la exención de IVA por la Importación de Unidades de Transporte



Vice-Ministerio de Transporte
EL SALVADOR

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECTOR (A) GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE



REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FECHA

____ - ____ - ____

DIA MES AÑO

NÚMERO DE SOLICITUD VMT:

ESTE ESPACIO SERÁ LLENADO AL MOMENTO DE INGRESAR EL TRAMITE POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL VMT

DATOS GENERALES DEL PETICIONANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DUI: _____ NIT: _____

DIRECCION SEGÚN DUI: _____

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

____ - ____ - ____ ____ - ____ - ____ EMAIL: _____

NÚMERO DE TELEFONO DEL SOLICITANTE OTRO NÚMERO DE TELEFONO EMAIL: _____

DATOS DEL APODERADO

NOMBRE: _____

DUI: _____ NIT: _____

____ - ____ - ____ ____ - ____ - ____ EMAIL: _____

NÚMERO DE TELEFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE OTRO NÚMERO DE TELEFONO EMAIL: _____

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL VEHICULO

NÚMERO DE PLACA: _____ NÚMERO DE POLIZA: _____

OBSERVACIONES GENERALES

TIPO DE TRAMITE: _____

DESCRIPCION DE LA PETICION (Areas de operación, horarios, recorridos, modificaciones, etc.):

NOMBRE _____ FIRMA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
(Atención al Usuario)

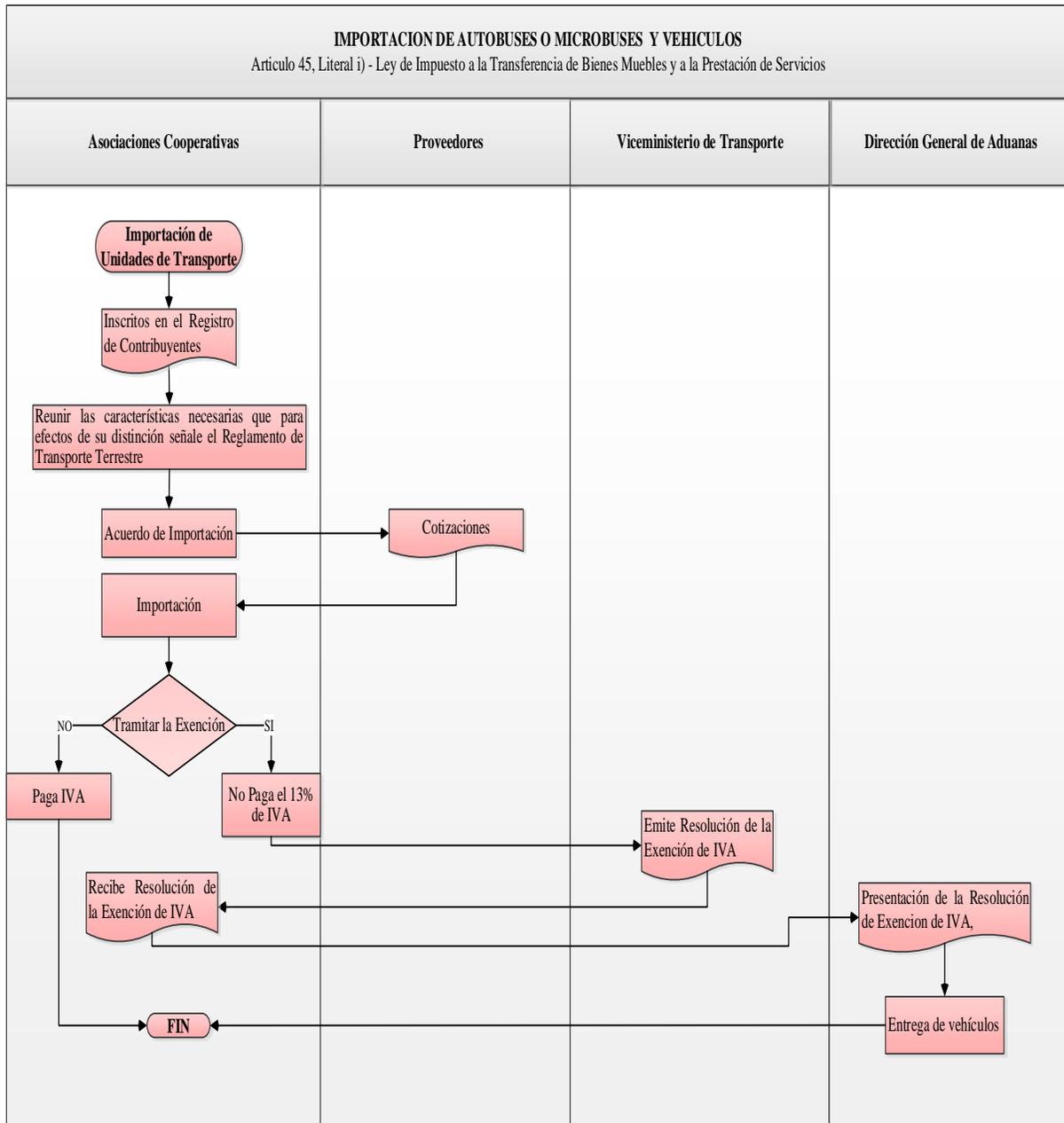
ESTE FORMATO ES GRATIS Y PUEDE SER LLENADO A MANO CON LETRA LEGIBLE

NO OLVIDE COMPLETAR



5.7.1. Flujoograma de Procesos para la Exención por la Importación de Unidades de Transporte

La importancia de estos procesos, radica en que las Asociaciones Cooperativas de Transporte, conozcan los procedimientos para solicitar la exención de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA, por la importación de unidades de transporte del extranjero.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.7.2. Desarrollo de Casos Práctico de exención por la Importación de Autobuses, Microbuses y Vehículos de Alquiler Dedicados al Transporte Público Terrestre de Pasajeros

La Asociación Cooperativa de Transporte Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada con NIT: 0607- 050200-101-9, con dirección Autopista a San Miguel, Carretera de Oro Kilometro 6 ½ Lote Numero 6-a, San Bartolo, Ilopango, San Salvador. Con teléfono 2295- 8643.

En febrero del año 2013 se gestionaron los trámites para importar del país de la India, 5 microbús, marca Ashok Leyland, MB1 PAEFAXCEWH9425, MB1 PAEFAXCEWH9425, 2013, MICROBUS. Con los detalles siguientes: placa S/P, marca ASHOK LEYLAND, clase MICROBUS, modelo EAGLE 814, chasis vin MB1PAEFA5CEWH9425, motor CWHZ109372, año 2013, color Blanco/Verde/Celeste, capacidad 29 asientos. Con un valor CIF de \$48,000.00 cada uno, el día 07 de junio del 2013 llegan las unidades al país.

Solución

IMPORTACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE EN EL AÑO 2013								
Fecha	Cantidad	Bien	Características	N° de Registro en Aduana	CIF	DAI	Base Imponible	IVA (13%)
07/06/2013	1	Microbus	Marca: ASHOK LEYLAN MB1PAEFAXCEWH9425,2013	4440	\$ 48,000.00	\$ 480.00	\$ 48,480.00	\$ 6,302.40
07/06/2013	1	Microbus	Marca: ASHOK LEYLAN MB1PAEFA6CEWH9678,2013	4441	\$ 48,000.00	\$ 480.00	\$ 48,480.00	\$ 6,302.40
07/06/2013	1	Microbus	Marca: ASHOK LEYLAN MB1PAEFA5CEWH9428,2013	4442	\$ 48,000.00	\$ 480.00	\$ 48,480.00	\$ 6,302.40
07/06/2013	1	Microbus	Marca: ASHOK LEYLAN MB1PAEFA5CEXH8489,2013	4443	\$ 48,000.00	\$ 480.00	\$ 48,480.00	\$ 6,302.40
07/06/2013	1	Microbus	Marca: ASHOK LEYLAN MB1PAEFAXCEXH8150,2013	4444	\$ 48,000.00	\$ 480.00	\$ 48,480.00	\$ 6,302.40
TOTAL					\$240,000.00	\$ 2,400.00	\$242,400.00	\$ 31,512.00

ACOETMISAB DE R.L., realizó el trámite para gozar de la exención por la importación de unidades de transporte publico de pasajero, establecida en el Artículo 45 literal i) de la Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA).



La importación de 5 microbuses se realizó en el año 2013, provenientes de la India con valor CIF de \$ 48,000.00 cada uno, con una tasa DAI del 1% que se detallan en la Declaración de mercancía. La exención se solicitó con anterioridad a la fecha de ingreso de los microbuses, la cooperativa NO PAGÓ el valor de \$ 31,512.00 correspondiente al 13% de IVA por la importación.

Documentación que Respalda la Importación de microbuses y la Exención de IVA

- Resolución de IVA




Vice-Ministerio de Transporte
Dirección General de Transporte Terrestre

RESOLUCIÓN N° 25026-EXE-DGTT/2013

EL INFRASCRITO DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE HACE CONSTAR: Que habiéndose consultado las diferentes bases de datos que al efecto lleva este Viceministerio, se verificó que a la ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMERCIALIZACIÓN, AHORRO Y CREDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOETMISAB, DE R.L., se le extendió Permiso de Operación Definitivo para prestar el Servicio de Transporte Colectivo Público de Pasajeros a través del Microbus con placa MB1690, por lo que en base al artículo 45 literal ij, de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, el cual consagra que estarán exentas del referido impuesto las importaciones e internaciones definitivas de autobuses y microbuses dedicados al Transporte Colectivo Público de Pasajeros, se detallan las características del vehículo que entra a prestar el servicio.

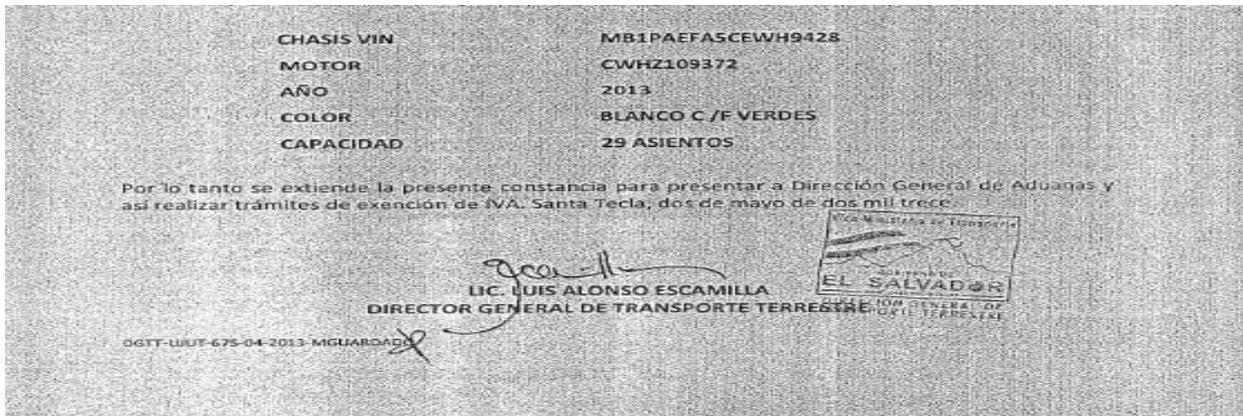
CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO QUE SALE DEL SERVICIO SON:

PLACA	MB1690
MARCA	TOYOTA
CLASE	MICROBUS (TRA
MODELO	COASTER
TIPO	TRANSPORTE
CHASIS GRABADO	HZB500006321
CHASIS VIN	N/T
MOTOR	1HZ0144153
AÑO	1994
COLOR	BLANCO/AZUL C/F A/M
CAPACIDAD	30 ASIENTOS

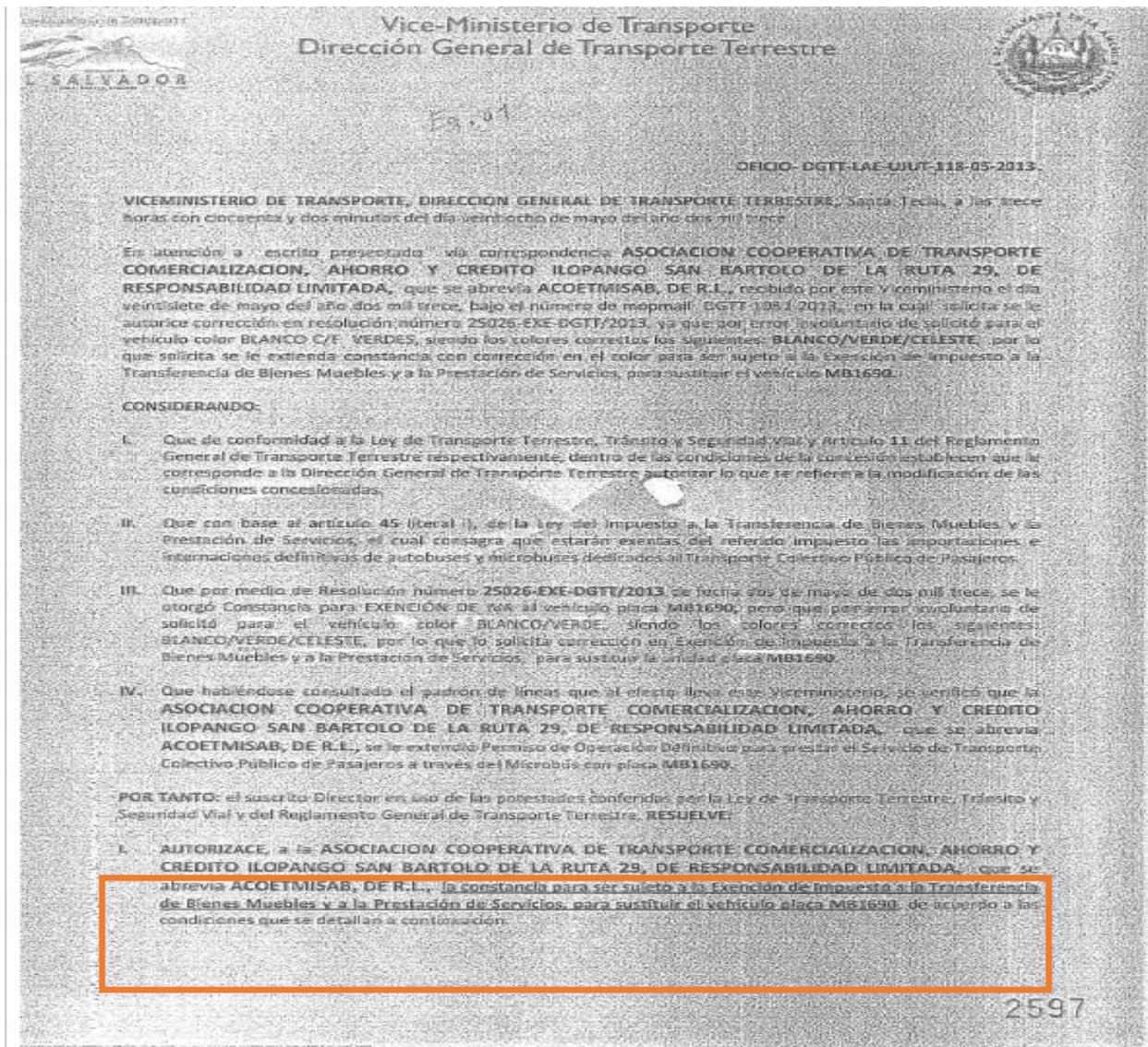
CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO QUE ENTRA AL SERVICIO SON:

PLACA	5/P
MARCA	ASHOK LEYLAND
CLASE	MICROBUS
MODELO	EAGLE 814
CHASIS GRABADO	MB1PAEFA5CEWH9428

2137



• **Corrección a la Resolución 25026-EXE-DGTT/2013**





CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO QUE SALE DEL SERVICIO SON:

PLACA	MB1690
MARCA	TOYOTA
CLASE	MICROBUS (TRA
MODELO	COASTER
TIPO	TRANSPORTE
CHASIS GRABADO	HZB50006321
CHASIS VIN	N/T
MOTOR	1HZ0144153
AÑO	1994
COLOR	BLANCO/AZUL C/ F A/M
CAPACIDAD	30 ASIENTOS

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO QUE ENTRA AL SERVICIO SON:

PLACA	S/P
MARCA	ASHOK LEYLAND
CLASE	MICROBUS
MODELO	EAGLE 814
CHASIS GRABADO	MB1PAEFA5CEWH9428
CHASIS VIN	MB1PAEFA5CEWH9428
MOTOR	CWHZ109372
AÑO	2013
COLOR	BLANCO/VERDE/CELESTE
CAPACIDAD	29 ASIENTOS

II. DÉJESE SIN EFECTO: la resolución con referencia 25026-FXE-DGTT/2013 de fecha dos de mayo de dos mil trece.

III. GIRASE: instrucciones a la Unidad Administrativa de Transporte para que de conformidad a la presente resolución, incorpore los cambios a la base de datos que para tal efecto lleva este Viceministerio.

IV. NOTIFIQUESE: al señor JESUS RIVERA HERNANDEZ, de la presente resolución, en el carácter en el que comparece para los efectos legales consiguientes.

LIC. LUIS ALONSO ESCAMILLA

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE



DGTT-0017-0017-015-34-2013/REG. IN. RESOL.



- **Solicitud de Corrección a la Resolución 25026-EXE-DGTT/2013**



ACOETMISAB, DE R.L.
Autopista de Oro, Lote#6 San Bartolo Ilopango, Tels.79825282
San Salvador El Salvador, Centroamerica.

San Salvador, 27 de Mayo del 2013

Señores
VICE-MINISTERIO DE TRANSPORTE
Presente

Ref: SOLICITUD DE CORRECCION DE COLOR EN
RESOLUCION No. 25026-EXE-DGTT/2013 DE FECHA 02/05/2013
EXENCION DEL 13% DEL I.V.A.

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores, el motivo de la presente es para solicitar atentamente, **CORRECCION DE COLOR**, ya que por un lapsus o error involuntario, se omitió uno de los colores de la unidad en la solicitud presentada para la autorización de la **RESOLUCION# 25026-EXE-DGTT/2013 DE FECHA 02/MAYO DE 2013 , EXENCION DE I.V.A.**, la cual fue retirada el día 27 de mayo de 2013 en ese Vice-Ministerio , a nombre de **ACOETMISAB DE R.L.**, sobre la importación de una unidad **MICROBUS. MARCA:ASHOK LEYLAND,MODELO:EAGLE814, AÑO:2013, CHASIS# MBIPAFA5CEWH9428** y para la cual se solicita esta corrección de la siguiente forma:

RESOLUCION DICE: COLOR BLANCO C/F VERDES
DEBE DECIR: COLOR BLANCO, VERDE, CELESTE

No omito manifestarle además que se devuelve original de la Resolución# 25026-EXE-DGTT/2013 de fecha: 02 de mayo de 2013, PARA QUE NOS SEA EMITIDA LA NUEVA RESOLUCION YA CORREGIDA.

Acompaño para tal efecto:

- HOJA DE CARACTERIZTICAS CORREGIDA EMITIDA POR CONESA DISTRIBUIDORA DE AUTOBUSES, MICROBUSES Y CAMIONES 27/05/2013
- ORIGINAL DE RESOLUCION#25026-EXE-DGTT/2013 DE FECHA: 02/05/2013 DE EXENCION DE I.V.A. A CORREGIR.
- ESCRITURA DE COMPRA-VENTA NOTARIZADA CORREGIDA.

Sin mas por el momento y esperando de su comprensión me despido de ustedes.

Atentamente,


ACOETMISAB DE R.L.





Conesa
CORPORACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.


ASHOK LEYLAND


CAMIONES Y OMNIBÚS

Señores:
Dirección de Transporte Terrestre.
Presente.

27.05.2013

Ref: Venta de Microbús, Año 2013, A los Señores: ACOETMISAB DE R.L.

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a uds. A los efectos de informarles que hemos concretado la venta de un Microbús, Marca Ashok Leyland , año 2013, el cual los empresarios desean utilizarlo para sustituir por unidad del servicio más antiguo.

Asimismo hemos firmado contrato de compra venta sobre la formalización del negocio el cual indica las características técnicas, No de Chasis y Motor el cual se adjunta a la presente nota y documentación que les harán llegar Los Señores de . Acoetmisab, de R.L.

Características unidad nueva

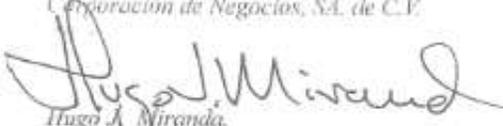
Placa: S/P
Marca: Ashok Leyland
Modelo: Eagle 814
Clase: Microbús
Chasis: MB1PAEFA5CEWH9428
Motor: CWHZ109372
Capacidad: 28+1 asientos
Color: Blanco, Verde ,Celeste
Chasis Vin: MB1PAEFA5CEWH9428
Año: 2013

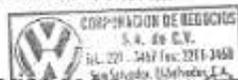
Características de Unidad a Salir

Placa: MB 1690-2000
Clase: Microbús
Marca: Toyota
Año: 1994
Modelo: Coaster
Color: Blanco/Azul/c/f a/m
Motor: 1HZ0144153
Chasis Gravado: HZB500006321
Chasis Vin, N/T
Capacidad de asientos: 30

En espera de una pronta resolución y sin otro particular, los saludamos con nuestra mayor consideración y respeto.

Corporación de Negocios, S.A. de C.V.


Hugo A. Miranda,
Gerente General.



Corporación de Negocios, S.A. de C.V.
Alameda Manuel Enrique Araujo, No. 348, San Salvador.
PBX 2223-1500 FAX: 2299-3915. E-mail: conesa.ventas@yahoo.com
Sitio Web: www.grupoconesa.biz



- Permisos de Línea

PERMISO DE LINEA 2297

1123618 ID VEHICULO	ASHOK LEYLAND MARCA CWHZ109372 MOTOR MICROBUS (Trans)	EAGLE 814 MODELO MB1PAEFA5CENH9428 VIN 29 ASS 4 CAPACIDAD CILINDROS 2013 AÑO BLANCO/VERDE/CELESTE C/F A/M COLOR
------------------------	---	--





Director Genl. de Transporte Terrestre

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE **MB1690**
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

 RUTA 29 0607-050200-101-9 RUT ACOETMISAB DE RL CONCESIONARIO ILOPANGO, SAN SALVADOR DOMICILIO FINAL CALLE EL SAUCE, CÔL. SAN FELIPE (ILOPANGO)	MB029X5 CODIGO RUTA 27.02.2017 EMISION PERMISO URBANO/ORDINARIO TIPO DE SERVICIO	02.2018 VENCIMIENTO PERMISO 28.02.2002 OTORSADO
---	--	---

ORIGEN
METROCENTRO (SAN SALVADOR)

DESTINO



- Documentos a adjuntar en la Declaración de Mercancía

Página de Documentos Adjuntos				
Valores de Referencia # 447 07/06/2013 Rev. Dec. 2013 / 005400		Liquidación Declaran:	Modelo IM 4	Denominación T
		090 SANDOVAL RIVAS, JUAN CARLOS		
Código	Referencia	Item	Fecha	
048	11501733	1	04/01/2013	
049	02310	1	05/08/2013	
013	023013	1	07/03/2013	
015	HN-RV-01733	1	06/03/2013	
028	5 3374	1	17/04/2013	
030	02/130069470	1	07/03/2013	
047	S/N	1	19/04/2013	
057	HN-RV-01733	1	06/03/2013	
076	28023-EKE-05TT/2013	1	09/09/2013	
096	TARJ. CIRCULACION # MO-0005	1	14/02/2011	
098	PERMISO LINEAS 2415	1	24/06/2008	

[Handwritten signature and official stamp]

SR. ALBERTO HERNANDEZ
OFICIAL AUXILIAR
COSA-PROYECTO 1321
Servicio Control de Pasajeros



Primera Matricula de Bienes en el Territorio Nacional

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL A LA PRIMERA MATRICULA DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL

F10 m

LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

NUMERO DE DECLARACION

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE									
1	NIT: 0607-050200-101-900								
2	Actividad, Industria/Rama o Designación Social: ACOETHIAS DE R.L.								
B. IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR, EXPORTADOR, FABRICANTE o REPRESENTANTE DE OFICIA ADOUANADO EN EL PAIS									
3	NIT: 0674-250191-103-188								
4	Actividad, Industria/Rama o Designación Social: CORPORACION DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.								
C. DATOS SOBRE EL BIEN, DESCRIPCION O ADOBE EN EL TERRITORIO NACIONAL									
5	Clase de Bien Adquirido: VEHICULO								
6	Fecha de Compra, Importación o Inveniente de Plaza de Permanencia, Matriculación o Liberación: 13/04/15								
D. DATOS SOBRE DECLARACION DE BIENES									
7	NIT: 0507-650200-101-900								
8	Código de Aduana: 17								
9	Número de Declaración de Bienes: 442								
10	Fecha de Emisión de la Declaración: 07/06/15								
E. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO ADQUIRIDO									
11	Código de Identificación: E								
12	Marca: ASHOK LEYLAND								
13	Modelo: MIRBUS								
14	Año de Fabricación: 2013								
15	Cilindros: 4								
16	Tipo de Motor: DIÉSEL								
17	Número del Motor: 5M2109372								
18	Color: BLANCO VERDE CELESTE								
19	Número de Chasis: MS11AEFASCEWH9428								
20	Número de Motor: 3907								
21	Número de Placa (de Instrucciones): S/P								
F. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE ENGRAS Y FACTOR DE TRACCION									
22	Tipo de Engras: ---								
23	Marca: ---								
24	Modelo: ---								
25	Año de Fabricación: ---								
26	Código del Motor: ---								
27	Cilindros: ---								
28	Tipo de Motor: ---								
29	Número de Placa: ---								
G. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE ABRIGOS									
30	Tipo de Abrigo: ---								
31	Marca: ---								
32	Modelo: ---								
33	Número de Serie de Motor: ---								
34	Número de Motor: ---								
H. DETERMINACION DEL IMPUESTO									
BIEN ADQUIRIDO EN EL PAIS					BIEN REPORTADO O COMO TRICULA REPRESENTA				
35	Precio Total de la Operación: 48,000.00				36	Valor Aduanero: ---			
37	IVA: 5,522.12				37	Impuestos o Derechos pagados: ---			
38	Bienes reportados: 42,477.88				38	Total: ---			
39	Tasa: 1%				39	IVA: ---			
40	Impuesto a Pagar: 424.78				40	Sisa Imponible: ---			
41	Pago de impuesto en Declaración que Modifica: ---				41	Sisa: ---			
42	Impuesto Imponible a Pagar: 424.78				42	Impuesto a Pagar: ---			
43	Multa: 25.89				43	Pago de impuesto en Declaración que modifica: ---			
44	Impuesto: ---				44	Impuesto Definitivo a Pagar: ---			
45	Multa: ---				45	Multa: ---			
46	Total a Pagar: 450.67				46	Total a Pagar: ---			

Declarar una operación que sea objeto de impuesto en la presente Declaración sin sujeción del bien al impuesto, constituye un delito aduanero que será sancionado administrativamente y penalmente en caso de ser objeto de un proceso penal respectivo.

ACOETHIAS DE R.L.

ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTON
14 FEB 2015
SECRETARÍA DE ADUANA



En octubre del año 2016 se gestionaron los trámites para importar desde Brasil, microbús, Marca: Mercedes Benz, 9MB688277JB057655, 2017. Con los detalles siguientes: Exclusivo para placa MB1938. Con un valor CIF de \$ 75,376.02 cada uno, el día 01 de agosto del 2017 llegan las unidades al país

IMPORTACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE EN EL AÑO 2017								
Fecha	Cantidad	Bien	Características	N° de Registro en Aduana	CIF	DAI	Base Imponible	IVA (13%)
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB688277JB057655,2017	42974	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB688277JB056138,2017	42975	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB6882277JB055774,2017	42976	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB6882277JB055984,2017	42977	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB6882277JB056171,2017	42978	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
07/06/2013	1	Microbus	Marca: Mercedes Benz, 9MB6882277JB056195,2017	42979	\$ 75,376.02	\$ 753.76	\$ 76,129.78	\$ 9,896.87
TOTAL					\$376,880.10	\$ 4,522.56	\$456,778.68	\$ 59,381.23

La importación de los 6 microbuses que provenían desde Brasil, se realizó en el año 2017, que tienen un valor CIF de \$ 75,376.02 cada uno, con una tasa DAI del 1% que se detallan en la Declaración de mercancía.

El trámite de la exención se realizó con anterioridad a la fecha de ingreso de los microbuses, la cooperativa NO PAGÓ el valor de \$ 59,381.23 correspondiente al 13% de IVA por la importación.



Declaración de Mercancía agosto 2017

UNIDAD / SIGUEA

1 Exportador No. 1 MASCARELLO CARROCERIAS E OMBUS LTDA. ABACE TANAKA BIAZZETTO 16450 DIST.		1 DECLARACION A ADUANA Código : 71 AGENCIAS DE DESARROLLO (ALDEHA) Manif. : IN 4 3 Pagos 4 List. Registro 1 1 Número : 4 2974 Fecha : 01/08/2017	
2 Destinatario No. 06070502001019 ACQUETISAN, DE R.L. CARRETERA DE ORO KILOMETRO 6 1/2 S AN BARTOLO 6-A		5 Items 6 Tot. Ingresos 7 Numero de referencia 1 1 2017 / 05221275	
14 Declarante / Representante No. 052 MIRIAM ELIZABETH MENDEZ A. DE ORT COS. AMATEPEC PJE.1, #21, BOYAPANGO SAN SALVADOR.		10 País última 11 País trans- 12 Total Costos 13 Tasas No proced. acciones 7183.3	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte País 19CT NO DISPONIBLE SV 1		15 País de Exportación 16 País exp. 17 País destino Brasil a BR b SV c XX	
21 No. ANIYU NO DISPONIBLE SV		18 País de origen 17 País de destino Brasil El Salvador	
25 Modo transp 26 Modo transp 27 Lugar de descargas 5 [frontera interior] CIAD DELG.ALM.DRSANJOL SV		20 Incoterms/Certificación Electrónica FOB	
29 Aduana de Entrada 04 TRANSITO EL AMATELLO		22 Días y total de Factura 23 Tasa camb. 24 Retención 000 69192.72 1 8 8 Transac	
31 Marcas y número - Mo(s) contenedor(es) - Número y naturaliza Mercedes Benz, 98M688277JB057655, 2017, MICROBUS. Cantidad y Embalaje : 1 UN UNIDADES Rótul. contenedor(es): L0915/48, MICROBUS 4.4300.0, 2PTD, 26/ P26, 9049570119989 S.CELESTE C/F ABU - - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual LES, IQD, NVD, NECA. FINIQUITA CM 7-257		25 Datos financieros Código banco : 00 Modalidad : 6 TELEESPACHO VEHICULOS NUEVOS	
44 Licencia No. CATEGORIA 1 6620.00 + 563.30 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A. : 049 201747147425771420170631 EXCLUSIVO PARA PLACAS MH1938		32 Item 33 Posición arancelaria 1 No 87021070 000	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP DAI 75376.02 1 753.76 1 IVA 76129.78 13 0 1 AMH 76129.78 1 761.29 1 VTS 0 0 15.93 1 IYS 0 0 2.07 1 OTR 0 0 0 1 CPN 0 0 0 1 Total : 1533.05 1		34 País ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo a BR b 6240 kg	
50 Observaciones No Firma :		37 Regimen 38 Peso neto 39 Quo/Lic. 4071 002 6240 kg	
51 Aduana 52 Garantía no valida paga		40 Documento de transporte / anterior 299	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		41 Cuenta 42 Valor FOB/Item 43 Mater. 1 68192.72 Val.	
Firma :		44 Valor CIF/Item 75376.02	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		45 Ajuste 1	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		46 Valor CIF/Item 75376.02	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		47 Cuenta de crédito 48 Cód. Depósito/Plazo en días /	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		49 Cód. Depósito/Plazo en días /	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		50 Observaciones No Firma :	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		51 Aduana 52 Garantía no valida paga	
54 Lugar y fecha 01/08/2017 Firma y nombre del declarante/representante A052		53 Observaciones No Firma :	

Referencia: 2017/ 71/ 052 / 05221 Aduana: 71
 Impuesto: \$ 1.533.05 275 No. Registro: 42974
 Nit Empresa: 080705029801919 Agente: 052
 09688|1708081771|42974|5885b4cd Selectividad: Verde

OFICINA ADUANAL
 2510-04259-1118
 Dirección General de Aduanas

MH Agencia Boyapango
 01 AGO 2017
 46 CAJERO N°1

MIRIAM E. MENDEZ DE ORTIZ
 AGENTE ADUANAL AUTORIZADO
 COD. 052
 NIT: 0014-110662-011-7



Pagina de Documentos Adjuntos

Valores de Referencia	Liquidacion	Model	Items
4 2974 01/08/2017		IM 4	1
Ref. Dec. 2017 / 05221275	Declaran.	052	
MIRIAM ELIZABETH, MÉNDEZ A. DE ORT			

Codigo	Referencia	Item	Fecha
040	FACTURA CARROCERIA No.251/2017	1	02/05/2017
026	SCA-FEM-17/05/0062	1	25/05/2017
015	298	1	10/06/2017
067	298	1	10/06/2017
012	CAF-3590	1	12/06/2017
060	3590	1	19/06/2017
014	2611	1	21/06/2017
035	SV170178831	1	08/06/2017
049	FACTURA COMISION VENTA CHASIS 60114	1	16/06/2017
048	FACTURA VENTA CHASIS 16SD000F005423	1	25/02/2017
071	0607-050200-101-9	1	
020	FACT.SEGURO MARITIMO 16SD000U091461	1	25/05/2017
020	CERTIFICADO SEGURO TERRESTRE No.283	1	26/05/2017
020	CERTIFICADO SEGURO MARITIMO No.17	1	22/05/2017
032	7-257	1	21/06/2017
076	COPIA PERMISO LINEA 2307	1	27/02/2016
096	COPIA TARJETA CIRCULACION MB1938	1	10/12/2015
096	RESOLUCION VMT 39525-EXE-DGTT/2017	1	31/07/2017
100	SIN CUADRO DESPRENMIENTOS	1	01/08/2017

MARIA FÁTIMA DEL CARMEN LANZ CASILLAS
 OFICIAL ADUANERO
 OBT. 040489-101-8
 Dirección General de Aduanas-SI

08 AGO 2017


MIRIAM E. MÉNDEZ DE ORTÍZ
 AGENTE ADUANAL AUTORIZADO
 COD. 052
 NIT: 0014-110832-011-7



DAIMLERCHRYSLER

DaimlerChrysler
do Brasil Ltda.
H-PI.308/05

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EMISIÓN DE GASES, HUMOS Y PARTICULAS EL SALVADOR

Página 1/1

La compañía DAIMLERCHRYSLER DO BRASIL LTDA., fabricante de los vehículos de la marca Mercedes-Benz por este medio certifica: que los vehículos abajo descritos cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República de El Salvador, publicada en el Diario Oficial N°. 212, Tomo N°. 329 del 16 de Noviembre de 1998.

TIPO DE COMBUSTIBLE	EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES
DIESEL	NO APLICABLE

DESCRIPCIÓN				
MARCA	MODELO	MOTOR		
MB	LO 915 /48	OM 904 LA.R/29	112 kW / 150 PS @ 2300 rpm	580 Nm @ 1200-1500 rpm

A continuación, se detallan los valores de emisión de acuerdo al análisis realizado para el modelo y motor mencionados:

MÉTODO DE PRUEBA: Decreto 81/96 - Artículo 230
En conformidad con las Directivas 88/77/CEE y 91/542/CEE

VALORES DE EMISIÓN	CO	HC	NO _x	MP
(M) EL NIVEL MÁXIMO PERMITIDO	4,00	1,10	7,00	0,15
Unidad	g/kWh	g/kWh	g/kWh	g/kWh

Este certificado es válido únicamente para vehículos nuevos marcas MERCEDES-BENZ, importados bajo la responsabilidad de STAR MOTORS S.A. de C.V.

São Bernardo do Campo, 17 de Junio de 2005.

Arieja Weber
Ventas Exportación

Mário Luz Teixeira
Mário Luz Teixeira
Supervisor - División de Certificación

...a empresa do Grupo DaimlerChrysler

DaimlerChrysler do Brasil Ltda.
Cidade Industrial, 662
Rua do Brasil, 1100 - 11
13080-000
0 000



transparencia.gob.sv
Viceministerio de Transporte

CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: TRAMITES VMT

Nombre: CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA

Dirección: CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, KM. 9 1/2 FRENTE A TECUM, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, TEL. 2133-3620

Horario: De lunes a viernes en horarios de 8:30 a 12md y de 12:40 a 4:30 pm

Tiempo de respuesta: 90 días hábiles

Área responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Encargado del servicio: ING. AGRO. GASPAR ARMANDO PORTILLO BENITEZ

Descripción: CONSTANCIA DE EXENCION DE IVA PARA CUANDO SE SUSTITUYEN UNIDADES NUEVAS

Requisitos generales: SOLICITUD ÚNICA DE TRANSPORTE.LA SOLICITUD DEBE SER REALIZADA POR EL CONCESIONARIO O PERMISIONARIO AUTORIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.
2. EL SOLICITANTE DEBERA ESTAR LIBRE DE ESQUELAS (LO QUE SERA VERIFICADO EN EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE)
3. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE DUI VIGENTE Y NIT DEL SOLICITANTE.
4. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA O TITULO DE PROPIEDAD CERTIFICADO POR NOTARIO, QUE COMPROBE LA PROPIEDAD DEL NUEVO VEHÍCULO, O DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS SUJETO A RÉGIMEN DE DEPÓSITO SI ES IMPORTACIÓN.
5. EN LOS CASOS DE UNIDADES NUEVAS, ADQUIRIDAS EN AGENCIA, LA CARTA ORIGINAL DEL VENDEDOR CONTENIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO NUEVO ADQUIRIDO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE DE AGENCIA.
6. FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN Y DE PERMISO DE LÍNEA (VIGENTE) DEL VEHÍCULO QUE SALE DEL SERVICIO.
7. FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO A INGRESAR 1 DE FRENTE, 1 DE COSTADO DERECHO Y 1 DEL INTERIOR EN LA QUE SE PUEDA VISUALIZAR LA TOTALIDAD DE ASIENTOS.
8. DECLARACIÓN JURADA REALIZADA POR EL CONCESIONARIO O PERMISIONARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE LAS FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO QUE SE ADJUNTAN PERTENECEN A LA UNIDAD QUE INGRESARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9. EN CASO DE QUE UNA PERSONA DISTINTA A LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO PROPIETARIO DE LA UNIDAD A SUSTITUIR, HAYA REALIZADO LA COMPRAVENTA DE LA NUEVA UNIDAD DEBERÁ DE PRESENTAR ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE LA NUEVA UNIDAD SUSTITUIRÁ AL VEHÍCULO ACTUALMENTE REGISTRADO. (ART. 85 DEL RGTT)

Costo: SIN COSTO

14/1/2017 10:16 AM

1/2



Observaciones

1. ACREDITACIÓN EN CASO DE SER UN TERCERO

1. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ADMINISTRATIVO

2. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE DUI Y NIT VIGENTES DEL APODERADO

SI ES PERSONA JURÍDICA DEBERÁ AGREGAR

1. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE, VIGENTE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

2. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE DUI Y NIT VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

3. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE NIT DE REPRESENTANTE LEGAL

4. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE SOLVENCIA MUNICIPAL

PARA QUE EL VEHÍCULO QUE INGRESARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA OBJETO DE EXENCIÓN DE IVA, EL PERMISIONARIO O CONCESIONARIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PÚBLICO DE PASAJEROS DEBEN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 91 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.

4/11/2017 10:16 AM

2/2



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
INGRESO DE SOLICITUDES



SOLICITUD VMT No. **46750/2017**
TRANSPORTE : MB1681
LINEAS

15/08/2017 14:14

PRESENTADOR: 2614-240390-128-7 IRIS SUSANA HERNANDEZ PIVAS
PROPIETARIO: 0607-050200-101-9 ACOETMISAB DE RL
AUTOPISTA DE CPO-LOTE N°6 SAN BARTOLO, ILOPANGCO

TRAMITES:
1 MODIFICACION A CONDICIONES DE LINEA

Watermark: VMT 46750/2017

Observaciones:
PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL: 917 CALL CENTER VMT DE LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 3:30 PM.
WWW.VMT.GOB.SV
TELEFONO: 7211-1249
CARTA DE: FOLIOS 7 AFC: 39011

. Viceministerio de Transporte no se responsabiliza por la falta de información del trámite solicitado, por lo que nos reservamos el derecho de opinión de faltar la información requerida. La notificación sobre la presente solicitud será realizada en la Unidad de Atención al Usuario de este Viceministerio de Transporte. Ser bien antes de firmar.

IRIS SUSANA HERNANDEZ PIVAS

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
15/08/2017 14:14
MARPERE
UNIDAD DE ATENCION AL USUARIO



CODIGO VMT : MB029X5

RESOLUCION No. 91221

2017 296752

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, San Salvador a las once horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de Octubre del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud presentada por HECTOR MARTINEZ GALEANO, en calidad de autorizado de ACOETMISAB, DE RL, en la que solicita: INCORPORACION DE ID A LINEA, REF PL TTE TRANSPORTE PUBLICO (AB-MB), SUSTITUCION, para utilizar la línea de las siguientes características: Ruta: 29, Recorrido: SAN FELIPE (ILOPANGO)-METROCENTRO (SAN SALVADOR) Y VIC., Tipo de Servicio: POR MICROBUSES, Sub-tipo: URBANO, Clase: ORDINARIO, Concesionario: ACOETMISAB DE RL ; para ser explotada en el vehículo: Poliza Número: 201742977, Clase: MICROBUS (Trans), Capacidad: 30 ASIENTOS Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: LO 915/48, Año: 2017, Color: CELESTE C/F AZUL, Calidad: PROPIEDAD/EXENCION

Y CONSIDERANDO:

I- Que habiéndose efectuado la verificación de la documentación presentada y el sistema informático, queda establecida la propiedad del solicitante sobre los vehículos relacionados en la parte petitoria de esta resolución.

II- Que la línea objeto del trámite se encuentra en estado ASIG siendo procedente reincorporarla.

POR TANTO: En base a lo anteriormente expuesto y a lo que establecen los artículos 20, 23 y 27 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con relación a los artículos 11, 40, 83 numeral 2 y 84 numeral 1 del Reglamento General de Transporte Terrestre, La Dirección General de Transporte Terrestre, RESUELVE: 1) AUTORIZESE la Incorporación de ID a línea del MB1938, 2) PROCEDASE a realizar los cambios correspondientes en el Padrón de Concesiones de Líneas.

TOMEN NOTA de la presente resolución el Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito, SERTRACEN, S.A. de C.V. y a la parte interesada NOTIFIQUESE.
/JAREVALO

Agr. Gaspar Armando Portillo Benitez
Director Gral. de Transporte Terrestre





Viceministerio de Transporte
Dirección General de Transporte Terrestre

SECRETARÍA DE
TRANSPORTE
TERRESTRE
IOPANGO PARA FISCOS

RESOLUCIÓN Nº 46750-MODICONRU-DGTT-2017

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, Santa Tecla, a las diez horas con veinte minutos del dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud presentada por IRIS SUSANA HERNÁNDEZ RIVAS, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, quien se identifica por su Documento Único de Identidad número cero uno cero siete ocho cuatro cero ocho-ocho, quien actúa en representación de la ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia ACOETMISAB, DE R.L., calidad que comprueba con documentación anexa a las presentes diligencias, quien expresa se le conceda: CREACION DE RUTA para prestar servicio URBANO EXCLUSIVO.

- I. Que según el artículo 3 la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Viceministerio de Transporte a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, le corresponde la autorización y el establecimiento de rutas, frecuencias y fluidez de la circulación vehicular del servicio colectivo de pasajeros.
- II. Que el Art. 84 numeral 3 y Art. 5 numeral 23 del Reglamento General de Transporte Terrestre, regula literalmente que el Estado, a través de la Dirección General, como dependencia del Viceministerio de Transporte, puede crear rutas sin que para ello medie solicitud alguna, más que la necesidad técnicamente comprobada de una demanda no satisfecha o que de acuerdo al reordenamiento de transporte implementado en base a estudios técnicos sea autorizado por esta Dirección General de Transporte Terrestre.
- III. Que el Art. 2 numerales 1 y 4 del Reglamento General de Transporte Terrestre, por tratarse de un Servicio Público, una de las reglas fundamentales que debe seguir la Dirección General de Transporte Terrestre, es buscar la satisfacción de las necesidades de los usuarios del Transporte Terrestre con el mayor grado de seguridad posible, mediante la óptima utilización de los recursos, así como también favorecer la diversidad de servicios a efecto de que el usuario goce de la elección en cuanto a qué tipo de sistema y de servicio prefiere para su transportación.
- IV. Que la ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia ACOETMISAB, DE R.L., ha solicitado creación de ruta para servicio Urbano Exclusiva dentro de la ruta MB029X4.
- V. Que la Unidad Técnica de Transporte emitió informe de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, bajo la referencia 1281-MB-F-46750-2017-VMT-UTT, donde informa que para cubrir las necesidades de movilización que se generan se considera oportuno, un tipo de servicio que brinde las comodidades y satisfaga las demandas de los usuarios del transporte colectivo de tipo URBANO, así como es la clase EXCLUSIVA dentro de la ruta: MB029X4, para lo cual se han considerado especificaciones técnicas del servicio como lo son la distancia del recorrido y los costos de inversión del prestatario del servicio para adquirir unidades según las especificaciones de la clase de servicio, teniendo el usuario el derecho a elegir el tipo de servicio a utilizar por lo que es FACTIBLE realizar la creación del servicio interdepartamental clase exclusiva para la ruta antes mencionada.
- VI. Que el Art. 61 del Reglamento General de Transporte Terrestre regula que el servicio público colectivo de transporte de pasajeros como actividad que tiende a satisfacer necesidades o intereses de carácter general está dirigido a todo el conglomerado social del país, por lo que le corresponde al Viceministerio de Transporte proteger a los usuarios y asegurar la calidad, eficiencia y seguridad del mencionado servicio; asimismo favorecer a la diversidad del servicio como lo establece el Art. 2 número 4 del Reglamento General de Transporte y con la finalidad de cubrir las necesidades de desplazamiento y movilización de los usuarios en un tipo de servicio que brinde mayor comodidad, que sea eficiente y

No. 16690

IMPRESION EN UNO DE LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE



moderno y seguridad mediante la óptima utilización de los recursos en cumplimiento del Art. 2 número 1 del Reglamento General de Transporte Terrestre esta Dirección General considera que es PROCEDENTE autorizar la creación del servicio **URBANO EXCLUSIVA** la cual adoptará las siguientes características.

Código	MB029X4E
Denominación	COL. ALTA VISTA (ILOPANGO)-METROCENTRO (SAN SALVADOR) Y VICEVERSA
Tipo de Servicio	URBANO
Clase	EXCLUSIVO
Origen	AVENIDA LAS DELICIAS SUR "META" (ILOPANGO)
Destino	AVENIDA LOS ANDES "METROCENTRO" (SAN SALVADOR)
Frecuencia	09 minutos mínima y máxima 12 minutos
TIEMPO DE IDA	47 minutos
Tiempo de Retorno	54 minutos
Tarifa	\$0.35 Cts. de Dólar
Municipio	ILOPANGO
Departamento	SAN SALVADOR

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores y en aplicación de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y del Reglamento General de Transporte Terrestre, el Director General de Transporte Terrestre, en uso de sus facultades legales **RESUELVE:**

CREASE LA RUTA EN EL SERVICIO URBANO EXCLUSIVA CON CODIGO MB029X4E, con la denominación **COL. ALTA VISTA (ILOPANGO)-METROCENTRO (SAN SALVADOR) Y VICEVERSA,** quien adoptará las características establecidas en el considerando VI de la presente resolución.

DIRIGIRSE instrucciones a la Unidad Administrativa de Transporte a efecto de que incorpore las características establecidos en el considerando VI de la presente resolución pertenecientes a la ruta con código **MB029X4E** en la base de datos que para tal finalidad cuenta esta institución; y a la Unidad Técnica de Transporte que confirme la ruta en la base de datos que para tal efecto cuenta esta institución.

INFORMESE a la **ASOCIACION COOPERATIVA DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO ILOPANGO SAN BARTOLO DE LA RUTA 29, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se abrevia **ACOETMISAB, DE R.L.,** que deberá acudir a las Oficinas de Atención al Usuario de este Viceministerio de Transporte a ingresar la respectiva solicitud de cambio de ruta para la incorporación de nuevas unidades a la ruta **MB029X4E.**

NOTIFIQUESE del contenido de la presente resolución a **IRIS SUSANA HERNÁNDEZ RIVAS** en el carácter en que comparece para los efectos legales consiguientes.



AGR. GASPAR ARMANDO PORTILLO BENÍTEZ,
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.

DGTT-UJUT-270-08-2017-004

CC.

Inspectoría de Transporte
 División de Tránsito de la Policía Nacional Civil
 Unidad Técnica de Transporte
 Anexo Certificación de Recorrido de la Ruta MB029X4E.



Fecha Actualizado: 08/02/2015

RUTA N° **29**
 Código Ruta **MB029X4E**

QUE AL VIAJE ESPERANSE ENTRENAR EN LAS SIGUIENTES RUTAS



DESCRIPCION DEL RECORRIDO

IDA: **Avenida Principal y Calle Interna Col. Alta Vista** REGRESO: **Metocentro**

MUNICIPIO	AVENIDA Y CALLES	MUNICIPIO	AVENIDA Y CALLES
16	Avenida Principal y Calle Interna Col. Alta Vista	1	Metocentro
16	Avenida Principal	1	Avenida Los Andes
16	Calle "G"	1	29ª Avenida Norte
9	Avenida "C"	1	Alameda Juan Pablo II
9	Calle "E"	1	33 Avenida Norte
9	Avenida "B"	1	Alameda Franklin Roosevelt
9	Avenida "A"	1	Calle Dario
9	Avenida Principal	1	17 Avenida Norte
9	Boulevard Las Pavas	1	3a calle Pinar-Oriente
9	Boulevard San Bartolo	8	Calle Coocasion
9	Carretera Panamericana	9	14a Avenida Norte
8	Boulevard del Ejército	9	Avenida Independencia
1	BOULEVARD DEL EJERCITO	9	Avenida Perlas
1	BOULEVARD ARTURO CASTELLANOS	8	Boulevard del Ejército
1	4a CALLE ORIENTE	9	Carretera Panamericana
1	18 AVENIDA SUR NORTE	9	1a Avenida Norte Ilopango
1	AVENIDA INDEPENDENCIA	9	2a Calle Pto-Ota
1	1a CALLE DIENTE - PONIENTE	16	4a Avenida Norte
1	19 AVENIDA NORTE	16	Boulevard San Bartolo
1	Alameda Juan Pablo II	16	Boulevard Las Pavas
	Boulevard Los Heroes	16	Av Principal
	Calle Los Andes	16	Av J Sur
	Boulevard Los Heroes y Calle Los Andes	16	Calle D
	Metocentro		Calle Principal
			Avenida A
			Avenida B
			Calle E
			Avenida C
			Calle G
			Avenida Principal
			Avenida Principal y Calle Interna Colonia Alta Vista

(Firma)
 AGS GASPAR PORTILLO BENTEL
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

FECHA Y HORA DE IMPRESION
 13/09/2017 10:22 am.

MB029X4E 2016
 enero 2015



Constancia de Entrega de Información de ACOETMISAB de R.L.



ACOETMISAB de R. L.

Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito de Empresarios del Transporte en Microbuses San Bartolo, Ilopango, de La Ruta 29 de R. L.

Autopista a San Miguel, Lote No. 6, San Bartolo, Ilopango - Tel. 2295-5643

Ilopango, 18 de Noviembre de 2017

SRAS.
BR. MARÍA EVA DELGADO MEJÍA
BR. IMELDA VANESSA MARTÍNEZ HENRIQUEZ
ESTUDIANTES UES PARACENTRAL

Estimadas:

Por medio de la presente y a petición de parte, se entrega información propiedad de ACOETMISAB, DE R.L., según solicitud académica de fecha tres de noviembre del presente año.

Se hace constar que la información proporcionada se entrega con fines académicos y con el objetivo de colaborar para la consecución del trabajo de investigación de grado sobre: "Beneficios Fiscales a las Asociaciones Cooperativas". (Temas exención de IVA al transporte público y a la importación de Micro-Buses, Exención de Renta según Art.72 Ley Asociaciones Cooperativas).

Sin más que agregar, agradeceríamos contar con una copia de su trabajo de investigación sea en forma física o virtual para nuestra biblioteca a cargo del Comité de Educación.

Atentamente

Lic. Noé Soriano Villalobos.
ACOETMISAB, DE R.L.
Teléfono, 2295-8643.





5.8. Procedimientos para la Exención de Impuesto por la Prestación de Servicios Públicos de Pasajeros.

Los impuestos que perciban las Asociaciones Cooperativas de Transporte, por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros estarán exentos del 13%. Para ser acreedoras de la exención del referido impuesto, solo deben de cumplir unos pequeños requisitos que pide el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos.

Los ingresos percibidos por la prestación de servicios serán declarados exentos en el periodo, en la declaración de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y prestación de servicios.

Paso 1. Conocer la base legal y su aplicabilidad

Exención de IVA por transporte público terrestre de pasajeros.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de Transporte
Base Legal	Art.46, literal i) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA.

Paso 2. Requisitos por parte de Ministerio de Hacienda

La Asociación cooperativa de transporte debe estar autorizada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), debidamente inscritas como tal, en el Registro Nacional de Cooperativas del referido instituto.

- Inscribirse en el registro y control de contribuyentes al fisco, de conformidad al artículo 1 literal d) de la Ley del Registro y Control Especial de contribuyentes al fisco, por medio del respectivo formulario, debidamente firmado.
- Credencial de representante legal
- Escritura de constitución de la Asociación Cooperativa.
- Copia del documento único de Identidad y tarjeta de Identificación tributaria del representante legal, ambas certificadas por un notario.
- Listados de los asociados con su número de Identificación tributaria respectivo.
- Porcentaje de participación de cada uno de los asociados de capital de la Cooperativa.
- Deberá hacer el procedimiento de inscripción cumpliendo los requisitos señalados y presentando la información respectiva

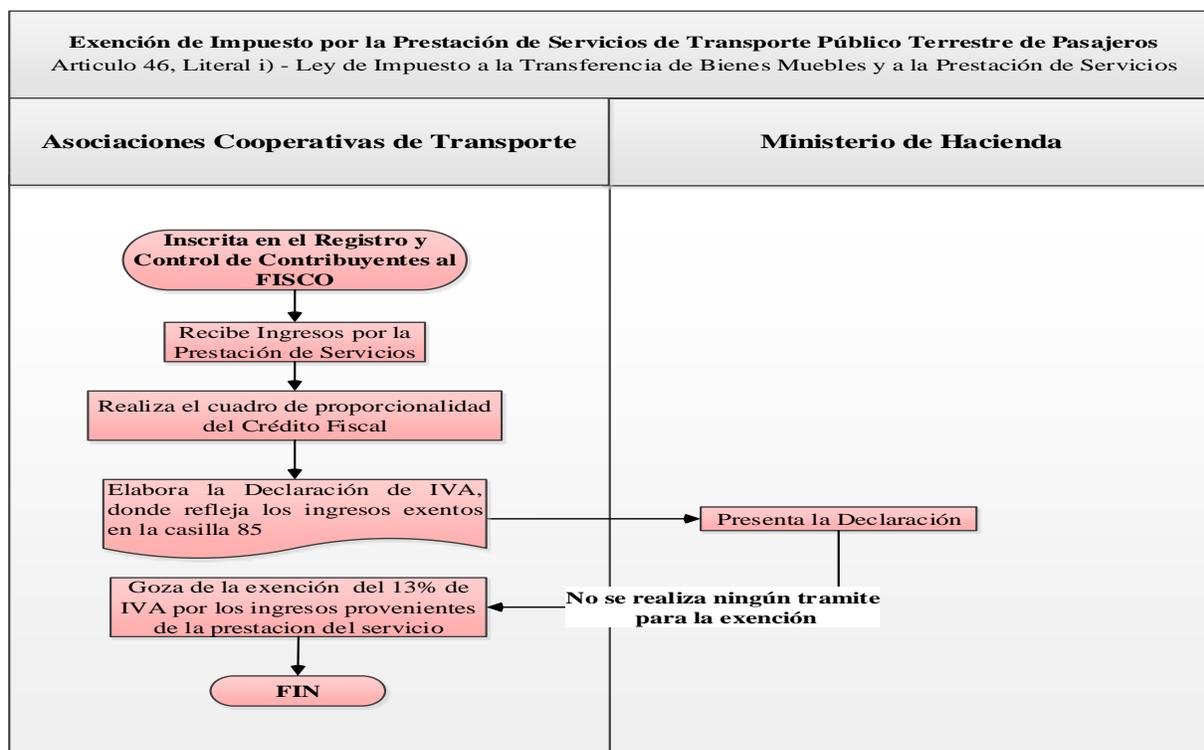


El procedimiento deberá realizarse de manera personal por el representante legal de la Cooperativa; si el procedimiento se realiza por medio de un tercero deberá acompañar la autorización debidamente autenticada.

Cumpliendo con lo anterior, para gozar de la exención contenida en el artículo 45 literal i) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la prestación de servicios, es importante destacar que previamente, deberá comprobar que está autorizada por el Viceministerio de Transporte como concesionaria del servicio de Transporte Público de Pasajeros, señalando y documentando las rutas asignadas y autorizadas por la referida oficina, para los vehículos a ser adquiridos.

5.8.1. Flujogramas de Procesos sobre la Exención de Ingresos Recibidos del Servicio de Transporte Público Terrestre de Pasajeros

Las Asociaciones Cooperativas de Transporte, perciben ingresos por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros; además la ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), le establece que estarán exentos del impuesto del 13% ; ahí mismo se les muestra los procesos para gozar de la exención que establece la ley.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.8.2. Desarrollo de caso sobre la exención de ingresos recibidos del servicio de transporte público terrestre de pasajeros

La Asociación Cooperativa de Transporte Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango San Bartolo de la Ruta 29, de Responsabilidad Limitada con NIT: 0607- 050200-101-9, con dirección Autopista a San Miguel, Carretera de Oro Kilometro 6 ½ Lote Numero 6-a, San Bartolo, Ilopango, San Salvador. Con teléfono 2295- 8643. Cuenta con 103 unidades de transporte público de pasajeros, cada uno tiene autorizada y definido la ruta de destino y al mismo tiempo deben de contar con el permiso de línea autorizado por el Vice- Ministerio de Transporte, Dirección General de Transporte Terrestre para que cada unida pueda realizar el recorrido asignado.

La Cooperativa por cada unidad de Transporte recibe ingresos, que de acuerdo al artículo 46 literal i) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) estarán exentos del impuesto del 13%.

Los ingresos percibidos en el mes de octubre del año 2017 por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros son de: \$36,139.07

Solución:

La proporcionalidad del crédito fiscal, se calcula en relación al artículo 66 de la Ley de IVA. Con los dos tipos de ingresos que perciben, una parte son gravados y corresponden a la venta de lubricantes, servicio de mantenimiento a las unidades de transporte; por consiguiente, los ingresos del servicio de transporte terrestre de pasajeros están exentos del pago de impuesto de IVA.

La cooperativa en el mes de octubre del año 2017, se ahorró de no pagar \$4,698.08 de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios $\$ 36,139.07 * 13\% = \$ 4,698.08$.



• Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal (artículo 66 de Ley de IVA)

ACOETMISAB, DE R.L.
DETALLE DE CÁLCULO CRÉDITO FISCAL ART. 66 LEY IVA
PERÍODO TRIBUTARIO: OCTUBRE 2017

VENTAS GRAVADAS:

GRAVADAS \$ 68,796.85
TOTAL: \$ 68,796.85

VENTAS EXENTAS:

EXENTAS Art. 46 lit i) \$ 36,139.07
TOTAL: \$ 36,139.07

VENTAS NO SUJETAS

OTROS \$ -
TOTAL: \$ -

CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO:

CRÉDITO FISCAL: \$ 8,321.69

FACTOR PROMEDIO DE CRÉDITO FISCAL:

FACTOR CRÉDITO: 0.637769

PROPORCIÓN CRÉDITO FISCAL:

CRÉDITO CALC \$ 5,307.32

FÓRMULA:

$$\text{FACTOR: } \frac{\text{VENTAS GRAVADAS}}{(\text{GRAVADAS} + \text{EXENTAS} + \text{NO SUJETAS})} \times \text{CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO}$$

AJUSTE
ANUAL 2016
\$ -

DÉBITO FISCAL DEL PERÍODO:

DÉBITO FISCAL: \$ 8,943.59

PROPORCIÓN CRÉDITO FISCAL:

CRÉDITO CALCULADO \$ 5,307.32

REMANENTE O PAGO:

REM O PAGO: \$ 3,636.27

Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No deducible del Débito)

\$ 3,014.37

COMPRAS GRAVADAS:

\$ 64,013.00





5.9. Procedimiento para la Exención del 5% de Impuesto Sobre Utilidades Percibidas

Para que las Asociaciones Cooperativas puedan gozar de la exención del 5% de impuesto Sobre la Renta por las utilidades que perciben de la federación a la que están afiliada, deben de cumplir los diversos requisitos que le exige y seguir los procedimientos correspondientes para dicho trámite.

Paso 1. Conocer la base legal tributaria que estipula el beneficio y su aplicabilidad

Exención del 5% de Impuesto sobre utilidades Percibidas

Aplicabilidad Asociaciones Cooperativas en general

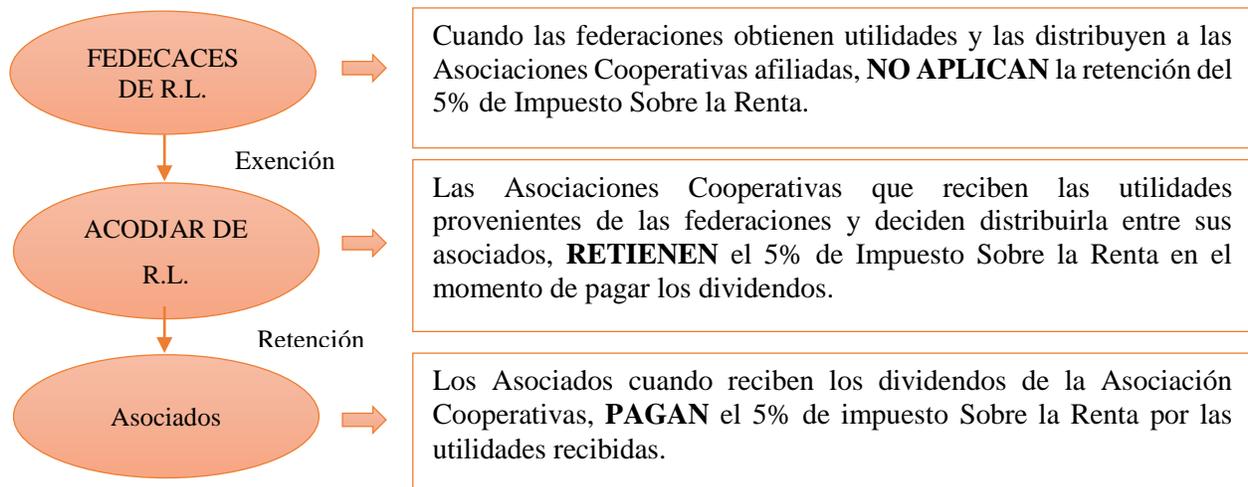
Base Legal Art.37, 41, 72 y 74-B) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta

Paso 2. Diferencia entre el impuesto sobre la renta anual y el impuesto sobre la renta a la Distribución de excedentes

Es necesario mencionar que cuando se habla de Impuesto Sobre la Renta a la distribución de utilidades, debe diferenciarse de la modalidad de Impuesto sobre la Renta anual, pues son modalidades diferentes.

1. El impuesto sobre la renta en la distribución de utilidades distribuibles se grava con un 5%, el cual se reconoce como Pago definitivo;
2. Impuesto sobre la Renta Anual, se gravan los ingresos luego de haber restado todas aquellas erogaciones deducibles, según el artículo 29-A de la ley de Impuesto sobre la Renta y está gravado con una tasa ya sea del 25% cuando los ingresos son menores a los \$150,000.00; sino es aplicable la tasa del 30% de dicho impuesto, según sea el monto de excedente.

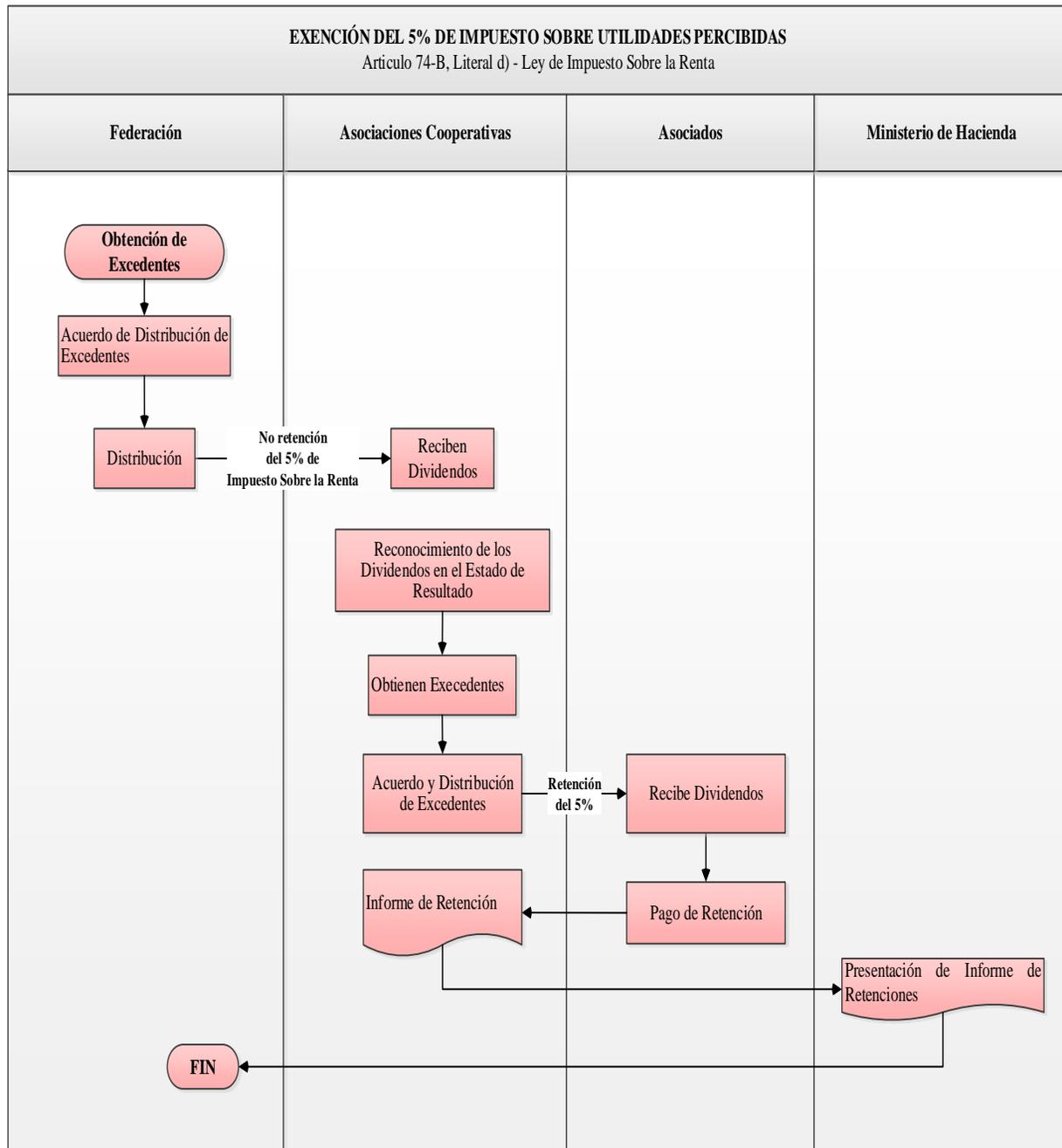
Paso 2. Reconocimiento de las figuras que intervienen en el proceso





5.9.1. Flujo de Proceso de la Exención de Impuesto Sobre Renta por las Utilidades Percibidas

Las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito, que estén afiliadas a una Federación se ven beneficiadas con NO pagar la retención del 5% por la distribución de excedentes. Por otra parte, puede observar los procesos para gozar de este beneficio.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.9.2. Desarrollo de Caso Práctico de la Exención de Impuesto Sobre la Renta de Retención del 5% por Pago o Acreditación de Utilidades

5.9.2.1. Distribución de Excedentes de FEDECACES de R.L. a ACODJAR de R.L.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal "Dr. José Antonio Ruíz" de Responsabilidad Limitada, ACODJAR de R.L., está afiliada a la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de Responsabilidad Limitada que se abrevia FEDECACES de R.L.

1. FEDECACES presenta el Estado de Resultado Comparativo para los años 2015 y 2016

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE EL SALVADOR, DE R. L. (FEDECACES de R. L.)		
Estados de Resultados Periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Expresados en US\$ - Nota 23)		
	2016	2015
Ingresos por intereses:		
Intereses ganados sobre préstamos	\$ 4,777,788	4,151,663
Intereses sobre depósitos bancarios e inversiones	342,733	526,003
Total intereses ganados	<u>5,120,521</u>	<u>4,677,666</u>
Gastos por intereses y saneamiento:		
Intereses sobre ahorros	853,157	654,993
Intereses y comisiones sobre préstamos	990,292	1,147,313
Saneamiento de préstamos, neto	<u>0</u>	<u>114,196</u>
Total costo financiero	<u>1,843,449</u>	<u>1,916,502</u>
Margen financiero	<u>3,277,072</u>	<u>2,761,164</u>
Otros ingresos:		
Productos de administración y servicios (Nota 18)	1,841,685	2,081,857
Recuperación de gastos	216,017	200,358
Dividendos	<u>144,279</u>	<u>131,945</u>
Total otros ingresos	<u>2,201,981</u>	<u>2,414,160</u>
Total margen financiero y otros ingresos	<u>5,479,053</u>	<u>5,175,324</u>
Menos:		
Gastos administrativos y generales (Nota 19)	<u>5,349,547</u>	<u>4,722,709</u>
Total excedente de operación	129,506	452,615
Más: Otros Ingresos no operacionales, netos (Nota 20)	<u>391,508</u>	<u>56,159</u>
Excedente antes de reservas	521,014	508,774
Menos:		
20% Reserva legal	104,203	101,755
10% Reserva de educación	<u>52,101</u>	<u>50,877</u>
Excedente neto	<u>\$ 364,710</u>	<u>356,142</u>

Excedentes
a Distribuir

Fuente: Memoria de Labores 2016, FEDECACES de R.L.



2. FEDECACES de R.L. en el 2016 acordó distribuir los excedentes obtenidos en el 2015, entre sus asociadas, beneficiando a ACODJAR de R.L; quien reconoce los dividendos en el periodo 2016 según el Estado de Resultado comparativo 2015 y 2016.

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL
"DR. JOSÉ ANTONIO RUIZ" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACODJAR DE R.L.**

ESTADO DE RESULTADOS
Período Comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2016	2015
Ingresos de Operaciones de Intermediación:		
Intereses - Cartera de Préstamos	5,859,489	5,289,776
Reversión y deterioro provisión de activos financieros	103,233	104,338
Intereses sobre Depósitos	113,543	99,213
Total ingresos de operaciones de intermediación	6,076,265	5,493,327
Menos:		
Costos de Operaciones de Intermediación:		
Intereses sobre depósitos	2,286,667	1,943,224
Provisión de saneamiento de activos de intermediación	524,982	476,878
Préstamos obtenidos	78,835	149,727
Costo por tarjeta	1,143	858
Costo de otras operaciones	9,477	9,395
Promoción de Tarjetas	1,272	34
Total costos de operaciones de intermediación	2,902,376	2,580,117
Margen de intermediación financiera	3,173,889	2,913,211
Menos:		
Gastos Operacionales:		
Gastos de organización y vigilancia (Directivos)	125,451	100,798
Gastos de Funcionarios	1,695,351	1,461,890
Gastos generales	2,004,812	1,549,227
Total gastos operacionales	3,825,614	3,111,915
Excedente de operación	(651,725)	(198,704)
Más:		
Ingresos de Otras Operaciones:		
Servicios Financieros	0	233
Afiliaciones y Contribuciones	1,289	1,150
Otras Comisiones	1,225,945	997,374
Dividendos	26,012	22,646
Total ingresos de otras operaciones	1,253,247	1,021,403
Ingresos no Operacionales		
Ganancia en Desapropiación de Activos	2,035	0
Reversión de Deterioro de Valor de Activos	0	1,031
Otros Ingresos	106,564	1,341
Total Ingresos no Operacionales	108,599	2,372
Total Otros Ingresos	1,361,846	1,023,775
Menos:		
Gastos no Operacionales		
Pérdida por Deterioro de Activos	19,612	0
Otros Gastos	120,000	0
Total gastos No Operacionales	139,612	0
Excedentes antes de reservas y provisiones	570,508	825,072
Menos:		
Provisión de Intereses de Aportación	115,259	118,685
Reserva Legal (10%)	85,506	82,507
Reserva de Educación (5%)	28,502	41,254
Estimaciones	210,000	458,995
Total de reservas y provisiones	439,267	701,441
Excedente neto del periodo	131,241	123,631

Las firmas y sellos son parte integral de los estados financieros.

Fuente: Memoria de Labores 2016, ACODJAR de R.L.



3. Suponiendo que la Utilidad Fiscal está dentro del margen de utilidad financiera, porque no se obtuvieron las notas explicativas a los Estados Financieros.

Fórmula para calcular la Utilidad Fiscal

$$\text{Utilidad Fiscal} = (\text{Rentas Gravadas} + \text{Rentas Exentas} + \text{Rentas no Sujetas}) \\ - (\text{Costos} + \text{Gastos} + \text{Deducciones} + \text{Impuesto Sobre la Renta del art. 41})$$

4. ACODJAR de R.L. goza del beneficio fiscal de la exención de Impuesto Sobre la Renta por retención a los excedentes recibidos de \$ 26,012.00, no pagando el valor de la retención de \$ 1,300.60 y al final debió recibir los \$ 24,711.4.

- a) Calculo de la Retención del 5% de Impuesto sobre la Renta a la Distribución de los Excedentes, según artículo 74-B literal d)

$$\text{Retención} = \text{Dividendos} * 5\%$$

$$\text{Retención} = \$ 26,012 * 5\%$$

$$\text{Retención} = \$ 1,300.60$$

- b) Calculo de los Dividendos netos a Recibir

$$\text{Dividendos Netos} = \text{Dividendos} - \text{Retención del 5\%}$$

$$\text{Dividendos Netos} = \$ 26,012 - \$ 1,300.60$$

$$\text{Dividendos Netos} = \$ 24,711.4$$

5. En el Estado de Resultado de las dos entidades, no reflejan el Gastos por Impuesto, porque gozan de la exención de Impuesto Sobre la Renta
6. FEDECACES de R.L. informó la retención correspondiente de \$ 1,300.60 del 2015, a la Dirección General de Impuestos Internos.

5.9.2.2. Distribución de Excedentes de ACODJAR de R.L. a los Asociados aplicando la retención del 5% de Impuesto Sobre la Renta

1. ACODJAR de R.L. decide distribuir el excedente neto del 2015 que ascienden a \$ 123,631.00 a sus asociados.

- a) Calculo de la Retención del 5% de Impuesto sobre la Renta a la Distribución de los Excedentes, según artículo 74-B literal d)

$$\text{Retención} = \text{Excedente neto 2015} * 5\%$$

$$\text{Retención} = \$ 123,631.00 * 5\%$$

$$\text{Retención} = \$ 1,060.60$$



- b) Para el cálculo de los Dividendos Netos que el asociado debe de recibir no se detalla debido a que la Asociación Cooperativa incrementa según las aportaciones de sus asociados

Fórmula para el cálculo de los dividendos y su Retención

$$\text{Dividendos} = \text{Excedentes 2015} * \text{Porcentaje de Aportación}$$

$$\text{Dividendos Netos} = \text{Dividendos} - \text{Retención del 5\%}$$

Modelo de Constancia de Retención del 5% de Impuesto sobre la Renta

Este es un modelo de Constancia de Retención que la Asociación Cooperativa debe de emitir a los Asociados, donde reflejan la retención del 5% de impuesto sobre la Renta, al momento de distribuir los excedentes.

El Banco Cooperativo Visionaria de Responsabilidad Limitada que se abrevia BANCOVI DE R.L. con NIT. 1010-190872-001-7.

HACE CONSTAR QUE:

Que durante el periodo fiscal del año dos mil dieciséis, _____ con NIT: _____, devengo en concepto de pago de dividendos (Código 43), en esta cooperativa según se detalla a continuación:

Monto Sujeto	\$	
Renta	\$	

Y para ser presentada a la Dirección General de Impuestos Internos, se extiende la presente en San Vicente a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Lic. Salvador Ernesto Méndez Nieto
Contador General



5.10. Procedimiento para la Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Depósito

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, puedan gozar de la exención del 0.25% de impuesto al cheque por las transacciones financieras que realizan entre las cuentas de depósito que del mismo titular, deben de cumplir los diversos requisitos que le exige y seguir los procedimientos correspondientes para dicho trámite.

Paso 1. Conocer la base legal aplicable

Exención de Impuesto por transferencias entre cuentas de depósito

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
Base Legal	Art.4, literal i) de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Paso 2. Apertura de cuentas de depósito

Los requisitos para la apertura de cuentas bancarias pueden variar según sea la entidad bancaria en la que se esté solicitando.

1. Documentos que presentan las Asociaciones Cooperativas
 - Estatutos de cooperativa (Decreto Ejecutivo publicado en el Diario Oficial)
 - Certificación de acuerdo de elección del Consejo de Administración (Inscrito en el registro de INSAFOCOOP).
 - NIT de la Asociación Cooperativa
 - DUI y NIT del Representante Legal y Autorizados
 - Registro Fiscal (IVA).
2. Documentos de Identificación para Operaciones de Cuentas en Caja y Plataforma (Cheque de Gerencia, Cheque Certificado, Pago de Cheques, etc.)
 - Documento de Identificación como persona natural
 - Credencial de Representante Legal



3. Llenar el formulario para el registro o Actualizar datos

FORMULARIO PARA REGISTRO O ACTUALIZACION DE DATOS - PERSONA NATURAL

Agencia: _____
 Código de Cliente: _____
 Ejecutivo Responsable: _____

Lugar y fecha _____

TIPO DE CLIENTE:		Nuevo	<input type="checkbox"/>	Recurrente	<input type="checkbox"/>
I. DATOS PERSONALES					
Nombre del cliente					
Conocido por					
Nacionalidad			Fecha de nacimiento		
Estado Civil			Profesión		
Correo Electrónico			Residente		
Actividad Económica Principal/Ocupación					
Actividad Económica Secundaria (si aplica)			Sexo		Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Dirección					
Municipio		Departamento		Reside desde	
N° de Dependientes		Teléfono domicilio		Celular	
II. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION					
N° Identificación Tributaria (NIT)			Lugar y Fecha de Expedición		
N° DUI/ Pasaporte/ Carné Residencia:			Lugar y Fecha de Iniciación		
			Fecha de expiración:		
Otro Documento			Lugar y Fecha de Inscripción		
Declara IVA			Número de Registro Fiscal		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
III. INFORMACION LABORAL					
Lugar trabajo/ Negocio					
Ingreso Mensual salario				Teléfono / Cel.	
Dirección empleo/ negocio					
Municipio				Departamento	
IV. SEGMENTACION (COMPLETAR ÚNICAMENTE SI POSEE NEGOCIO)					
Volumen de Ventas Anuales (Aproximado)			\$		
Número de Empleados					
Es Persona Políticamente expuesta (PEP)			Es relacionado a un PEP		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Exento Imp. Liquidar			Exento oper. Fin.		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
V. SUJETOS DE LEY FISCAL					
Aplica a Ley Fisco			N° TIN		
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI					
RELACION CON EL BANCO <input type="checkbox"/> DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> CREDITOS <input type="checkbox"/> OTRO					
Bajo juramento declaro que la información anterior y la que he proporcionado al Banco que forma parte de mi expediente es fidedigna, autorizando al Banco a que pueda investigar la información que he proporcionado.					
F. _____ Firma del Cliente			F. _____ Firma funcionario del banco		



4. Llenar el formulario de Apertura de Cuentas de Deposito

DATOS DE APERTURA DE CUENTA DE DEPOSITOS Anexo-7

Nombre del contrato _____ AGENCIA _____

Monto de apertura _____

Tipo de cuenta INDIVIDUAL INDISTINTA MANCOMUNADA

Medio de Promoción _____

PERSONA NATURAL			
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORRO CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORRO PROGRAMADO <input type="checkbox"/>	DEPOSITO A PLAZO <input type="checkbox"/>
Cuenta Corriente Persona Natural <input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorro Corriente Persona Natural <input type="checkbox"/>	Ahorro Programado <input type="checkbox"/>	Deposito a plazo fijo PN <input type="checkbox"/>
Cuenta Corriente PN Flexible <input type="checkbox"/>		Ahorro Programado Infantil <input type="checkbox"/>	Plazo: _____
Cuenta Corriente Electronica Flexible <input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente PN Flexible <input type="checkbox"/>	Plazo: _____	Margen de intereses: _____
Cuenta Corriente Regional PN <input type="checkbox"/>		Cuota mensual: _____	Tasa de interes: _____

PERSONA JURIDICA			
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORRO CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORRO PROGRAMADO <input type="checkbox"/>	DEPOSITO A PLAZO FIJO <input type="checkbox"/>
Cuenta Corriente Persona Juridica <input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorro Corriente Persona Juridica <input type="checkbox"/>	Ahorro Programado ProCredit PJ <input type="checkbox"/>	Deposito a plazo fijo PJ <input type="checkbox"/>
Cuenta Corriente PJ Flexible <input type="checkbox"/>			Plazo: _____
Cuenta Corriente con intereses PJ <input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente PJ Flexible <input type="checkbox"/>	Plazo: _____	Margen de intereses: _____
Cuenta Corriente Regional PJ <input type="checkbox"/>		Cuota mensual: _____	Tasa de interes: _____

REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE FIRMA

AUTORIZADOS				
NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE FIRMA

BENEFICIARIOS				
NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	%

Cuentas Exentas de Impuesto Sobre la Renta Si No No aplica

Cuenta no Garantizada IGD Si No No aplica

Destino de la cuenta **Privada** **Negocio**

Mantener Estado de Cuenta en Agencia Si No No aplica

Enviar Estado de Cuenta a Dirección Postal Si No No aplica

Enviar Estado de Cuenta a Email Si No No aplica

El origen de los fondos para la apertura de esta cuenta proceden de:

Proyecto depositar en promedio mensualmente a esta cuenta: \$ _____

Proyecto retirar en promedio mensualmente a esta cuenta: \$ _____

Proyecto renovar el ahorro programado: Si No No aplica Nuevo monto aproximado mensual a depositar: \$ _____

Proyecto recibir Remesas Familiares Si No No aplica

País(es) de procedencia de la remesa: _____ Monto promedio mensual: _____

Proyecto enviar Remesas Familiares Si No No aplica

País(es) destino de la remesa: _____ Monto promedio mensual: _____

Proyecto recibir Transferencias Internacionales Si No No aplica

País(es) de procedencia de la transferencia: _____ Monto promedio mensual: _____

Proyecto enviar transferencias Internacionales Si No No aplica

País(es) destino de la transferencia: _____ Monto promedio mensual: _____

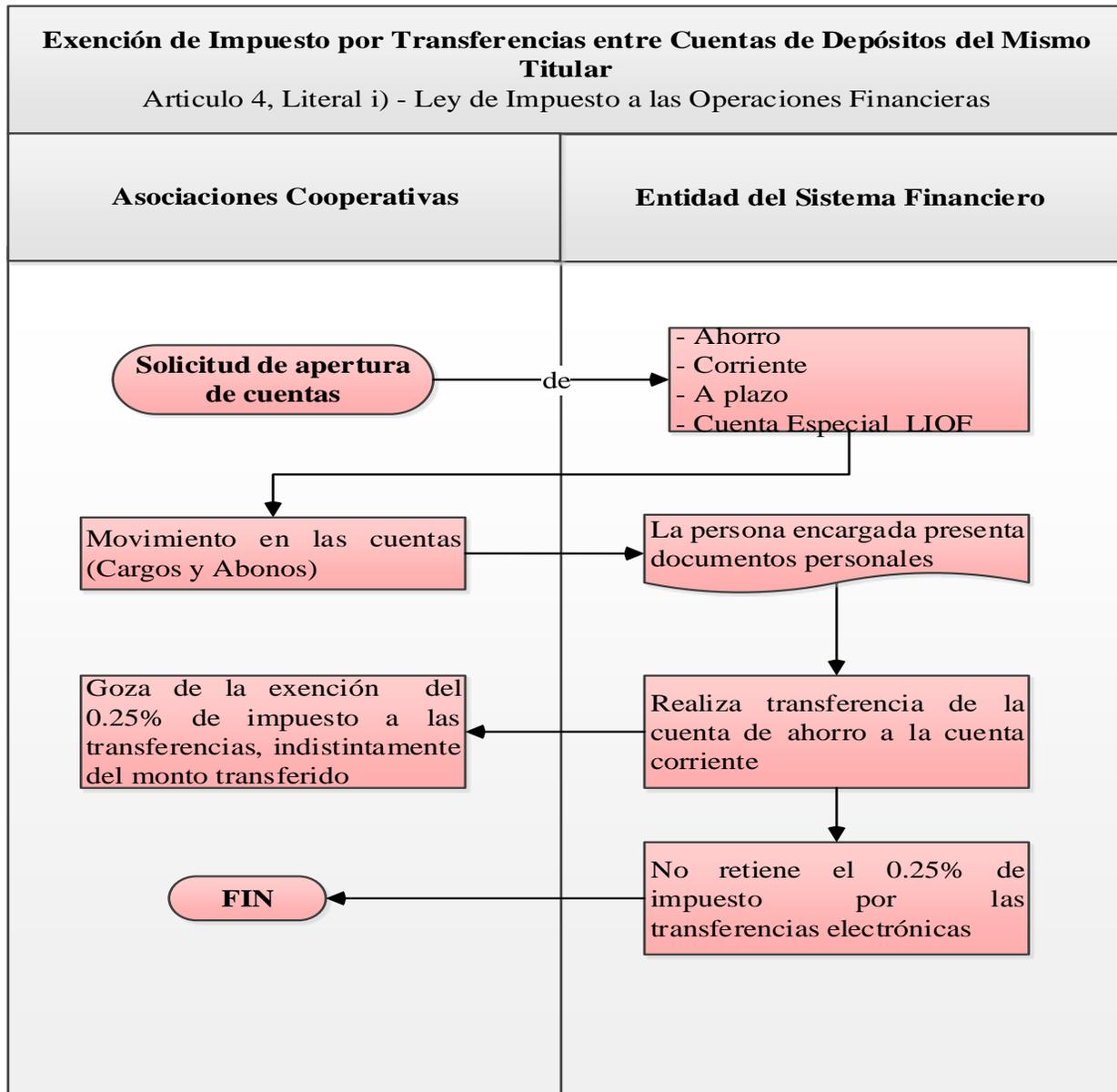
* Condiciones para el manejo de la cuenta: _____

Lugar y Fecha: _____



5.10.1. Flujograma para la Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Depósito del Mismo Titular

En general las Asociaciones Cooperativas manejan los recursos monetarios, en cuentas bancarias en las Instituciones Financieras, las transferencias de dinero que realicen entre las cuentas de depósito siempre y cuando figure el mismo titular en las mismas, gozaran de no pagar el impuesto al cheque del 0.25%; así mismo se presentan los procesos para solicitar el beneficio.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.10.2. Desarrollo de Caso Práctico de Exención de Impuesto por Transferencias entre Cuentas de Depósito (Caso Hipotético)

La Asociación Cooperativa ACOPRIMZA de R.L. posee cuentas de depósito de ahorro y Corriente en el Banco X, S.A. de C.V. con las firmas de los mismos titulares: Presidente, Representante Legal y Tesorero. Además, presentaron la documentación para la apertura de la cuenta Especial para poder gozar del beneficio del impuesto al cheque.

Suponiendo que el 02 de marzo del 2017, la cooperativa transfiere \$ 2,000.00 de la Cuenta Ahorro a la Cuenta Corriente en la misma Entidad del Sistema Financiero, para realizar pagos.

Solución:

Por la transferencia de \$ 2,000.00 que la cooperativa realizó de la cuenta de Ahorro a la Cuenta Corriente, el Banco no efectuó el cobro del impuesto al cheque de 0.25%. La cooperativa se ahorra de no pagar \$5.00 ($\$ 2,000.00 * 0.25\%$); porque cumple las condiciones, que son del mismo titular y que los firmantes son las mismas personas que están en dichas cuentas.

Para las transferencias de esta índole, el Banco X, S.A de C.V. no estipula ciertos requisitos a la cooperativa al momento de realizar dichas transferencias, solicitando los documentos personales.



5.11. Exención de Impuesto por los Desembolsos de Préstamos Destinado para Capital de Trabajo de Microempresario, para Adquisición de Vivienda o Créditos de Aviación a la Agricultura y Ganadería

La exención procederá, siempre que las sumas de los valores de los desembolsos de préstamo sean igual o inferior a \$50,000.00.

Las Asociaciones Cooperativas con giro de ahorro y crédito, una de las funciones principales que tienen es otorgar préstamos que son utilizados para distintas funciones: capital de trabajo, adquisición de viviendas, créditos para la agricultura y ganadería; son concedidos siempre y cuando cumplan los requisitos que les exigen; además muchas cooperativas solicitan préstamos, que son utilizados para inversión u otros fines.

Paso 1. Conocer la base legal y su aplicabilidad

Exención de impuesto por los desembolsos de préstamos	
Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito
Base Legal	Art.4, literal h) Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Paso 2. Requisitos según el Código Tributario y algunas entidades que realizan los desembolsos de préstamos:

Art. 120-A Código Tributario

Los bancos, Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito, para sustentar la concesión u otorgamiento de préstamos o créditos \geq \$40,000.00, deberán exigir a sus clientes o usuarios:

- a) Llevar contabilidad,
- b) Presentar Balance General y Estado de Resultados, lo cual deberán ser auditados cuando lo requiera la ley, correspondiente al ejercicio o periodo impositivo anterior a la concesión de los préstamos.

Los que no se encuentren obligados a llevar contabilidad, en las instituciones y entidades financieras y crediticias referidas deben exigir:

- a) Presentación del Estado de Ingresos o gastos, correspondientes al ejercicio o periodo impositivo anterior a la solicitud de concesión de cualquiera de los financiamientos antes mencionados.



Requisitos que solicitan las Cajas de Crédito a las Asociaciones Cooperativas para adquirir un préstamo destinado para vivienda.

- a) DUI Y NIT del representante Legal de la Asociación Cooperativa.
- b) DUI Y NIT de la Junta Directiva, se hace una investigación previa.
- c) Credenciales de la cooperativa
- d) Debe estar registrada
- e) Presentar la matrícula de comercio
- f) Credenciales de la Cooperativa
- g) Acuerdo que fue tomado en punto de acta y donde se hizo el nombramiento del Representante Legal
- h) Escritura de constitución
- i) Estado de situación Financiera, Estado de Resultado
- j) Declaración de IVA de los últimos 12 meses, los últimos 3 años de declaraciones de Impuesto sobre la Renta más recientes.
- k) Informe de N° los Asociados: activos, inactivos.
- l) Monto del fondo Patrimonial
- m) Morosidad de la cartera de los clientes en las Asociaciones de Ahorro de Crédito.
- n) Estado de cuenta del pago de los impuestos.
- o) Presentar garantía solidad como: terrenos y edificios
- p) Deben llevar contabilidad formal
- q) Se debe hacer un estudio técnico de factibilidad para el pago de la deuda.
- r) Escritura de certificación extractada
- s) Solvencia de alcaldía
- t) Carta de compra venta del vendedor
- u) DUI y NIT del vendedor y solicitantes.
- v) Ambos deben estar solventes en MH



Paso 3. Documentación para la Solicitud de Préstamos en las Cajas de Créditos de El Salvador

SOLICITUD DE CRÉDITO No. _____ CRÉDITO: NUEVO RECURRENTE

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SEGÚN DUL: _____
 NOMBRE SEGÚN NIT: _____
 No. DUL: _____ LUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN: _____ FECHA EN QUE VENCE: _____
 No. NIT: _____ No. ISSS/BM/PSFA: _____ No. AFP: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: F M NACIONALIDAD: _____
 ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO DIVORCIADO ACOMPAÑADO VIUDO GRUP.FAM: _____

II. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

VIVE EN CASA: PROPIA ALQUILADA FAMILIAR HIPOTECADA PROPIET. _____
 DIRECCIÓN ACTUAL (Con referencias): _____
 DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ TIEMPO DE RESIDIR: _____
 TEL.FDO: _____ TEL.CELULAR: _____ EMAIL: _____

III. REFERENCIA LABORAL DEL SOLICITANTE

TIPO DE INGRESO: EMPLEADO PENSIONADO NEGOCIOS Y OTROS
 PROFESIÓN U OFICIO, SEGÚN DUL: _____ SUELDO/INGRESO \$ _____
 EMPRESA DONDE LABORA: _____ CARGO: _____
 DESDE CUÁNDO? _____ TIPO DE CONTRATO: _____ TELÉFONO: _____
 JEFE INMEDIATO: _____ DIRECCIÓN: _____
 TEL. PAGADURÍA: _____
 NOMBRE TRABAJO ANTERIOR: _____ TELÉFONO: _____
 DESDE: _____ HASTA: _____ SUELDO: \$ _____
 CARGO DESEMPEÑADO: _____

IV. DATOS DEL CRÉDITO SOLICITADO

MONTO: \$ _____ PLAZO: _____ FORMA DE PAGO: _____
 DESTINO: _____ CUOTA QUE PUEDE PAGAR: _____
 CLASIFICACIÓN: EMPRESA VIVIENDA CONSUMO
 GARANTÍA: PERSONAL HIPOTECARIA PRENDARIA MIXTA

V. DATOS DEL CÓNYUGE

NOMBRE SEGÚN DUL: _____
 No. NIT: _____ No. DUL: _____ No. ISSS/BM/PSFA: _____ No. AFP: _____
 EMPRESA DONDE TRABAJA: _____
 DESDE CUÁNDO? _____ CARGO: _____ SUELDO: \$ _____
 DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

VI. REFERENCIAS

REFERENCIAS DE CONOCIDOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE SU CASA (NO DE TRABAJO)	TELÉFONO PERSONAL O DE CASA



Solicitud de Ingreso de Socios

Ilobasco, de _____ de _____

Señores

Junta Directiva

Caja de Crédito de Ilobasco

Presente.

Estimado Señores:

Yo, _____ de _____ años de edad, con Documento Único de Identidad _____ y Número de Identificación Tributaria _____, de profesión u oficio _____, del domicilio de _____, departamento de _____, atentamente me permito solicitar a esa caja de crédito, mi ingreso como socio de la misma, comprometiéndome a suscribir _____ acción de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, designado como beneficiarios de mis acciones a: _____ y a la vez cumplir con lo estipulado en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, específicamente, y demás cláusulas del pacto social de la Caja de Crédito _____.

Con ruegos de que se sirva dar a esta solicitud, el trámite correspondiente, me suscribo de ustedes.

Atentamente:

F) _____

Aprobada:

En sesión No. _____ del _____ de _____ de _____, fue considerada esta solicitud por los suscritos Directores.

F. _____ F. _____ F. _____
 Presidente Secretario Primer Director Propietario



ACEPTO LAS CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL PACTO SOCIAL SIGUIENTES, SI SOY ACEPTADO COMO SOCIO DE ESTA CAJA:

SEXTA: DE LOS SOCIOS: *Son socios de la Caja todas aquellas personas, además de ser titulares de una o mas acciones, cumplan con los requisitos siguientes:*

- A) *Presentar solicitud de ingreso dirigida a la junta directiva.*
- B) *Ser mayor de dieciocho años.*
- C) *No tener intereses que pugnen con los fines de la Caja.*
- D) *Tener capacidad y voluntad de cooperar con los de mas socios en el desarrollo de la finalidad social.*
- E) *Ser admitido como socio mediante acuerdo de de Junta Directiva conforme al mecanismo que esta determine.*

SEPTIMA: EXCLUSION DE SOCIOS. *Son causales de exclusión de los socios.*

- A) *Que el socio haya sido contraviniendo lo dispuesto en las clausula anterior*
- B) *Que la Caja haya tenido que recurrir a la vía judicial para obligar al socio al cumplimiento de los compromisos contraídos con ella.*
- C) *Que sin cauda justificada el socio se haya negado a desempeñar cualquier cargo de lección que le haya conferido la Junta General de Accionistas.*
- D) *Que en cualquier concepto el socio hubiere ocasionado u ocasionarse algún perjuicio a la Caja. Corresponderá a la Junta Directiva declara la existencia de la causal, pero en todo caso la Junta General de Accionistas deberá ratificar la exclusión, la que deberá ser notificada al socio, por los medio que la caja estime conveniente.*

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: *los socios responderán hasta la concurrencia de sus aportes, por todas las operaciones sociales realizadas con anterioridad a su admisión y los que por cualquier motivo dejaren de pertenecer a la Caja no tendrán derecho a las reservas sociales ni a ninguna otra acumulación patrimonial perteneciente a la misma. El retiro voluntario de los socios y el reembolso del valor de sus acciones, deberá notificarles a la sociedad y no surtirá efecto el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes el último trimestre de dicho ejercicio; y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después. Esta notificación deberá ser o por acta notarial. Los socios no podrán ejercitar el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social. La Junta General Ordinaria de Accionistas deberá aprobar previamente las cuentas del ejercicio respectivo y no podrá devolverse el valor de las acciones cuando existan obligaciones pendientes puedan ser cubiertas total o parcialmente con dicho valor, ya sea como deudor o co-deudor. La participación de cada socio en el capital social de una Caja no podrá exceder del diez por ciento del total del Capital Social Pagado.*

Y DEMAS CLAUSULAS DEL PACTO SOCIAL VIGENTE DE LA CAJA DE CREDITO



Declaración Jurada Para Compartir Información Crediticia

Yo, _____
de _____ años de edad, con Documento Único de Identidad No _____
Declaro que la información proporcionada y la documentación presentada es veraz, por lo que será de mi total responsabilidad cualquier falsedad en dicha información o documentación. Autorizo a la Caja de Crédito _____ a investigar mi comportamiento crediticio y la información que he proporcionado, sin que esto represente un compromiso para la aprobación de mi crédito; tanto con las personas como con entidades incluyendo aquellas que recolectan, registran, procesan, y distribuyen datos referentes al comportamiento crediticio de las personas y además se reporte mi comportamiento crediticio a entidades dedicadas al tratamiento de datos crediticios y personales. La Caja de Crédito _____ podrá adicionar y actualizar cualquier dato personal proporcionado por mi persona, incluyendo los de esta solicitud y cualquier otro dato personal que la Caja de Crédito _____ quiera en un futuro respecto a mi persona, para los usos que esta estime conveniente.

Atentamente:

F) _____



DATOS DEL FIADOR

SOLICITUD DE CRÉDITO No. _____

CRÉDITO: NUEVO

RECURRENTE

I. DATOS GENERALES DEL FIADOR

NOMBRE SE: _____

NOMBRE SE: _____

No. DUL: _____ GAR Y FECHA DE EXTENSIÓN: _____ FECHA EN QUE VENCE: _____

No. NIT: _____ No. ISSS/BM/IPSFA: _____ No. AFP: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: F M NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO DIVORCIADO ACOMPAÑADO VIUDO GRUP.FAM: _____

II. DOMICILIO DEL FIADOR

VIVE EN CASA: PROPIA ALQUILADA FAMILIAR HIPOTECADA PROPIET. _____

DIRECCIÓN ACTUAL (Con referencias): _____

DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ TIEMPO DE RESIDIR: _____

TEL.FIJO: _____ TEL.CELULAR: _____ EMAIL: _____

III. REFERENCIA LABORAL DEL FIADOR

TIPO DE INGRESO: EMPLEADO PENSIONADO NEGOCIOS Y OTROS

PROFESIÓN U OFICIO, SEGÚN DUL: _____ SUELDO/INGRESO \$ _____

EMPRESA DONDE LABORA: _____ CARGO: _____

DESDE CUÁNDO? _____ TIPO DE CONTRATO: _____ TELEFONO: _____

JEFE INMEDIATO: _____ DIRECCIÓN: _____

TEL. PAGADURÍA: _____

NOMBRE TRABAJO ANTERIOR: _____ TELÉFONO: _____

DESDE: _____ HASTA: _____ SUELDO: \$ _____

CARGO DESEMPEÑADO: _____

VI. DATOS DEL CÓNYUGE DEL FIADOR

NOMBRE SEGÚN DUL: _____

No. NIT: _____ No. DUL: _____ No. ISSS/BM/IPSFA: _____ No. AFP: _____

EMPRESA DONDE TRABAJA: _____

DESDE CUÁNDO? _____ CARGO: _____ SUELDO: \$ _____

DIRECCIÓN TRABAJO: _____ TELÉFONO: _____

V. REFERENCIAS



REFERENCIAS DE CONOCIDOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE SU CASA (NO DE TRABAJO)	TELÉFONO PERSONAL O DE CASA

REFERENCIAS FAMILIARES:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE SU CASA (NO DE TRABAJO)	TELÉFONO PERSONAL O DE CASA

VI. EXPERIENCIA CREDITICIA: (OBLIGATORIO, SI TIENE DEUDAS)

INSTITUCIÓN	DESTINO	MONTO	SALDO	CUOTA

VII. CAPACIDAD DE PAGO

INGRESOS MENSUALES		GASTOS MENSUALES	
SUELDO	_____	ALIMENTACIÓN	_____
NEGOCIOS	_____	PRESTAMOS	_____
CUENTAS POR COBRAR	_____	SERVICIOS	_____
BONIFIERS EXT.	_____	ALQUILERES	_____
HONORARIOS	_____	TRANSPORTE	_____
REMESAS	_____	COLEGIATURAS	_____
AYUDA FAMILIAR	_____	DESCUENTOS DE LEY	_____
OTROS	_____	PAGO DE CRÉDITOS	_____
		OTROS	_____
TOTALES	0.00	TOTALES	0.00

IX. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTA SOLICITUD ES FIDEDIGNA Y VERDADERA. ASMISMO AUTORIZO A LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, PARA QUE CONFIRME LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. HAGO CONSTAR QUE HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO HECHA POR _____, PARA UN PRÉSTAMO POR EL MONTO DE \$ _____, ESTANDO DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO COMO FIADOR DE DICHA OBLIGACIÓN.

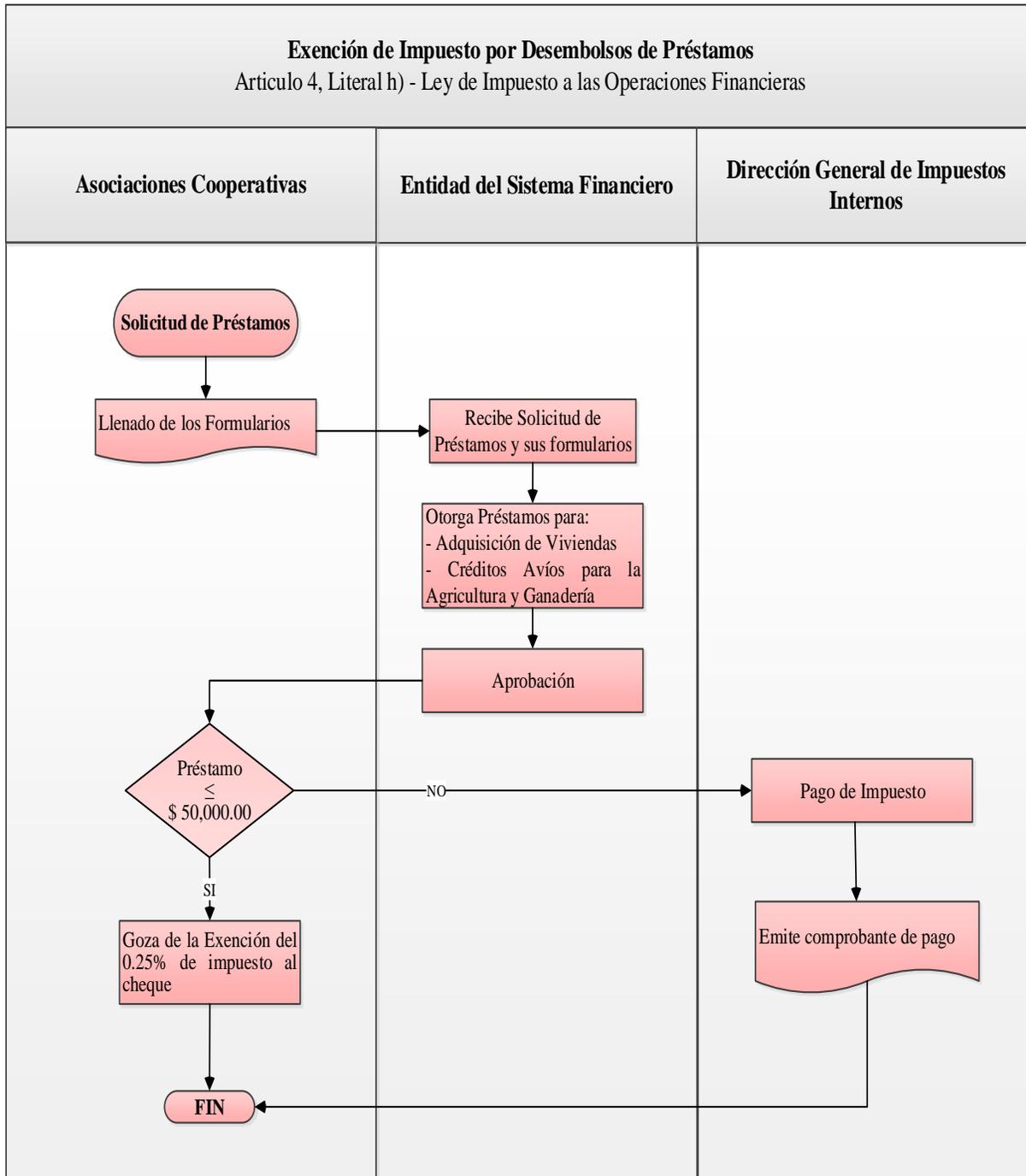
LUGAR Y FECHA: _____ FIRMA DEL FIADOR: _____

FECHA RECIBIDO: _____ EJECUTIVO: _____ FIRMA: _____



5.11.1. Flujogramas de Procesos para la Exención de Impuesto por Desembolso de Prestamos

Las Asociaciones Cooperativas para trabajar necesitan de financiamiento, al otorgársele siempre y cuando el valor sea menor o igual a \$50,000.00 no les cobran el impuesto al cheque del 0.25% aquí figuran los procesos para gozar de esta exención.



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.11.2. Desarrollo de Caso Práctico de la Exención de Impuesto por Desembolsos de Préstamos

Suponiendo que la Asociación Cooperativa Moderna de R.L, solicita el 2 de febrero del año 2017 un préstamo para adquisición de una vivienda para el funcionamiento de la misma, en el Banco X, S.A de C.V. Se aprobó la solicitud y se contrató el préstamo por \$40,000.00, se cobra una comisión de \$400.00 IVA incluido y los honorarios de escrituración son de \$75.00 IVA incluido, el valor líquido que se le entregaran al cliente es de \$39,525.00. En fecha del contrato se desembolsa el líquido de \$39,525.00 y el valor de la comisión, en el caso de los honorarios se desembolsaron el día siguiente. La suma de los desembolsos no gravados con el impuesto es por la cuantía de \$40,000.00. No deben descontarse para efectos del Impuesto, los valores de comisión y honorarios de escrituración, ya que estos se financian a cuenta del cliente.

Solución:

Detalle de Préstamos	
Préstamo destinado para Vivienda	\$ 40,000.00
Comisión IVA incluido	\$ 400.00
Honorarios de escrituración	\$ 75.00
Total a desembolsar al Cliente.	\$ 39,525.00

La operación no está gravada con el impuesto porque la suma del desembolso del préstamo es inferior al límite exento de \$50,000.00. El impuesto por \$100.00 ($\$40,000.00 * 0.0025$). En este caso el banco no va a realizar la respectiva retención del 0.25%.

El Banco X, S.A de C.V., es la institución encargada de enterar el 0.25% del impuesto al cheque. En este caso no se hará la retención por el valor del préstamo de \$40,000.00 porque es aplicable la exención que establece el art. 4 literal h) de la Ley de operaciones financieras, donde señala que gozaran de no pagar el impuesto por los préstamos que soliciten siempre y cuando sean \leq \$50,000.00.



5.12. Procedimientos para la Exención de Impuesto por Transferencias hacia el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios

La gran parte de Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que funcionan en la zona paracentral, requieren de maquinaria para la producción en diversas oportunidades no se encuentra en el país, es por esa razón que logran importarla del extranjero, estas herramientas son de muy buena calidad y se adquieren a precios razonables, con el objetivo de mejorar la calidad de los productos que se ofrecen a la población.

Paso 1. Conocer la base legal y aplicabilidad

Exención de impuesto por transferencias hacia el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.
Base Legal	Art.4, literal m) Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Paso 2. Requisitos para realizar transferencias hacia el Exterior por la importación de bienes y servicios.

1. Manejar una cuenta Corriente con una Institución Financiera con 6 meses de antigüedad.
2. Formulario de egreso de divisas a partir de 5 mil dólares
3. Los sujetos Solicitaran la habilitación de una cuenta especial en las Entidades del Sistema Financiero.
4. El sujeto deberá presentarse a la Entidad del Sistema Financiero con anticipación no menor a cinco días hábiles previos a la primera acreditación.
5. Deberá presentar la declaración jurada utilizando medios magnéticos o electrónicos, deberá ser actualizada cada vez que se produzca alguna modificación de los datos allí consignados.

**Paso 3.** Documentación para la apertura de la cuenta especial para realizar operaciones exentas

MODELO DE DECLARACION JURADA.

PARA CUENTAS ESPECIALES EN LAS QUE SE REALIZAN OPERACIONES EXENTAS.

Ciudad y fecha: _____

Señores: _____

Presente:

Yo _____ en mi calidad de _____ por la presente y bajo mi responsabilidad, declaro bajo juramento que la(s) cuenta(s) que detallo a continuación, abierta(s) en su empresa, será(n) utilizada(s) para realizar operaciones exentas, según lo establecido en la Ley de Impuesto a la Operaciones Financieras:

<u>Nº de cuenta</u>	<u>Tipo de Cuenta</u>	<u>Moneda</u>	<u>Supuesto de Exención</u>
---------------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

Me comprometo a comunicarles cualquier modificación que pudiera presentarse sobre dicha situación, dentro de (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

Asimismo autorizo a su institución a entregar a la Dirección General de Impuestos Internos, cuando esta lo requiera, el original o copia del presente documento.

Finalmente declaro que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Nombre, apellido y documento de identidad del representante legal

Nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria del Contribuyente.



Formulario que se debe llenar al momento de realizar la transferencia al Extranjero.

HOJA DE DATOS
TRANSFERENCIA CABLEGRAFICA

FECHA	
MONTO	\$
MONEDA	\$
TIPO DE CAMBIO	\$
EQUIVALENTE US DOLARES	\$

INFORMACION DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
DIRECCION DEL BENEFICIARIO	
N° DE CUENTA	
NOMBRE DEL BANCO	
DIRECCION DEL BANCO	
CODIGO ABA(ESTADOS UNIDOS)	
CODIGO S.W.I.F.T.(BIC)	
CODIGO IBAN(EUROPA)	
REFERENCIA DE PAGO	
OTRAS INSTITUCIONES	

BANCO INTERMEDIARIO (SI APLICA)

NOMBRE DEL BANCO	
DIRECCION DEL BANCO	
CODIGO ABA O SWIFT	
CODIGO IBAN(ZONA EURO)	

INFORMACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
N° DE CUENTA	
TELEFONO FHO O CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
GIRO DE NEGOCIO	
N° REGISTRO FISCAL	

AUTORIZO A BANCO AGRICOLA, S.A. DEBITAR EL VALOR DE LA TRANSFERENCIA MÁS LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA N°

--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

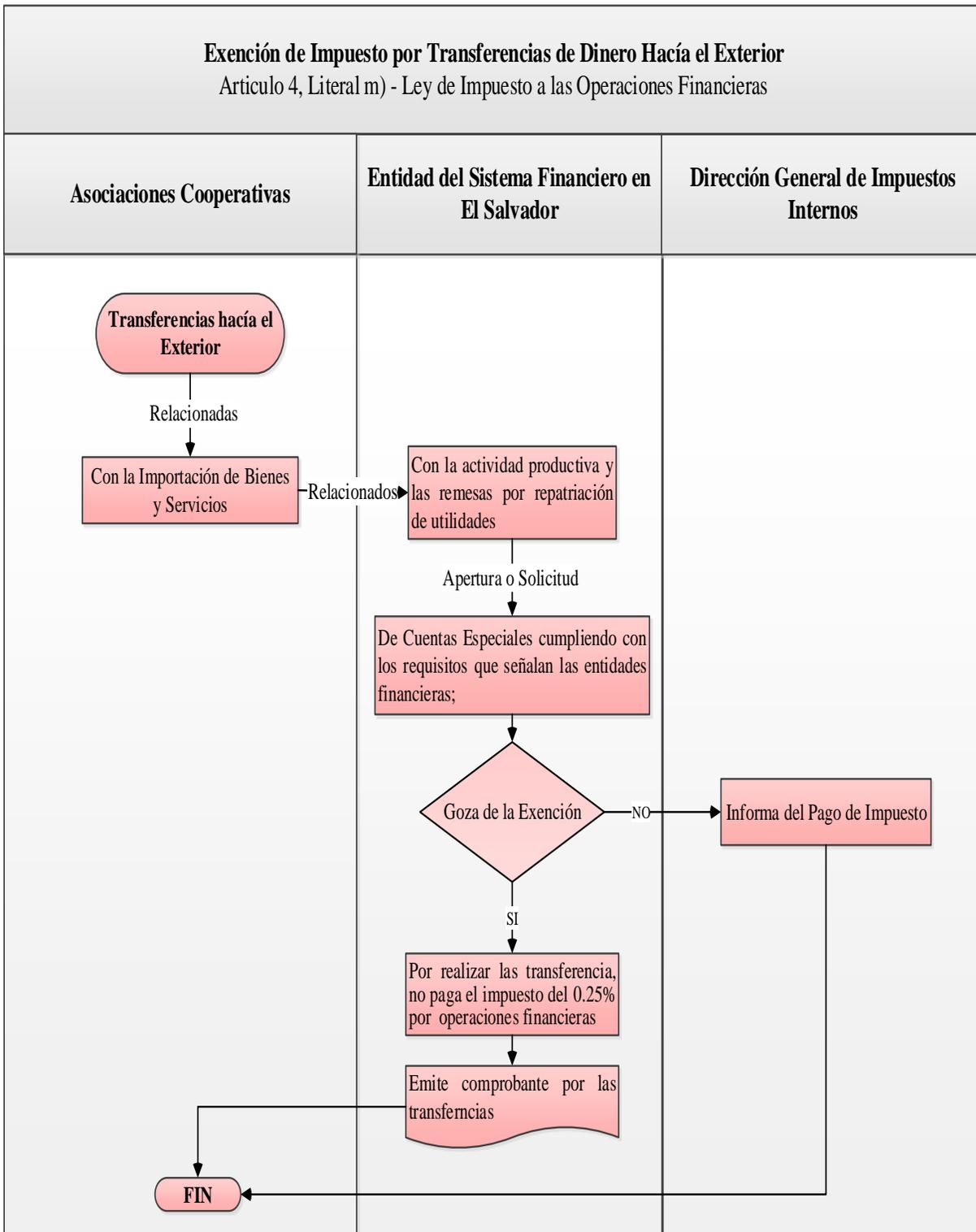
Formulario que se debe llenar para enviar dinero al extranjero.

DATOS NECESARIOS PARA ENVIAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL EXTERIOR A TRAVÉS DEL BANCO PROCREDIT

DATOS DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	NACIONALIDAD:	
DIRECCIÓN COMPLETA:		
NÚMERO DE CUENTA :		
NOMBRE DEL BANCO:		
DIRECCIÓN DEL BANCO:		
ABA :	SWIFT:	PAÍS DESTINO:
REFERENCIA DE PAGO:		
DATOS DEL SOLICITANTE (ORDENANTE)		
NOMBRE DEL CLIENTE		
N° DE OUI:	N° NIT:	
DIRECCIÓN:		
LUGAR DE TRABAJO:	TELÉFONO CONTACTO:	
N° CRÉDITO FISCAL:	GIRO DEL NEGOCIO:	
NÚMERO DE CUENTA		
MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA:		



5.12.1. Flujoograma de Procesos para la Exención por Transferencias Hacia el Exterior



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.12.2. Desarrollo de Caso Practico en relación a la exención de impuesto por transferencias hacia el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios (Hipotético).

La Asociación Cooperativa ACOPANELA de R.L. con giro Agroindustrial con NIT: 1010-120804-101-0 y NRC: 60437-9, el día 7 de febrero del 2016 decide importar una maquinaria del país de Colombia. Por un valor de \$7257.00 este valor ya incluye los gastos de seguro flete; el pago se hará vía transferencia electrónica.

La transferencia de este dinero se hará desde una institución financiera de El Salvador de C.A., el banco cobra una comisión de \$25 más IVA por la transferencia que hará el representante legal de la cooperativa, el dinero llegará de 2 a 3 días a la Institución al banco de Colombia. Aplicando el artículo 4 numeral m) de la Ley de Operaciones Financieras, la transferencia de \$7257.00 estará exenta del pago de impuesto de 0.25%, el banco en el salvador no hará efectivo este cobro por este impuesto, solo la comisión; previo a esto la cooperativa ya solicitó la apertura de una cuenta especial para gozar de este impuesto.



5.13. Procedimiento para la Exención de Impuesto por Transferencias Provenientes del Exterior, Acreditadas a la Cuenta del Beneficiario o Destinatario, Pago por Bienes o Servicios Exportados

Las Asociaciones Cooperativa Agroindustriales, su objetivo principal es producir diferentes productos y venderlos en el mercado local y exportarlos al extranjero para crecer y expandirse. Por los productos que venden en el extranjero reciben transferencia de dinero que son depositadas en alguna cuenta que maneja la Cooperativa, es ahí donde ven reflejado el impuesto de 0.25%.

Paso 1. Conocer la base legal y su aplicabilidad

Exención de impuesto por transferencias provenientes del exterior, acreditadas a la cuenta del beneficiario o destinatario, pago de bienes o servicios exportados.

Aplicabilidad	Asociaciones Cooperativas Agroindustriales.
Base Legal	Art.4, literal n) Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

La Asociaciones Cooperativas agroindustriales en su mayoría depende de la producción que realizan y deciden ofrecerlo tanto en el país, como en el extranjero; es así como se les genera la actividad exportadora.

Paso 2. Requisitos para recibir transferencias provenientes del exterior por pagos de bienes y servicios.

1. Poseer una cuenta con corriente con el banco.
2. Completar solicitud de transferencia.
 - a) Proporcionando instrucciones de pago con datos:
 - Nombre del banco pagador
 - Numero de ABA o Swift
 - Nombre del beneficiario
 - Número de cuenta del beneficiario y generales del banco Intermediario si lo hubiere.
 - Firmar si es persona natural, en el caso de ser persona jurídica debe firmar de acuerdo a reglas o instrucciones de firma.



- b) Presentar declaración de egreso de divisas por cantidades iguales o mayores a \$5,000.00 o más.
- c) el dinero se deposita en la cuenta del beneficiario en un plazo de uno a dos días hábiles.

Formulario que se debe presentar cuando se recibe una transferencia de dinero del extranjero.

**INFORMACION PARA RECIBIR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL EXTERIOR
DÓLAR (\$)**

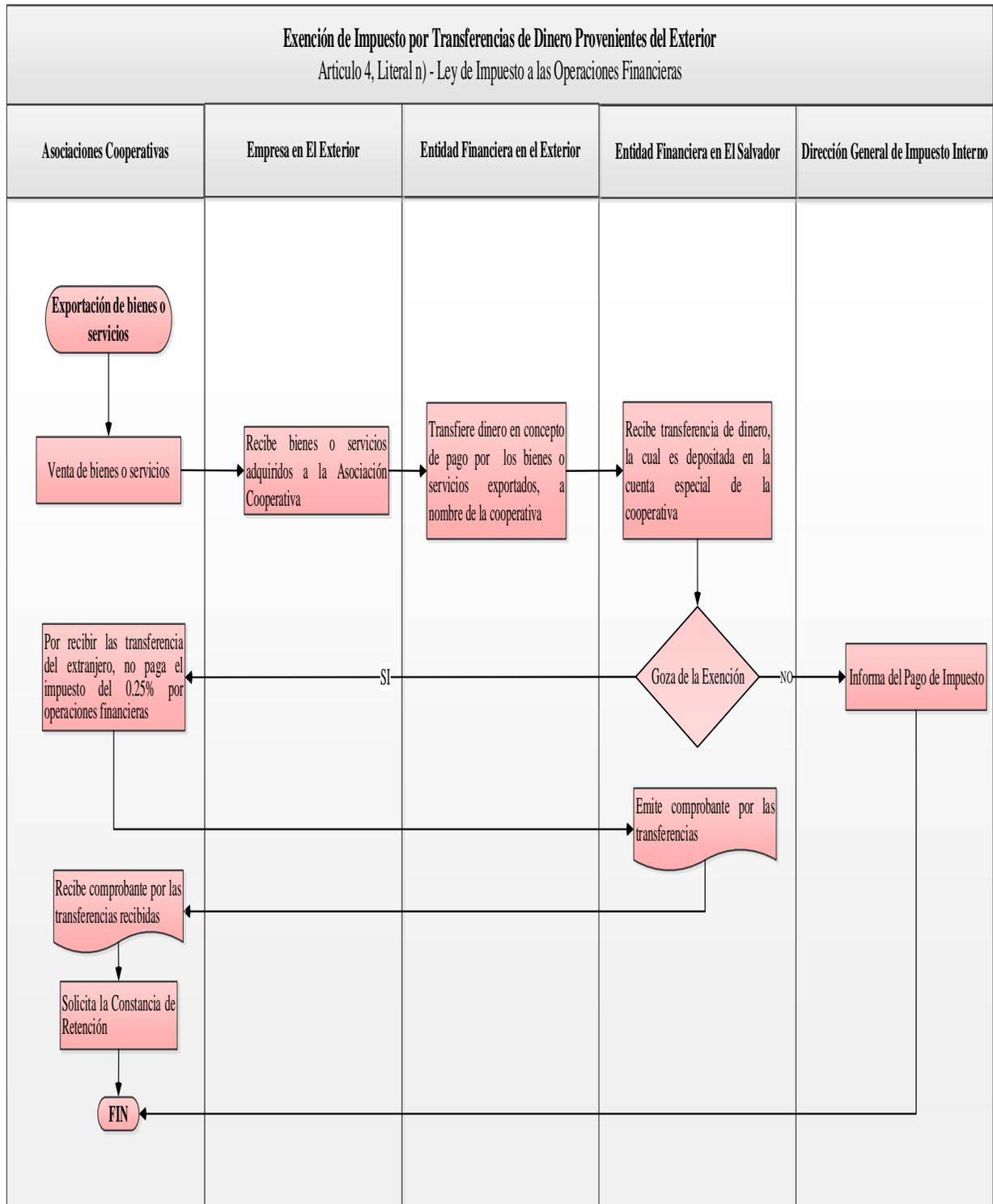
DATOS DEL CORRESPONSAL	
BANCO CORRESPONSAL	
DIRECCIÓN	111 WALL STREET, NEW YORK, N.Y. 10043 USA
CODIGO SWIFT	CITIUS33
CODIGO ABA	021000089
CUENTA No.	36209594

TI-D / 01

DATOS DEL BENEFICIARIO	
A NOMBRE DE	
DIRECCIÓN	1ª. CALLE PONIENTE Y BLVD. CONSTITUCIÓN No. 3538 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. TELEFONO (503) 2223-7676
CODIGO SWIFT	PRCBSVSS
PARA ABONAR A CUENTA/CREDITO NUMERO	
A NOMBRE DE	



5.13.1. Flujogramas de Procesos para la Exención por las Transferencias que Reciben del Exterior en relación a los Bienes y Servicios Exportados



Fuente: Elaborado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley que lo respalda.



5.13.2. Desarrollo de Caso Practico por las Transferencias que Reciben del Extranjero en relación a los Bienes y Servicios Exportados.

El día 16 de septiembre del año 2015, La Asociación Cooperativa ACOPIDECHA DE R.L, exporta a Bornstr. 16-17 D-28195 Bremen Germany; se realizan 2 exportaciones de 20.4 Toneladas de miel de abeja Multifloral con un precio unitario de \$2,500.00 c/u con un valor total de \$ 102,000; La empresa en El Extranjero contrata los servicios de una Institución financiera, para realizar la transferencia de \$ 81,575.50 por la exportación. Además, el banco de El Salvador cobra una comisión de \$ 10.00 más IVA por recibir la transferencia a la cuenta de la Cooperativa. Por este valor el banco, **No cobra** el impuesto al cheque del 0.25%, lo cual, no se ve reflejado en el Estado de Cuenta que envía el banco a la Asociación Cooperativa. En fechas posteriores se recibirá el complemento de lo exportado

Cuando el representante legal de la Cooperativa decide retirar el dinero, el banco solicita los documentos siguientes para ser efectiva la transacción:

- La declaración de mercancía.
- Factura de Exportación.

Solución:

Cálculo del monto a recibir en la transferencia por la Exportación de la miel

Fecha	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total	1° Pago	Comisión Banco	Deposito en Cuenta	Impuesto al cheque del 0.25%
16/09/2015	40.80 toneladas	Miel de Abeja Multifloral	\$ 2,500.00	\$102,000.00	\$ 81,575.50	\$ 11.30	\$ 81,564.20	\$ 203.91
TOTAL	40.80		\$ 2,500.00	\$102,000.00	\$ 81,575.50	\$ 11.30	\$ 81,564.20	\$ 203.91

La Asociación Cooperativa goza de la exención del impuesto del 0.25% por las transferencias provenientes del exterior, en el Estado Cuenta no se refleja el valor de \$ 203.9, correspondiente a dicho impuesto.

El valor que recibió la cooperativa fue de \$81,564.20 por la comisión correspondiente a \$ 11.30 que cobra el banco y se ve reflejado en el Comprobante de Crédito Fiscal.



• Factura de Exportación

Declaraciones de Mercancías 00025

República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas				DECLARACION DE MERCANCIAS		1) No. 2015/08/1/10103/	
No. BCR-1500133465				2) Número de Página 1 de 1			
3) Código Revisor:	4) Fecha Aceptación:	5) Código Aduana:	6) Código Régimen:	7) No. Manifiesto:	8) Fecha Manif.:		
	17/09/2015	008	EX 1000000				
9) Documento de Transporte:		10) Cód. Bodega y Ubicación:		11) Cód. Despachante:		12) Nombre o Razón Social del Declarante:	
MSCULD110056		0801		002		ASOC. COOP. DE COMERCIALIZACION PRODUC., AH	
13) NIT Declarante:		14) NRC Declarante:		15) Cód. País Proc./Dest.:		16) Cód. Transporte:	
04161006051012		167789-7		DE		5	
17) Cód. Dep. Aduanas:		18) No. Declaración Valor:		19) Total Peso Bruto (Kgs.):		20) Total No. Bultos:	
				21,420.00		68	
21) Cód. de Bultos Utilizados:		22) Total FOB US\$:		23) Total Flete US\$:		24) Total Prima Seguro US\$:	
BA		51,000.00		0.00		0.00	
25) Total Otros Gastos US\$:		26) Total CIF US\$:		27) Números y Fechas de Facturas:			
0.00		51,000.00		00025 (16/09/2015)			
28) Códigos de Documentos Adjuntos:				29) Número Certificado Verificación:			
049,019,010,096							
30) No. de Item		31) Código Arancelario:		32) Descripción Comercial de la Mercancía:			
1		04090000		20,400.00 KILOGRAMO			
33) Peso Neto en Kgs.:		34) Peso Bruto en Kgs.:		MIEL NATURAL DE ABEJAS			
20,400.00		21,420.00					
35) Cód. País Origen:		36) Cód. Unid. Med.:		37) Cantidad:		38) FOB en US\$:	
SV		001		20,400.00		51,000.00	
39) Flete en US\$:		40) Seguro en US\$:		41) Otros Gtos. US\$:		42) CIF en US\$:	
0.00		0.00		0.00		51,000.00	
43) %DAI:		44) Monto DAI (en US\$):		45) Monto DAI (Colones):		46) Monto IVA (en US\$):	
0.00		0.00		0.00		0.00	
47) Declaración Anterior:				55) Protesto Bajo Juramento que lo Declarado es Verdadero:		56) Legalización de Aduanas:	
Régimen: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> O				ACORDADA DE R.L.		Firma y Sello Contador	
No. Declaración:				Fecha Aceptación:		Vista	
48) Liquidación:				57) Reservado Entidad Colectora:		Administrador o Sub-administrador	
No.		Fecha:		Monto Interés		58) Control de Pagos:	
						No.	
49) T/C:		53) Monto Exento - US\$		Total Recaudado (Dólares)		Fecha:	
						59) Observaciones:	
50) Tributo		51) Valor a Pago - US\$		52) Monto en Garantía - US\$		TCLU2234372 C80163 SV00310	
D.A.I.							
Específicos							
L.V.A		15.93					
VTS		2.07					
ITS							
Multas:							
Otros							
54) TOTAL		18.00					
RESERVADO BCR							
Registro No. 1500133465				CENTREX - BCR			
Fecha de Emisión : 17/09/2015							
SICEX							

DUPLICADO - CLIENTE

Referencia: 2015/08/002/1500133465 Aduana: 08
 Impuesto: 418 00 No. Registro: 110103
 Nit Empresa: 04161006051012 Agente: 002
 3321411509131509110103|a2b183b5 Selectividad: Verde



JOSE JEROMEY REYES
 OFICIAL CONTADOR
 1404-1500133465-0011
 Dirección General de Aduanas-SV

19 SET. 2015
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERNO, INDUSTRIAL Y AEROPUERTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTO Y SEGURIDAD AEREA

21 Avenida 3-12, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. 01010
 E-mail: oirsa.gt@oirsa.org



Declaración de Mercancía 00026

República de El Salvador Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas				DECLARACIÓN DE MERCANCIAS				1) No. 2015/08/1/10098/			
No. BCR-1500133391				2) Número de Página 1 de 1							
3) Código Revisor:	4) Fecha Aceptación:	5) Código Aduana:	6) Código Régimen:	7) No. Manifiesto:	8) Fecha Manif.:						
	17/09/2015	008	EX 1000000								
9) Documento de Transporte:		10) Cód. Bodega y Ubicación:		11) Cód. Despachante:		12) Nombre o Razón Social del Declarante:					
MSCULD110056		0801		002		ASOC. COOP. DE COMERCIALIZACION PRODUC., AH					
13) NIT Declarante:		14) NRC Declarante:		15) Cód. País Proc./Dest.:		16) Cód. Transporte:		17) Cód. Dep. Aduanas:			
04161006051012		167789-7		DE		5					
18) No. Declaración Valor:		19) Total Peso Bruto (Kgs.):		20) Total No. Bultos:		21) Cód. de Bultos Utilizados:					
		21,420.00		68		BA					
22) Total FOB US\$:		23) Total Flete US\$:		24) Total Prima Seguro US\$:		25) Total Otros Gastos US\$:		26) Total CIF US\$:			
51,000.00		0.00		0.00		0.00		51,000.00			
27) Números y Fechas de Facturas:				28) Códigos de Documentos Adjuntos:							
00026 (16/09/2015)				049,019,010,096							
				29) Número Certificado Verificación:							
30) No. de Item		31) Código Arancelario:		32) Descripción Comercial de la Mercancía:							
1		04090000		20,400.00 KILOGRAMO							
33) Peso Neto en Kgs.:		34) Peso Bruto en Kgs.:		MIEL NATURAL DE ABEJAS							
20,400.00		21,420.00									
35) Cód. País Origen:		36) Cód. Unid. Med.:		37) Cantidad:		38) FOB en US\$:		39) Flete en US\$:		40) Seguro en US\$:	
SV		001		20,400.00		51,000.00		0.00		0.00	
41) Otros Gtos. US\$:		42) CIF en US\$:		43) %DAI:		44) Monto DAI (en US\$):		45) Monto DAI (Colones):		46) Monto IVA (en US\$):	
0.00		51,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
47) Declaración Anterior:				Código Aduana:				55) Protesto Bajo Juramento que lo Declarante es y es verdad			
Regímen: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> O				No. Declaración:				Fecha Aceptación:			
48) Liquidación: No.:				Fecha:				49) T/C:			
								LUIS MAURICIO HERNANDEZ ORE			
50) Tributo		51) Valor a Pago - US\$		52) Monto en Garantía - US\$		53) Monto Exento - US\$		57) Reservado Entidad Colectora:			
D.A.I.								Monto Interés			
Específicos								Monto Recaudado (Dólares)			
I.V.A								19 SET. 2015			
VTS		15.93						MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS			
ITS		2.07						DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS			
Multas:								REPUBLICA DE EL SALVADOR			
Otras:								SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
54) TOTAL		18.00						SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO, TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			
								SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
								SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			
								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
								SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES			
								SECRETARÍA DE TURISMO Y ANÁLISIS ECONÓMICO			
								SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA			
								SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA			



• Facturas de Exportación

Factura 0025



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, PRODUCCION,
AHORRO Y CREDITO DE LOS APICULTORES DE CHALATENANGO
ACOPIDECHA, DE R.L.
Km. 8 Carretera Longitudinal del Norte, Arracaos, Nva. Concepción,
Chalatenango, El Salvador, C.A. Tel.: 2312-9369
E-mail: export.acopidecha@hotmail.es

FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
12CH000X
Nº 00025
REGISTRO:167789-7 NIT: 0416-100605-

Sold to: J.G. Schütte Honig GmbH & Co. KG
Vendido a
Date: 16/09/2015
Fecha
Destination: Bornstraße 16/17, D-28195, Bremen,
Destino
Registration:
Registro
Note of remission: Alemania.
Nota de Remision
NIT:
Tax Identification number
Contract No.: BS100403
Contrato No.
Giro:
Giration:
Shipped from:
Enviado por
Bacht No.:
Lote No. A08, Lotes 33-36.

CODE CODIGO	QUANTITY CANTIDAD	DESCRIPCION / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXEMPT SALES VENTAS EXENTA	AFFECTED SAI VENTAS AFECT.
04090000	20.4	Ton. de Miel de Abejas. Multifloral.	USD 2,500.00		USD 51,000.00

Amounts in letters
CANTIDAD EN LETRAS Cincuenta y un mil /100 dolares.
NET SHIPPING WEIGHT
PESO DE ENVIO 20,400 Kg. Net.

VENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS
Insurance: Seguro
Ocean Freight: Flete
Documents: against payment of our sight draft No.
Documentos Drawn on:
in favor of: en favor de
Attached to draft: Adjunto al proyecto

Amounts Suma USD 51,000.
Exempt Sales Ventas Exentas
Sales total Total de Ventas USD 51,000.

WINGSOR MORALES, S.A. DE C.V.
NIT 3674-11203-135-7-987-942856
Aut. Imp. N° 302 D.S.I. F. Auto. de Imp. 19-08-2012
Dir. Gen. Impuestos, P.O. Box 1111-5194

RESOLUCIÓN N°: 11327-RES-CR-47932-2012
Fecha de Elaboración: 05-2013
Fecha de Autorización: 20-11-2012
SERIE AUTO: 12CH000X AL 12CH000X200

ORIGINAL - CLIENTE - BLANCO
DUPLICADO - EMISOR - ROSADO
TRIPULICADO - CLIENTE - VERDE
CUADRIPLICADO - TRANSPORTISTA - AZUL
QUINTUPULICADO - ADELANTE - AMARILLO



Factura 0026



ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION, PRODUCCION,
AHORRO Y CREDITO DE LOS APICULTORES DE CHALATENANGO
ACOPIDECHA, DE R.L.
Km. 8 Carretera Longitudinal del Norte, Arracaos, Nva. Concepción,
Chalatenango, El Salvador, C.A. Tel.: 2312-9369
E-mail: export.acopidecha@hotmail.es

FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
12CH000X

Nº 00026

REGISTRO:167789-7 NIT: 0416-100605-101-2

Sold to: *Vendido a J.G. Schütte Honig GmbH & Co. KG.* **Date:** *Fecha 16/09/2015.*
Destination: *Destino Borntra Be 16/17, D-28195, Bremen* **Registration:** *Registro*
Note of remission: *Nota de Remision Alemania.* **NIT:** *Tax Identification number*
Contract No.: *Contrato No. BS100403* **Giro:** *Giration:*
Shipped from: *Enviado por* **Bacht No.:** *Lote No. 1009. Lotes 37-40*

CODE CODIGO	QUANTITY CANTIDAD	DESCRIPCION / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXEMPT SALES VENTAS EXENTA	AFFECTED SALES VENTAS AFECTAS
D4090000	20.4	Ton de Miel de Abejas Multifloral.	USD 2.500.00		USD 51.000.00

mounts in letters
ANTIDAD EN LETRAS *Cincuenta y un mil 7500 dolores.*

NET SHIPPING WEIGHT
PESO DE ENVIO *20.400 Kg NET*

ENTAS EXENTAS DE IMPUESTOS

Insurance: *Seguro*

Sea Freight: *Freight*

Documents: *against payment of our sight draft No.*
Documentos Drawn on:

in favor of:
en favor de

Attached to draft:
junto al proyecto

SOCIA MORAZAN, S.A. DE C.V.
 C.A. 170205-105-7 NIT: 140200-6
 No. 40 D G11 F. Auto de Impos. 18-08-2005
 J. Ferreretti, Pw "C" 9 131 S.S. TEL: 2071-0284

Amounts
Suma *USD 51,000.00*

Exempt Sales
Ventas Exentas

Sales total
Total de Ventas *USD 51,000.00*

DN-1

RESOLUCIÓN N.º: 13367-RES-CR-47932-2012
Fecha de Efectuación: 05-2012
Fecha de Autorización: 20-11-2012
SERIE AUTO: 12CH0001 AL 12CH000200

ORIGINAL - CLIENTE - BLANCO
 DUPLICADO - EMISOR - ROSADO
 TRIPULICADO - CLIENTE - VERDE
 CUADRIPLICADO - TRANSPORTISTA CEESTE
 QUINTUPULICADO - Aduana - AMARILLO



- Comprobante emitido por el Banco Hipotecario por la transferencia recibida

44

BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.

24 SET. 2015

INTERNACIONAL CONTABILIZADO

CI-15 91

FIRMA DE AUTORIZADO FIRMA DEL CAJERO

FAVOR NO ESCRIBIR NI SELLAR SOBRE EL COINTE DE BARRAS 100Y134

- Comprobante del Crédito Fiscal emitido por el Banco

BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.

COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL No. 145D0006

23048

NET. 9414-28016-001-1 NRC. 1024-E

HEMOS RECIBIDO LA SUMA DE: \$21,344.29

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA VENTA Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALORES NO SUJETOS	VALORES EXENTOS	VALORES GRABADOS
	Transferencia recibida por el cliente				
	SUMAS				
	13% IVA				
	SUB-TOTAL				
	YTES NO SUJETOS				
	YTES EXENTAS				
	VENTA TOTAL				

BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.

24 SET. 2015

INTERNACIONAL CONTABILIZADO

Gerencia Internacional

CANCELADO: HECHO POR AUTORIZADO POR RECIBIDO POR

YUBI UJALDO - CLIENTE



• Formulario de Divisas

Banco Central de Reserva **BANCO HIPOTECARIO** **Ente de Política Monetaria**
LIDER EN PYMES **Departamento de Banca de Pagos**
DECLARACIÓN DE INGRESO DE DIVISAS Formulario No. _____

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA: Banco Hipotecario de El Salvador CÓDIGO: _____
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE: ALTERNANZA S.R.L.
 DIRECCIÓN DEL DECLARANTE: 507 E. Carretera Lengua Nueva, Nueva Concepción, Chalapa TEL: 2312-9569

MODALIDAD DE LA OPERACIÓN
 10 EFECTIVO 20 GIRO 30 TRANSFERENCIA 40 OPERACIONES INTERNAS

Clase de Moneda	Código	Cantidad	Tipo de Cambio	Valor Pagado en Dólares	País de Origen
Dólares	001	U.S \$ 81,575.50	2.75	\$ 81,575.50	Estados Unidos <input type="checkbox"/>
Quetzales	002	Q			Guatemala <input type="checkbox"/>
Lempiras	003	L			Honduras <input type="checkbox"/>
Libras Esterlinas	007	£			Otros <input checked="" type="checkbox"/>
Franco Suizo	008	Fs			(Especificar)
Franco Francés	009	Ff			<u>Alemania</u>
Marco Alemán	011	DM			
Yen Japonés	019	Y			
EURO	040				

INGRESOS - FUENTE DE LAS DIVISAS (ORIGEN)

I. OPERACIONES EXTERNAS

I-1 EXPORTACIONES DE BIENES
 I-1-1 Café
 I-1-2 Azúcar
 I-1-3 Maquila
 I-1-3-1 Valor Agregado
 I-1-3-2 Venta Materias Primas Nacionales
 I-1-10 Otras Exportaciones Venta de Hfe

I-2 SERVICIO
 I-2-1 Viajes Internacionales
 I-2-2 Seguros y Reaseguros
 I-2-2-1 Compañías Aseguradoras
 I-2-2-2 Particulares
 I-2-3 Comunicaciones
 I-2-4 Transporte
 I-2-4-1 Pasajes
 I-2-4-2 Fletes
 I-2-4-3 Otros Transportes
 I-2-5 Servicio de Gobierno
 I-2-6 Culturales y Deportivos
 I-2-7 De Construcción
 I-2-8 Comisiones
 I-2-8-1 Comisiones Bancarias
 I-2-8-2 Otras Comisiones
 I-2-9 Regalías y Derechos de Licencia
 I-2-10 Informática y de información
 I-2-20 Otros Servicios (especificar) _____

I-3 RENTA
 I-3-1 Intereses Ganados
 I-3-2 Utilidades Ganadas
 I-3-3 Remuneraciones de Empleados (Sueldos)

I-4 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
 I-4-1 REMESA FAMILIAR
 I-4-1-1 Captación Nacional
 I-4-1-2 Agencia de Captación en el exterior
 I-4-2 DONACIONES
 I-4-2-1 Privada
 I-4-2-2 Pública
 I-4-3 OTRAS TRANSFERENCIAS (especificar) _____

I-5 MOVIMIENTO DE CAPITAL
I-5-1 PRESTAMOS RECIBIDOS
 I-5-1-1 PRIVADO
 I-5-1-1-1 Corto Plazo
 I-5-1-1-2 Mediano Plazo
 I-5-1-1-3 Largo Plazo
 I-5-1-4 Anticipos a exportadores otorgados por el comprador
 I-5-1-2 OFICIAL
 I-5-1-2-1 Corto Plazo
 I-5-1-2-2 Mediano Plazo
 I-5-1-2-3 Largo Plazo
 I-5-2 INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS
 I-5-2-1 Directa
 I-5-2-2 Cartera
 I-5-3 REPATRIACIÓN DE INVERSIÓN AL PAÍS
 I-5-3-1 Directa
 I-5-3-2 Cartera
 I-5-4 DEPÓSITOS DEL EXTERIOR
I-10 OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR INTERMEDIARIOS CREDITARIOS
 I-10-1-1 Prestamos Recibidos
 I-10-1-1-1 Corto Plazo
 I-10-1-1-2 Mediano Plazo
 I-10-1-1-3 Largo Plazo
 I-10-2 Intereses Ganados
 I-10-3 Participación extranjera en su capital
 I-10-3-1 Directa
 I-10-3-2 Cartera
 I-10-4 Recuperación de préstamos
 I-10-10 Otros Ingresos (Comisiones y Recargos)
 I-10 OTROS INGRESOS (especificar) _____

II OPERACIONES INTERNAS EN MONEDA EXTRANJERA
 II-1 COMPRAS A B.C.R. BANCOS Y CASAS DE CAMBIO
 II-2 PRESTAMOS INTERNOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
 II-3 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
 II-4 REDENCIÓN (VENIMENTO) DE TÍTULOS VALORES EN MONEDA EXTRANJERA
 II-5 COMPRAS DE DIVISAS FUENTE INTERNA
 II-10 OTRAS OPERACIONES INTERNAS

Nombre o Razón Social: ALTERNANZA Información del Remitente: VINCE SORIA GONZALEZ
 País: Alemania Especie para la institución intermediaria que efectúa la operación: 24-09-2015
 Lugar y Fecha: Nueva Concepción
 Cantidad Recibida: \$ 81,575.50
 Firma del Declarante: [Firma] Agente de Banca de Pagos: [Firma]
 Sede: [Firma] Agencia Nueva Concepción

Imprenta F-1 S.A. S. de C.V. ORIGINAL: ROSADO - B.C.R. DUPLICADO: AMARILLO - Depto. Internacional TRIPLICADO: CELESTE - Cliente F-001-0002



- Estado de Cuentas que reflejan la transacción



LIDER EN PYMES

99 A
COPIDECHA, DE R.L.
ANTON LOS CHILAMATES CASERIO ARRACADOS
COC (01)00601 4718
CALLE JESUS CONCEPCION CHALATENANGO EL SALVADOR

AUTORIZACION DE IMPRENTA No.
PAGINA No. 1/1

FECHA DE CORTE	TIPO DE CUENTA	CUENTA NUMERO
30/09/2015	CUENTA CORRIENTE	00440006012

SALDO ANTERIOR	826.07
CARGOS	151,314.48
ABONOS	176,692.90
INTERESES PENDIENTES DE PAGO	0.00
SALDO ACTUAL	26,204.49
LIMITE DE SOBREGIRO	0.00
FECHA LIMITE DE PAGO DE INTERESES	00/00/0000
FECHA LIMITE DE PAGO DEL SOBREGIRO	00/00/0000
MONTO MINIMO A CANCELAR	0.00

Nuevos Horarios: Ag. Merliot, de L a V de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. y sáb. 9:00 a.m. a 2:00 p.m. / Ag. Sta. Elena, de L a V de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y Sáb. 8:00 a.m. a 1:00 p.m. / Ag. Paseo, de L a V de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y Sab. 8:00 a.m. a 1:00 p.m. / Contact Center, Tel. 2250-7000.

FECHA	COD.	No. CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDO	FECHA	COD.	No. CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	CPP	000000280	125.00	0.00	701.07	2909	ITF		9.57	0.00	31,832.50
09	CPP	000000281	117.50	0.00	583.57	2909	CPP	000000308	5,165.10	0.00	26,667.40
09	CPP	000000276	250.00	0.00	333.57	2909	ITF		12.91	0.00	26,654.49
09	ND		35.03	0.00	298.54	2909	CPP	000000290	150.00	0.00	26,504.49
09	ND		61.80	0.00	236.74	2909	CPP	000000294	150.00	0.00	26,354.49
09	NC	0000001870835	0.00	540.00	776.74	2909	CPP	000000289	150.00	0.00	26,204.49
09	ND		69.37	0.00	707.37						
09	ND		70.07	0.00	637.30						
09	ND		36.74	0.00	600.56						
09	CPP	000000284	394.00	0.00	206.56						
09	NC	73802	0.00	93,988.70	94,195.26						
09	NC	74902	0.00	81,564.20	175,759.46						
09	CPP	000000286	610.15	0.00	175,149.31						
09	CPP	000000285	403.60	0.00	174,745.71						
09	CPP	000000298	13,979.25	0.00	160,766.46						
09	ITF	1173	34.94	0.00	160,731.52						
09	CPP	000000291	137.50	0.00	160,594.02						
09	CPP	000000299	18,490.40	0.00	142,103.62						
09	ITF	1768	46.22	0.00	142,057.40						
09	CPP	000000302	11,982.00	0.00	130,075.40						
09	ITF	7521	29.95	0.00	130,045.45						
09	CPP	000000310	5,869.30	0.00	124,176.15						
09	ITF		14.67	0.00	124,161.48						
09	CPP	000000288	125.00	0.00	124,036.48						
09	CPP	000000297	628.45	0.00	123,408.03						
09	CPP	000000295	6,041.35	0.00	117,366.68						
09	ITF	8531	15.10	0.00	117,351.58						
09	CPP	000000303	12,337.12	0.00	105,014.46						
09	ITF	0538	30.84	0.00	104,983.62						
09	CPP	000000295	26,624.17	0.00	78,359.45						
09	ITF		66.56	0.00	78,292.89						
09	CPP	000000282	215.75	0.00	78,077.14						
09	CPP	000000307	7,329.15	0.00	70,747.99						
09	ITF	2516	18.32	0.00	70,729.67						
09	CPP	000000314	4,765.05	0.00	65,964.62						
09	ITF		11.91	0.00	65,952.71						
09	NC	0000001735693	0.00	600.00	66,552.71						
09	CPP	000000287	250.00	0.00	66,302.71						
09	ND		1,431.25	0.00	64,871.46						
09	CPP	000000306	13,008.45	0.00	51,863.01						
09	ITF		32.52	0.00	51,830.49						
09	CPP	000000304	14,517.55	0.00	37,312.94						
09	ITF		36.29	0.00	37,276.65						
09	CPP	000000312	66.70	0.00	37,209.95						
09	CPP	000000311	1,534.10	0.00	35,675.85						
09	ITF		3.83	0.00	35,672.02						
09	CPP	000000301	3,829.95	0.00	31,842.07						

A FALTA DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE REGISTRO DEL PRESENTE ESTADO, HACER PRESUMIR LA EXACTITUD DE NUESTROS REGISTROS (ART 1194 DEL CODIGO DE COMERCIO).

CODIGOS	AVC = AFECTURA DE CUENTA	CPP = CHEQUE PROPIO PAGADO	COM = REMESA
	CHR = CERTIFICACION DE CHEQUE	NC = NOTA DE CREDITO	ND = NOTA DE DEBITO
	DCI = NOTA DEBITO INACTIVIDAD	SOB = NOTA DEBITO P/ SOBREGIRO	



5.14. Aplicación Ofimática “BENFISCAL_APPVF1”

5.14.1. BENFISCAL_APPVF1

En la Aplicación se muestra algunos de los Beneficios Fiscales a los cuales las Asociaciones Cooperativas pueden hacer uso, ya sea según el tipo o naturaleza, o como se ha establecido en la ley o decreto que los respalda

5.14.2. MANUAL DE USUARIO DE BENFISCAL_APPVF1

INTRODUCCION

Existen Asociaciones Cooperativas de diferentes giros, que pueden optar por los beneficios fiscales señalados en las leyes de El Salvador, en el estudio se muestra un detalle de todos los beneficios y el proceso a seguir para solicitarlos. Además, hay instituciones que intervienen y diversas leyes que los regulan, presentando al final la guía de casos prácticos.

Esta misma información que se ha utilizado en todo el proceso de la investigación, ha permitido que se cumpla uno de los objetivos; el cual es elaborar una aplicación ofimática, que permita procesar la información de cada uno de los beneficios y así obtener resultados más oportunos, como también visualizar cuanto es el ahorro que tiene cada cooperativa al solicitar los diferentes beneficios fiscales.

Al final se pretende que esta herramienta ofimática sea útil, para cada cooperativa y asociados. También se toma en consideración que el manual se ha elaborado para explicar los pasos que contienen y como deben de usarla, para mayor comprensión.



DATOS GENERALES:

Nombre del Sistema: Aplicación Ofimática

Programas Utilizados: Microsoft Excel y Microsoft Visual Basic

Ícono:



Usuario: El diseño de la aplicación ofimática está definida para los asociados de cada Asociación Cooperativa.

Perfil del Usuario: El personal del área administrativa y asociados cuenta con nivel estudio básico.

Normativa Aplicable: Diferentes Leyes Tributarias de El Salvador: Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley de impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de impuesto a las Operaciones Financieras y Código Tributario.

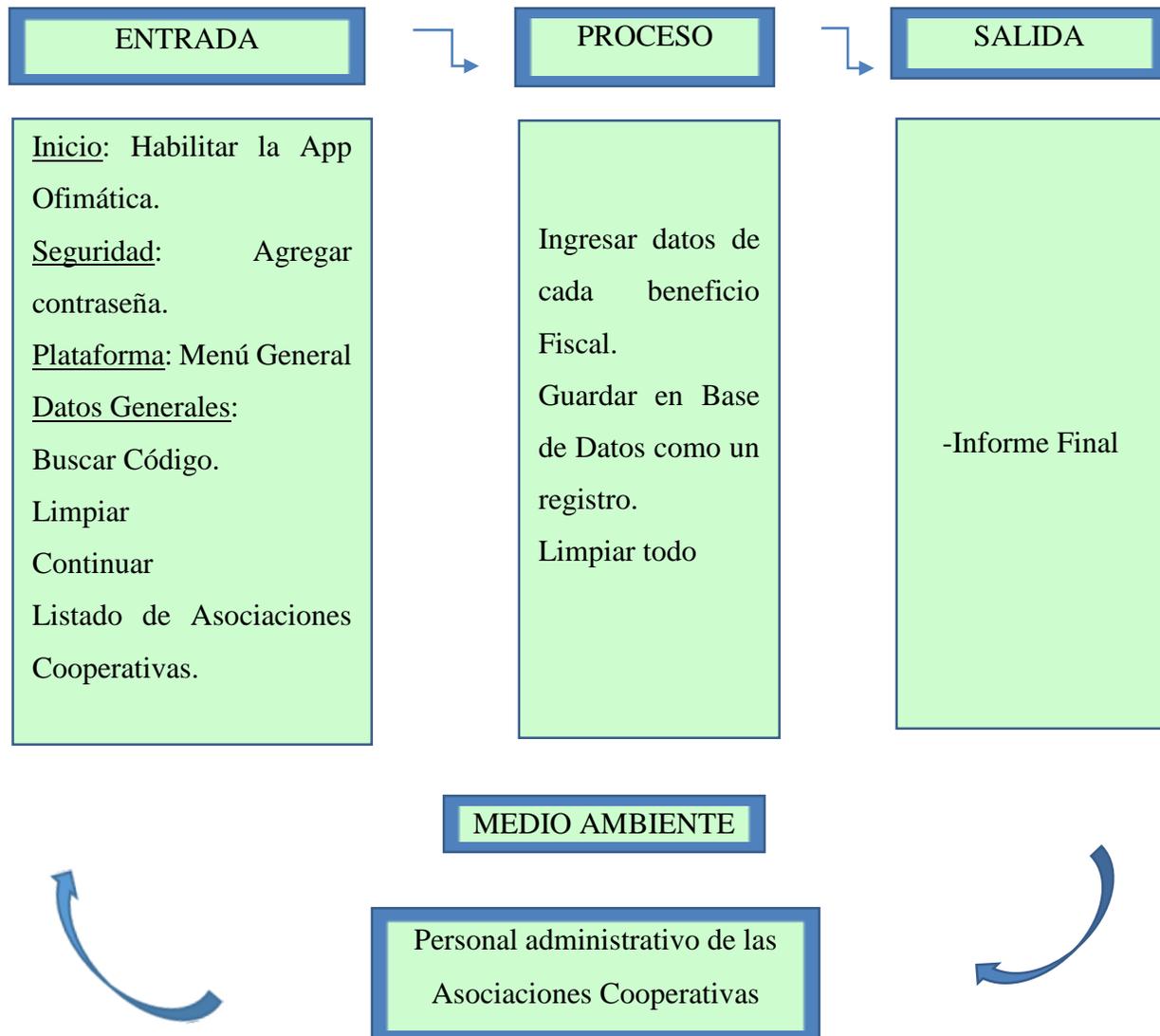
Detalles Técnicos:

Equipo	Software	Hardware
Laptop	Windows 10	2 MB de Ram
	Microsoft Office 2010: Microsoft Excel v14 y Microsoft Visual Basic 5.7	100 GB de Disco Duro
	Sistema Operativo 32 y 64 bits	Procesador de 1 Ghz



DETALLE DE FUNCIONES DE LA APLICACIÓN OFIMÁTICA.

El detalle de las funciones se realiza mediante un enfoque de sistemas que muestra las entradas, procesos y salidas de información que genera la aplicación ofimática, como se muestra a continuación:



ENTRADA

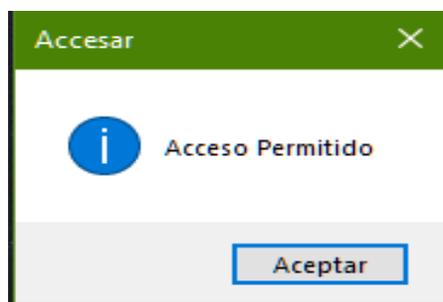
El usuario para dar apertura a la aplicación despliega la siguiente ventana, donde debe ingresar la contraseña, con el propósito de mantener protegida la información que se maneja en la “APP-FISCAL VF1”.



- **CONTROL DE ACCESO PARA EL USUARIO**



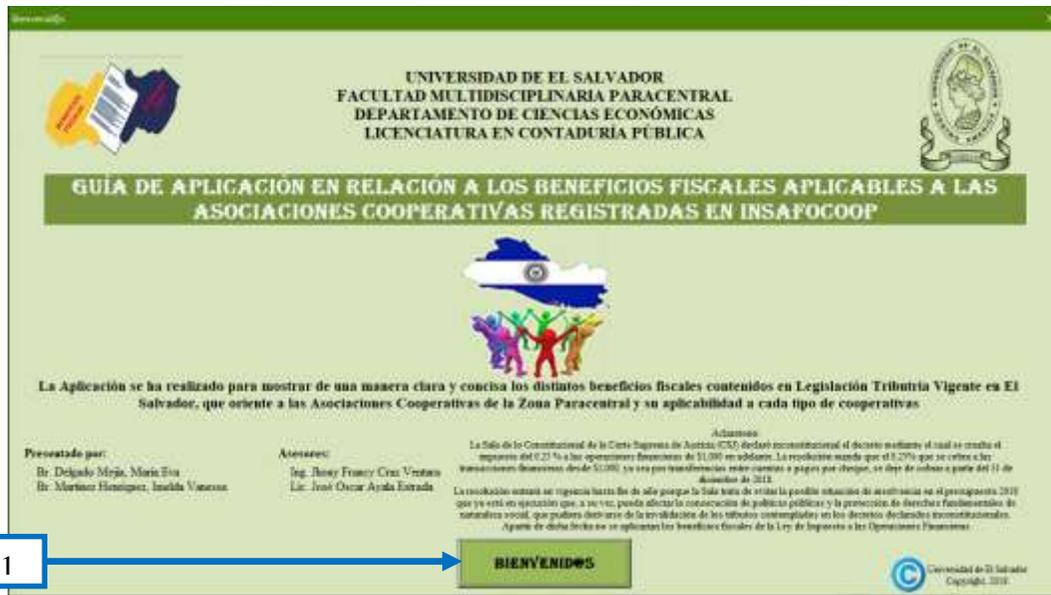
1. Ingresar con el Usuario
2. Hacer uso de la Contraseña
3. Presionar el botón de ENTRAR, el cual desplegará el siguiente cuadro de dialogo que le permitirá entrar a la aplicación presionando el botón de Aceptar



4. Si desea cancelar el ingreso a la aplicación Presionar el botón e **CANCELAR**, el cual le permitirá cerrar el formulario de **Control de Acceso de Usuario** y cerrar también la plantilla de Excel en la que se desarrolló la aplicación.

- **PANTALLA DE INICIO DE LA APLICACIÓN**

La pantalla de inicio de la aplicación da la bienvenida al usuario del sistema, dándole una breve introducción de lo que se pretende con dicha aplicación. Además, contiene quienes lo están presentando y los asesores. Así también contiene los derechos de autor que le competen a la Universidad de El Salvador



1. Al Presionar el botón de BIENVENID@S, este le llevara al menú de todos los Beneficios Fiscales

• **MENÚ DE TODOS LOS BENEFICIOS FISCALES**

Este formulario muestra los módulos de todos los beneficios fiscales según la clase o naturaleza de las Asociaciones Cooperativas.





1. Dar Click en el módulo de **Datos Generales de la Asociación Cooperativa**, se desplegará el formulario para llenar la información requerida. Este módulo será muy importante completarlo porque se llenarán los siguientes campos: Código, Nombre y Abreviatura para todos los demás.
2. El botón **Limpiar Todo**, elimina todos los registros existentes en las hojas de Excel referidas a cada caso de aplicación, para poder realizar un nuevo registro.
3. El botón de **Base de Datos**, en este se podrán consultar todos los registros que se hagan de acuerdo a las cooperativas que han utilizados los beneficios fiscales.
4. El botón de **Informe Final**, este presenta un registro final de todos los beneficios fiscales a los cuales ha aplicado la Asociación Cooperativa.
5. El botón **Cancelar**, este permite ver todo lo datos existentes en las hojas de cálculos utilizadas.
6. El Botón **Cerrar**, permite cerrar completamente el libro de Excel en el que se está trabajando.

1. FORMULARIO DE INGRESO DE DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA

Este formulario permite el ingreso de una nueva cooperativa a la base de datos existentes, además se pueden modificar datos de las cooperativas mostradas en el listado.

Datos Generales de la Asociación Cooperativa

INGRESAR DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA

Código 125 Nuevo Modificar **VER LISTADO**

Nombre

Abreviatura Tipo

Dirección

Departamento Municipio

Teléfono Email

MODIFICAR **LIMPIAR** **GUARDAR EN BD** **CONTINUAR** **CANCELAR**



1. El código que se mostrara por defecto es el 125, ya que en el registro de la base de datos existente se encuentran registradas 124 Asociaciones Cooperativas.
2. Presionar el botón **Ver Listado**, para verificar si la Asociación Cooperativa existe dentro del Listado.

CODIGO	NOMBRE	ABREVIATURA
1	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Interoctroyes, de Responsabilidad Limitada	ASOCIATEDI DE R.L.
2	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Apoyo y Capacitación y Comercialización Fuente de Vida, de Responsabilidad Limitada	FUENTE DE VIDA, DE R.L.
3	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Apoyo y Capacitación, Comercialización, Consumo y Viralidad Mujeres Solidarias, de Responsabilidad Limitada	AMAS, DE R.L.
4	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Producción Agropecuaria, Apoyo y Capacitación, Comercialización y Consumo Los Chulucos, de Responsabilidad Limitada	LOS CHULUCOS, DE R.L.
5	Asociación Cooperativa de Apoyo y Capacitación y Comercialización de Productos de Alimentos Hidroponicos del Norte de Cabañas y San Salvador, de Responsabilidad Limitada	ACASU DE R.L.
6	Asociación Cooperativa de Apoyo y Capacitación, Ahorro y Crédito de Transporte Tático Selectivo de Motociclos de Balaica, de Responsabilidad Limitada	ACATSM, DE R.L.
7	Asociación Cooperativa de Apoyo y Capacitación, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores Agropecuarios "Goronto Productiva", de Responsabilidad Limitada	GORONTO PRODUCTIVA, DE R.L.
8	Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción Agropecuaria, Apoyo y Capacitación, Ahorro y Crédito "Santa Barbara", de Responsabilidad Limitada	ACASAB, DE R.L.
9	Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción Artesanal, Apoyo y Capacitación, Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Cabañas y Cabañas, de Responsabilidad Limitada	ACCOABTE, DE R.L.
10	Asociación Cooperativa de Comercialización, Apoyo y Capacitación, Producción Agropecuaria y Servicios Múltiples San Antonio Nueva Vista, de Responsabilidad Limitada	BUENA VISTA, DE R.L.
11	Asociación Cooperativa de Comercialización, Apoyo y Capacitación, Producción Agropecuaria, Ahorro y Crédito de Jóvenes Agricultores, de Responsabilidad Limitada	ABEJAC, DE R.L.
12	Asociación Cooperativa de Comercialización, Apoyo y Capacitación y Producción Artesanal "Easa Mitoles", de Responsabilidad Limitada	LA METCA, DE R.L.
13	Asociación Cooperativa de Consumo, Ahorro, Apoyo y Capacitación y Servicios Agropecuarios La Escuela, de Responsabilidad Limitada	ACCAABAS, DE R.L.
14	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Comercialización, Ahorro y Crédito de La Puerta, de Responsabilidad Limitada	ACOPUELA, DE R.L.
15	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Comercialización Guadalupe de Cabañas, de Responsabilidad Limitada	COPUE, DE R.L.
16	Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Apoyo y Capacitación y Comercialización de Mochales Balaicenses, de Responsabilidad Limitada	ARTILOBAQUENSES, DE R.L.
17	Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Apoyo y Capacitación y Comercialización Suelos de Madera Santa María, de Responsabilidad Limitada	SUELOS DE MADERA, DE R.L.
18	Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Apoyo y Capacitación y Comercialización La Cabaña, de Responsabilidad Limitada	ADACI, DE R.L.
19	Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Apoyo y Capacitación y Comercialización Cabañas, Maíz y Artesanos de Mujeres, de Responsabilidad Limitada	DOTILIA, MEDA Y ARTE, DE R.L.
20	Asociación Cooperativa de Transporte de Balaica, de Responsabilidad Limitada	ACOTRANSDI, DE R.L.
21	Asociación Cooperativa de Transporte de Balaica, de Responsabilidad Limitada	ACOTRANSCORE, DE R.L.
22	Asociación Cooperativa de Transporte de Balaica, de Responsabilidad Limitada	ATL, DE R.L.
23	Asociación Cooperativa de Viralidad, Ahorro, Crédito, Producción, Comercialización y Consumo Jóvenes de Piedad Baja, de Responsabilidad Limitada	HEREDOS DE PIEDRAS ROSAS
24	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito General Agrícola de Piedad de Oriente, de Responsabilidad Limitada	ACOPADRO, DE R.L.
25	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Piedad San Salvador Cajatepeque, de Responsabilidad Limitada	ACOBAS, DE R.L.
26	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Productores de Guacalán y Cabañas, de Responsabilidad Limitada	ACAPRODUCA, DE R.L.
27	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Consumo y Comercialización de Cabañas, de Responsabilidad Limitada	ACCELAR, DE R.L.
28	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Apoyo y Capacitación y Comercialización Portales de Grupo, de Responsabilidad Limitada	ACORD, DE R.L.

3. Luego de verificar si existe, deberá editar en el campo el **código**, deberá presionar el botón **Búsqueda** . Además, se complementaran todos los campos existentes dentro el formulario.

INGRESAR DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA

Código:

Nombre: Asociación Cooperativa de Comercialización, Producción, Ahorro y Crédito de los Agricultores de Chalatenango, de Responsabilidad Limitada

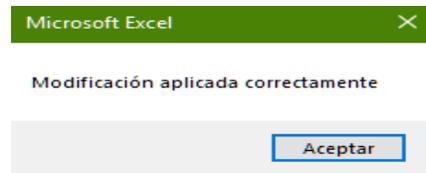
Abreviatura: ACOPIDECHA, DE R.L. Tipo: Producción Agropecuaria

Dirección: Cas. 5 Carretera Longitudinal del Norte, Amacuas, Nueva Concepción, Chalatenango

Departamento: Chalatenango Municipio: Nueva Concepción

Teléfono: 2306-1568 Email: exportacionesacopidecha@hotmail.com

4. Funciones de los botones:
 - a. **Modificar:** para realizar alguna modificación en alguno de los registros deberá seleccionar el campo siguiente para luego presionar el botón modificar que después mostrara el siguiente cuadro de dialogo:



- b. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes en la búsqueda.
- c. **Guardar en BD:** Este permite guardar un nuevo registro dentro de la base de datos existentes de las cooperativas.
- d. **Continuar:** cuando se presiona este botón nos permite ver el formulario siguiente. Además, de mostrar el cuadro de diálogo de la información:



- e. **Cancelar:** esta cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.

2. FORMULARIOS DE LOS BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A TODAS LAS ASOCIACIONES COOPERATIVA

2.1. Formulario de ingreso de datos del Estado de Resultado

Este formulario permite el ingreso de datos del Estado de Resultado del periodo, para lo cual es importante calcular el gasto por impuesto sobre la renta, que sería la exención pertinente del período.



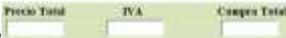
1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos relacionados del Estado de Resultado del periodo.
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario
 - a. **Calcular:** calcula todos los Montos Totales

- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; ya que este le enviara al siguiente beneficio fiscal.
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

2.2. Formulario de ingreso de datos sobre la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo.

Este formulario permite el ingreso de datos por la compra de bienes destinados para el activo fijo.

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos relacionados de las compras.
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

- a. **Calcular:** calcula y complementa los siguientes campos 



- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; ya que este le enviara al siguiente beneficio fiscal.
- d. **Cancelar:** esta cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

2.3. Formulario de ingreso de datos para la exención de ISR por la distribución de excedentes

Este formulario permite el ingreso de datos cuando la cooperativa pertenece a una Federación y distribuya los excedentes.

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos relacionados del Estado de Resultado del periodo.
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario
 - a. **Calcular:** calcula todos los Montos Totales

- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante



- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; ya que este le enviara al siguiente beneficio fiscal.
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

2.4. Formulario de la exención entre cuentas de depósitos

Este formulario permite ingresar los datos pertinentes sobre los números de cuentas en las que se harán las transferencias y la condición, es que los firmantes deben de ser las mismas personas para las dos cuentas.

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos relacionados a las cuentas de depósitos
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

- a. **Calcular:** calcula si hay impuesto o está sin retención
- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el cuadro de dialogo siguiente:



- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3. FORMULARIOS DE LOS BENEFICIOS APLICABLES A LOS DIFERENTES TIPOS DE COOPERATIVAS

Los beneficios específicos son después de complementar todos los beneficios que se aplican a todas las cooperativas que finalizan en el formulario de la exención entre cuentas de depósitos.

3.1. Formularios para las Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuarias y Agroindustriales

Estos formularios se desplegarán, luego de haber seleccionado de la siguiente manera:

Luego de seleccionar la opción de Producción Agropecuarias y Agroindustriales se empieza con el llenado de los formularios de los beneficios fiscales específicos para dichas clases.

3.1.1. Formularios por la importación de Maquinaria

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.



2. Llenar estos campos obligatorios con los datos relacionados con la importación
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario
 - a. **Calcular:** calcula desde el DAI hasta el Precio Total

- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el siguiente formulario
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.1.2. Formulario por la Adquisición de Bienes y Servicios utilizados para la actividad exportadora

El llenado de este formulario dependerá si la Asociación Cooperativa compra bienes y servicios utilizados para la actividad exportadora

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

- a. **Calcular:** calcula los siguientes campos



- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el siguiente formulario
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.1.3. Formulario para el Reintegro de Crédito Fiscal por la actividad exportadora

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario
 - a. **Calcular:** calcula los siguientes campos

- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el siguiente formulario
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.



3.1.4. Formulario por Transferencias hacia el Exterior

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

Impuesto Liof
<input type="text"/>

- a. **Calcular:** calcula si hay impuesto o está sin retención
- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el siguiente formulario
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.1.5. Formulario por Transferencias hacia el Exterior

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.



2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

- a. **Calcular:** calcula los siguientes campos 
- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar mostrará el **INFORME FINAL**
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.2. Formularios para las Asociaciones Cooperativas de Servicios de Transporte

Estos formularios se desplegarán, luego de haber seleccionado el giro siguiente:



Luego de seleccionar la opción Servicios de Transporte se empieza con el llenado de los formularios de los beneficios fiscales específicos para dichas clases.

3.2.1. Formulario por importación de unidades de transporte



1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios



3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

a. **Calcular:** calcula el impuesto

b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante

c. **Continuar:** para presionar dicho botón es necesario guardar con anterioridad; el cual va a desplegar el siguiente formulario

d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.

e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.2.2. Formulario para la exención de ingresos percibidos por la prestación de servicios

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.

2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios

3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

a. **Calcular:** calcula los siguientes campos

b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante



- c. **Continuar:** para presionar mostrará el **INFORME FINAL**
- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.3. Formularios para las Asociaciones Cooperativas de Vivienda, Ahorro y Crédito

Estos formularios se desplegarán, luego de haber seleccionado de la siguiente manera:

Ya seleccionada dicha opción procedemos al llenado del formulario

3.3.1. Formulario para la exención por desembolsos de préstamos

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.
2. Llenar estos campos obligatorios con los datos por la adquisición de Bienes y Servicios
3. Funcionamiento de los botones dentro del formulario

- a. **Calcular:** calcula los siguientes campos
- b. **Guardar:** luego de calcular y complementar todos los datos del formulario es necesario guardar la información resultante
- c. **Continuar:** para presionar mostrará el **INFORME FINAL**



- d. **Cancelar:** cancela el llenado de la información y permite regresar al formulario anterior.
- e. **Limpiar:** se borran todos los datos existentes dentro del formulario.

3.4. SELECCIÓN DE LA ULTIMA OPCIÓN (Ninguna de las anteriores)

Esta opción se elegirá cuando la cooperativa no aplique ninguno de los beneficios anteriores de acuerdo al tipo o clase.



Luego de seleccionar dicha opción, le mostrara el **INFORME FINAL**

4. INFORME FINAL

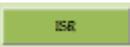
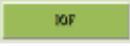
El informe final se genera, luego de haber ingresado los datos a los beneficios fiscales que han aplicado las distintas asociaciones cooperativas

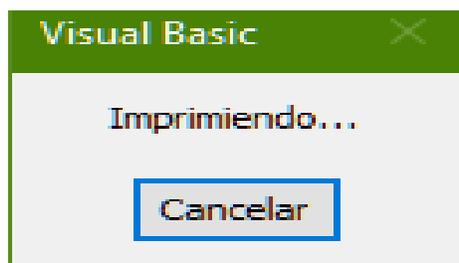
4.1. FORMULARIO DE INFORME FINAL

Nº	BENEFICIO FISCAL	ISR	IVA	L30F	TOTAL
1.1	Exención Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales	\$-	\$-	\$-	\$-
1.2	Deducción del Crédito Fiscal por Adquisición de Bienes Muebles Corporales Destinados al Activo Fijo	\$-	\$-	\$-	\$-
1.3	Exención de Impuesto por Importación de Maquinaria Destinada al Activo Fijo	\$-	\$-	\$-	\$-
1.4	Deducción de Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes y Servicios utilizados para la Actividad Exportadora	\$-	\$-	\$-	\$-
1.5	Restitución de Crédito Fiscal por la Realización de la Actividad Exportadora	\$-	\$-	\$-	\$-
1.6	Exención de Impuesto por la Importación de Unidades de Transporte para el Servicio Público de Pasajeros	\$-	\$-	\$-	\$-
1.7	Exención de Impuesto por Prestación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros	\$-	\$-	\$-	\$-
1.8	Exención de Impuesto Sobre la Renta del 1% de Retención Sobre Unidades Percibidas	\$-	\$-	\$-	\$-
1.9	Exención de Impuesto por Transferencia entre Cuentas de Depósito	\$-	\$-	\$-	\$-
1.10	Exención de Impuesto por Desembolsos de Préstamos	\$-	\$-	\$-	\$-
1.11	Exención de Impuesto por Transferencias Hacia el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios	\$-	\$-	\$-	\$-
1.12	Exención de Impuesto por Transferencias Desde el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios	\$-	\$-	\$-	\$-
TOTAL		\$-	\$-	\$-	\$-

1. Estos campos son llenados del formulario de los Datos Generales.



2. Datos guardados en las hojas de Excel de acuerdo a los formularios que se llenó de los diferentes tipos de beneficios fiscales aplicados.
3. Función del botón , este guarda toda la información en la hoja de bases de datos y todos estos registros se muestran en el formulario **BD_REGISTRO** creando así un correlativo cada vez que se guarda
4. Funciones de los botones de Generación de gráficos
 - a. , este muestra el gráfico de todos los beneficios fiscales
 - b. , este muestra el gráfico de los beneficios relacionados con la Ley de Impuesto Sobre la Renta
 - c. , este muestra el gráfico de los beneficios relacionados con la Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles Corporales y a la Prestación de servicios (IVA)
 - d. , este muestra el gráfico de los beneficios relacionados con la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras
5. , al presionar este botón manda a imprimir el formulario a la impresora predeterminada.



6. , luego de imprimir el informe, se cierra el libro de Excel el cual es la función de este botón.



4.2. FORMULARIOS DE GRAFICOS

4.2.1. Gráfico General

Este formulario muestra todos los beneficios fiscales que han tenido movimiento económico a los cuales ha aplicado la Asociación Cooperativa.

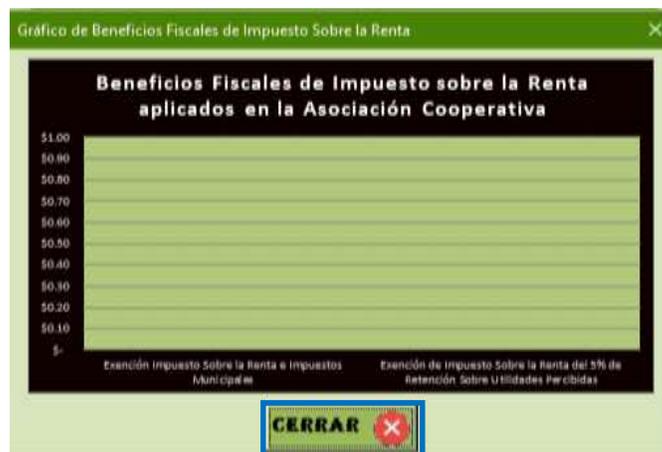


1

1. Este botón cierra el formulario del gráfico

4.2.2. Gráfico de ISR

Este formulario muestra todos los beneficios fiscales de impuesto sobre la renta a los cuales han aplicado la Asociación Cooperativa.



1



1. Este botón cierra el formulario del gráfico

4.2.3. Gráfico de IVA

Este formulario muestra todos los beneficios fiscales de IVA a los cuales ha aplicado la Asociación Cooperativa.



1. Este botón cierra el formulario del gráfico.

4.2.4. Gráfico de LIOF

Este formulario muestra todos los beneficios fiscales a las operaciones financieras aplicables a la Asociación Cooperativa.





1. Este botón cierra el formulario del gráfico

5. BD_REGISTRO

Este formulario muestra todos los registros de las Asociaciones Cooperativas que han aplicado a los beneficios fiscales.

Registro de Asociaciones Cooperativas que han Aplicado a los Beneficios Fiscales

REGISTRO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS CON BENEFICIOS FISCALES

Correlativo	Denominación	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7
[Empty area for data entry]								

Nº	BENEFICIO FISCAL
1.1	Exención Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Municipales
1.2	Deducción del Crédito Fiscal por Adquisición de Bienes Muebles Corporales Destinados al Activo Fijo
1.3	Exención de Impuesto por Importación de Maquinaria Destinada al Activo Fijo
1.4	Deducción de Crédito Fiscal por la Adquisición de Bienes y Servicios utilizados para la Actividad Exportadora
1.5	Restregro de Crédito Fiscal por la Realización de la Actividad Exportadora
1.6	Exención de Impuesto por la Importación de Unidades de Transporte para el Servicio Público de Pasajeros
1.7	Exención de Impuesto por Prestación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros
1.8	Exención de Impuesto Sobre la Renta del 8% de Retención Sobre Utilidades Percibidas
1.9	Exención de Impuesto por Transferencia entre Cuentas de Depósito
1.10	Exención de Impuesto por Desembolsos de Préstamos
1.11	Exención de Impuesto por Transferencias Hacia el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios
1.12	Exención de Impuesto por Transferencias Desde el Exterior Relacionadas con la Importación de Bienes y Servicios

CERRAR



BIBLIOGRAFÍA

1. Cooperativa Rodriguez Hidalgo en Coamo. (2014). Cooperativismo | Cooperativa Rodriguez Hidalgo en Coamo, Puerto Rico. Recuperado a partir de <http://www.crh.coop/conocenos/cooperativismo/>
2. Cooperativas de las Américas - Principios y Valores Cooperativos. (s. f.). Recuperado 4 de septiembre de 2015, a partir de <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
3. Dr. Roberto Hernández Sampieri, Dr. Carlos Fernández Collado, & Dra. María del Pilar Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. Recuperado a partir de <http://www.mhhe.com/he/hmi6e>
4. Fernando Saínz de Bujanda. (s. f.). *Lecciones de Derecho Financiero*.
5. INSAFOCOOP. (2015). Historia del Cooperativismo. Recuperado 21 de agosto de 2015, a partir de <http://www.insafocoop.gob.sv/index.php/temas/cooperativismo/historia.html>
6. Lara Berrios, Bernardo. (2001). *Hacienda Pública y Derecho Tributario*. Instituto de Estudio Fiscales.
7. Ley de Creación de INSAFOCOOP, & INSAFOCOOP. Ley de Creación de INSAFOCOOP, Pub. L. No. 560 (1969). Recuperado a partir de <http://www.insafocoop.gob.sv/files/leycreacioninsafocoop.pdf>
8. Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de IVA, & Ley de Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Raíce. (2015). *Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a las Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestacion de Servicios, Ley de Impuesto Sobre*



Transferencias de Bienes Raíces (40.^a ed.). San Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña.

Recuperado a partir de www.editorialjuridicasalvadoreña.com.sv

9. Ley General de Asociaciones Cooperativas, & Asamblea Legislativa. Ley General de Asociaciones Cooperativas, Pub. L. No. 339 (1986). Recuperado a partir de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-asociaciones-cooperativas>
10. Ministerio de Economía. (2013, marzo 21). Gobierno impulsa medidas de beneficio para asociaciones cooperativas. Recuperado 31 de agosto de 2015, a partir de http://web.minec.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=2226:gobierno-impulsa-medidas-de-beneficio-para-asociaciones-cooperativas&catid=1:noticias-ciudadano&Itemid=77&layout=default&date=2015-05-01
11. Nelson Antonio Castro Izquierdo, & Ana Demy López Orantes. (2013, Agosto). *LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EN EL MARCO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA*. Recuperado a partir de <http://ri.ues.edu.sv/5079/1/LAS%20EXENCIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20EL%20MARCO%20DE%20LA%20LEY%20DEL%20IMPUESTO%20SOBRE%20LA%20RENTA.pdf>
12. Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas. Reglamento de Ley General de Asociaciones Cooperativas, Pub. L. No. N° 26.
13. Bruno Baéz. (2010, mayo). Matriz Riesgo Operacional BrunoBV28.pdf. Recuperado 30 de noviembre de 2016, a partir de <http://www.cemla.org/actividades/2010/2010-05-EducacionFinanciera/MatrizRiesgo-BrunoBV28.pdf>



14. Portal de Expertos en Prevención de Riesgos. (2016, junio 5). MatrizdeRiesgo.pdf.

Recuperado 7 de julio de 2016, a partir de

<http://www.sigweb.cl/biblioteca/MatrizdeRiesgo.pdf>

15. UNIDAD 2º: HERRAMIENTAS BÁSICAS: - Espina_de_pescado.pdf. (s. f.). Recuperado

20 de agosto de 2016, a partir de

http://www.jomaneliga.es/PDF/Administrativo/Calidad/Espina_de_pescado.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Listado de Asociaciones Cooperativas inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo en el año 2015

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
CABAÑAS					
1	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Sensuntepeque, De Responsabilidad Limitada	ACOCREDIT, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	4 ^a Avenida Norte #2, Barrio Los Remedios, Sensuntepeque, Depto. Cabañas	Sensuntepeque
2	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aprovisionamiento Y Comercialización Fuente De Vida, De Responsabilidad Limitada	FUENTE DE VIDA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	1 ^a Avenida Norte. Barrio San Antonio	Sensuntepeque
3	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aprovisionamiento, Comercialización, Consumo Y Vivienda Mujeres Solidarias, De Responsabilidad Limitada	ACAMS, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Calle Hermanos Rivas, Barrio El Centro Pasaje 9 , Tejutepeque Cabañas	Tejutepeque
4	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Producción Agropecuaria, Aprovisionamiento, Comercialización Y Consumo Los Chilincos, De Responsabilidad Limitada	LOS CHILINCOS, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Pasaje El Mamguito, Barrio El Centro	San Isidro
5	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Artesanal Y Comercialización De Ilobasco, De Responsabilidad Limitada	ACAACI DE, R.L.	Aprovisionamiento	Avenida Carlos Bonilla #34 Barrio El Calvario Ilobasco Departamento De Cabañas	Ilobasco
6	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Y Comercialización De Productores De Hortalizas Hidropónicas Del Norte De Cabañas Y	ACOOACH, DE R.L.	Aprovisionamiento	Desvió Caña Brava Cantón San Lorenzo, Sensuntepeque, Cabañas	Sensuntepeque

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	San Miguel, De Responsabilidad Limitada				
7	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Ahorro Y Crédito De Transporte Turístico Selectivo De Moto taxis De Ilobasco, De Responsabilidad Limitada	ACATSMI, DE R.L.	Aproveccionamiento	5ª Avenida Sur Y 4ª Calle Poniente Barrio El Calvario Ilobasco	Ilobasco
8	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Comercialización, Ahorro Y Crédito De Productores Agropecuarios "Queserita Productiva", De Responsabilidad Limitada	QUESERITA PRODUCTIVA, DE R.L.	Aproveccionamiento	Cantón Los Llanitos, Caserío Queserita Arriba, Ilobasco, Cabañas	Ilobasco
9	Asociación Cooperativa De Comercialización, Producción Agropecuaria, Aproveccionamiento, Ahorro Y Crédito "Santa Barbara", De Responsabilidad Limitada	ACASAB, DE R.L.	Comercialización	Cantón El Caracol, Caserío El Zapotal Ciudad Victoria, Cabañas	Ciudad Victoria
10	Asociación Cooperativa De Comercialización, Producción Artesanal, Aproveccionamiento, Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples Y Cuscatlán, De Responsabilidad Limitada	ACCOARTE, DE R.L.	Comercialización	Avenida Carlos Bonilla, Barrio El Calvario N° 25	Ilobasco
11	Asociación Cooperativa De Comercialización, Aproveccionamiento, Producción Agropecuaria Y Cultivos Hidropónicos San Antonio Buena Vista, De Responsabilidad Limitada	BUENA VISTA, DE R.L.	Comercialización		Tejutepeque
12	Asociación Cooperativa De Comercialización, Aproveccionamiento, Producción Agroindustrial, Ahorro Y	ADEJAC, DE R.L.	Comercialización	Ex Clínica, Boanerges Bautista	Calle San Isidro

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Crédito De Jóvenes Apicultores, De Responsabilidad Limitada				
13	Asociación Cooperativa De Comercialización, Aprovisionamiento Y Producción Agrícola, "Rosa Mística", De Responsabilidad Limitada	LA MISTICA, DE R.L.	Comercialización	Instalaciones Del Instituto Nacional De Ilobasco, Barrio San Sebastián 1ª Avenida Norte, Ilobasco	Ilobasco
14	Asociación Cooperativa De Consumo, Ahorro, Aprovisionamiento Y Suministro Agropecuario La Estrella De Responsabilidad Limitada	ACCASAES, DE R.L.	Consumo	10ª Avenida Sur 4ª Calle Henrique Hoyos No.44 Ilobasco, Barrio Los Desamparados	Ilobasco
15	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Comercialización, Ahorro Y Crédito De La Puebla, De Responsabilidad Limitada	ACOPUEBLA, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Calle Principal, Barrio San Antonio	Ciudad Dolores
16	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial Y Comercialización Ganadera De Cabañas, De Responsabilidad Limitada	COPIGAC, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Final 2ª Avenida Sur N° 75, Barrio Santa Barbara Contiguo A Gasolinera Esso, Sensuntepeque	Sensuntepeque
17	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Aprovisionamiento Y Comercialización De Miniaturas Ilobasquenses, De Responsabilidad Limitada	ARTILOBASQUENSES, DE R.L.	Producción Artesanal	Av. Carlos Bonilla N° 25; Barrio El Calvario, Local Del Centro Regional De Desarrollo (Conamype)	Ilobasco
18	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Aprovisionamiento Y Comercialización Sueños De Madera Santa Marta, De Responsabilidad Limitada	SUEÑOS DE MADERA, DE R.L.	Producción Artesanal	Instalaciones De Inver, Santa Marta, Victoria Victoria	Victoria Ciudad
19	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Aprovisionamiento Y	ADACI, DE R.L.	Producción Artesanal	Av. Carlos Bonilla N° 25; Barrio El Calvario, Local	Ilobasco

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Comercialización La Cuna Del Barro, De Responsabilidad Limitada			Del Centro Regional De Desarrollo (Conamype)	
20	Asociación Cooperativa De Producción Industrial, Artesanal, Aprovechamiento Y Comercialización Costura, Moda Y Artesanía De Mujeres De Agua Zarca, De Responsabilidad Limitada	COSTURA, MODA Y ARTE, DE R.L.	Producción Industrial	Cantón Agua Zarca, Ilobasco	Ilobasco
21	Asociación Cooperativa De Transporte De Sensuntepeque, De Responsabilidad Limitada	ACOTRANSESE, DE R.L.	Transporte	Km 83 1/2 Calle El Sapo De Oro Entrada A Sensuntepeque, Cabañas	Sensuntepeque
22	Asociación Cooperativa De Transporte De Las Comunidades Rurales De Ilobasco, De Responsabilidad Limitada	ACOTRANSCORI, DE R.L.	Transporte	5ª Calle Oriente Entre Sexta Y Octava Ave. Norte Casa #24 Barrio San Miguel, Ilobasco Dpto. De Cabañas	Ilobasco
23	Asociación Cooperativa De Transporte De Ilobasco, De Responsabilidad Limitada	ATLI, DE R.L.	Transporte	Colonia San Juan Pasaje "B" Polígono 4, Ilobasco	Ilobasco
24	Asociación Cooperativa De Vivienda, Ahorro, Crédito, Producción, Comercialización Y Consumo Héroe De Piedras Rojas, De Responsabilidad Limitada	HEROES DE PIEDRAS ROJAS	Vivienda	Colonia El Campo, Cantón Santa Marta	Ciudad Victoria
CUSCATLÁN					
25	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito Comunal Agrícola De Paraíso	COPADEO, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	4ª Avenida Sur #11, Cojutepeque	Cojutepeque, Cuscatlán

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	De Osorio, De Responsabilidad Limitada				
26	Asociación Cooperativa De Ahorro , Crédito Y Consumo Parroquia San Sebastián Cojutepeque, De Responsabilidad Limitada	ACOPASS, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	1ª Calle Poniente Y Avenida José María Rivas, Parroquia San Sebastián Barrio El Centro, Cojutepeque	Cojutepeque
27	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Productores De Cuscatlán Y Cabañas, De Responsabilidad Limitada	ACAPRODUSCA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Calle San Martin Barrio Santa Lucia #14-A, Suchitoto, Cuscatlán	Suchitoto
28	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Consumo Y Comercialización De Candelaria, De Responsabilidad Limitada	ACOELCAR, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón Candelaria El Carmen Departamento De Cuscatlán	Cojutepeque
29	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aprovevisionamiento Y Comercialización Renacer De Guazapa, De Responsabilidad Limitada	ACORG, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	4ª Avenida Sur Y Calle Rafael Palacios, Barrio San José	Suchitoto
30	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aprovevisionamiento Y Comercialización Mujeres Abejas Productoras De Suchitoto, De Responsabilidad Limitada	ACOMAP, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	2ª Calle Poniente Y 4ª Avenida Norte Casa N° 8, Barrio San José, Suchitoto	Suchitoto
31	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Bartolomé Perulapia, De Responsabilidad Limitada	SAN BARTOLOME PERULAPIA, DE R. L.	Ahorro Y Crédito	Final 3ª Calle Poniente, Barrio Concepción, San Bartolomé Perulapia, Cuscatlán	San Bartolome Perulapia
32	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito "Manantial", De Responsabilidad Limitada	MANANTIAL, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón Miraflores Arriba, Jurisdicción De Candelaria, Cuscatlán	Candelaria

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
33	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Consumo Y Comercialización "Juan Pablo II", De Responsabilidad Limitada	EL PEREGRINO, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Final 2ª Av. Sur Calle Ester Rosales Barrio San José Continuo Iglesia San José # 14	Cojutepeque
34	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aproveccionamiento, Producción Agroindustrial Y Comercialización "Mujeres A La Obra", De Responsabilidad Limitada	MUJERES A LA OBRA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Casa Comunal, Caserío La Mora Cantón El Zapote Suchitoto, Cuscatlán	Suchitoto
35	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento Y Suministros Agropecuarios San Ramón, De Responsabilidad Limitada	SAN RAMÓN, DE R.L.	Aproveccionamiento	Barrio Sangre De Cristo # 28, Calle A Santa Cruz Analquito	San Ramón
36	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Ahorro, Crédito Y Consumo Del Transporte De Cuscatlán, De Responsabilidad Limitada	ACOTAC, DE R.L.	Aproveccionamiento	2ª Calle Poniente Y 9ª Avenida Norte, Barrio El Calvario Cojutepeque.	Cojutepeque
37	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Comercialización Producción Agropecuaria La Conquista, De Responsabilidad Limitada	LA CONQUISTA, DE R.L.	Aproveccionamiento	Kilómetro 7 1/2. Carretera A Suchitoto-Aguilares Cantón El Zapote	Suchitoto
38	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Producción Agropecuaria, Ahorro, Crédito, Consumo Y Comercialización La Nueva Esperanza De San Francisco, De Responsabilidad Limitada	ACESCO, DE R.L.	Aproveccionamiento	Cantón San Francisco, Municipio De San Cristóbal, Cuscatlán	San Cristóbal
39	Asociación Cooperativa De Aproveccionamiento, Ahorro, Crédito Y	ACOELECTRIC-WORLD, DE R.L.	Aproveccionamiento	Carretera Panamericana Km 32 1/2 Colonia Cuscatlán, Instituto	Cojutepeque

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Servicios Múltiples Electric World, De Responsabilidad Limitada			Nacional Walter Thilo Deininger	
40	Asociación Cooperativa De Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro, Crédito Y Producción Pecuaría Sol Naciente Hernández Venturas, De Responsabilidad Limitada	ASOCOPAN, DE R.L.	Aprovechamiento	Cantón El Paraíso	San Pedro Perulapan
41	Asociación Cooperativa De Comercialización Y Producción Avícola "Huevo Grande", De Responsabilidad Limitada	ACOPROHUE, DE R.L.	Comercialización	Cantón Concepción	Candelaria
42	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Comercialización, Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples De Veteranos Y Veteranas Del Fmln Histórico Héroes Del 11 De Octubre, De Responsabilidad Limitada	AVREC-11 DE OCTUBRE, DE R.L.	Producción Agroindustrial	3a. Calle Oriente. N° 40, Barrio Santa Lucía, Cojutepeque	Cojutepeque
43	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización Y Consumo Diversidad Alimentaria, De Responsabilidad Limitada	MEGALIMENTOS, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Kilómetro 56 Cantón Agua Zarca, Universidad Católica Regional Ilobasco	El Carmen
44	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Aprovechamiento, Comercialización Y Consumo De Innovación, De Alimentos Procesados De Responsabilidad Limitada	LA CARCURMER, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Actualmente Está Funcionando, En Carretera A Ilobasco, Cantón Agua Zarca Km 51 1/2 Unicaescri	Suchitoto
45	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Agropecuaria, Aprovechamiento Y Comercialización De Técnicos En Alimentos Saludables, De Responsabilidad Limitada	ACODALIS, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Barrio El Centro N° 9-U	San Rafael

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
46	Asociación Cooperativa De Producción Agropecuaria, Aproveccionamiento, Comercialización, Ahorro Y Crédito De Productores Del Cantón Palacios, De Responsabilidad Limitada	ACODEPROA NUEVO AMANECER, DE R.L.	Producción Agropecuaria	Caserío Cocobano, Cantón Palacios, Jurisdicción De San Rafael Cedros, Depto. De Cuscatlán	San Rafael Cedros
47	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Agropecuaria, Ahorro, Crédito Y Comercialización "Servicios Turísticos Ruta Guazapa", De Responsabilidad Limitada	GUAZAPA TOURS, DE R.L.	Producción Artesanal	Kilómetro 7 Comunidad Sitio Zapotal, Cantón El Zapote	Suchitoto
48	Asociación Cooperativa De Producción Industrial, Comercialización Y Aproveccionamiento De Crianza De Pollo, De Responsabilidad Limitada	ACOOCRIPO, DE R.L.	Producción Industrial	Cantón El Rodeo Zona Dos San Pedro Perulapan, Cuscatlán	San Pedro Perulapan
49	Asociación Cooperativa De Transporte, Aproveccionamiento Y Otros Servicios Cuscatlán, De Responsabilidad Limitada	ACOTCUS, DE R.L.	Transporte	1ª. Avenida Norte Frente A Centro Escolar San Rafael Cedros	San Rafael Cedros
50	Asociación Cooperativa De Transporte Cocancris, De Responsabilidad Limitada	ACOCANCRIS, DE R.L.	Transporte	Colonia Vista Hermosa Poligono "G" Lote # 11, Calle A San Ramon	Cojutepeque
51	Asociación Cooperativa De Transporte De Cojutepeque, De Responsabilidad Limitada	ACOTRANSCO, DE R.L.	Transporte	Avenida Santa Ana # 13 Y 7ª Calle Oriente, Barrio Concepción, Cojutepeque	Cojutepeque
52	Asociación Cooperativa De Vivienda, Ahorro Y Crédito San Benito, De Responsabilidad Limitada	ACOVACSAN BENITO	Vivienda	1ª Calle Poniente Y 6ª Avenida Norte Casa # 10, Barrio Santa Lucia, Cojutepeque	Cojutepeque
LA PAZ					
53	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Aproveccionamiento Y Comercialización Las Mujeres	MUJERES PROGRESISTAS, R.L.	Ahorro Y Crédito	Instalaciones De Central Cooperativa Agropecuaria, Calle Principal No. 177,	San Luis Talpa

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Progresistas, De Responsabilidad Limitada			Frente A Terminal De Microbuses Ruta 138	
54	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Consumo, Comercialización Y Aprovechamiento De San Luis Talpa, De Responsabilidad Limitada	ACOOPACCSAL, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Calle Luis Rivas Vides, Mercado Municipal Local N° 27; Calle Principal N° 177	San Luis Talpa
55	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo Concepción Lourdes, De Responsabilidad Limitada	ACOLOURDES, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón Concepción Lourdes, Municipio De San Emigdio, Departamento De La Paz.	San Emigdio
56	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Comercialización Del Centro Turístico De La Costa Del Sol, De Responsabilidad Limitada	ACOCTUSOL, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Turicentro De La Costa Del Sol, San Luis La Herradura	San Luis La Herradura
57	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Consumo Y Comercialización Del Mercado De La Zona Franca El Pedregal, De Responsabilidad Limitada	MEZOFREP, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Mercadito De La Zona Franca Del Pedregal, Rosario La Paz.	Rosario La Paz
58	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo Ulapa De Responsabilidad Limitada	ULAPA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón Ulapa Abajo, Jurisdicción De Zacatecoluca	Zacatecoluca
59	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito Mujeres Empoderadas, De Responsabilidad Limitada	ADESIMZA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	2ª Calle Poniente # 18, Barrio El Centro Zacatecoluca, La Paz	Zacatecoluca
60	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo De Los Empleados Del Hospital Santa Teresa, De Responsabilidad Limitada	ACOEHST, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Hospital Santa Teresa, Barrio El Calvario Calle Al Volcán	Zacatecoluca
61	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo San Francisco Los Zacatillos, De Responsabilidad Limitada	SAN FRANCISCO LOS ZACATILLOS, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón San Francisco Los Zacatillos San Juan Nonualco	San Juan Nonualco

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
62	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo De Empleados Municipales De Zacatecoluca, De Responsabilidad Limitada	ACODEMZA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Avenida Narciso Monterre, Calle Dr. Nicolas Peña, Barrio El Centro	Zacatecoluca
63	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo De Comerciantes De Santiago Nonualco, De Responsabilidad Limitada	ACOMERSAN, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Avenida El Progreso; Barrio El Centro, Plaza Turística	Santiago Nonualco
64	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Comerciantes De Los Mercados De Zacatecoluca, De Responsabilidad Limitada	ACACCOMENZA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Avenida Juan Manuel Rodríguez Y 6ª Calle Oriente Mercado Municipal	Zacatecoluca
65	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples Acoservi, De Responsabilidad Limitada	ACOSERVI, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Colonia La Fortuna, Cantón Tecualuya	San Luis Talpa
66	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Consumo Y Servicios Profesionales De La Enseñanza Educativa A Compaz, De Responsabilidad Limitada	ACOMPAZ, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	4ª Avenida Sur Barrio San José, Centro Escolar San Agustín Contiguo A Cancha Municipal. Centro Escolar San Agustín	Zacatecoluca
67	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples Aeroportuarios Aeromulti, De Responsabilidad Limitada	ACASCMA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Aeropuerto Internacional	San Luis Talpa
68	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo La Gran Familia, De Responsabilidad Limitada	ACOCREFAM, DE R.L.	Ahorro Y Crédito		San Pedro Masahuat
69	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito Del Transporte De Carga Liviana Y Expreso El Tunal, De Responsabilidad Limitada	EL TUNAL, DE R.L.	Aprovisionamiento	Caserío Santa Cruz, El Tunal, Jurisdicción De El Rosario La Paz	Rosario La Paz

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
70	Asociación De Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Mototaxis Huiscoyolapa, De Responsabilidad Limitada	ACOHUISCOYOLAPA, DE R.L.	Aprovisionamiento	Locales Guevara Esquina Opuesta A La Iglesia De San Rafael Obrajuelo	San Rafael Obrajuelo
71	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Comercialización Rutas Del Pacifico, De Responsabilidad Limitada	RUTAS DEL PACIFICO, DE R.L.	Aprovisionamiento	Final 6ª Avenida Sur N° 75, Colonia Ziracuza, Pasaje Simeon Cañas	Zacatecoluca
72	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Turístico De Moto taxis De San Juan Nonualco, De Responsabilidad Limitada	ACOMSNONUALCO, DE R.L.	Aprovisionamiento	2ª Calle Oriente Barrio Centro N° 12	San Juan Nonualco
73	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples San Cristóbal, De Responsabilidad Limitada	ACOPACYSC, DE R.L.	Aprovisionamiento	Cantón San Francisco Porfiado, Jurisdicción De Santiago Nonualco	El Santiago Nonualco
74	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Producción Agropecuaria "La Tapada", De Responsabilidad Limitada	LA TAPADA, DE R.L.	Aprovisionamiento	Cantón Tierra Blanca Caserío La Tapada	Zacatecoluca
75	Asociación Cooperativa De Comercialización, Ahorro Y Producción Artesanal Obrajuelences, De Responsabilidad Limitada	ACCAPRO, DE R.L.	Comercialización	1ª Avenida Norte Barrio San José	San Rafael Obrajuelo
76	Asociación Cooperativa De Comercialización, Ahorro Y Crédito Rio Jordán, De Responsabilidad Limitada	ACO-RIO JORDAN, DE R.L.	Comercialización	Calle Principal	Jerusalén

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
77	Asociación Cooperativa De Comercialización, Artesanal, Aprovisionamiento Y Otros Servicios De Computación Nonualquenses, De Responsabilidad Limitada	ASASAN, DE R.L.	Comercialización	Avenida Anastasio Aquino, Contiguo Juzgado De Paz De Santiago Nonualco	Santiago Nonualco
78	Asociación Cooperativa De Comercialización De Servicios De Banquetes Y Montaje De Eventos, Ahorro Y Crédito "Pronto Banquetes", De Responsabilidad Limitada	ACOOBAME, DE R. L.	Comercialización	Residencial San Luis # 14, San Luis Talpa, La Paz	San Luis Talpa
79	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial Y Comercialización Energía Limpia, De Responsabilidad Limitada	AGROBIECOOP, DE R.L.	Producción Agroindustrial	Colonia Anabella Dos, Calle El Progreso Y Avenida Las Violetas N° 40 Zacatecoluca Departamento De La Paz.	Zacatecoluca
80	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Comercialización, Consumo, Ahorro Y Crédito De Iglesias Unidas De Montelimar, De Responsabilidad Limitada	ACAPCIUM, DE R.L.	Producción Artesanal	Reparto Montelimar Pasaje 3, Casa # 13 Block A	Olocuilta
81	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal Y Comercialización De Productos De Higiene Y Limpieza Naturales "Natural Clean", De Responsabilidad Limitada	ACODEA, DE R.L.	Producción Artesanal		Zacatecoluca
82	Asociación Cooperativa De Transporte En Brillante Amanecer, De Responsabilidad Limitada	ACOBAM, DE R.L.	Transporte	A 500 Metros Al Norte Del Aeropuerto Internacional De El Salvador, San Luis Talpa, La Paz	San Luis Talpa
83	Asociación Cooperativa De Transporte Y Aprovisionamiento De Pick Up Y	ACOTSAN, DE R.L.	Transporte	Avenida Alberto Masferrer, Barrio El	Santiago Nonualco

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Microbuses De Santiago Nonualco, De Responsabilidad Limitada			Calvario #19, Santiago Nonualco	
84	Asociación Cooperativa De Transporte De La Paz, De Responsabilidad Limitada	ACOATMILAP, DE R.L.	Transporte	6ª Avenida Sur Y 7ª Calle Poniente Colonia Siracuza	Zacatecoluca
85	Asociación Cooperativa De Transporte Y Aprovechamiento De Mototaxi "Rio Apanta", De Responsabilidad Limitada	AMOTAXSANT, DE R.L.	Transporte	Barrio El Centro, Avenida Anastacio Aquino N° 65, Santiago Nonualco	Santiago Nonualco
86	Asociación Cooperativa De Transporte San Pedro, San Jerónimo Y Teltviste De San Rafael Obrajuelo, De Responsabilidad Limitada	ACOPEGETS, DE R.L.	Transporte	Cantón San Pedro Martir, Jurisdicción De San Rafael Obrajuelo.	San Rafael Obrajuelo
87	Asociación Cooperativa De Transporte De Zacatecoluca, De Responsabilidad Limitada	ACOAMVI, DE R.L.	Transporte	Cantón El Espino Abajo, Colonia Cuesta Lote # 5 Lotificación El Mango	Zacatecoluca
88	Asociación Cooperativa De Transporte De Tapalhuaca, De Responsabilidad Limitada	ACATTA, DE R.L.	Transporte	Calle Principal, Barrio El Centro	Tapalhuaca
89	Asociación Cooperativa De Transporte De Pasajeros Y Carga Liviana, Aprovechamiento, Ahorro, Crédito Y Consumo De Zacatecoluca, De Responsabilidad Limitada	ACOATLIZ, DE R.L.	Transporte	1ª Avenida Sur Y 5ª Calle Oriente Barrio San José, Casa # 11, Zacatecoluca	Zacatecoluca
90	Asociación Cooperativa De Transporte Escolar Los Nonualcos, De Responsabilidad Limitada	ACOOPTANSE, DE R.L.	Transporte	Final Calle Francisco Gavidia Barrio San Juan # 19	Santiago Nonualco
91	Asociación Cooperativa De Vivienda Por Ayuda Mutua Vida Victoriosa, De Responsabilidad Limitada	ACOVIAMVIVE	Vivienda	Barrio El Calvario, Cancha El Amate San Luis La Herradura	San Luis La Herradura

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
SAN VICENTE					
92	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito Y Consumo Del Ingenio Jiboa, De Responsabilidad Limitada	ACO INJIBOA, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón San Antonio Caminos, Carretera Que Conduce De San Vicente A Zacatecoluca, Km 68 1/2	San Vicente
93	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito Comunal Doctor José Antonio Ruiz, De Responsabilidad Limitada	ACODJAR, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	4ª Avenida Sur Frente A Telecom, Barrio San José, San Sebastián, San Vicente	San Sebastián
94	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito Vicentina, De Responsabilidad Limitada	ACCOVI, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	2ª Avenida Sur, Nº 16, Barrio San Francisco, San Vicente	San Vicente
95	Asociación Cooperativa De Ahorro Y Crédito El Roble, De Responsabilidad Limitada	ACOASMI, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Cantón San Ramón Grital, El Playon, Jurisdicción De Tecoluca, Departamento De San Vicente.	Tecoluca
96	Asociación Cooperativa De Ahorro, Crédito, Servicios Profesionales De Asesoría Y Consultoría Financiera, Producción Agropecuaria, Aprovisionamiento Y Comercialización De Empresarios Salvadoreños, De Responsabilidad Limitada	ACODESAL, DE R.L.	Ahorro Y Crédito	Universidad De El Salvador Facultad Multidisciplinaria Paracentral, Final Avenida Crescencio Miranda, San Vicente	San Vicente
97	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento, Agropecuario San Juan De Merinos, De Responsabilidad Limitada	ACASJ, DE R.L.	Aprovisionamiento	Km. 65 Carretera Panamericana Cantón San Juan De Merino, Apastepeque	Apastepeque
98	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Agropecuario, Ahorro, Crédito Y Consumo De San Sebastián, De Responsabilidad Limitada	ACAASS, DE R.L.	Aprovisionamiento	Calle Andrés Molins Y 1ª Avenida Norte San Sebastián, Departamento De San Vicente	San Sebastián
99	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Agropecuario Ana	ACODANAGE, DE R.L.	Aprovisionamiento	7ª Av. Sur # 5, Barrio San Juan De Dios, San Vicente	San Vicente

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Guerra De Jesús, De Responsabilidad Limitada				
100	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento, Ahorro Y Crédito De Agricultores De La Zona Norte De San Vicente, De Responsabilidad Limitada	ACANVI, DE R.L.	Aprovisionamiento	Calle Principal, Santa Clara, Departamento De San Vicente	Santa Clara
101	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Y Producción Agropecuaria El Paraíso, De Responsabilidad Limitada	ACOPARAISO, DE R.L.	Aprovisionamiento	Calle De Entrada Al Cantón La Rosa. Cantón El Paraíso # 20	San Sebastián
102	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Agrícola Y Tejedores Rochdale, De Responsabilidad Limitada	ACAATER, DE R.L.	Aprovisionamiento	Cantón La Labor, San Sebastián Jurisdicción De San Sebastián	San Sebastián
103	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento Agropecuario La Esperanza San Esteban, De Responsabilidad Limitada	ACALESE, DE R.L.	Aprovisionamiento	1ª Calle Oriente Barrio Concepción Entre 6ª Y 8ª Avenida Sur, San Esteban Catarina	San Esteban Catarina
104	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento, Comercialización De Servicios Eléctricos Y Otros Máxima Energía, De Responsabilidad Limitada	MAXIME, DE R.L.	Aprovisionamiento	Instituto Nacional De San Sebastián Final 8ª Avenida Norte Barrio El Transito	San Sebastián
105	Asociación Cooperativa De Aprovisionamiento, Consumo Y Comercialización De Panificadores Emprendedores Vicentinos, De Responsabilidad Limitada	ACEVI, DE R.L.	Aprovisionamiento	6ª Calle Poniente Y 9ª Avenida Sur, Instalaciones Del Instituto Nacional " Sarbelio Navarrete"	San Vicente
106	Asociación Cooperativa De Comercialización, Producción Agroindustrial Y Aprovisionamiento De Productos Lácteos De Ganaderos Del	BIOLACT, DE R.L.	Comercialización	Cantón San Ramón Grifal, Polígono Solidaridad, Municipio De Tecoluca, Departamento San Vicente	Tecoluca

Nº	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Bajo Lempa, De Responsabilidad Limitada				
107	Asociación Cooperativa De Comercialización De Servicios Gastronómicos, Banquetes Y Eventos El Buen Gusto, De Responsabilidad Limitada	EL BUEN GUSTO, DE R.L.	Comercialización	6ª Calle Poniente, 9º Y 11º Avenida Sur	San Vicente
108	Asociación Cooperativa De Comercialización, Aprovisionamiento Y Producción Avícola De Emprendedores Apastepecanos, De Responsabilidad Limitada	ACOPROAVES, DE R.L.	Comercialización	Casa Comunal Del Municipio Apastepeque, San Vicente	San Vicente
109	Asociación Cooperativa De Comercialización, Aprovisionamiento, Producción Agropecuaria, Ahorro Y Crédito De Miel Natural "El Enjambre", De Responsabilidad Limitada	EL ENJAMBRE, DE R.L.	Comercialización	Centro De Desarrollo Productivo Caserío El Guajoyo Cantón La Soledad, San Vicente	San Vicente
110	Asociación Cooperativa De Producción Agroindustrial, Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro Y Crédito De Productores De Dulce De Panela Del Valle De Jiboa, De Responsabilidad Limitada	ACOPANELA, DE R.L.	Producción Agroindustrial	5ª Calle Oriente N° 100 Barrio El Calvario Verapaz, San Vicente	Verapaz
111	Asociación Cooperativa De Producción Artesanal, Agroindustrial, Comercialización, Ahorro Y Crédito El Camino, La Verdad Y La Vida, De Responsabilidad Limitada	EL CAMINO, DE R.L.	Producción Artesanal		San Vicente
112	Asociación Cooperativa Juvenil De Producción Industrial, Comercialización, Ahorro Y Crédito	JUVENTUD RURAL DEL BAJO LEMPA, DE R.L.	Producción Industrial	Cantón San Ramón Grifal, Polígono Solidaridad	Tecoluca

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
	Juventud Rural Del Bajo Lempa, De Responsabilidad Limitada				
113	Asociación Cooperativa De Transporte De San Nicolás Lempa, De Responsabilidad Limitada	ACATLISNLE, DE R.L.	Transporte	Colonia Brisas De Lempa, San Nicolas Lempa	Tecoluca
114	Asociación Cooperativa De Transporte Sanvilucia, De Responsabilidad Limitada	ACOLUVI, DE R.L.	Transporte	Cantón Santa Lucia San Lorenzo, San Vicente	San Lorenzo
115	Asociación Cooperativa De Transportistas De La Primavera, De Responsabilidad Limitada	ACOOTPRIM, DE R.L.	Transporte	Colonia Primavera, Calle Austria Lorenzana Poligono 27 Casa N° 1, San Vicente.	San Vicente
116	Asociación Cooperativa De Transporte Vicentinos, De Responsabilidad Limitada	ACOTVIC, DE R.L.	Transporte	5ª Avenida Sur Casa N° 37, Barrio San Juan De Dios, San Vicente.	San Vicente
117	Asociación Cooperativa De Transporte Vicentino, De Responsabilidad Limitada	ACOTRAVI, DE R.L.	Transporte	15 Avenida Sur Barrio Concepcion # 66 Contiguo Al Penal De San Vicente	San Vicente
118	Asociación Cooperativa De Transporte San Felipe, De Responsabilidad Limitada	ACOVIPE, DE R.L.	Transporte	Caserío El Carrizo Del Cantón San Juan De Merinos, Apastepeque	Apastepeque
119	Asociación Cooperativa De Transporte De Apastepeque, De Responsabilidad Limitada	ACOTA, DE R.L.	Transporte	Colonia Los Angeles Avenida 25 De Julio # 48 Apastepeque, San Vicente	Apastepeque
120	Asociación Cooperativa De Transporte Y Aprovisionamiento De Pasajeros Y Carga San Ildefonso, De Responsabilidad Limitada	ACOOPTSIL, DE R.L.	Transporte	Cantón San Lorenzo, Caserío Mira Lempa	San Ildefonso
121	Asociación Cooperativa De Vivienda Por Ayuda Mutua Y Servicios Múltiples La Esperanza, De Responsabilidad Limitada	ACOVIAMSE, DE R.L.	Vivienda	Lotificación San Ignacio Pje. Chinchontepic Casa #10 Oriente Colonia La	San Vicente

N°	Nombre	Abreviatura	Tipo	Dirección	Municipio
122	Asociación Cooperativa De Vivienda Por Ayuda Mutua Génesis, De Responsabilidad Limitada	GÉNESIS, DE R.L.	Vivienda	Gloria Departamento De San Vicente 6ª Calle Poniente # 6 Barrio San Francisco, San Vicente	San Vicente

Anexo 2: Encuestas dirigidas a Presidentes de las Asociaciones Cooperativas

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
ENCUESTA**



Objetivo: Obtener información veraz y oportuna sobre la aplicabilidad de los beneficios fiscales que tienen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Dirigida a presidentes de las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Nombre de la Asociación Cooperativa: _____

Actividad Principal de la Asociación Cooperativa: _____

Años de operar: _____ Giro: _____

No. de empleados: _____ Hábiles: _____ Inhabilitados: _____

Ciudad de la Asociación Cooperativa: _____

Nombre del encuestado: _____

Dirección de Correo electrónico: _____

Nota: Esta información proporcionada será utilizada para fines estrictamente académicos.

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una “X” la opción que usted considere conveniente y complemente a cada una de las preguntas que se mencionan a continuación.

I. Área Técnica/operativa

1.1. ¿Cuándo fue constituida la Asociación Cooperativa? _____

1.2. ¿Con que propósito se constituyó la Asociación Cooperativa? _____

1.3. ¿Con que áreas cuenta la Asociación Cooperativa?

- | | | | |
|-------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| a) Administrativa | <input type="checkbox"/> | d) Auditoria Interna | <input type="checkbox"/> |
| b) Contable | <input type="checkbox"/> | e) Auditoria Externa | <input type="checkbox"/> |
| c) Financiera | <input type="checkbox"/> | f) Otros | <input type="checkbox"/> |

Si su respuesta es f), explique: _____

1.4. De las siguientes opciones ¿Con qué cuenta actualmente la Asociación Cooperativa?

- | | | | |
|------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| a) Sistema Contable | <input type="checkbox"/> | f) Libro de Actas | <input type="checkbox"/> |
| b) Libros diario y mayor | <input type="checkbox"/> | g) Libro de Comité | <input type="checkbox"/> |
| c) Estados Financieros | <input type="checkbox"/> | h) Otros | <input type="checkbox"/> |
| d) Manual de Control Interno | <input type="checkbox"/> | | |
| e) Manual de Funciones | <input type="checkbox"/> | | |

Si la respuesta fue el literal g), especificar: _____

1.5. ¿Tienen personal encargado para el departamento de contabilidad?

a) Si

b) No

1.6. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa; ¿Cuáles son las causas?

1.7. ¿Se capacita al personal de contabilidad?

a) Si

b) No

1.8. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Qué clase de capacitaciones reciben? Explique: _____

1.9. ¿Quién imparte las capacitaciones? Explique: _____

1.10. Si su respuesta a la pregunta 1.8. es negativa ¿Por qué causas no reciben capacitaciones? Explique: _____

1.11. ¿Conoce los diferentes beneficios fiscales que se listan a continuación?

Beneficios Fiscales	Conoce		
	Si	No	Porque
1. Del pago de Impuesto Fiscales e Impuestos Municipales. (Art.72. Ley General de Asociaciones Cooperativas)			
2. Del pago del impuesto sobre la importación de maquinaria destinada al activo fijo. (Art. 45 literal h) Ley del IVA)			
3. Del pago del impuesto sobre la importación de unidades de transporte para el servicio público de pasajeros. (Art. 45 literal i) Ley del IVA)			
4. Del pago o devengo de intereses por operaciones de depósito, prestamos de dinero y otra forma de captación. (Art. 46 literal f) Ley del IVA)			

5. Del pago de impuesto a rentas obtenidas por prestación transporte público terrestre. (Art. 46 literal i) Ley del IVA)			
Beneficios Fiscales	Conoce		
Exenciones	Si	No	Porque
6. De la retención o pago de impuesto del 5% sobre utilidades distribuidas. (Art. 74-B LISR)			
7. Del pago de Impuesto sobre la adquisición de bienes raíces. (Art. 1 numeral 11. Ley de ITBR)			
8. Del pago de impuesto por desembolsos de préstamo. (Art. 4 Literal h), Ley de operaciones Financieras)			
9. Del pago de impuesto por transferencia entre cuentas de depósito. (Art. 4 Literal i), Ley de operaciones Financieras)			
10. Del pago de impuesto por transferencia hacia el Exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios. (Art. 4 Literal m), Ley de operaciones Financieras)			
11. Del pago de impuesto por transferencia provenientes del exterior por pago de bienes y servicios exportados. (Art. 4 Literal n), Ley de operaciones Financieras)			
Deducción y Reintegro de Crédito Fiscal	Si	No	Porque
1. Solicitud del Reintegro de saldo remanentes. (Art. 77. Ley del IVA)			
2. De la deducción del Crédito Fiscal, sobre la adquisición de bienes muebles corporales destinados al activo fijo. (Art. 72. Ley del IVA)			
3. Deducción del Crédito Fiscal por la adquisición de bienes y servicios utilizados para la actividad exportadora. (Art. 76. Ley del IVA)			

1.12. ¿Alguna vez han aplicado para la obtención de beneficios fiscales?

a) Si

b) No

1.13. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa ¿Cuáles beneficios fiscales?

1.14. Si su respuesta a la pregunta 1.13. ¿Cuáles son las causas que impiden hacer uso de los Beneficios fiscales? Explique: _____

II. Área Tecnológica

2.1. ¿La Asociación Cooperativa posee equipo informático?

a) Si

b) No

2.2. Si su respuesta es afirmativa ¿Qué equipo informático posee de la lista siguiente?

Equipo Informático	Existencia		Cantidad	Si es No Porque
	Si	No		
Computadoras PC				
Laptop				
Impresoras Laser				
Impresora de Cinta				
USB – Memorias				
Fotocopiadora				
Teléfono/Fax				
Scanner				
UPS - Batería de respaldo				
Disco Duro Externo				
Celular				

Otros: _____

2.3. Detalle algunas características de los equipos tecnológicos:

Equipo Informático	Marca	Capacidad de Equipo Informático				Estado Actual del Equipo	Fecha de Compra
		Sistema Operativo	Disco Duro	Memoria RAM	Procesador		

2.4. Si la respuesta a la pregunta 2.1. es negativa, ¿Cuáles son las causas por las que no posee equipo informático? Explique: _____

2.5. En caso de no contar con el equipo informático adecuado ¿Estaría dispuesto a adquirir nuevo equipo informático? Explique: _____

III. Área de Recurso Humano

3.1. ¿Cuentan con el personal idóneo para el manejo del Equipo Informático?

a) Si

b) No

3.2. Si su respuesta a la pregunta es negativa, ¿Estarían dispuesto a capacitar al personal?

a) Si

b) No

3.3. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Cuáles son las causas? _____

3.4. ¿Está en la disposición de solventar deficiencias que impiden el obtener los diferentes beneficios fiscales?

a) Si

b) No

3.5. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Explique las causas?

3.6. ¿Implementaría una guía de casos prácticos en relación a los Beneficios Fiscales?

a) Si

b) No

3.7. ¿Tienen proyecciones de crecimiento a corto y mediano plazo?

a) Si

b) No

3.8. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Cuáles son sus proyecciones?

Anexo 3: Encuesta General a Contadores de las Asociaciones Cooperativas

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



Encuesta

Objetivo: Obtener información veraz y objetiva sobre la aplicabilidad de los beneficios fiscales que tienen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Dirigida a Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Nombre de la Asociación Cooperativa: _____

Actividad Principal de la Asociación Cooperativa: _____

Años de operar: _____ Giro: _____

No. de Asociados: _____ Hábiles: _____ Inhabilitados: _____

Ciudad de la Asociación Cooperativa: _____

Número de sucursales: _____

Nombre del encuestado: _____ Nivel académico: _____

Dirección de Correo electrónico: _____

Nota: Esta información proporcionada será utilizada para fines estrictamente académicos.

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una "X" la opción que usted considere conveniente a cada una de las preguntas que se mencionan a continuación.

I. Área de Adquisiciones y Transferencias

1.1. ¿Alguna vez ha adquirido bienes muebles destinados al Activo Fijo?

a) Si

b) No

1.2. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa ¿Qué tipo de bienes ha adquirido?

a) Maquinaria c) Mobiliario y Equipo

b) Vehículos d) Otros

Si su respuesta es el literal d), Especifique: _____

1.3. ¿Ha adquirido bienes muebles destinados a la reparación de bienes inmuebles del activo fijo?

a) Si

b) No

1.4. ¿Ha utilizado servicios destinados a la reparación de bienes inmuebles del activo fijo?

a) Si

b) No

1.5. ¿Ha adquirido bienes muebles destinados a la remodelación de bienes inmuebles para hacer uso en el giro del negocio sin aumentarle el valor o su vida útil?

a) Si

b) No

1.6. ¿Ha utilizado servicios destinados a la remodelación de bienes inmuebles para hacer uso en el giro del negocio sin aumentarle el valor o su vida útil?

a) Si

b) No

1.7. ¿La Asociación Cooperativa tiene cuentas bancarias mancomunadas?

a) Si

b) No

1.8. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Quiénes son los firmantes?

1.9. ¿Qué tipo de cuentas bancaria?

a) Cuentas de Ahorro

b) Cuentas de Corrientes

c) Cuentas a plazos

1.10. Si en caso de que sea el literal b), ¿Realiza transferencia entre las cuentas bancarias?

a) Si

b) No

1.11. Si la respuesta a la pregunta 1.7 es negativa, ¿Quién es el responsable del manejo de los fondos?

1.12. ¿Está integrada la Asociación Cooperativa a una Federación?

a) Si

b) No

1.13. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿La Federación le distribuye dividendos?

a) Si

b) No

Si la respuesta es negativa), Especifique: _____

1.14. Si su respuesta a la pregunta 1.12 es negativa, ¿Existe la posibilidad de asociarse a una Federación en un futuro?

a) Si

b) No

II. Área Tributaria

• Obligaciones Formales y Sustantivas

- 2.1. ¿Cuáles informes contables se presenta a la Administración Tributaria al final de cada año?
- a) Estado de Cambio en el Patrimonio
 - b) Estado de Flujo de Efectivo
 - c) Balance General
 - d) Estado de Resultado
 - e) Ninguno

Si su respuesta es el literal e), Explique las causas: _____

- 2.2. ¿Qué tipo de declaraciones presentan ante la Administración Tributaria?

- a) Declaraciones de IVA
- b) Anticipo a Cuenta de ISR
- c) Declaración de ISR
- d) Otros

Si su respuesta es literal d), Especifique: _____

- 2.3. En alguna ocasión ¿le han impuesto multas por incumplimiento de obligaciones tributarias?

- a) Si
- b) No

- 2.4. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa ¿Cuáles son las causas? Explique:

- 2.5. Si su respuesta a la pregunta 2.3. es afirmativa ¿La Asociación Cooperativa ha cancelado dicha multa?

- a) Si
- b) No

- 2.6. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Cuáles son las causas? _____

- 2.7. ¿Han solventado las observaciones que dieron origen a la multa?

- a) Si
- b) No

- 2.8. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Por qué causas? _____

• Beneficios Fiscales

- 2.9. ¿Conoce de algún tipo de beneficio fiscal que el Estado establece a través de la Legislación Tributaria para las Asociaciones Cooperativa?

- a) Si
- b) No

- 2.10. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa ¿Qué clase de beneficios fiscales conoce? Mencione: _____

2.11. Si la respuesta a la pregunta 2.9. fue negativa ¿Cuáles son las causas?

2.12. ¿La Asociación Cooperativa goza de los siguientes Beneficios Fiscales?

Beneficios Fiscales		Goza				
Exenciones	Si	No	Si	es No	Requerimientos Internos a cumplir	Quien hizo el tramite
1. Del pago de ISR e Impuestos Municipales. (Art.72. Ley General de Asociación Cooperativas)						
2. De la retención o pago de impuesto del 5% sobre utilidades distribuidas por la Federación. (Art. 74-B LISR)						
3. Del pago de impuesto por transferencia entre cuentas de depósito. (Art. 4 Literal i), LIOF)						
Beneficios Fiscales		Goza				
Deducciones	Si	No	Si	es No	Requerimientos Internos a cumplir	Quien hizo el tramite
1. De la deducción del Crédito Fiscal, por la adquisición de bienes muebles destinados al activo fijo. (Art. 72. LIVA)						
Beneficios Fiscales		Goza				
Deducciones	Si	No	Si es No	Porque	Requerimientos Internos a cumplir	Quien hizo el tramite

2. De la deducción del Crédito Fiscal, por la adquisición de bienes muebles y utilización de servicios destinados a la reparación de bienes inmuebles del activo fijo. (Art. 72. LIVA)					
--	--	--	--	--	--

2.13. De los Beneficios Fiscales antes mencionados, ¿Anteriormente ha gozado de algunos de ellos?

- a) Si
- b) No

Si su respuesta es afirmativa, explique: _____

2.14. En alguna ocasión ¿le han denegado la petición de algún beneficio Fiscal?

- a) Si
- b) No

2.15. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Qué Beneficios Fiscales le han sido denegado? Mencione: _____

2.16. ¿Por qué causas se los denegaron? Explique: _____

III. Área Tecnológica

3.1. ¿Cuenta con la facilidad del manejo del Equipo Informático?

- a) Si
- b) No

3.2. Si su respuesta es negativa, ¿Esta en la disposición de capacitarse?

- a) Si
- b) No

Si su respuesta es negativa ¿Cuáles son las causas? Explique: _____

3.3. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa ¿La Asociación Cooperativa tiene los recursos económicos? Explique: _____

IV. Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Si existiera la posibilidad, ¿Volvería a solicitar los beneficios fiscales nuevamente?

- a) Si
- b) No

4.2. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Qué Beneficios Fiscales volverían a solicitar? Explique: _____

4.3. Si su respuesta a la pregunta 3.1. fue negativa, ¿Por qué causas no lo volverían a solicitar? Explique: _____

4.4. ¿Qué beneficios ha obtenido el gozar de los diferentes incentivos fiscales?

4.5. ¿Implementaría una guía de casos prácticos en relación a los Beneficios Fiscales?

c) Si

d) No

4.6. ¿Estaría en la disposición de ser capacitado en relación a los tipos de Beneficios Fiscales que son aplicables para las Asociaciones Cooperativas? _____

4.7. ¿Recomendaría a otras Asociaciones Cooperativas hacer uso de los Beneficios Fiscales que le son aplicables? _____

Anexo 4: Encuesta a Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA



Encuesta

Objetivo: Obtener información veraz y objetiva sobre la aplicabilidad de los beneficios fiscales que tienen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Dirigida a Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una “X” la opción que usted considere conveniente a cada una de las preguntas que se mencionan a continuación.

V. Área por Operaciones o Transacciones Financieras.

• **Desembolsos**

- 5.1. ¿Efectúa la Asociación Cooperativa desembolsos de préstamos destinados para?
- a) Capital de Trabajo de Microempresarios
- b) Adquisición de Vivienda
- c) Créditos de avío a la Agricultura y Ganadería
- 5.2. ¿Los desembolsos por préstamos son iguales o inferiores a Cincuenta mil dólares?
- a) Si
- b) No

Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 6.3. a 6.4.

- 5.3. ¿Cuál es la forma de otorgamiento de los desembolsos por préstamos?
- a) Transferencias
- b) Cheques
- c) Efectivo

• **Beneficios Fiscales**

- 5.4. ¿Gozó de la exención del pago de impuesto del 0.025% por los desembolsos de préstamos efectuados?
- a) Si
- b) No

Si su respuesta es negativa, continuar con la pregunta 6.6.

- 5.5. ¿Cuáles son los requerimientos internos que han cumplido para gozar del beneficio fiscal? Menciones: _____

- 5.6. ¿Por qué causas no realizaron el tramite? _____

Anexo 5: Encuesta Contadores de las Asociaciones Cooperativa de Transporte

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



Encuesta

Objetivo: Obtener información veraz y objetiva sobre la aplicabilidad de los beneficios fiscales que tienen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Dirigida a Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Para las Asociaciones Cooperativas de Transporte

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una “X” la opción que usted considere conveniente a cada una de las preguntas que se mencionan a continuación.

VI. Área por operaciones de Transporte Público Terrestre.

• **Adquisiciones de unidades de transporte y Prestación de Servicio**

6.1. ¿La Asociación Cooperativa ha adquirido unidades de transporte para la prestación de servicios?

d) Si

e) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 5.5.

6.2. ¿Las unidades de transporte que utilizan están a nombre de la Asociaciones Cooperativas?

c) Si

d) No

6.3. ¿La Asociación Cooperativa tiene autorización del Viceministerio de Transporte para operar en la ruta?

d) Si

e) No

6.4. ¿Para quién son los ingresos “pasajes” obtenidos por la prestación de servicios?

a) Asociación Cooperativa

b) Asociados

Si su respuesta es el literal a), continuar con la pregunta 5.10.

6.5. ¿Dónde fue adquiridas las unidades de transporte?

- a) Mercado Local
- b) Mercado Extranjero
- c) Ambos

Si su respuesta a la pregunta anterior es el literal b) ¿Por qué causas? Explique:

Continuar con la pregunta 5.11.

6.6. ¿Cuál fue la forma de adquisición de las unidades de transporte?

- c) Al contado
- d) Al crédito
- e) Con Arrendamiento
- f) Otros

Si su respuesta es el literal d) especifique: _____

6.7. ¿La importación fue efectuada directamente por la Asociación Cooperativa?

- c) Si
- d) No

Si su respuesta es negativa, ¿Por qué causas? Explique: _____

6.8. ¿Tiene proyectado a corto y mediano plazo importar unidades de transporte desde el extranjero?

- a) Si
- b) No

6.9. ¿Realizan Transferencia de dinero hacia el exterior por la importación de bienes y servicios relacionados con la actividad productiva?

- a) Si
- b) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 5.14.

- **Beneficios Fiscales**

6.10. ¿Cómo declaran los ingresos obtenidos por la prestación de servicios?

- a) Rentas Gravadas
- b) Rentas Exentas

Si su respuesta es literal a), Explique: _____

6.11. ¿Gozó de la exención de IVA por la importación de unidades de transporte destinada destinadas a la prestación de servicios?

c) Si

d) No

Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 5.13.

Si su respuesta es negativa, ¿Cuáles son las causas? Explique: _____

6.12. ¿Quién realizó el proceso? Mencione: _____

6.13. ¿Cuáles son los requerimientos internos que han cumplido para gozar del beneficio fiscal? Menciones: _____

6.14. ¿Gozo de la exención del pago de impuesto por transferencias hacia el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios?

a) Si

b) No

Si la respuesta es negativa ¿Por qué causas? _____

Anexo 6: Encuesta a Contadores de las Asociaciones Cooperativas Industriales y Agroindustriales

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



Encuesta

Objetivo: Obtener información veraz y objetiva sobre la aplicabilidad de los beneficios fiscales que tienen las Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral.

Dirigida a Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas de la Zona Paracentral

Para las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una “X” la opción que usted considere conveniente a cada una de las preguntas que se mencionan a continuación.

VII. Área por operaciones Agropecuarias y Agroindustriales.

• **Adquisiciones / Importaciones /Exportaciones**

7.1. ¿La Asociación Cooperativa utiliza maquinaria para la producción de bienes? Si

a) Si

b) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta siguiente

7.2. ¿Qué clase de maquinaria utilizan? Especifique: _____

7.3. ¿La maquinaria que utilizan es propiedad de la Asociación Cooperativa?

a) Si

b) No

Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.4.

7.4. ¿Dónde fue adquirida?

d) Mercado Local

e) Mercado Extranjero

f) Ambos

Si su respuesta a la pregunta anterior es el literal b) ¿Por qué causas? Explique:

7.5. ¿Cuál fue la forma de adquisición de la maquinaria?

g) Al contado

h) Al crédito

i) Con arrendamiento

j) Otros

7.6. ¿La importación fue efectuada directamente por la Asociación Cooperativa?

e) Si

f) No

Si su respuesta es negativa, ¿Por qué causas? Explique: _____

7.7. ¿Tiene proyectado a corto y mediano plazo importar maquinaria desde el extranjero?

c) Si

d) No

7.8. Dentro de sus actividades la Asociación Cooperativa ¿Efectúa exportaciones de bienes producidos y/o prestación servicios?

c) Si

d) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.8. y 4.13.

Si su respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.9

7.9. ¿Los bienes y prestación de servicios necesarios para la exportación son adquiridos a contribuyentes de IVA?

a) Si

b) No

Si su respuesta es negativa ¿Por qué causas? Explique: _____

7.10. ¿Tiene proyectado a corto y mediano plazo realizar exportaciones?

c) Si

d) No

7.11. ¿Realizan Transferencia de dinero hacia el exterior por la importación de bienes y/o prestación de servicios relacionados con la actividad productiva?

c) Si

d) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.18.

7.12. ¿Reciben Transferencias de dinero provenientes del exterior a cuenta de la Asociación Cooperativa?

a) Si

b) No

Si su respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.19.

• **Beneficios Fiscales**

7.13. ¿Se deducen los Créditos Fiscales generados por los bienes y servicios adquiridos para realizar la actividad exportadora?

c) Si

d) No

Si su respuesta es negativa, ¿Por qué causas? Explique: _____

7.14. En caso de no haberse deducido los Créditos Fiscales en su totalidad ¿han Solicitado el reintegro del remanente a la Administración Tributaria?

c) Si

d) No

7.15. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Se los han acreditado para el pago de otros impuestos directos u obligaciones fiscales?

c) Si

d) No

Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿Cuáles son las causas? _____

7.16. En caso de que la maquinaria fue adquirida en el exterior ¿La Asociación Cooperativa gozó de la exención de IVA por la importación de maquinaria destinada al activo fijo?

e) Si

f) No

Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.17.

Si la respuesta es negativa, ¿Por qué causas no realizaron el trámite? _____

7.17. ¿Quién realizó el proceso? Mencione: _____

7.18. ¿Gozó de la exención del pago de impuesto por transferencias hacia el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios?

c) Si

d) No

Si su respuesta es negativa, ¿Por qué causas? _____

7.19. ¿Gozó de la exención del pago de impuesto por transferencias provenientes el exterior relacionadas con la importación de bienes y servicios?

a) Si

b) No

Si su respuesta es negativa, ¿Por qué causas? _____